



**Homes and  
Community Renewal**

Office of Resilient Homes  
and Communities

**Plan de Acción del Estado de Nueva York**  
**Incorporación de la Modificación 1 para la**  
**Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario**

=

**Recuperación ante Desastres**

*Utilización de Financiamiento Suplementario para la Recuperación ante Desastres del CDBG de la asignación, aplicación común, exenciones y requisitos alternativos para los Beneficiarios del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres de conformidad con la Ley de Asignaciones del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development) de 2022 (Ley Pública 117-43) y la Ley de Asignaciones Continua, 2023 (Ley Pública 117-180)*

**Pub. L. 117-43: 30 de septiembre de 2021**

**FRN-6326-N-01: 24 de mayo de 2022**

**Pub. L. 117-180: 30 de septiembre de 2022**

**FRN-6368-N-01: 18 de enero de 2023**

Kathy Hochul, Gobernadora

Antonio Delgado, Vicegobernador

RuthAnne Visnauskas, Comisionada de  
Renovación Habitacional y Comunitaria

Katie Brennan, Directora Ejecutiva

Oficina de Viviendas y Comunidades Resistentes (Office of Resilient Homes and Communities)

[www.stormrecovery.ny.gov](http://www.stormrecovery.ny.gov)

Línea telefónica gratuita: 212-480-2321

TTY: 212-480-6062



Governor's Office of  
Storm Recovery

# ~~Plan de Acción del Estado de Nueva York para la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres~~

*Utilización de Financiamiento Suplementario para la Recuperación ante  
Desastres del CDBG de la Asignación, Notificación Consolidada, Exenciones y  
Requisitos Alternativos para los Beneficiarios del Programa de Subvención en  
Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres de  
conformidad con la Ley de Asignaciones del Departamento de Vivienda y  
Desarrollo Urbano de 2022*

~~Pub. L. 117-43: 30 de septiembre de 2021~~

~~FRN-6326-N-01: 24 de mayo de 2022~~

~~Kathy Hochul, Gobernadora~~

~~Antonio Delgado, Vicegobernador~~

~~RuthAnne Visnauskas, Comisionada de~~

~~Renovación Habitacional y Comunitaria~~

~~Katie Brennan, Directora Ejecutiva~~

~~Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~

~~[www.stormrecovery.ny.gov](http://www.stormrecovery.ny.gov)~~

~~Línea telefónica gratuita: 212-480-2321~~

~~TTY: 212-480-6062~~

## Resumen

El Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres del Estado de Nueva York 2022 (en adelante, el "Plan") describe el plan de Nueva York para gastar los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (Community Development Block Grant-Disaster Recovery, CDBG-DR) asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (U.S. Department of Housing and Urban Development, HUD). Mediante este Plan y las actividades en él descritas, la ~~Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~Oficina de Viviendas Y Comunidades Resilientes(Office of Resilient Homes and Communities, RHC) (~~Governor's Office of Storm Recovery, GOSR~~) busca ayudar a las comunidades afectadas en el Estado de Nueva York a recuperarse de las pérdidas sufridas durante el Huracán Ida (2021), así como también fortalecer y preparar a las poblaciones y comunidades más vulnerables de Nueva York para desastres futuros.

## Enmiendas

El periodo de comentario público de la Modificación al Plan de Acción 1 (sustancial) (Action Plan Amendment 1, APA 1) es del viernes 14 de abril, 2023 a las 5 pm al domingo 14 de mayo a las 5pm. Los cambios se indican en color rojo. APA 1 abordará los siguientes temas:

- A. Propuesta de asignación de fondos y evaluaciones de necesidades insatisfechas y necesidades de mitigación:** Actualizaciones para describir el uso de \$26,966,000 en fondos adicionales de la CDBG-DR asignados conforme a la Ley de Asignaciones de 2023, que dispone la asignación de \$23,449,000 para las necesidades de recuperación insatisfechas resultantes del impacto del huracán Ida en el Estado de Nueva York, y \$3,517,000 para las necesidades de mitigación en las áreas afectadas por la tormenta. De estos fondos, el Estado asigna \$7.51 millones adicionales al Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida (Ida Housing Recovery and Reimbursement, IHRR); \$6.04 millones a la Iniciativa de Viviendas Resistentes para Inquilinos (Renters Resilient Housing Initiative, RRHI); \$4.04 millones a la Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas (Affordable Housing Resiliency Initiative, AHRI); \$8.01 millones al Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital (Resilient Investments through Support and Capital, RISC); y \$1.35 millones para cubrir costos Administrativos, con base en sus evaluaciones actualizadas de necesidades insatisfechas y necesidades de mitigación. Estas evaluaciones fueron actualizadas con base en un análisis de datos adicionales sobre costos de proyectos de Asistencia Pública de la FEMA y un análisis enfocado de la posible necesidad insatisfecha de vivienda según las propiedades residenciales que no recibieron Asistencia Individual de la FEMA y necesidades de renovación para unidades residenciales debajo del nivel que fueron afectadas por la tormenta; así como también un seguimiento con partes interesadas clave. Actualizaciones adicionales para arreglar errores menores en la Tabla 3 y actualizaciones a las citas, números de tablas y figuras en todo el documento según adiciones en la Evaluación de Necesidades Insatisfechas Actualizada. Con base en estos análisis, las estimaciones del Estado de la necesidad insatisfecha por Ida aumentan de \$42.4 millones a \$58.8 millones para vivienda, y de \$815,000 a \$5.29 millones para infraestructura. En esta modificación, el Estado también reduce su asignación para costos generales de Planificación en aproximadamente \$1.29 millones, de \$3.25 millones a \$1.96 millones. Estos fondos se asignan al Programa RISC, lo que coincide con el enfoque actualizado para este Programa descrito a continuación y la evaluación de necesidades de mitigación actualizada del Estado. Se realizaron actualizaciones a las siguientes secciones: Resumen ejecutivo - Descripción General, Resumen, Necesidad insatisfecha y asignación propuesta; Evaluación de necesidades insatisfechas - Descripción General, Impacto y daños del desastre, (1) Necesidades de unidades unifamiliares vs.

multifamiliares; Ocupadas por el propietario v. por inquilinos, (2) Vivienda pública y vivienda asequible, b. Necesidad insatisfecha de infraestructura, d. Actividades únicamente de mitigación; Uso Propuesto de los Fondos por parte de los beneficiarios - Descripción General; Presupuestos del programa, gastos y proyecciones de resultados.

- B. Cambio al nombre de la oficina y referencias a "el Estado":** La Gobernadora Kathy Hochul anunció que la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery, GOSR) se convertirá en una oficina permanente con un nuevo nombre, la Oficina de Viviendas y Comunidades Resistentes (Office of Resilient Homes and Communities, RHC). Con esta actualización, el Estado cambia cualquier referencia a la "Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas" o "GOSR" en todo el Plan de Acción a la "Oficina de Viviendas y Comunidades Resistentes" o "RHC". Se realizó una actualización en Resumen ejecutivo - Descripción general para aclarar que las referencias a acciones tomadas por "el Estado" (por ejemplo, "el Estado hará"; "la evaluación de [...] del Estado") en todo el Plan de Acción se refieren a la Oficina de Viviendas y Comunidades Resistentes (RHC) del Estado de Nueva York en su calidad de administrador de fondos de la CDBG-DR asignados al Estado de Nueva York en respuesta al huracán Ida.
- C. Acceso idiomático:** Se agregó el francés como uno de los idiomas en los que se proporcionan resúmenes traducidos de información vital y cambios contenidos en el Plan de Acción y modificaciones sustanciales, así como también información sobre audiencias públicas, cómo presentar comentarios públicos y cómo solicitar servicios de interpretación y/o traducción. Se incluirá una notificación de disponibilidad de asistencia idiomática en francés en los materiales de extensión y solicitud vitales de los Programas. El análisis de cuatro factores del Estado en materia de políticas de Acceso Idiomático identificó al francés como uno de los idiomas en que se debería proporcionar esta información para garantizar un acceso significativo a los programas de recuperación de Ida para los residentes afectados. Se realizaron actualizaciones a las siguientes secciones: Evaluación de necesidades insatisfechas - Vivienda justa, datos de derechos civiles y avance de la equidad; Requisitos generales - Audiencias públicas.
- D. Elegibilidad y extensión a poblaciones vulnerables:** Se aclaró la elegibilidad de solicitantes de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida (IHRR) y la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos (RRHI) de modo que incluya poblaciones vulnerables y miembros de clases protegidas tradicionalmente marginadas, lo que incluye, entre otros, casos de dificultad, personas LEP, inmigrantes, jefas de hogar solteras, personas LGBTQ+, y miembros de clases protegidas tradicionalmente marginadas, que incluyen raza, color, nacionalidad, religión, sexo y estado familiar. Se dará prioridad a los solicitantes LMI. El Plan de Acción Inicial aprobado por el Estado para Ida ya incluía poblaciones vulnerables como elegibles para El programa IHRR. Con esta actualización, el Estado aclara y especifica en mayor medida qué grupos se consideran elegibles para recibir asistencia a través de IHRR y RRHI, con base en su evaluación de necesidades insatisfechas y esfuerzos de diseño y lanzamiento del programa. De manera relacionada, el Estado aclara que estos Programas de Vivienda y esta Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas (AHR) se publicitarán a solicitantes y beneficiarios LMI, así como también poblaciones vulnerables y miembros tradicionalmente marginados de clases protegidas, lo que coincide con los requisitos pretendidos de elegibilidad de los solicitantes, dado que el Plan de Acción inicial indicaba que los programas de Vivienda se publicitarían como limitados a solicitantes LMI. Se realizaron actualizaciones a las siguientes secciones: Evaluación de necesidades insatisfechas - Vivienda justa, datos de derechos civiles y avance de la equidad; Uso Propuesto de los Fondos por parte de los beneficiarios - Conexión con necesidades insatisfechas; IHRR - Elegibilidad para el programa; RRHI - Cómo el programa promocionará viviendas para poblaciones vulnerables; RRHI- Elegibilidad para el programa.

**E. Estándares de elevación:** Aclaración para indicar las elevaciones requeridas para acciones críticas en la llanura aluvial de 500 años. El Plan de Acción Inicial aprobado del Estado para Ida identificó estos requisitos como aplicables a todas las estructuras en la llanura aluvial de 500 años. Esta actualización es necesaria para que los requisitos del Estado coincidan con los requisitos aplicables incluidos en las Notificaciones del Registro Federal, que solamente se aplican a acciones críticas en la llanura aluvial de 500 años. Se realizaron actualizaciones a la siguiente sección: Requisitos generales - Estándares de elevación.

**F. Documentación de titularidad elegible para IHRR:** Actualización para aclarar que los solicitantes de IHRR pueden utilizar documentación alternativa, además del título de pleno dominio, para comprobar que son dueños de la propiedad afectada, para limitar los obstáculos a la participación. Esta actualización refleja texto en otra parte del Plan de Acción Inicial aprobado que indica que "La GOSR incorporará flexibilidad para la documentación de titularidad y ocupación ofrecida por FEMA en las políticas y procedimientos de Programas para limitar las barreras para la participación ligadas con documentos faltantes, como permitir recibos de reparaciones importantes recientes como documentación de titularidad, o facturas de servicios para la ocupación". Se realizaron actualizaciones a la siguiente sección: IHRR - Elegibilidad para el programa

**G. Proyección de resultados de RRHI:** Actualizaciones para alinear la Proyección de Resultados de la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos (RRHI) con las estimaciones de beneficiarios reales del Estado. Con base en los presupuestos actuales, el Estado espera que la RRHI brinde servicios a 530 inquilinos. Sin embargo, la métrica de Proyección de Resultados seleccionada de cantidad de Propiedades debe revisarse y reducirse de 400 en el Plan de Acción Inicial, ya que el Estado espera ofrecer servicios, en promedio, a más de un inquilino en cada propiedad afectada. Se realizaron actualizaciones a la siguiente sección: RRHI - Proyección de resultados

**H. Descripción del Programa RISC:** El Estado actualiza el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital (RISC) para enfocar la asistencia del Programa en completar actividades de Planificación elegibles para cumplir con su objetivo de aprovechar otras fuentes de financiación para mejorar instalaciones públicas, infraestructura y la resistencia comunitaria. Luego de realizar trabajo adicional sobre el diseño del programa, el Estado ha determinado que el uso más eficaz de estos fondos de mitigación es enfocar la asistencia en ayudar a las entidades y proyectos a conseguir fondos adicionales al respaldar el desarrollo de aplicaciones para otras fuentes de fondos, en lugar de proporcionar financiación directa para la construcción, dados los fondos del Programa disponibles y las escalas esperadas de los proyectos. Se realizaron actualizaciones a la siguiente sección: RISC

**Inicial 11/28/2022**

Plan de acción Ida inicial del estado de Nueva York

Índice

1. Resumen ejecutivo

Descripción general

Descripción general específica al desastre

Resumen

Necesidad insatisfecha y asignación propuesta13

## 2. Evaluación de necesidades insatisfechas

### Descripción general

#### a.Necesidad insatisfecha de vivienda

##### Impacto y daños del desastre

1) Necesidades de unidades unifamiliares vs. multifamiliares: Ocupadas por el propietario v. por inquilinos

##### (2) Vivienda pública y vivienda asequible

##### Vivienda Multifamiliar que Recibe Asistencia

##### Autoridades de Vivienda Pública que sufrieron daños

##### Vivienda justa, datos de derechos civiles y avanzando la equidad

##### Demografía de beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre

##### Demografía de ingresos

##### Demografía de ingresos – bajos ingresos

##### Análisis de LMI – General

##### Análisis de LMI – Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal

##### Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre

##### Desglose de áreas relacionadas con el desastre por dominio limitado del inglés

##### Recuento por punto en el tiempo – Tipo de refugio

##### Recuento por punto en el tiempo – Afectados por el desastre

##### Viviendas que reciben asistencia afectadas por el desastre

#### b.Necesidad insatisfecha de infraestructura

##### Impacto y daños del desastre - Infraestructura

##### Costo y necesidad totales por categoría de PA

##### Necesidades de mitigación de peligros por condado o proyecto conocido

#### c.Necesidad insatisfecha de revitalización económica

##### Impacto y daños del desastre – Revitalización económica

#### d.Actividades únicamente de mitigación

## 3. Requisitos generales

#### a.Participación ciudadana

##### Extensión y participación

##### Audiencias públicas

##### Quejas

#### b.Sitio web

#### c.Modificaciones

##### Modificaciones sustanciales

- Modificaciones no sustanciales
- d.Desplazamiento de personas y otras entidades
- e.Protección de personas y propiedad
  - Estándares de elevación
  - Requisitos de seguro contra inundaciones
  - Estándares de construcción
  - Estándares del contratista
  - Preparación mitigación y resistencia
  - Infraestructura de banda ancha en la vivienda
  - Rentabilidad
  - Duplicación de Beneficios
- 4. Uso propuesto de los fondos del beneficiario
  - Descripción general
  - a.Presupuesto del programa
    - Conexión con necesidades insatisfechas
    - Aprovechamiento de los fondos
    - Socios del Programa
    - Distribución de los fondos
    - Ingresos del programa
    - Reventa o recaptura
  - b. Detalles del programa
    - Programa(s) de Vivienda
    - Programa(s) de compra
    - Programa(s) de infraestructura
    - Programa(s) de revitalización económica
    - Programa(s) de edificios públicos
    - Programa(s) de servicios públicos
    - Programa(s) de mitigación
- 5. Apéndice
  - a.Certificaciones
  - b.Exenciones (si corresponde)
  - c.Resumen y respuesta de los comentarios públicos
  - d.Fuentes de datos/Metodologías
  - e.Definiciones y términos importantes
  - f.Formulario de estándar 424



## 1. Resumen ejecutivo

### Descripción general

**Descripción general.** ~~El 24 de mayo de 2022, el~~ El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) ~~publicó una Notificación del Registro Federal que indicaba~~ anunció que el Estado de Nueva York recibiría \$~~41,26268,228~~,000 en concepto de fondos para respaldar las tareas de recuperación a largo plazo luego del Huracán Ida (FEMA DR-4615) a través de la Corporación del Fondo Fiduciario para la Vivienda (Housing Trust Fund Corporation, HTFC) de la Oficina de Renovación Habitacional y Comunitaria (Office of Homes and Community Renewal) del Estado de Nueva York, administrada por la Oficina ~~del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas (GOSR)~~ de Viviendas y Comunidades Resistentes (Office of Resilient Homes and Communities, RHC). La financiación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) está diseñada para abordar las necesidades que persisten después de agotadas todas las demás fuentes de asistencia. Este plan detalla de qué modo se asignarán los fondos para abordar la necesidad insatisfecha restante en las áreas afectadas por el desastre, que son los condados de Dutchess, Nassau, Orange, Rockland, Suffolk y Westchester.

Para satisfacer las necesidades de recuperación ante desastres, las leyes que ponen a disposición fondos de la CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y autorizado al HUD a modificar las reglas que se aplican al programa anual de la CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado \$~~41,26268,228~~,000 en concepto de fondos de la CDBG-DR al Estado de Nueva York en respuesta al Huracán Ida (FEMA DR-4615), a través de la publicación del Registro Federal, Vol. 87, No. 100, 24 de mayo de 2022 y Registro Federal Vol. 88, No. 11, 18 de enero de 2023. Esta asignación de puso a disposición mediante la Ley de Asignaciones Complementarias de Asistencia Ante Desastres, 2022 (Disaster Relief Supplemental Appropriations Act, 2022) (Pub. L. 117-43) aprobada el 30 de septiembre de 2021 (en adelante, la Ley de Asignaciones-) y la Ley de Asignaciones Continua, 2023 (Pub. L. 117- 180) aprobada el 30 de septiembre de 2022 (en adelante, la "Ley de Asignaciones de 2023").

Las referencias a acciones tomadas por "el Estado" (por ejemplo, "el Estado hará"; "la evaluación de [...] del Estado") en todo el Plan de Acción, así como también en los documentos asociados de los Programas, se refieren a la Oficina de Viviendas y Comunidades Resistentes (RHC) del Estado de Nueva York en su calidad de administrador de fondos de la CDBG-DR asignados al Estado de Nueva York en respuesta al huracán Ida.

### Descripción general específica al desastre

El Huracán Ida tocó tierra en el sudeste de Louisiana como un huracán de Categoría 4 y se desplazó hacia el noreste, cruzando en total diez estados antes de azotar Nueva York el 1 de septiembre de 2021. Los restos del Huracán Ida trajeron consigo diluvios récord que superaron las 3 pulgadas de lluvia por hora, con una medición total de 9.46 pulgadas en partes de la Ciudad de Nueva York<sup>1</sup>. Una oleada de inundaciones rápidas se extendió por las calles, inundando viviendas y caminos en cuestión de minutos y atrapando rápidamente a los neoyorquinos en aguas de inundación en alza. Llegar a casa fue una lucha para los ciudadanos, y muchos se vieron forzados a abandonar sus vehículos en calles sumergidas, incluidas las principales autopistas y arterias de la región. Otros debieron luchar por escapar de sus apartamentos y viviendas mientras el nivel de agua se elevaba rápidamente en el interior. Los Centros Nacionales de Información Ambiental (National Centers for Environmental Information) estimaron que el Huracán Ida causó daños por aproximadamente \$7.5 a \$9 mil millones de dólares en Nueva York. La mayor tragedia fue que diecisiete (17) neoyorquinos perdieron la vida a causa de la tormenta (2).<sup>2</sup>

El Condado de Westchester fue una de las áreas más afectadas en Nueva York, y sufrió daños suficientes como para ser elegible para el programa de Asistencia Individual (Individual Assistance, IA) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de Estados Unidos (Federal Emergency Management Agency, FEMA). Las comunidades sobre los límites del Condado de Westchester con la Ciudad de Nueva York y mirando hacia Long Island Sound hasta la frontera con Connecticut se llevaron la peor parte del impacto de la tormenta. La comunidad costera de Mamaroneck informó inundaciones de hasta catorce (14) pies de profundidad como resultado de que la marea alta de Long Island Sound se superpusiera con los efectos del diluvio. Otras jurisdicciones, incluida Yonkers, la tercera ciudad más grande de Nueva York, sufrieron inundaciones urbanas además de inundaciones fluviales, a medida que los sistemas de aguas pluviales y aguas residuales desbordaban y subían, inundando calles, comercios y viviendas. La costa norte del Condado de Nassau, sobre todo las comunidades cerca del límite con Queens, también sufrieron impactos considerables, similares a los informados en el Condado de Westchester. El exceso de agua inundó calles, sobrecargó los sistemas de alcantarillado de aguas pluviales y desestabilizó terraplenes y muros de contención.

En los días que siguieron, algunos residentes del Condado de Westchester y otras áreas de desastre declaradas presidencialmente tuvieron que buscar un refugio temporal, y otros perdieron totalmente su vivienda y posesiones. Luego de los esfuerzos de recuperación iniciales dirigidos por socios federales, estatales y locales, incluida la División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia (Division of Homeland Security and Emergency Services, DHSES) del Estado de Nueva York y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), aún persisten daños en toda la región. Varios medios de noticias locales documentaron que los residentes no han podido obtener asistencia financiera suficiente para cubrir los gastos relacionados con la tormenta y, en algunos casos, aún están esperando a que se completen las reparaciones para poder regresar a su hogar [\(3\)](#)<sup>3</sup>. En sus comunicaciones con la [GOSRRHC](#) relativas al desarrollo de este Plan de Acción, las partes interesadas del gobierno local y las organizaciones comunitarias enfatizaron reiteradamente que las comunidades que sufrieron los daños más graves a causa del Huracán Ida y que experimentaron los mayores desafíos para recuperarse por completo tienen altas densidades de poblaciones vulnerables, que incluyen personas mayores de edad, personas con un dominio limitado del inglés y residentes de ingresos bajos y moderados. Varios estudios han hallado correlaciones considerables entre las áreas de bajos ingresos/alta proporción de minorías y menores probabilidades de recibir asistencia para recuperación y mayor desigualdad de riquezas. Este Plan de Acción busca abordar los problemas de equidad en la recuperación ante desastres experimentados por las comunidades en condados declarados como desastre teniendo en cuenta las dificultades mediante la evaluación del Estado del impacto de los desastres y las necesidades insatisfechas.

## Resumen

El Registro Federal/Vol. 87, No. 100/24 de mayo de 2022, Sección II, Uso de Fondos, dice lo siguiente: "La Ley de Asignaciones requiere que, antes de la asignación de fondos de la CDBG-DR por parte del Secretario, un beneficiario debe presentar un plan al HUD que detalle el uso de fondos para su aprobación. El plan debe incluir los criterios de elegibilidad, y de qué modo el uso de estos fondos abordará la recuperación a largo plazo y restauración de infraestructura y viviendas, revitalización económica y mitigación en las áreas MID". La [Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas-Oficina de Viviendas Y Comunidades Resilientes\(GOSRRHC\)](#) de la Corporación del Fondo Fiduciario para la Vivienda (Housing Trust Fund Corporation, HTFC) ha sido designada como la agencia administradora de estos fondos de recuperación. Por lo tanto, en cumplimiento de estos requisitos descritos en el Registro Federal, la [GOSRRHC](#) ha desarrollado este Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres del Estado 2022 (en adelante, el "Plan") para describir de qué modo se administrarán los fondos asignados para abordar las necesidades de recuperación a largo plazo del Huracán Ida en las áreas "más afectadas y necesitadas"

(most impacted and distressed, MID) identificadas por el HUD y por el Estado de un modo que cumpla con todas las normas Federales, Estatales y locales.

Los programas y la financiación descritos en este Plan fueron informados por los hallazgos de la evaluación de necesidades insatisfechas y la evaluación de riesgo, incluidas en este documento, junto con observaciones capturadas a partir de comunicaciones con partes interesadas comunitarias locales. Para garantizar la consistencia del Plan de Acción del CDBG-DR con los planes de redesarrollo regional aplicables y otras iniciativas de recuperación, la [GOSRRHC](#) mencionó en la evaluación de necesidades de mitigación los Planes de Mitigación de Peligros para el Estado de Nueva York adoptados además de los seis (6) condados que recibieron Asistencia Individual (Individual Assistance, IA) de la FEMA que se encuentran fuera de la Ciudad de Nueva York. La [GOSRRHC](#) también inició reuniones de consulta con diversos líderes municipales y del Condado, autoridades de vivienda pública y organizaciones comunitarias. Estas reuniones han sido beneficiosas a la hora de recopilar información sobre los efectos de la tormenta, incluidos desafíos existentes para la recuperación, y ayudaron a determinar las necesidades insatisfechas restantes en estas comunidades locales, según lo requerido por el HUD.

Como parte del desarrollo del Plan, hay oportunidades para que las comunidades revisen y brinden sus opiniones sobre el diseño del programa y comentarios sobre de qué modo la [GOSRRHC](#) implementará los fondos de la CDBG-DR. La [GOSRRHC](#) celebrará audiencias públicas abiertas para los residentes de los condados declarados como desastre para conversar sobre el borrador inicial del Plan de Acción de la CDBG-DR luego de su publicación en el sitio web. La [GOSRRHC](#) elaboró el borrador de este Plan de manera tal que les brinde a los ciudadanos, a las unidades de gobierno general local, a las agencias públicas y a otras partes interesadas una oportunidad razonable para examinar sus contenidos y enviar comentarios en un período de revisión de 30 días.

Como se describe en la evaluación de necesidades insatisfechas, la [GOSRRHC](#) ha calculado una necesidad insatisfecha total de \$70,118,191 atribuible a los vestigios del Huracán Ida. La [GOSRRHC](#) utilizó las mejores fuentes de datos disponibles para realizar el análisis de las pérdidas sufridas; los recursos disponibles en respuesta a necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica; y las características demográficas del área afectada. La [GOSRRHC](#) asignará al menos el 80% de los fondos de la CDBG-DR al área MID designada por el HUD del Condado de Westchester; los fondos restantes se asignarán de manera proporcional a la necesidad y las respuestas del Programa en los condados de Dutchess, Nassau, Orange, Rockland y Suffolk.

En la Modificación 1 al Plan de Acción (Action Plan Amendment 1, APA 1), la RHC actualiza sus evaluaciones de necesidades insatisfechas y necesidades de mitigación con base en un análisis de datos adicionales y seguimiento con las jurisdicciones locales afectadas y proveedores de viviendas asequibles, así como también los funcionarios electos locales y una organización comunitaria asociada con respecto a la asignación de fondos adicionales puestos a disposición a través de PL 117-80 para las necesidades de recuperación insatisfechas del huracán Ida y las necesidades de mitigación en las áreas afectadas por la tormenta. Con base en estos análisis, las estimaciones del Estado de la necesidad insatisfecha por Ida aumentan de \$42.4 millones a \$58.8 millones para vivienda, y de \$815,000 a \$5.29 millones para infraestructura. Con base en los análisis actualizados y las consultas con partes interesadas clave, la APA 1 asigna los fondos adicionales provistos por PL 117-80 para proporcionar \$7.51 millones adicionales al Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida (Ida Housing Recovery and Reimbursement, IHRR); \$6.04 millones a la Iniciativa de Viviendas Resistentes para Inquilinos (Renters Resilient Housing Initiative, RRHI); \$4.04 millones a la Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas (Affordable Housing Resiliency Initiative, AHRI); \$8.01 millones al Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital (Resilient Investments through Support and Capital, RISC); y \$1.35 millones para cubrir costos

Administrativos. Además, la APA 1 reasigna \$1.29 millones en fondos generales de Planificación al programa RISC, lo que coincide con sus análisis de necesidades insatisfechas y necesidades de mitigación actualizados y el enfoque actualizado de este programa en las actividades de planificación de mitigación.

La tabla a continuación presenta la necesidad insatisfecha restante por categoría (vivienda, revitalización económica e infraestructura) luego de incorporar otras fuentes de financiación identificadas para la recuperación ante desastres. Asignaciones del programa - son proporcionales a la necesidad insatisfecha, como se indica con mayor detalle a lo largo de este documento. De manera acorde, la asignación propuesta está dirigida en gran parte a las iniciativas de vivienda. Además, se da prioridad a las inversiones en resistencia por sobre los esfuerzos de revitalización económica dedicados, debido a que conllevan un mayor beneficio por dólar gastado en todos los sectores de la comunidad.

**Necesidad insatisfecha y asignación propuesta**

Categoría	Necesidad insatisfecha restante	% de necesidad insatisfecha	Monto de asignación del programa	% de asignación del programa
Administración	\$0.00	0.00%	<del>\$2,063,100</del> <u>\$3,411,400.00</u>	5.00%
Planificación	\$0.00	0.00%	<del>\$3,247,650</del> <u>\$1,960,000.00</u>	<del>2.878</del> <u>0.00</u> %
Vivienda	<del>\$42,403,846</del> <u>\$58,831,879.26</u>	<del>64.6360</del> <u>47</u> %	<del>\$26,951,250</del> <u>\$40,512,967.77</u>	<del>59.3865</del> <u>00</u> %
Infraestructura	<del>\$815,808</del> <u>\$5,298,929</u>	<del>5.82</del> <u>14</u> %	\$0.00	0.00%
Revitalización económica	\$26,898,537	<del>29.5538</del> <u>36</u> %	\$0.00	0.00%
Servicios públicos	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Mitigación	\$0.00	0.00%	<del>\$9,000,000</del> <u>\$22,343,632.23</u>	<del>32.7522</del> <u>00</u> %
<b>Total</b>	<del>\$70,118,194</del> <u>\$91,029,345</u>	99.99%	<del>\$58,228,000</del> <u>\$41,262,000</u>	100.00%

Fuente(s) de datos: [Public Assistance Funded Projects Details - v1 | FEMA.gov](#); [OpenFEMA | FEMA.gov](#); [SBA Disaster Data Sharing MOU and Instructions ; OpenFEMA | FEMA.gov](#); [Individuals and Households Program - Valid Registrations - v1 | FEMA.gov](#)

\*Los montos asignados incluyen costos de entrega de proyecto y no incluyen los costos de administración y planeación

## 2. Evaluación de necesidades insatisfechas

### Descripción general

El Huracán Ida azotó al Estado de Nueva York con precipitaciones récord que causaron inundaciones generalizadas en toda la Ciudad de Nueva York, Long Island y la Región del centro de Hudson. El huracán tocó tierra en Estados Unidos como una tormenta de Categoría 4 en Port Fourchon, Louisiana, el 29 de agosto de 2021. El Huracán Ida se acercó al noreste de Estados Unidos como una tormenta extratropical. Vientos que soplaban en dirección este-noreste empujaron el ojo de la tormenta poco al sur de Long Island, NY, el 1 de septiembre de 2021. Los vientos continuos en el noreste soplaban a una velocidad promedio de 25-35 nudos. Sin embargo, partes de Nueva York fueron azotadas por vientos de hasta 68 nudos. Las precipitaciones locales llegaron a casi 3 pulgadas por hora o más, con un total de tormenta máximo de 9.64 pulgadas en Staten Island, NY, que causó inundaciones repentinas fatales y destructivas, además de inundaciones urbanas en el área metropolitana de la Ciudad de Nueva York. Figura 1 marca el camino recorrido por el Huracán Ida desde su formación al sur de Jamaica hasta que tocó tierra como un Huracán Importante y finalmente la disipación de los vestigios de la tormenta en el Golfo de Saint Lawrence cerca de la costa de Canadá. El camino de la tormenta el 1 de septiembre de 2021 siguió el borde sur de Long Island de oeste a este, mientras el área de Nueva York experimentó precipitaciones extremas por la noche y madrugada del 1 de septiembre. Figura 2 destaca las precipitaciones totales experimentadas a lo largo de todo el Corredor Noreste a causa de los vestigios del Huracán Ida. Ocurrieron precipitaciones de entre 7 a 10 pulgadas en total en una banda angosta desde el norte de Filadelfia, cruzando Staten Island, el extremo noreste de Long Island, incluidos los distritos de Brooklyn y Queens, junto con partes de la costa norte del Condado de Nassau y el área del Condado de Westchester ubicada justo al norte de la Ciudad de Nueva York, entre los Estados de Nueva Jersey y Connecticut.

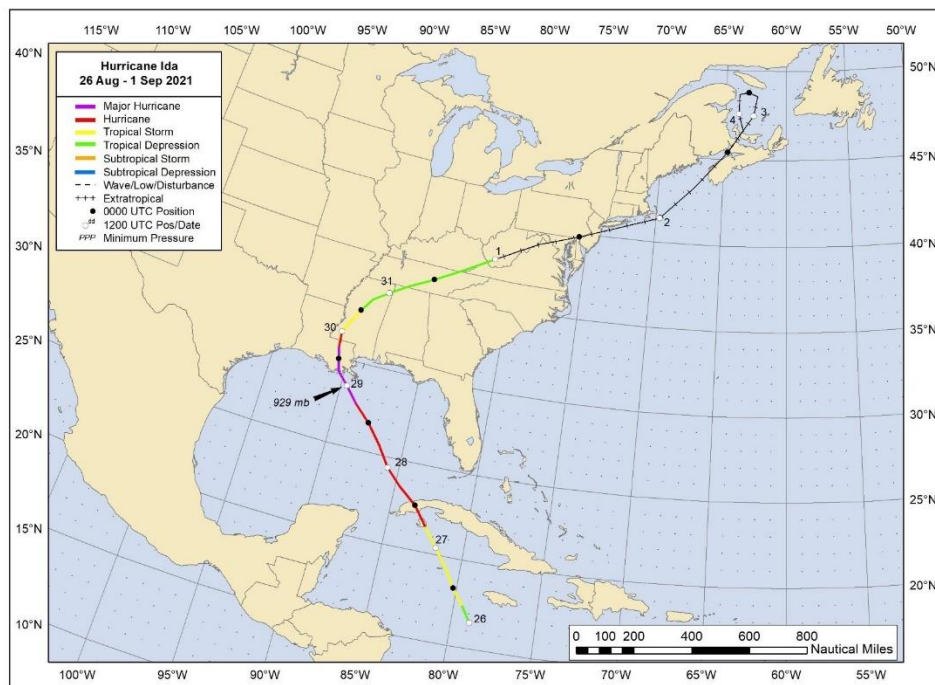


Figura 1: Servicio Meteorológico Nacional, mejores posiciones de seguimiento del Huracán Ida, 26 de agosto al 1 de septiembre de 2021

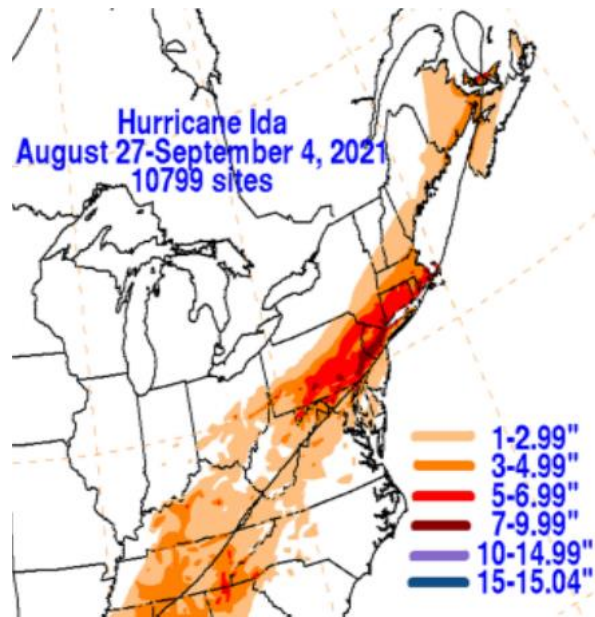


Figura 2: Análisis de precipitaciones totales de tormenta en pulgadas para el Huracán Ida, cortesía de David Roth, Centro de Predicción Meteorológica NOAA

El Huracán Ida fue responsable de cincuenta y cinco (55) muertes directas y treinta y dos (32) muertes indirectas en total en Estados Unidos. En Nueva York, el Huracán Ida causó dieciséis (16) muertes directas y una (1) muerte indirecta. Once (11) neoyorquinos murieron a causa de la inundación de su apartamento o casa, cinco (5) se ahogaron en autos o fueron llevados por la corriente de inundación (4).<sup>4</sup> Un (1) neoyorquino murió a causa de un accidente de tránsito asociado con el impacto del Huracán Ida. Además, el Huracán Ida inundó subterráneos, viviendas y comercios, y causó un total estimado en \$7.5 - \$9 mil millones en daños a nivel estatal (5).<sup>5</sup> A través del programa de Asistencia Individual, la FEMA identificó daños por inundación a casi 12,000 casas y apartamentos.

Toda la Ciudad de Nueva York, Long Island y la región central de Hudson recibieron declaraciones presidenciales de desastre como resultado del Huracán Ida; sin embargo, solo diez (10) de esos condados, y seis (6) fuera de la Ciudad de Nueva York, recibieron declaraciones para Asistencia Individual (IA) además de Asistencia Pública (Public Assistance, PA) (Figura 3). La Ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de la subvención de la CDBG-DR del HUD para abordar las necesidades insatisfechas en los 5 distritos (condados) de la Ciudad de Nueva York. El análisis de la GOSRRHC y los programas resultantes se enfocan en los condados restantes fuera de la Ciudad de Nueva York. Dentro de estos condados, el HUD ha identificado únicamente al Condado de Westchester como "más afectado y necesitado" (MID).

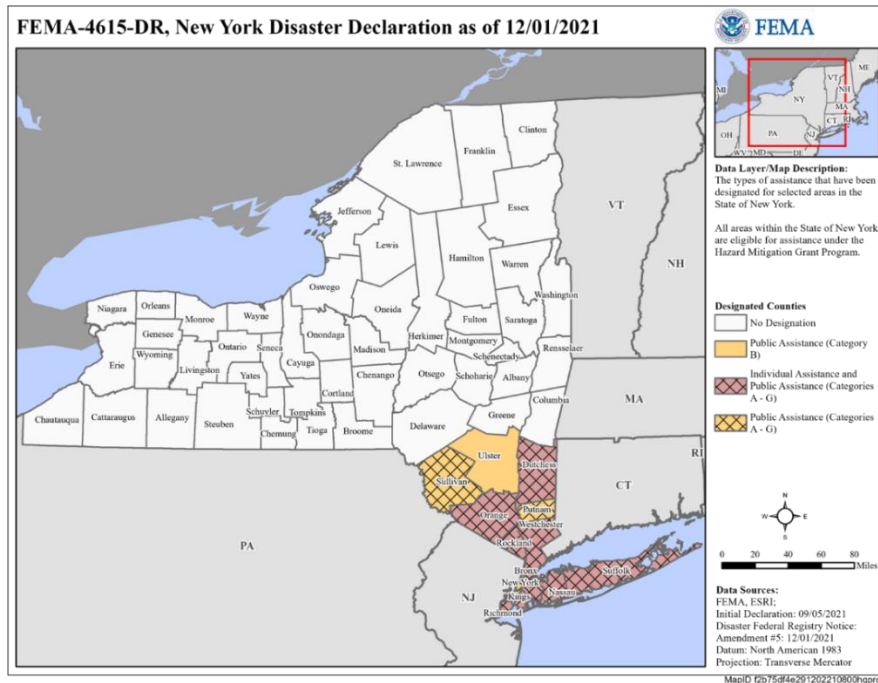


Figura 3: Declaración Presidencial de Desastre para FEMA-4615-DR

Para evaluar el impacto del Huracán Ida fuera de la Ciudad de Nueva York, la **GOSRRHC** realizó una evaluación de necesidades insatisfechas y analizó las mejores fuentes de datos federales y estatales disponibles (Tabla 1), que incluían, entre otras, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD), La Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos (Small Business Administration, SBA), y la Oficina del Censo de Estados Unidos (U.S. Census Bureau) para brindar estimaciones informadas de las necesidades insatisfechas de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Este análisis identificó más de \$150M en total en concepto de impactos del desastre en los condados ubicados fuera de la Ciudad de Nueva York, que incluyen un aumento en los costos para actualizar los sistemas desactualizados de modo que cumplan con los estándares actuales y den cuenta de aumentos recientes en costos de suministros de construcción, incluidos leña, concreto y acero.<sup>6</sup> Si bien este factor de aumento tradicionalmente se denomina "resistencia" en las metodologías establecidas de estimación de pérdidas utilizadas por el HUD para asignar fondos de la CDBG-DR, no tiene la intención de estimar los costos de proyectos de resistencia intencionales e iniciativas de mitigación comunitarias necesarias para reducir la pérdida de vidas y propiedad en eventos de desastre futuros. En los casos en los que esas necesidades y costos son conocidos y se pueden estimar, se habla al respecto a lo largo de este plan y se les dio prioridad en el desarrollo de las asignaciones del Programa de la **GOSRRHC**.

Excluyendo el valor de otros fondos de recuperación ante desastres recibidos al momento del Plan de Acción inicial, la necesidad insatisfecha restante que se abordará con estos fondos de la CDBG-DR es de **\$9170M**. En general, la mayor parte de esta necesidad insatisfecha está asociada con viviendas, en un **64.630.47%**. Sin embargo, como se indica más adelante en esta evaluación, las fuentes de datos de recuperación ante desastres tradicionales no reconocen el costo total de pérdidas de vivienda experimentadas por inquilinos, lo que torna esta cifra en una representación inadecuada inferior a la necesidad insatisfecha por vivienda real de la región. Las necesidades insatisfechas relacionadas con la revitalización económica representan un **38.3629.55%**, e infraestructura está considerablemente detrás de

los otros sectores, con un ~~5.82~~4.16% (Tabla 2/Figura 4). Al igual que el análisis y las investigaciones realizados indican que la metodología estándar subestima la necesidad insatisfecha de vivienda, la necesidad insatisfecha de revitalización económica no anticipa los desafíos estructurales asociados con la inyección de fondos federales en los tipos de empresas comerciales que se vieron más afectadas. El nivel estimado de necesidad económica no está respaldado por el interés de la comunidad de negocios local, según los socios y las partes interesadas de la **GOSRRHC** en esta recuperación.

*Tabla 1: Fuentes de datos de evaluación de necesidades insatisfechas*

Datos	Fuente
Impacto del Huracán Ida	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA), Servicio Meteorológico Nacional (National Weather Service, NWS)
Impacto sobre la vivienda	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) Abierta - Asistencia Individual (IA),
Impacto de la infraestructura	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) Abierta - Asistencia Pública (PA)
Impacto económico	Administración de Pequeñas Empresas (SBA) - Informe de Solicitantes Comerciales
Condados y códigos postales más afectados y necesitados	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (Housing and Urban Development, HUD), HUD Exchange
Declaración Presidencial de Desastre	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Demografía	Oficina del Censo de EE. UU., Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD), HUD Exchange
Índice de Vulnerabilidad Social	Oficina del Censo de EE. UU. - Encuesta de la Comunidad Estadounidense 2015-2019, estimaciones a 5 años, mapa de vulnerabilidad (Vulnerability Map, VMAP) - University of Central Florida
Impacto sobre la vivienda pública y vivienda asequible	Autoridades de Vivienda Pública (Public Housing Authorities, PHA) locales
Evaluación Climática Nacional (National Climate Assessment)	Programa de Investigación Mundial de EE. UU. (US Global Research Program)

Mitigación de peligros	División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia (DHSES) del Estado de Nueva York, Planes de Mitigación de Peligros de Condados Locales
------------------------	---

Tabla 2: Impacto estimado, apoyo y necesidades insatisfechas por sector.

Impacto estimado, apoyo y necesidades insatisfechas				
Resumen de impactos/apoyo	Vivienda	Infraestructura	Economía	Total
Importe del impacto estimado	\$ <u>89,103,849,095</u> <u>103,389,095</u>	\$ <u>8,933,625,324,196</u> <u>32,496,196</u>	\$35,110,883	\$ <u>133,147,170,996,174</u>
Importe de fondos de la FEMA y la SBA disponibles	\$ <u>60,065,580,605,580</u> <u>60,065,580</u>	\$ <u>8,637,225,30,376,624</u> <u>38</u>	\$13,748,278	\$ <u>82,451,083,104,190,483</u>
Necesidades insatisfechas (impacto - fondos disponibles) + costos de resistencia*	\$ <u>42,403,846,58,831,879</u>	\$ <u>815,808,5,298,929</u>	\$26,898,537	\$ <u>70,118,191,029,345</u>
Porcentaje del total de necesidades insatisfechas	<u>60.47</u> <u>64.63%</u>	<u>5.82</u> <u>1.16%</u>	<u>29.55</u> <u>38.36%</u>	100.00%

\*Costos de resistencia = 15%

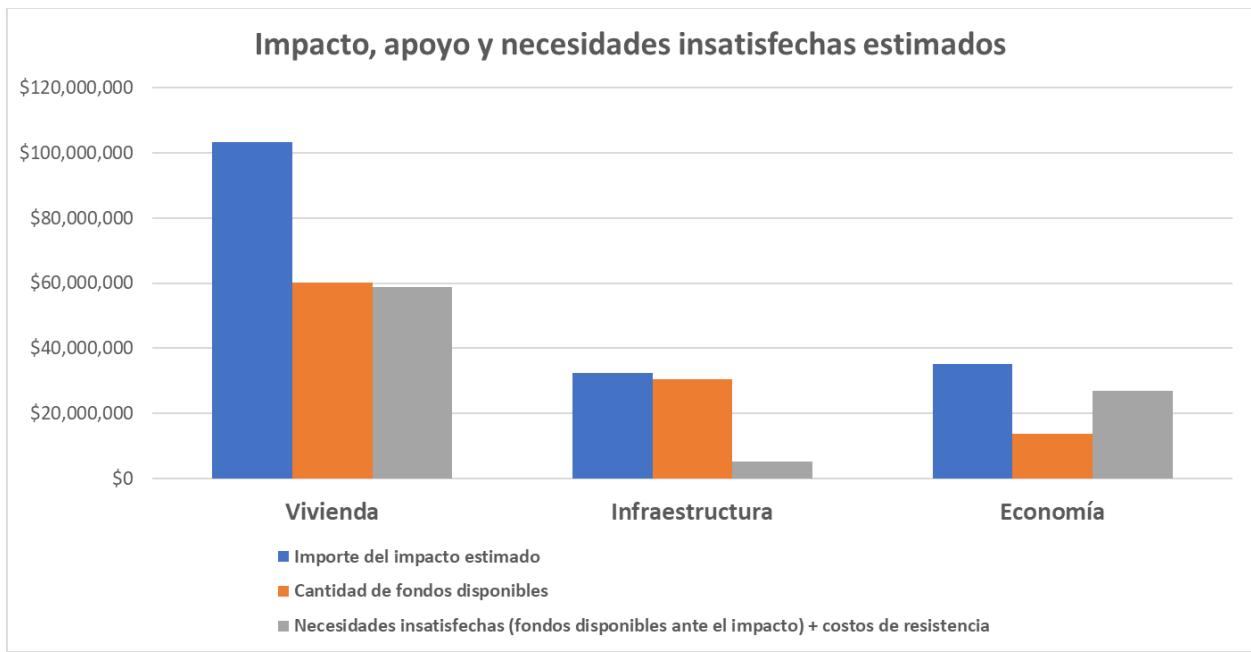
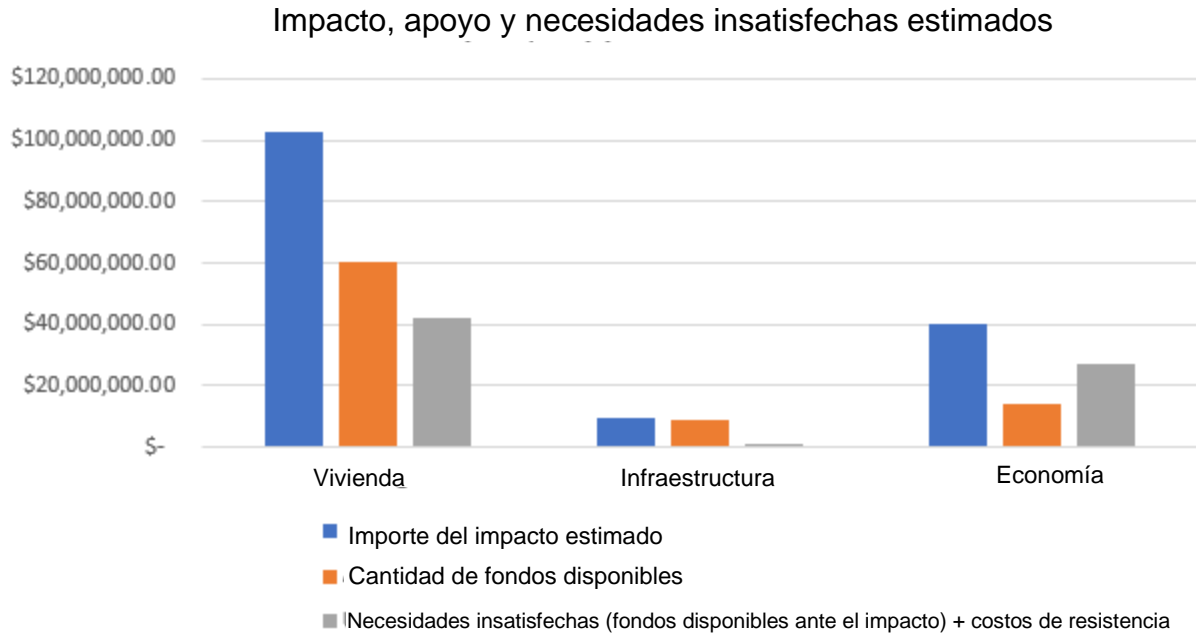


Figura 4: Impacto estimado del Huracán Ida y necesidades insatisfechas.

a. Necesidad insatisfecha de vivienda

Impacto y daños del desastre

La vivienda ha sido un asunto complicado al que se ha enfrentado Long Island y la región central de Hudson durante décadas, y se ha visto exacerbado por la pandemia de COVID-19 y, de manera más focalizada, por el Huracán Ida. Antes del Huracán Ida en marzo de 2021, los líderes del Condado de Dutchess y el Condado de Ulster predijeron en una reunión regional de Patrón de Progreso (Pattern for Progress) de Hudson Valley, que la vivienda sería el mayor desafío para la región central de Hudson hacia el final de la pandemia de

COVID (7).<sup>7</sup> El desafío, como se resumió en esa reunión, es una falta de disponibilidad que aumenta los precios a tal nivel que, a largo plazo, la región deja de ser atractiva para inversiones comerciales porque las personas no pueden cubrir el costo de vida en la comunidad en la que trabajan. La presión en marzo de 2021 provino de un influxo de personas que se fueron de la Ciudad de Nueva York a causa de la pandemia y gracias a la capacidad de trabajar a distancia.

Sin embargo, el desplazamiento de vivienda a causa del aumento en los costos en una región que es cada vez menos asequible fue el tema central de un informe elaborado por la Asociación de Planes Regionales (Regional Plan Association, RPA) cuatro años antes, en marzo de 2017. Ese estudio tuvo en cuenta Hudson Valley, Long Island y la Ciudad de Nueva York, además del norte de Nueva Jersey y el sudoeste de Connecticut, y halló que el porcentaje de grupos familiares que gastaban más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos en la vivienda había aumentado considerablemente en cada área a lo largo de los quince (15) años comprendidos entre 2000 y 2015. Al momento del informe de la RPA, el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los grupos familiares de Hudson Valley y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los de Long Island estaban dedicando más del treinta por ciento de sus ingresos a la vivienda (8).<sup>8</sup> La RPA instó a los municipios de la región a tomar acciones sólidas para proteger a los residentes económica y socialmente vulnerables, tanto para abordar las políticas discriminatorias del pasado como para preservar la diversidad económica esencial para contar con una economía local saludable.

Más recientemente, y con un enfoque específico en los MID identificados por el HUD, la Evaluación de Necesidades de Vivienda del Condado de Westchester publicada en 2019 halló una considerable escasez de viviendas para inquilinos de ingresos extremadamente bajos, personas con discapacidades, personas mayores, familias grandes y personas sin hogar. La evaluación concluyó que más de 2,500 grupos familiares en el Condado vivían en viviendas subestándar, y más de 4,500 grupos familiares estaban gravemente hacinados. En total, la evaluación estimó que el Condado de Westchester necesitaba casi 12,000 nuevas unidades de vivienda asequible para satisfacer las necesidades existentes en 2019 (9).<sup>9</sup>

El Huracán Ida trajo consigo un elemento de presión adicional a esta región que ya se enfrentaba a una crisis de asequibilidad de la vivienda. Al evaluar las necesidades insatisfechas con respecto a la vivienda, la **GOSRRHC** ha considerado de qué modo el contexto regional más generalizado podría influir o distorsionar un cálculo tradicional de impactos de daños y pérdidas. Al mismo tiempo, hay otros caminos y recursos para abordar estos problemas sistémicos más globales, el más notable de los cuales es el plan de \$25 mil millones del Estado de Nueva York para crear o preservar más de 100,000 unidades asequibles en todo el Estado administradas por la Oficina de Renovación Habitacional y Comunitaria (Homes and Community Renewal, HCR) del Estado de Nueva York.

Basándose en los datos de solicitantes de Asistencia Individual (Individual Assistance, IA) de la FEMA a nivel de código postal y en, las estimaciones de pérdida proporcionadas por las autoridades individuales de vivienda pública que serven/prestan servicios a condados declarados como desastre fuera de la Ciudad de Nueva York, y estimaciones dirigidas de una posible necesidad insatisfecha de vivienda con base en propiedades residenciales inundadas que no recibieron Asistencia Individual de la FEMA y necesidades de renovación para unidades residenciales debajo del nivel afectadas por la tormenta, la pérdida total de viviendas se estima en casi \$90M103 millones. Al momento de la publicación del Plan de Acción inicial, los pagos de IA de la FEMA a personas físicas ascendían a los \$60M, lo que daba como resultado una necesidad insatisfecha de vivienda de \$42,403,84658,831,879.26 a la fecha de la APA 1, incluido un factor del quince por ciento (15%) para abordar el aumento en los costos y poner sistemas desactualizados al día de modo que cumplieran con los estándares actuales y respondieran a los problemas recientes de inflación y cadena de suministro que afectan a la industria de la construcción. -(Tabla 3) (Tabla 3). Las unidades ocupadas por el propietario dan cuenta de más del 60% de la pérdida de viviendas estimada en este análisis

actualizado de necesidades insatisfechas, incluidos aproximadamente \$4.4 millones en necesidades insatisfechas estimadas para unidades residenciales ocupadas por el propietario que experimentaron inundaciones de 1 pie o más pero no recibieron IA de la FEMA en una de las áreas afectadas por la tormenta, el Estado proporciona \$7.51 millones adicionales a su Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida (Ida Housing Recovery and Reimbursement, IHRR) de su asignación de PL 117-80 a través de la APA 1.

Tabla 3: Impactos derivados y necesidades insatisfechas de vivienda totales

Datos	Recuento	Pérdidas promedio de bienes inmuebles	Pérdida total estimada
<b>Daños menores-bajos a solicitantes de IA de la FEMA</b>	3,787	<del>\$1.651,634</del>	<del>\$6189.6,189,538</del>
<b>Daños menores-altos a solicitantes de IA de la FEMA</b>	1,611	<del>\$3,963,762</del>	<del>\$6061.6,061,076</del>
<b>Daños importantes-bajos a solicitantes de IA de la FEMA</b>	4,656	<del>\$5.2324,599</del>	<del>\$21410.21,410,921</del>
<b>Daños importantes-altos a solicitantes de IA de la FEMA</b>	1,590	<del>\$8.7437,715</del>	<del>\$12266.12,266,180</del>
<b>Daños graves a solicitantes de IA de la FEMA</b>	780	<del>\$15.32318,829</del>	<del>\$14686.14,686,925</del>
<b>Estimación de daños adicionales a solicitantes sin RPFVL</b>	14,599	<del>\$1.651,634</del>	<del>\$23612.20923,860,858</del>
<b>Daños a viviendas públicas</b>			<del>\$4877.4,877,000</del>
<b><u>Estimación de unidades con inundaciones de 1 pie o más que no recibieron IA de la FEMA</u></b>	<u>1,449</u>		<u>\$7,542,000</u>
<b><u>Estimación de necesidades de renovación de unidades debajo del nivel dañadas por la tormenta</u></b>	<u>107</u>		<u>\$6,494,597</u>
<b>Pérdida de viviendas total</b>			<del><b>\$89103.849103,389,095</b></del>

<b>Pagos de la FEMA para reparar viviendas</b>	10,093	\$5- <del>298,951</del>	<del>60065</del> <u>60,065</u> ,580
<b>Estimación de pagos a edificios de NFIP</b>			
<b>Fondos de vivienda pública</b>			
<b>Apoyo total</b>			<b>\$<del>60065</del><u>60,065</u>,580</b>
<b>Necesidades insatisfechas iniciales</b>			<b>\$<del>29038</del><u>269</u></b> <b><u>43,323,515</u></b>
<b>Las necesidades insatisfechas de vivienda totales dan cuenta de un 15% adicional en financiación necesaria para apoyar la reconstrucción según estándares más altos (resistencia)</b>			<b>\$<del>58,831,879</del><u>26</u></b> <b><u>42,403,846</u></b>

1) Necesidades de unidades unifamiliares vs. multifamiliares: Ocupadas por el propietario v. por inquilinos  
 La mayoría de los solicitantes de IA de la FEMA se identificaron como propietarios, y representan un total de casi el sesenta y cinco por ciento (65%), mientras que el treinta y cinco por ciento (35%) se identificó como inquilino. Dentro de la población de solicitantes que son propietarios, el noventa y tres por ciento (93%) de los solicitantes que se evaluó que habían sufrido daños recibieron asistencia de la FEMA, mientras que tan solo el ochenta y uno por ciento (81%) de los solicitantes similares que eran inquilinos recibieron asistencia.

El valor combinado de la Pérdida Verificada por la FEMA para solicitantes que son propietarios en todos los condados relevantes declarados como desastre asciende a un total de \$62,725,517. Estas pérdidas están distribuidas por los seis (6) condados del siguiente modo:

- Condado de Westchester (MID) – 54%
- Condado de Nassau – 19.4%
- Condado de Suffolk – 13%
- Condado de Rockland – 6%

Los Condados de Dutchess y Orange representaron menos del cinco por ciento (5%) cada uno del total de la Pérdida Verificada por la FEMA. En los seis (6) condados, entre el noventa y dos (92%) y el noventa y seis (96%) por ciento de los solicitantes que son propietarios y que se evaluó que habían sufrido daños recibieron asistencia IA de la FEMA. (Tabla 4)

Tabla 4: Unidades ocupadas por el propietario con una pérdida verificada que recibieron IA de la FEMA

Condado	# de solicitantes	# de inspecciones	# inspeccionado con daños	# que recibió asistencia	Total de pérdidas verificadas de la FEMA	Promedio de pérdidas verificadas de la FEMA
---------	-------------------	-------------------	---------------------------	--------------------------	--	---

Dutchess	710	600	470	443	\$1,478,463	\$3,337
Nassau	3,401	2,858	1,677	1,586	\$8,570,212	\$5,404
Orange	619	524	425	396	\$1,991,267	\$5,028
Rockland	1,011	838	646	601	\$3,240,366	\$5,392
Suffolk	2,239	1,859	785	749	\$3,109,900	\$4,152
Westchester	9,552	8,205	6,685	6,172	\$44,335,309	\$7,183
<b>Total general</b>	<b>17,532</b>	<b>14,884</b>	<b>10,688</b>	<b>9,944</b>	<b>\$62,725,517</b>	<b>\$6,308</b>

El mismo valor combinado de Pérdidas Verificadas de la FEMA para solicitantes que son inquilinos asciende a un total de solo \$3,495,468. Solamente el trece por ciento (13%) de solicitantes de IA de la FEMA que son inquilinos recibió asistencia. El Condado de Westchester, como el MID identificado por el HUD, representó el ochenta y cuatro por ciento (84%) del total de Pérdidas Verificadas de la FEMA para solicitantes que son inquilinos y, de los condados restantes, solo el Condado de Nassau, con el seis por ciento (6%), representó más del cinco por ciento (5%) del total. (Tabla 5)

*Tabla 5: Unidades ocupadas por el inquilino con una pérdida verificada que recibieron IA de la FEMA*

Condado	# de solicitantes	# de inspecciones	# inspeccionado con daños	# que recibió asistencia	Total de pérdidas verificadas de la FEMA	Promedio de pérdidas verificadas de la FEMA
Dutchess	157	130	32	28	\$36,971	\$1,320
Nassau	2,196	2,011	163	120	\$216,105	\$1,801
Orange	211	192	35	27	\$36,163	\$1,339
Rockland	345	280	63	55	\$125,376	\$2,280
Suffolk	2,337	2,190	82	61	\$146,301	\$2,398
Westchester	4,245	3,363	1,195	984	\$2,934,552	\$2,982
<b>Total general</b>	<b>9,491</b>	<b>8,166</b>	<b>1,570</b>	<b>1,275</b>	<b>\$3,495,468</b>	<b>\$2,742</b>

Al examinar los datos de solicitantes de IA de la FEMA por tipo de residencia, el número más alto de solicitudes provino de residencias estilo casa/dúplex y de apartamentos (

Tabla 6). Casa/dúplex es la residencia más común, con un setenta y siete por ciento (77%) de solicitantes, y apartamentos lleva la retaguardia como el segundo tipo de residencia más común, con un doce por ciento

(12%). Como es de esperarse, el porcentaje de solicitantes que son propietarios y que residen en una casa/dúplex supera la cantidad general de solicitantes que son propietarios, con un setenta y cinco por ciento (75%) de las solicitudes siendo para unidades estilo casa/dúplex. Casi el noventa y nueve por ciento (99%) de las solicitudes para residencias de tipo apartamento fueron presentadas por inquilinos.

Tabla 6: Solicitudes de IA de la FEMA por tipo de vivienda

Tipo de residencia	# de solicitantes	Ocupada por el propietario	% Ocupada por el propietario	Ocupada por un inquilino	% Inquilinos	Tipo de ocupación desconocida	% Desconocida	% Tipo
Apartamento	3361	33	0.98%	3313	98.57%	15	0.45%	12.44%
Centro de vida asistida	93	2	2.15%	91	97.85%		0.00%	0.34%
Embarcación	16	5	31.25%	11	68.75%		0.00%	0.06%
Dormitorio universitario	45	1	2.22%	44	97.78%		0.00%	0.17%
Condominio	550	434	78.91%	112	20.36%	4	0.73%	2.04%
Centro correccional	4	0	0.00%	4	100.00%		0.00%	0.01%
<b>Casa/dúplex</b>	<b>20,865</b>	<b>15,752</b>	<b>75.49%</b>	<b>5,029</b>	<b>24.10%</b>	<b>84</b>	<b>0.40%</b>	<b>77.21%</b>
Casa rodante	136	90	66.18%	44	32.35%	2	1.47%	0.50%
Otros	1187	514	43.30%	640	53.92%	33	2.78%	4.39%
Casa adosada	544	358	65.81%	183	33.64%	3	0.55%	2.01%
Remolque de viaje	222	201	90.54%	20	9.01%	1	0.45%	0.82%
<b>Total general</b>	<b>27,023</b>	<b>17,390</b>	64.35%	<b>9,491</b>	35.12%	<b>142</b>	0.53%	100.00%

Un análisis de la gravedad de la pérdida por tipo de solicitante confirma nuevamente que el Condado de Westchester es el Condado más afectado y necesitado, con un ochenta y cuatro por ciento (84%) de la cantidad total de solicitantes que son propietarios y un ochenta y ocho por ciento (88%) de la cantidad total de solicitantes que son inquilinos clasificados como habiendo sufrido daños "importantes-altos" o "graves" según las clasificaciones brindadas en la Notificación del Registro Federal (87 FR 31636) (Tabla 7/

Tabla 8). Una comparación de los datos para solicitantes que son dueños y tuvieron un Pérdida Verificada por la FEMA y los solicitantes que son inquilinos, independientemente de su categoría, revela que tan solo el 6.6% de los solicitantes que son dueños sufrió daños "importantes-altos" o "graves", mientras que el

treinta y nueve por ciento (39%) de los solicitantes que son inquilinos incurrió pérdidas a esos mismos niveles. En otras palabras, los inquilinos fueron seis (6) veces más propensos que los propietarios a sufrir pérdidas importantes en todos los condados afectados, lo que indica una mayor necesidad de recursos para ayudar a los inquilinos a recuperarse del Huracán Ida.

*Tabla 7: Solicitantes que son propietarios a la FEMA por gravedad de la pérdida*

Condado	Unidades con daños menores-bajos	Unidades con daños menores-altos	Unidades con daños importantes-bajos	Unidades con daños importantes-altos	Unidades con daños graves	Sin daños	Total
Dutchess	277	71	115	4	4	239	710
Nassau	721	289	528	105	61	1,697	3,401
Orange	174	85	146	16	4	194	619
Rockland	258	141	220	25	6	361	1,011
Suffolk	410	143	191	33	11	1,451	2,239
Westchester	1,635	693	2,934	958	489	2,843	9,552
<b>Total general</b>	<b>3,475</b>	<b>1,422</b>	<b>4,134</b>	<b>1,141</b>	<b>575</b>	<b>6,785</b>	<b>17,532</b>

*Tabla 8: Solicitantes que son inquilinos a la FEMA por gravedad de la pérdida*

Condado	Unidades con daños menores-bajos	Unidades con daños menores-altos	Unidades con daños importantes-bajos	Unidades con daños importantes-altos	Unidades con daños graves	Sin daños	Total
Dutchess	18	3	9	3	0	124	157
Nassau	50	28	56	24	9	2,029	2,196
Orange	22	5	5	3	1	175	211
Rockland	19	8	25	12	4	277	345
Suffolk	25	12	27	14	6	2,253	2,337
Westchester	178	133	400	393	185	2,956	4,245
<b>Total general</b>	<b>312</b>	<b>189</b>	<b>522</b>	<b>449</b>	<b>205</b>	<b>7,814</b>	<b>9,491</b>

El uso de la información de código postal en los datos [\(10\)](#)<sup>49</sup> de OpenFEMA permite una representación visual de los daños causados por Ida desde distintas perspectivas. La Pérdida Verificada por la FEMA total en bienes inmuebles, la Pérdida Verificada por la FEMA promedio en bienes inmuebles, y la cantidad de solicitantes que tienen una Pérdida Verificada por la FEMA en bienes inmuebles brindan marcadas perspectivas sobre dónde ocurrieron los efectos del desastre, así como también su magnitud e intensidad.

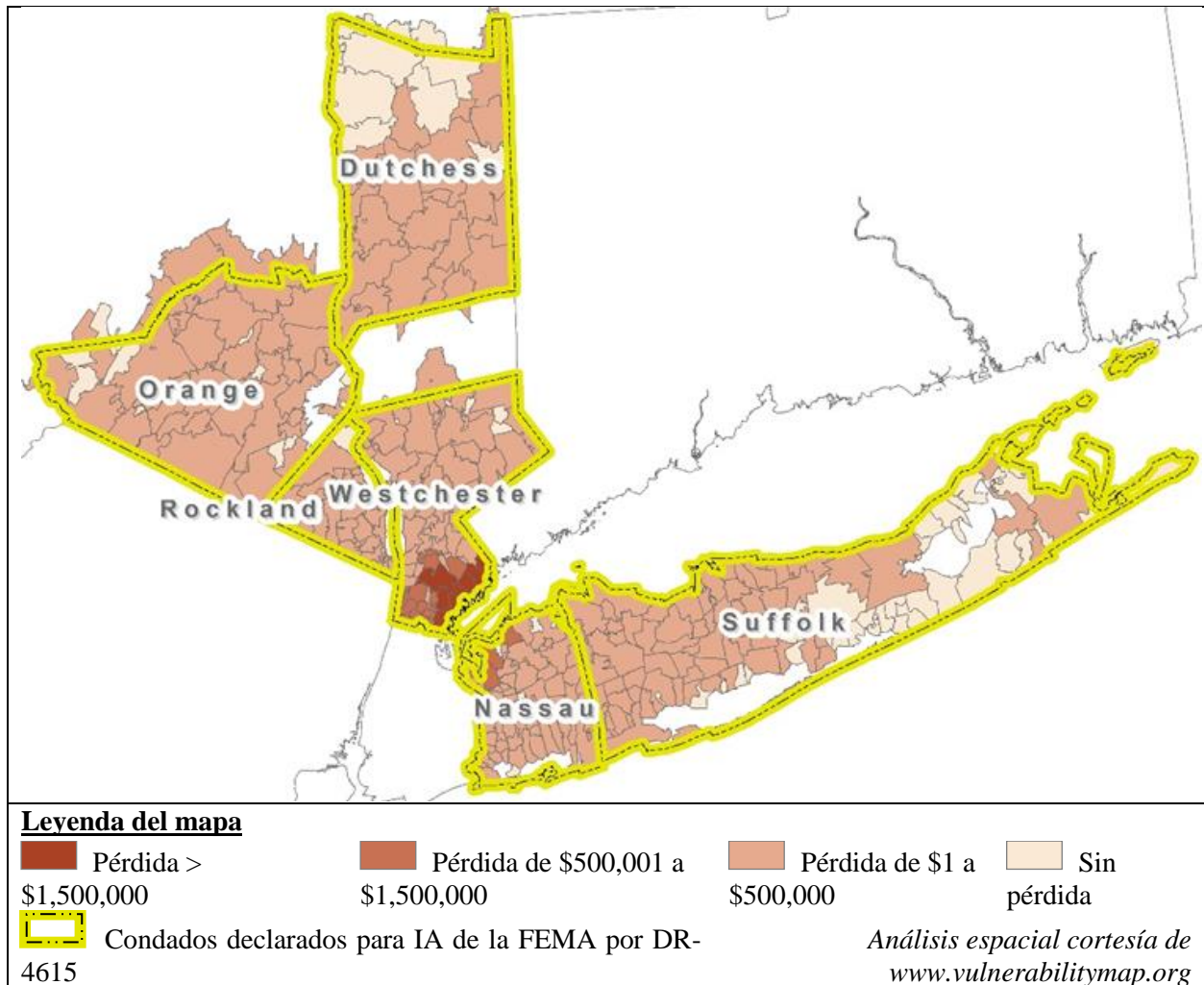


Figura 5: Pérdida Verificada por la FEMA en Bienes Inmuebles (Real Property FEMA Verified Loss, RPFVL) total, por código postal

Una evaluación de los daños totales indica que las áreas del Condado de Westchester y el Condado de Nassau a lo largo del Long Island Sound y más cerca de la Ciudad de Nueva York absorbieron la peor parte del impacto del Huracán Ida. Aquí, nueve (9) códigos postales en Westchester sufrieron Pérdidas Verificadas por la FEMA en Bienes Inmuebles por más de \$1,500,000 cada uno, y trece (13) códigos postales adicionales en Westchester más cuatro (4) en el Condado de Nassau sufrieron pérdidas de entre \$500,000 y \$1,500,000. (Figura 5)

Las pérdidas totales ilustran claramente en dónde ocurrió la mayor cantidad de daños en los condados declarados como desastre, pero podrían no proporcionar una imagen completa de los efectos con respecto a cantidad de estructuras dañadas y la intensidad relativa de los daños. Un mapeo de la RPFVL promedio

por solicitante (Figura 6) puede indicar niveles relativos de daño por vivienda, pero también se puede ver distorsionado por las cantidad relativamente pequeña de pérdidas por importes altos en dólares y lugares en donde muchas residencias sufrieron pérdidas moderadas. En contraste, mapear el recuento de solicitantes que tienen una RPFVL (Figura 7) puede ilustrar las áreas más afectadas en términos de cantidad de residentes que experimentaron pérdidas de cualquier gravedad.

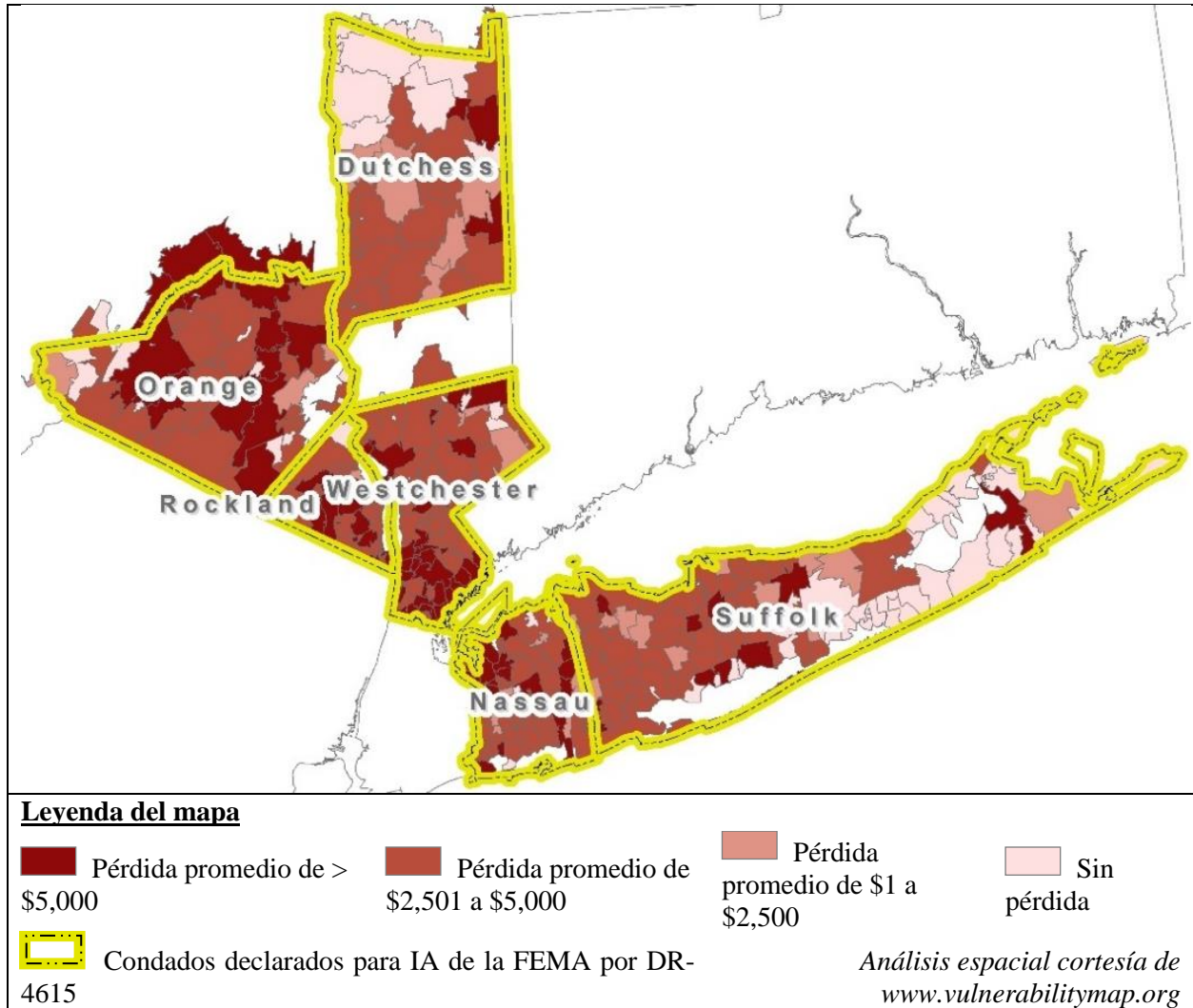


Figura 6: Pérdida Verificada por la FEMA en Bienes Inmuebles (RPFVL) promedio por solicitante, por código postal

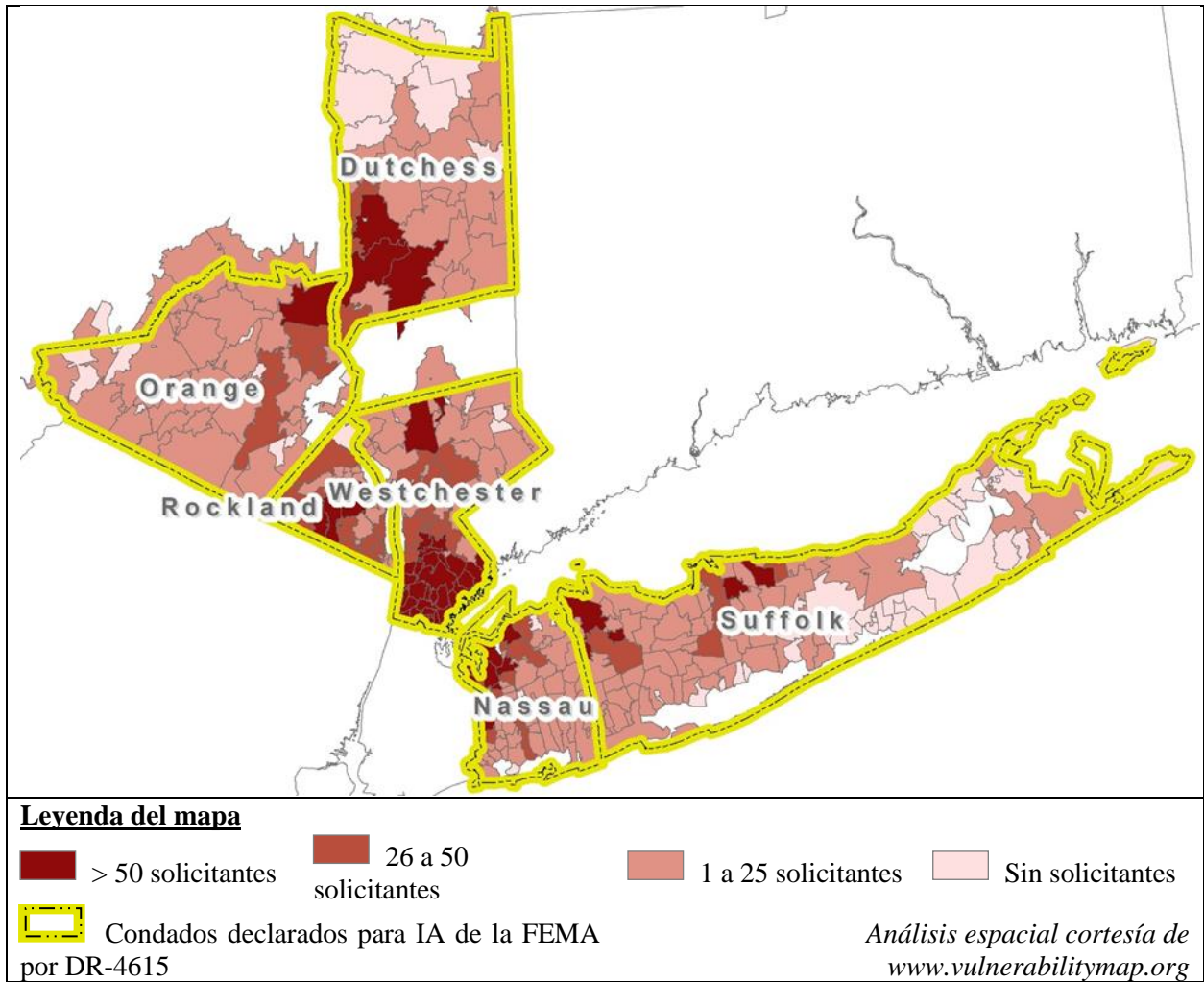


Figura 7: Recuento de solicitantes con una Pérdida Verificada por la FEMA en Bienes Inmuebles (RPFVL)

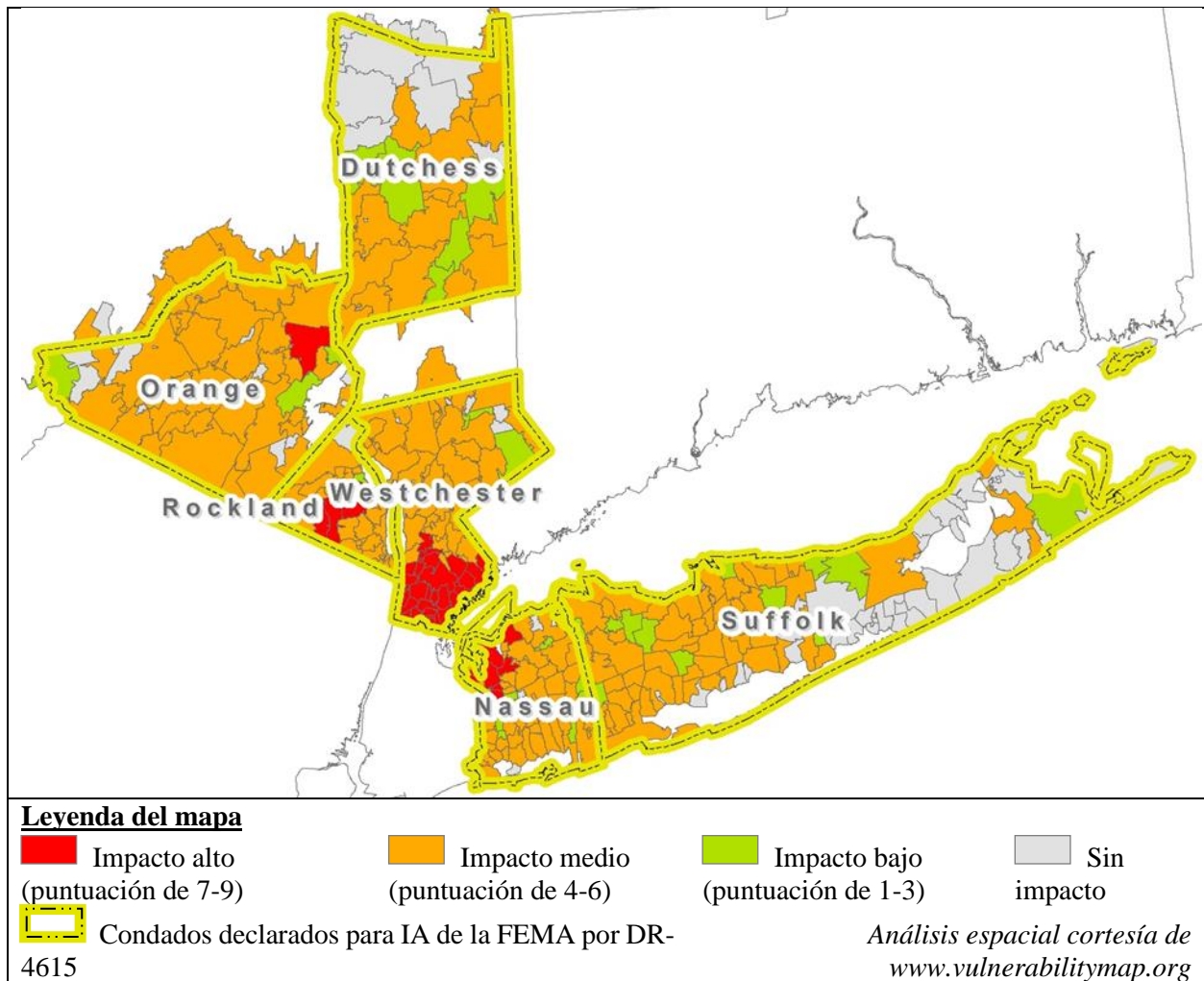
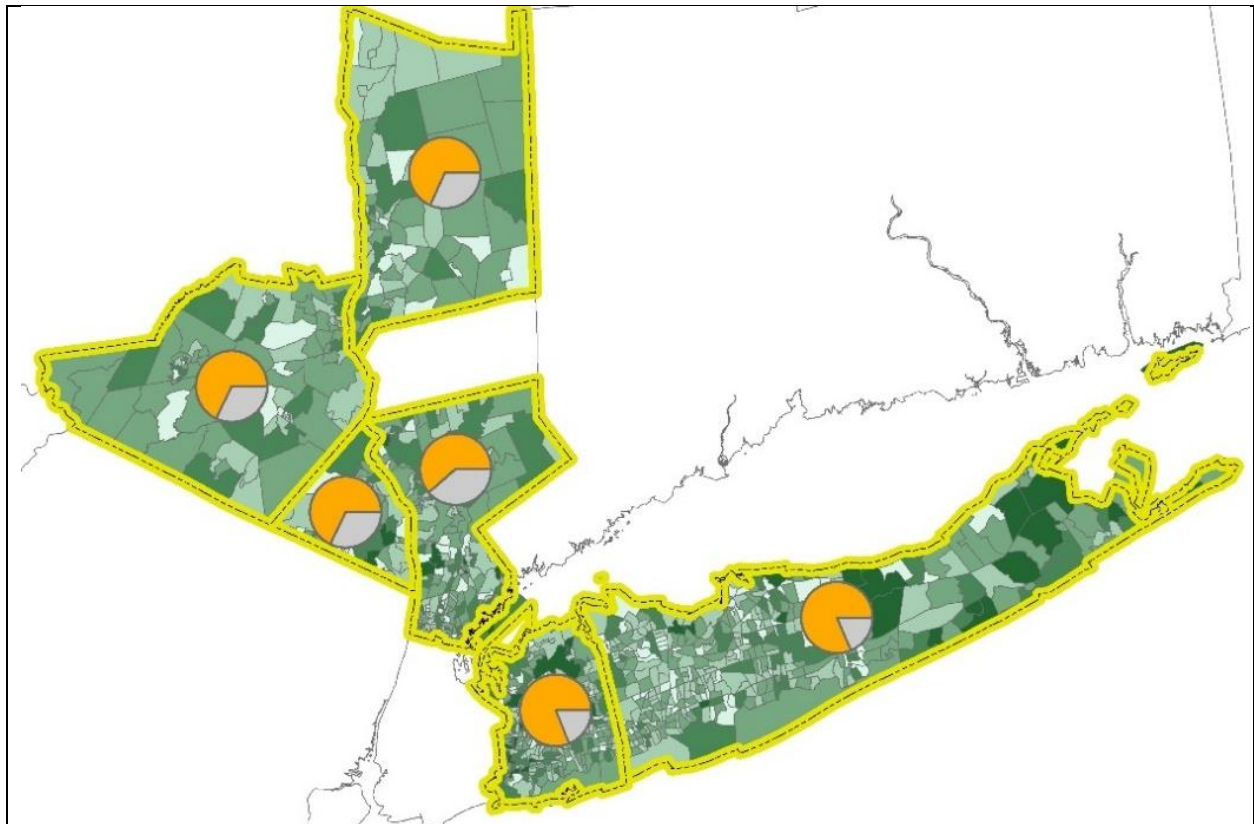


Figura 8: Puntuación de RPFVL compuesta, que incluye pérdidas totales, pérdida promedio por solicitante, y recuento de solicitantes con una pérdida

Combinar estas tres perspectivas sobre el impacto del Huracán Ida brinda, posiblemente, la representación más clara de que los "más afectados y necesitados" son las áreas donde más personas sufrieron daños, donde dichos daños fueron, en promedio, más graves, y donde las unidades de vivienda sufrieron la mayor parte de pérdidas totales. La creación de una puntuación de RPFVL compuesta que va del cero (0) al nueve (9) indica que el sur del Condado de Westchester y partes del norte del Condado de Nassau experimentaron los efectos generales más significativos sobre viviendas y personas (Figura 8).



**Leyenda del mapa**

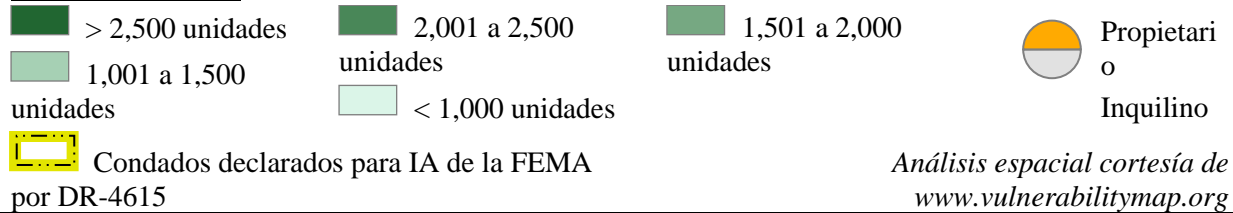


Figura 9: Densidad de unidades de vivienda, incluido el porcentaje relativo de grupos familiares que son familiares, en comparación con los que son inquilinos

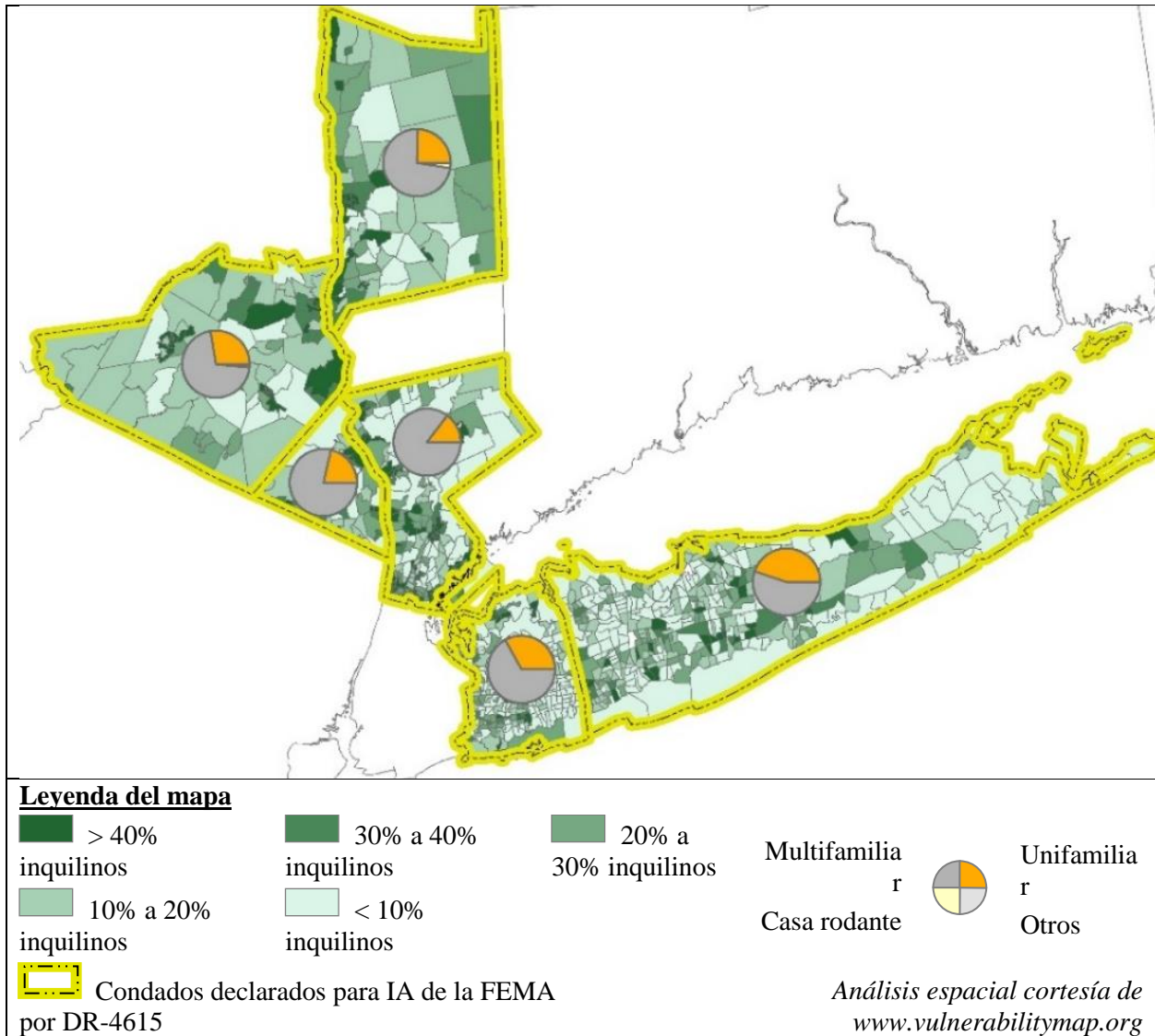


Figura 10: Porcentaje de viviendas ocupadas por el inquilino, incluida la distribución relativa de tipos de estructuras

Las áreas del Condado de Westchester identificadas en el análisis compuesto como las que sufrieron las pérdidas de viviendas más significativas incluyen los grandes centros urbanos del Condado, como Yonkers, New Rochelle, Mount Vernon, y White Plains, que también están caracterizadas por demostrar porcentajes más altos de unidades ocupadas por el inquilino que el porcentaje promedio para el Condado. Por ejemplo, Mount Vernon está compuesto por tan solo un treinta y ocho por ciento (38%) de unidades ocupadas por el propietario y más del sesenta y dos por ciento (62%) de unidades ocupadas por un inquilino, lo que hace que las unidades ocupadas por inquilinos comprendan una parte mucho mayor de la ocupación de viviendas que el Condado de Westchester en general, que tiene un sesenta y uno por ciento (61%) de unidades ocupadas por el propietario y un treinta y nueve por ciento (39%) de unidades ocupadas por inquilinos. También se observaron tendencias similares en Yonkers (54% inquilinos vs. 46% propietarios), New Rochelle (49% inquilinos vs. 51% propietarios), y White Plains (48% inquilinos vs. 52% propietarios).

Figura 9 y Figura 10 utilizan datos del Censo de EE. UU. para ilustrar la distribución de inquilinos vs. propietarios en todos los condados declarados como desastre. Figura 9 muestra una densidad total de

unidades de vivienda por tracto censal en la gradiente verde superpuesta con la proporción relativa de inquilinos vs. propietarios en todo el Condado en el gráfico de torta. Figura 10 proporciona el porcentaje de unidades ocupadas por un inquilino por tracto censal en verde, con la distribución a nivel Condado de tipos de estructura residencial en los gráficos de torta. En ambos mapas, un verde más oscuro indica una mayor concentración, ya sea de viviendas ocupadas o proporción de inquilinos.

En general, los inquilinos se enfrentan a una cantidad considerable de obstáculos adicionales durante la recuperación ante desastres. Los desastres que alteran los mercados de viviendas de alquiler pueden desplazar a los inquilinos de manera permanente, aumentar el costo del alquiler, afectar la disponibilidad a largo plazo, causar desplazamientos posteriores al desastre, en especial para residentes que dependen de vales de vivienda, y causar que los inquilinos desplazados sean menos propensos a regresar a su lugar de residencia original (11).<sup>41</sup> Además, con frecuencia las viviendas de alquiler se toman más tiempo para reconstruir y recuperar sus valores previos a la tormenta, lo que las torna en una solución menos deseable desde el punto de vista de demostrar resultados de recuperación rápida (12).<sup>42</sup> Los efectos negativos sobre las viviendas de alquiler con frecuencia se ven acrecentados cuando las viviendas públicas y asequibles se ven afectadas por el desastre. Las pérdidas permanentes a las existencias de viviendas públicas y privadas, la oposición a reconstruir vinculada a estigmas raciales y basados en la clase, y el deterioro percibido asociado con altas tasas de vacantes pueden tener un impacto negativo sobre las viviendas de alquiler después de un desastre (13).<sup>43</sup>

Además, históricamente los inquilinos han recibido menos prioridad en comparación con los propietarios de vivienda en materia de oportunidades de programas de recuperación (14).<sup>44</sup> Los inquilinos son elegibles para solicitar al programa de IA de la FEMA daños a bienes personales, sin embargo, no son elegibles para daños a la vivienda (15).<sup>45</sup> Además, los propietarios de unidades de alquiler no son elegibles para solicitar IA de la FEMA para financiar la reparación o el reemplazo de dichas unidades de alquiler. Se ha demostrado que esta falta de acceso a asistencia de la FEMA para daños a la vivienda lleva a un desplazamiento a más largo plazo para los inquilinos (16).<sup>46</sup> Además, lleva a una falta de datos sobre los costos totales de los efectos del desastre sobre los inquilinos, que a su vez puede cerrar un ciclo y llevar a menores inversiones del programa dirigidas a inquilinos debido a su percibida necesidad inferior en comparación con los propietarios de vivienda.

Un estudio realizado en 2021 por Wilson, Tate y Emrich y publicado en la revista abierta y revisada por colegas *Frontiers in Water*, sobre los obstáculos para la asistencia ante desastre para poblaciones vulnerables indica que la vulnerabilidad social está impulsada por tres categorías demográficas: tenencia de vivienda, estado socioeconómico, y raza y etnia (17).<sup>47</sup> Los investigadores también hallaron que las poblaciones de bajos ingresos son más propensas a alquilar (18).<sup>48</sup> Los inquilinos son más propensos a vivir en viviendas insuficientes, a tener menos acceso a información sobre peligros, y a tener menos acceso a recursos financieros, y son más vulnerables frente a desastres que los propietarios de vivienda (19).<sup>49</sup> Además, los daños sufridos por las viviendas de alquiler a causa de desastres reducen la capacidad del fondo habitacional disponible de respaldar la recuperación, lo que típicamente resulta en que los inquilinos deban permanecer en una vivienda temporal después de un desastre (20).<sup>20</sup>

Los inquilinos socialmente vulnerables tienden a experimentar dificultades adicionales a la hora de recuperarse de un desastre. Como indican Fussell y Harris en su estudio de 2014, los inquilinos con resultados negativos luego de un desastre también tienden a ser vulnerables en varias categorías. Por ejemplo, una cantidad proporcionada de minorías son de bajos ingresos, inquilinos, o ambas, lo que requiere un cambio de una perspectiva de vulnerabilidad que observar una única variable, como los ingresos, a una evaluación más holística y basada en la ubicación. Este cambio coincide con el creciente entendimiento nacional e internacional de la necesidad de tener en cuenta la interseccionalidad a la hora de examinar la

vulnerabilidad social a los desastres (21).<sup>21</sup> Históricamente, los inquilinos de bajos ingresos han recibido menos prioridad en programas federales de asistencia ante desastres y, tradicionalmente, los programas de reparación de unidades de alquiler para inquilinos de bajos ingresos han tenido menos incentivos. Además, las fuentes alternativas de asistencia para propietarios de unidades de alquiler en gran medida no le han seguido el ritmo a la demanda de viviendas asequibles después de una inundación (22).<sup>22</sup>

Las diferencias demográficas posiblemente contribuyan a una recuperación más lenta para minorías de bajos ingresos e inquilinos pertenecientes a un grupo minoritario. A nivel nacional, la cantidad de inquilinos pertenecientes a un grupo minoritario es aproximadamente el doble de la cantidad de propietarios pertenecientes a un grupo minoritario, y los ingresos medianos para poblaciones negras e hispanas que alquilan son entre un quince y un treinta por ciento (15%-30%) inferiores a los de inquilinos de raza blanca (23).<sup>23</sup> Varios estudios han hallado correlaciones considerables entre las áreas de bajos ingresos/alta proporción de minorías y menores probabilidades de recibir asistencia para recuperación y mayor desigualdad de riquezas. El acceso limitado a datos históricos de vivienda sobre demografía de sobrevivientes a desastres impide continuar con la investigación y el análisis de esta tendencia (24).<sup>24</sup>

En un intento por identificar y prepararnos para una necesidad para ofrecer servicios a la población de inquilinos del Estado de Nueva York, la RHC realizó un análisis para observar las inundaciones de Ida usando los datos disponibles. Los datos individualizados de IA de la FEMA indican las unidades inundadas y comparten la profundidad de la inundación para cada parcela. Con estos datos, la RHC ha identificado 900 unidades de inquilinos adicionales propensas a sufrir inundaciones con base en su proximidad a unidades inundadas de al menos 12" identificadas en los datos de IA de la FEMA. Además, se identificaron 7 unidades de ingresos entre bajos y moderados en Westchester que posiblemente sufrieron inundaciones de más de tres pies. Si bien es una estimación aproximada, si novecientas unidades de inquilinos sufrieron inundaciones de más de un pie, podría esperarse que cuesten, como mínimo, más de \$3 millones (tres millones de dólares), si usamos las estimaciones de categorías de daños de la FEMA. La RHC también completó este análisis para clasificar las parcelas de dueños que podrían haber posiblemente sufrido inundaciones de más de un pie, y encontró más de quinientas unidades con una necesidad aproximada de más de \$4 millones (cuatro millones de dólares).

Tabla 9: Necesidad adicional estimada de inquilinos y propietarios

	<u>Total potencial de unidades con al menos 1' de inundación</u>	<u>Categoría de daño mínima de la FEMA</u>	<u>Cantidad mínima de daño esperado</u>	<u>Necesidad adicional estimada</u>
<u>Inquilinos</u>	<u>900</u>	<u>Importante-bajo</u>	<u>\$3,500 (propiedad personal)</u>	<u>\$3,150,000</u>
<u>Propietarios</u>	<u>549</u>	<u>Importante-bajo</u>	<u>\$8,000 (bienes inmuebles)</u>	<u>\$4,392,000</u>



Figura 11: Unidades inundadas en Westchester con al menos un pie que no recibieron IA de la FEMA.

La Figura 11 usa los datos de la Asistencia Individual (IA) de la FEMA para mostrar quienes recibieron (verde) y quienes no (amarillo) IA de la FEMA en áreas que se inundaron. El análisis muestra que aunque los grupos familiares recibieron asistencia, hubo grupos familiares cuyos hogares estaban dentro de la zona de inundación que no recibieron asistencia. En consecuencia, hay una potencial necesidad de grupos familiares insatisfechos por los hogares que sufrieron inundaciones pero no recibieron adjudicaciones de IA de la FEMA.

### Evaluación de unidades residenciales debajo del nivel

La cantidad de muertes de los vestigios del Huracán Ida alcanzaron al menos 51 (25) en el noreste del país. Varias muertes fueron en Nueva York, con 13 de ellas en la Ciudad de Nueva York donde muchas de las víctimas de las inundaciones vivían en unidades de alquiler subterráneas ilegales (26). Dichos apartamentos con frecuencia son la única opción de vivienda para poblaciones de bajos ingresos, pero presentan un amplio

riesgo en caso de desastres (27). Las desafortunadas muertes en Nueva York resaltan la necesidad de viviendas seguras para las personas de bajos ingresos en todo el estado.

Como parte de los esfuerzos de divulgación, la RHC ha conversado para evaluar las viviendas de calidad inferior con las municipalidades en los condados declarados por el Estado de Nueva York. En el condado más afectado y necesitado de Westchester, el pueblo de Mamaroneck calculó 565 unidades debajo del nivel y que potencialmente no cumplieran con los estándares de seguridad. No se sabe actualmente cuántas de estas unidades han sufrido el impacto de la tormenta, pero Mamaroneck es un área con alto daño de IA de la FEMA, y es posible que algunas unidades hayan sufrido daños por Ida. Utilizando los datos del Censo público y de la IA de la FEMA, Mamaroneck tiene una población de viviendas de alquiler ocupadas total estimada de 2,480 unidades, en las que 470 fueron elegibles para recibir pagos de IA de la FEMA. El 19% de la población de inquilinos elegibles para pagos de la FEMA puede aplicarse a las 565 unidades debajo del nivel identificadas para estimar que 107 unidades de alquiler pueden haber sufrido el impacto de la tormenta. Utilizando la estimación de que la conversión de un sótano en una unidad de alquiler legítima cuesta \$61,000 (28) en la Ciudad de Nueva York, y aplicándola a Mamaroneck, se identifica un costo estimado de \$6,424, 597 no solo para tratar el daño por la tormenta, sino también para que las estructuras cumplan con el código.

Para aquellas unidades que no se convertirán a unidades legítimas, la RHC está preocupada por el riesgo futuro que dichas unidades plantean a los residentes. La aplicación de los códigos de edificaciones es esencial para garantizar que las unidades no seguras sigan sin ser utilizadas y no presenten una amenaza para inquilinos que no estén conscientes de la situación. El pueblo de Mamaroneck estima que dedicar un miembro del personal de tiempo completo a trabajar en los problemas de aplicación del código con nuestro programa requeriría un salario anual de aproximadamente \$70,000 por año más beneficios.

Tabla 10: Total necesario - Mamaroneck

<u>Ciudad/Pueblo</u>	<u>Unidades debajo del nivel</u>	<u>Unidades debajo del nivel impactadas por la tormenta estimadas (19%)</u>	<u>Costo estimado de renovación</u>	<u>Renovaciones totales</u>	<u>Costo de funcionario de aplicación</u>	<u>Necesidad total</u>
<u>Mamaroneck</u>	<u>565</u>	<u>107</u>	<u>\$60,000</u>	<u>\$6,424,597</u>	<u>\$70,000</u>	<u>\$6,494,597</u>

Además del Pueblo de Mamaroneck, otras áreas de alto daño con ingresos LMI significativos incluyen Port Chester, Mount Vernon, New Rochelle y Yonkers. RHC trabaja con estas municipalidades, y seguirá haciéndolo, a fin de identificar las unidades residenciales debajo del nivel y tratar el asunto de viviendas seguras para todos los residentes.

Dados todos estos factores, incluidos los datos que indican que los inquilinos solicitantes a la FEMA después del Huracán Ida que recibieron inspecciones tenían muchas más probabilidades que propietarios solicitantes similares de tener daños "importantes-altos" o "graves" y la tenencia relativa de viviendas del área más afectada, incluidas varias jurisdicciones con mayoría de inquilinos, la GOSR el análisis dirigido de las unidades de alquiler inundadas que no recibieron asignaciones de IA de la FEMA, y los costos estimados para mitigar las unidades de alquiler de bajo nivel impactadas por la tormenta, la RHC ha determinado que los inquilinos representan la mayoría de la necesidad de vivienda insatisfecha restante. Las estimaciones de las pérdidas de contenido de las unidades de alquiler inundadas que no recibieron asignaciones de IA de la FEMA y las unidades de alquiler debajo del nivel que tuvieron el impacto de la tormenta se enfocan solo en una pequeña parte de las áreas impactadas por el desastre pero ayudan a ilustrar la escala potencial de las necesidades insatisfechas de los inquilinos. Este análisis identificó más de 1,000 unidades de alquiler impactadas por la tormenta. Dado el impacto del desastre y los perfiles demográficos de las poblaciones de inquilinos en estas áreas, analizado en otros puntos de esta evaluación, muchos inquilinos que sufrieron el impacto de la tormenta posiblemente tuvieron problemas para encontrar y afrontar nuevas viviendas seguras si fueron forzados a reubicarse, incluso de manera temporaria, debido al impacto de Ida. Además, el valor real de dicha necesidad insatisfecha restante podría no estar plenamente capturado en los datos analizados, debido a los obstáculos a los que se enfrentan los inquilinos a la hora de acceder a asistencia ante desastres y lograr que se evalúe la totalidad de sus necesidades. En caso de que haya datos adicionales que pasen a estar disponibles para cuantificar las pérdidas de vivienda de los inquilinos, la GOSRRHC podrá revisar este análisis de necesidad insatisfecha de vivienda.

Dado este análisis de necesidades insatisfechas actualizado, la RHC asigna \$6.04 millones adicionales en fondos puestos a disposición conforme a PL 117-80 a su Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos a través de la APA 1 para enfrentar estas necesidades.

La GOSRRHC proporciona definiciones programáticas de alquileres asequibles, límites de ingresos para inquilinos en unidades que reciben asistencia de la CDBG-DR, y períodos mínimos de asequibilidad, según corresponda, en los Programas relevantes en la sección de Detalles del Programa de este Plan de Acción.

## (2) Vivienda pública y vivienda asequible

La GOSRRHC reconoce el impacto que tienen los desastres sobre el fondo habitacional existente y los impactos resultantes sobre la disponibilidad de viviendas asequibles (29).<sup>25</sup> El Estado recibió datos limitados sobre el impacto del Huracán Ida en viviendas de alquiler asequibles (incluso viviendas asequibles subsidiadas y a tarifas de mercado), refugios de emergencia y viviendas permanente para personas en situación de calle. La GOSRRHC ha iniciado la solicitud de datos adicionales en estas áreas y actualizará este Plan de manera acorde cuando dichos datos estén disponibles.

La GOSRRHC ha identificado que las viviendas asequibles que reciben asistencia del gobierno son parte de nuestra evaluación de necesidades insatisfechas. Se informaron daños causados por el Huracán Ida a ocho (8) proyectos en todo el Condado de Westchester, que proporcionan 993 unidades asequibles. La naturaleza de los daños a estos proyectos incluyó inundaciones en sótanos y áreas de estacionamiento, lo que afectó servicios como calentadores de agua caliente y calderas. Estos proyectos no han revelado los beneficios recibidos por reclamos del seguro por estos daños.

### **Vivienda permanente para personas en situación de calle:**

En las tareas de consulta de la GOSRRHC con organizaciones comunitarias en las áreas más afectadas, la GOSRRHC entabló comunicaciones con Community Housing Innovations (CHI), cuya misión es brindar

refugios de emergencia, vivienda de transición y de asistencia, y vivienda asequible permanente, entre otros servicios. CHI describió cómo una propiedad de tres unidades ubicada en Mamaroneck, que proporcionaba vivienda permanente para personas en situación de calle, fue destruida por la marea alta que creció del arroyo obstruido. El agua inundó la unidad del primer piso hasta el techo, lo que causó daños a los sistemas eléctricos y de calefacción en las otras dos unidades. Debido a las inundaciones repetidas que había sufrido este edificio en eventos pasados, CHI decidió vender la estructura de tres unidades, lo que forzó a dos de las familias a regresar al sistema de refugio y desplazó a la otra familia fuera de la comunidad.

### **Autoridades de Vivienda Pública:**

La **GOSRRHC** ha realizado actividades de extensión y consultado a las autoridades de vivienda pública del Condado de Westchester (MID identificado por el HUD), incluidas las de Tuckahoe, Peekskill, Greenburgh, Tarrytown, New Rochelle, White Plains, Yonkers, y Port Chester, y ha resumido la información recibida a continuación. La **GOSRRHC** actualizará esta información en caso de que reciba más información que requeriría un cambio en el alcance o diseño del programa.

A lo largo de la consulta con las autoridades de vivienda pública, se ha mencionado repetidamente que las opciones actuales disponibles para que las PHA financien el mantenimiento y las reparaciones de viviendas antiguas, las PHA están convirtiendo la titularidad de estos inmuebles a inversiones de tenencia privada. Sin embargo, en su mayoría, los inmuebles han permanecido bajo la gestión de su respectiva PHA. Por este motivo, los daños informados a estos inmuebles, si bien oficialmente son propiedad privada, han sido incluidos como daños sufridos por autoridades de vivienda pública.

**Autoridad de Vivienda de Greenburgh:** La Autoridad de Vivienda de Greenburgh supervisa diez (10) sitios diferentes, que albergan a 258 familias, algunas de las cuales están amparadas por el programa de la autoridad de vivienda del Estado, y las demás por modelos sin fines de lucro. Actualmente, seis (6) de sus inmuebles están realizando la transición para salir del sistema de vivienda pública tradicional a través del programa LIHTC, y tres (3) de ellos la han completado y tres (3) están siendo renovados.

Uno de sus inmuebles sin fines de lucro, que anteriormente era una vivienda pública administrada por la Autoridad de Vivienda de Greenburgh y que alberga a ocho (8) familias de bajos ingresos de edad avanzada en unidades de una habitación, se inundó con agua durante el Huracán Ida. Todos los apartamentos del primer piso, además de los sótanos, se inundaron con agua y aguas residuales. Fue necesario retirar por completo y reemplazar el piso y el aislamiento. Los vehículos de los residentes quedaron bajo agua, lo que evitó que pudieran irse del inmueble. La autoridad de vivienda tuvo que albergar temporalmente a las cuatro (4) familias de edad avanzada afectadas en hoteles de estadía extendida durante dos (2) meses mientras se completaban las reparaciones, a tarifas de \$150-\$200 por noche, además de pagar cuatro (4) unidades de almacenamiento para guardar las pertenencias de los residentes. La autoridad de vivienda también trabajó con las agencias locales para recolectar alimentos y ropa para estos residentes, ya que sus pertenencias quedaron empapadas con aguas residuales sin procesar.

El seguro de la autoridad de vivienda sí cubrió parte de estos costos, pero no todos, y no recibieron fuentes de asistencia adicionales. La **GOSRRHC** está a la espera de detalles adicionales de la Autoridad de Vivienda de Greenburgh para estimar el valor en dólares de la necesidad insatisfecha.

**Autoridad de Vivienda Municipal para la Ciudad de Yonkers:** La Autoridad de Vivienda Municipal de Yonkers, la cuarta más grande del Estado, sufrió daños en tres (3) de sus dieciocho (18) sitios, que suman más de 800 unidades y albergan 2,000 grupos familiares de ingresos bajos y moderados. Los sitios dañados estaban ubicados en el sudeste de Yonkers e incluyen Loehr Court, Walsh Homes, y Palisades Tower.

De los tres sitios que sufrieron daños debido al Huracán Ida, Loehr Court fue el más afectado. Los tres edificios que conforman el sitio de Loehr Court se encuentran en un punto bajo del sudoeste de Yonkers, donde se unen las líneas de agua y alcantarillado de la Ciudad. El impacto más grande al sitio fue a causa de inundaciones (que incluyeron aguas residuales sin procesar) en los sótanos, donde se encuentran el sistema mecánico, el equipo de interruptores eléctricos, las calderas, los calentadores de agua, los lavaderos y las salas comunitarias. El agua y las aguas residuales llegaron al techo de los sótanos y dañaron por completo el equipo de interruptores eléctricos, cables, calderas y calentadores de agua.

Loehr Court incluye sesenta (60) unidades y es el hogar de familias y personas mayores de edad, incluidas personas con discapacidades que necesitan electricidad para oxígeno y diálisis. Los edificios habían sido renovados recientemente conforme a un programa de créditos fiscales. El personal de la Autoridad de Vivienda estima que el costo de instalación de sistemas temporales superó los \$380,000, y el costo proyectado de reemplazo e instalación de nuevos sistemas de calefacción, agua caliente y electricidad, con acabados y materiales, en las áreas comunes destruidas es de \$482,000. La autoridad de vivienda aún está esperando a que se complete la estimación del seguro, y pagó de su propio bolsillo todas las reparaciones de daños causados por la tormenta.

La autoridad de vivienda también mencionó daños a Palisades Towers, ocho rascacielos que incluyen 853 unidades con un costo estimado de evacuación de los residentes de las viviendas, limpieza y reparación que supera los \$250,000. Además, la autoridad de vivienda ha identificado la necesidad de reparar y proteger contra el agua la fachada de piedra al nivel del suelo y subsuelo, para dirigir las aguas de escorrentía al sistema de aguas pluviales de la Ciudad a través de un nuevo sistema de drenaje y tuberías subterráneas. Se espera que el costo estimado de este proyecto sea de \$3,000,000 en total, con un costo aproximado de \$375,000 para cada edificio.

Por último, la planta de calefacción central en un edificio ubicado en Walsh Homes, un desarrollo de viviendas para personas de edad avanzada con 299 apartamentos para personas de edad avanzada y discapacitadas, sufrió daños a causa de la inundación. Las reparaciones inmediatas emprendidas para restaurar los sistemas tuvieron un costo estimado de \$25,000.

***Autoridad de Vivienda Municipal de New Rochelle:*** El Director Ejecutivo de la Autoridad de Vivienda de New Rochelle expresó una profunda preocupación con respecto a uno de sus ex inmuebles, Heritage Homes, anteriormente Harley Houses, que atravesó una conversión LIHTC. Las 130 unidades en Heritage Homes albergan principalmente a familias negras y afroamericanas de bajos ingresos.

Si bien ya no es administrado directamente por la autoridad de vivienda, la autoridad de vivienda pasó a ayudar a estas familias después del Huracán Ida, para que consiguieran el desayuno, el almuerzo y la cena proporcionados por un restaurante local para asegurarse de que las familias tuvieran comida, ya que el inmueble había perdido la electricidad y las familias ya no podían usar el gas ni el agua caliente. La **GOSRRHC** está obteniendo la información de contacto de esta compañía de administración privada y, al obtener datos adicionales relativos a los daños, revisará la Tabla de Viviendas Multifamiliares que Reciben Asistencia de ser necesario.

Con respecto a los inmuebles propios de la autoridad de vivienda, han expresado que perdieron energía varias veces durante el verano, y que las actividades de mitigación para reducir la pérdida de energía recurrente serían beneficiosas para sus residentes.

***Autoridad de Vivienda de Tarrytown:*** Sus inmuebles no sufrieron daños a causa del Huracán Ida. Sin embargo, algunos de sus inmuebles sufrieron daños durante el Huracán Sandy y se beneficiarían de medidas de resistencia y mitigación para ayudar a prevenir daños futuros. La autoridad de vivienda, en asociación

con una empresa de arquitectura e ingeniería, realizó una evaluación de impacto ambiental que halló que elevar sus 151 apartamentos estilo jardín sería fundamental para ayudar a prevenir inundaciones futuras.

**Autoridad de Vivienda de Tuckahoe:** La autoridad de vivienda informó que su sótano se había llenado con once (11) pies de agua a causa de las inundaciones por el Huracán Ida. Los daños sufridos por ocho (8) de sus edificios, que albergan noventa y nueve (99) familias, incluyeron equipos del lavadero, equipos de calefacción, paneles eléctricos e interruptores. Para evitar la aparición de moho, las reparaciones incluyeron abrir las paredes y repararlas en todo el sótano, que incluía la sala comunitaria del edificio. El costo de los daños ascendió a un total de \$730,000, que se pagó con dinero de las reservas de la autoridad de vivienda, lo que vació su cuenta a la mitad. La autoridad de vivienda presentó una solicitud de asistencia federal de recuperación ante desastres, pero aún no ha recibido fondos.

**Autoridad de vivienda de Port Chester:** La autoridad de vivienda indicó que habían sufrido inundaciones en todos sus inmuebles. Esto causó daños a los elevadores, el sótano, el vestíbulo, las calderas, un vehículo de la autoridad de vivienda, y daños por agua generalizados. El costo total de los daños se estima en \$10,000.

**Autoridad de Vivienda de Peekskill:** No sufrieron daños a causa del Huracán Ida.

**Autoridad de Vivienda de White Plains:** No sufrieron daños a causa del Huracán Ida.

Además de realizar actividades de extensión a las autoridades de vivienda pública en el Condado de Westchester, la [GOSRRHC](#) también se ha comunicado con las autoridades de vivienda pública del Condado de Nassau.

- Agencia de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Glen Cove.
- Autoridad de Vivienda del Pueblo de Great Neck: Confirmó que no habían sufrido daños a causa del Huracán Ida
- Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Oyster Bay: Confirmó que no habían sufrido daños a causa del Huracán Ida
- Autoridad de Vivienda de North Hempstead
- Autoridad de Vivienda del Pueblo de Hempstead

Para ~~abordar~~enfrentar las necesidades insatisfechas identificadas ~~para la~~ Vivienda Pública y la Vivienda Asequible mencionadas en esta sección, la ~~GOSR está creando~~RHC crea la Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas (Affordable Housing Resiliency Initiative, AHRI), descrita en la sección de Detalles del ~~Programa~~programa de este Plan de Acción, para aumentar la resistencia y proteger a los habitantes de ~~este tipo~~estos tipos de viviendas. A partir de la APA 1, la RHC espera información adicional de los socios del Estado con respecto a las necesidades de reparación adicionales no financiadas y reembolsables que surgen de Ida para viviendas asequibles y públicas en el área impactada por el desastre. En reconocimiento de que reparaciones simples del daño del desastre no evitará impactos similares en el futuro, la función esencial de la vivienda asequible y pública para afrontar las necesidades de vivienda para comunidades LMI y otras comunidades vulnerables a la luz de los altos costos de vivienda en el área arriba mencionada, y las opiniones de los proveedores de vivienda asequible y pública en el área, la RHC asignará \$4.04 millones adicionales en fondos puestos a disposición conforme a PL 117-80 a la AHRI a través de la APA 1.

#### Vivienda Multifamiliar que Recibe Asistencia

Tipo de daños	# de inmuebles	# de unidades	# de unidades a las que se brindó asistencia	# de unidades en espera de asistencia	Necesidad insatisfecha restante
Menor-Bajo	0	0	0	0	\$0.00
Menor-Alto	0	0	0	0	\$0.00
Importante-Bajo	0	0	0	0	\$0.00
Importante-Alto	0	0	0	0	\$0.00
Grave	0	0	0	0	\$0.00
Total	0	0	0	0	\$0.00

Fuente(s) de datos: N/A

#### Autoridades de Vivienda Pública que sufrieron daños

Condado/Municipio	# total de PHA	PHA totales que sufrieron daños	# de unidades dañadas	Necesidad insatisfecha restante
Condado de Nassau	5	0	0	\$0.00
Condado de Westchester	8	4	1,319	\$4,877,000
Total	13	4	1,319	\$4,877,000

Fuente(s) de datos: Entrevistas externas

#### Vivienda justa, datos de derechos civiles y avanzando la equidad

Como se detalla anteriormente en el análisis de necesidades de viviendas ocupadas por el propietario en comparación con viviendas ocupadas por el inquilino, la vulnerabilidad, sobre todo en relación con la equidad a la hora de acceder a asistencia ante desastres, cruza varios sectores y clases protegidas e invita una evaluación holística e interseccional. La [GOSRRHC](#) ha analizado cada uno de los siguientes elementos individualmente para detectar tendencias en los condados declarados como desastre:

- Composición racial y étnica de la población;
- Poblaciones con dominio limitado del inglés;
- Cantidad o porcentaje de personas con discapacidades;
- Cantidad o porcentaje de personas pertenecientes a otras clases protegidas, incluidas clases protegidas definidas a nivel local;
- Áreas de concentración racial y étnica y áreas de concentración de pobreza; y
- Comunidades históricamente necesitadas y marginadas.

Sin embargo, las áreas donde se superponen varias vulnerabilidades y que coinciden con áreas de considerable impacto de la tormenta son las que han recibido la mayor atención en los esfuerzos de participación ciudadana y diseño del programa de la [GOSRRHC](#).

En materia demográfica, el Estado de Nueva York es blanco o caucásico en casi un setenta por ciento (70%), y las personas que se identifican como negras o afroamericanas representan, por sí solas, el grupo minoritario racial más grande con un dieciocho por ciento (18%), seguido de los asiáticos con un nueve por ciento (9%). Los hispanos o latinos de cualquier raza, si bien no están incluidos en la tabla de Demografía de Beneficiarios que le sigue a esta sección, representan casi el veinte por ciento (20%) de la población

total del estado, con los hispanos o latinos que se identifican como blancos representando un catorce por ciento (14%). Los condados declarados como desastre comprenden aproximadamente un quinto de la población total del Estado y parecen ser considerablemente menos racialmente diversos que el Estado en general, siendo casi un ochenta por ciento (80%) blanco o caucásico. Sin embargo, dicha designación racial incluye hispanos y latinos que se identifican como blancos, que representan más del veinte por ciento (20%) de la población en los seis (6) condados. En comparación, los condados declarados como desastre son blancos o afroamericanos en solo un once por ciento (11%), incluidas personas que se identifican como hispanas o latinas.

Las principales razas y etnias se resumen por condado en la Tabla 9. El Condado de Westchester, como el MID identificado por el HUD, es, de los seis (6) condados, el que está más cerca de ser minoría mayoría y también representa un cuarto de la población total de los condados declarados como desastre. El Condado de Westchester es un cuarto hispano o latino independientemente de raza, el porcentaje más grande por más de cinco (5) puntos entre los condados declarados como desastre. El Condado de Westchester tiene también casi un 40% de hispanos y negros/afroamericanos, lo que excede la concentración de otros condados por más de diez (10) puntos.

Tabla 119: Razas y etnias de los condados declarados como desastre

Race/Ethnicity	Westchester County		Nassau County		Suffolk County		Rockland County		Orange County		Dutchess County	
	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%
Total Population	968,738		1,355,683		1,481,364		325,213		382,077		293,524	
White alone	510,754	53	799,547	59	991,862	67	204,650	63	241,184	63	207,050	71
Hispanic or Latino	241,442	25	230,740	17	290,261	20	58,036	18	80,256	21	36,957	13
Black or African American alone	130,047	13	150,627	11	105,591	7	36,313	11	38,454	10	29,153	10
American Indian/ Alaska Native alone	1,527	0	1,353	0	2,409	0	345	0	621	0	406	0
Asian alone	58,651	6	138,755	10	59,874	4	19,376	6	10,757	3	9,955	3
Native Hawaiian/ Other Pacific Islander alone	212	0	207	0	339	0	22	0	109	0	82	0
Other race alone	6,352	1	8,502	1	5,853	0	1,559	1	1,792	1	1,383	1
Two or more races	19,753	2	25,952	2	25,175	2	4,912	2	8,904	2	8,538	3

Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table DP05 – “ACS Demographic and Housing Estimates”

Un mapeo de la raza o etnia predominante por tracto Censal puede ilustrar en parte la distribución demográfica del MID identificado por el HUD. Esta representación continúa siendo desafiada por el hecho de que los hispanos y latinos son un grupo étnico que abarca varias razas, además del hecho de que las poblaciones minoritarias significativas rara vez son monolíticas. La Figura 11 puede destacar Mount Vernon como una comunidad predominantemente negra y afroamericana; sin embargo, oculta la presencia de personas negras y afroamericanas en Yonkers, New Rochelle y Port Chester, todas las cuales son comunidades afectadas por el desastre con considerables poblaciones negras, indígenas y otras personas de color (Figura 12).

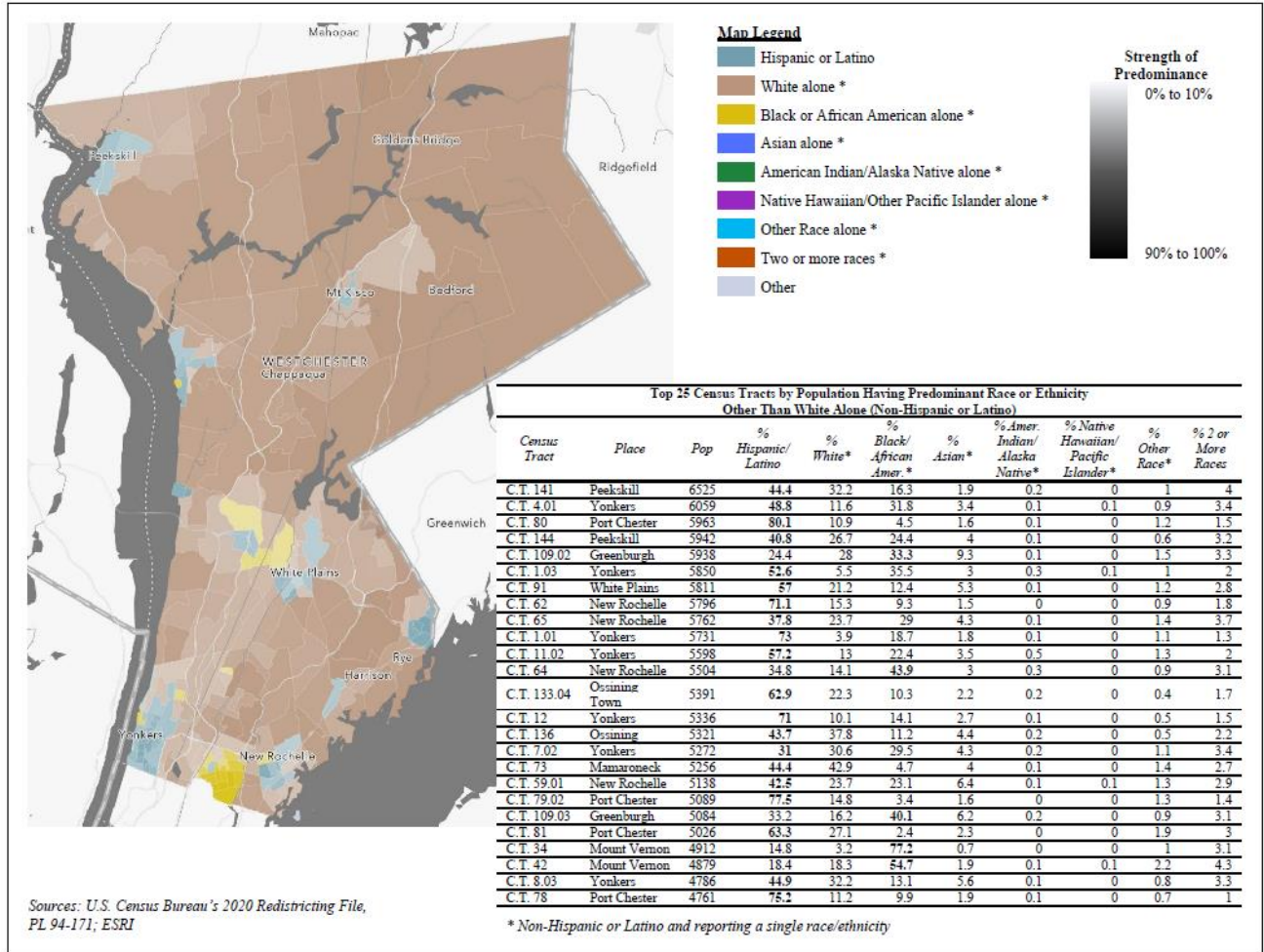


Figura 124: Razas y etnias predominantes, Condado de Westchester

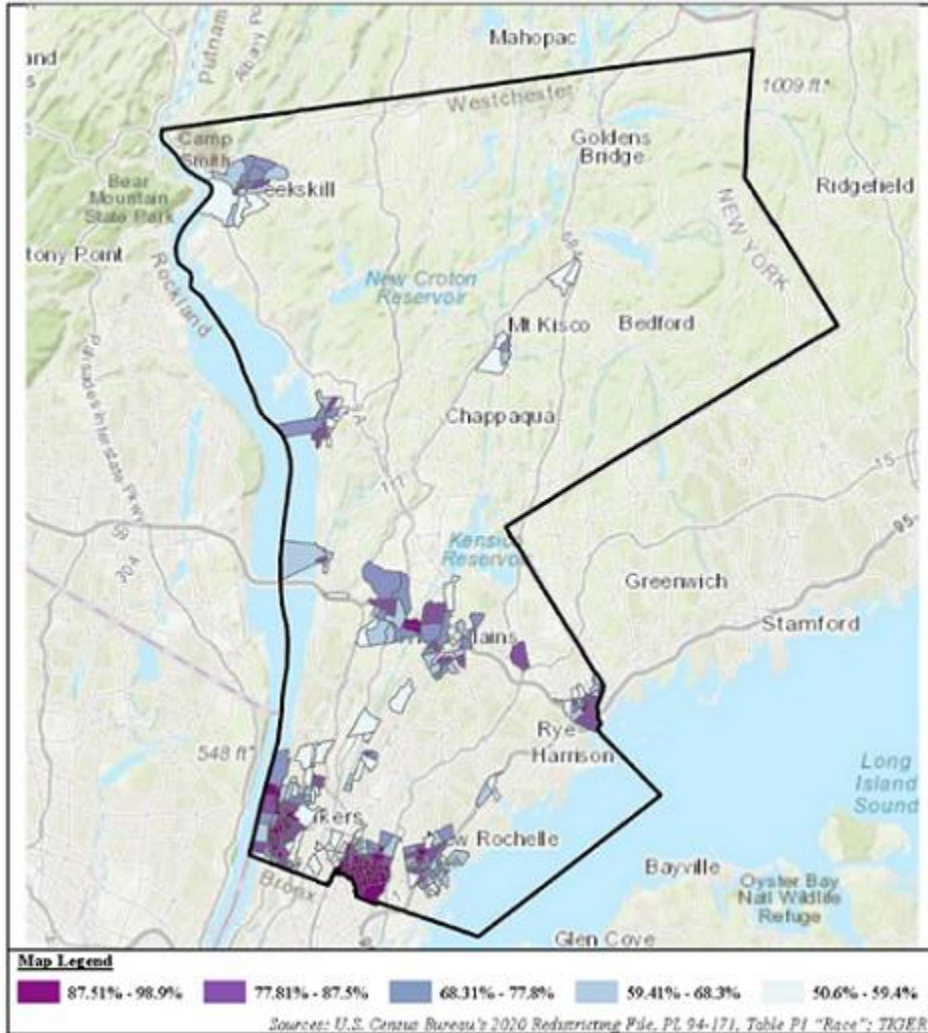


Figura 132: Áreas con mayoría de población negra, indígena y otras personas de color (BIPOC) en el Condado de Westchester

La Tabla 120 toma otro enfoque para analizar las razas y etnias en el MID identificado por el HUD mediante la identificación de los trectos censales en los que las personas no hispanas o latinos blancos son el grupo racial o étnico más grande a pesar de ser una minoría de la población total. En total, casi el 45% de la población del Condado de Westchester reside en trectos censales que son minoría mayoría. Además, estos trectos se encuentran predominantemente en las áreas del Condado que sufrieron los mayores daños por el huracán Ida según los datos de OpenFEMA analizados anteriormente, lo que indica que las minorías raciales y étnicas sufriendo efectos desproporcionadamente mayores por el huracán Ida.

Tabla 120: Trectos censales que son minoría mayoría en el Condado de Westchester con personas no hispanas/latinos blancos como raza/etnia predominante

Census Tract	Place	Pop	% Hispanic/Latino	% White*	% Black/African American*	% Asian*	% Amer. Indian/Alaska Native*	% Native Hawaiian/Pacific Islander*	% Other Race*	% Two or More Races
C.T. 8.01	Yonkers	5950	33.8	46	9.1	7.4	0.3	0	1	2.4
C.T. 24.03	Yonkers	5891	34.1	42.8	12.4	6.2	0.2	0	1.4	2.9
C.T. 89.01	White Plains	5676	25.5	48.3	9.2	12.3	0.1	0	0.9	3.8
C.T. 59.02	New Rochelle	5654	20.6	47.2	20.9	6.8	0	0	1	3.4
C.T. 21.04	Yonkers	5290	30.2	46.1	10.5	10.4	0	0	0.5	2.2
C.T. 151	Mount Vernon	5258	13.7	44.3	32.3	3.6	0.1	0.1	1.2	4.7
C.T. 95	White Plains	5175	33.3	44.3	12.9	5.9	0.1	0	1.1	2.4
C.T. 60	New Rochelle	4335	31.9	34.1	22.7	6.7	0.1	0	1.1	3.4
C.T. 90	White Plains	4199	34.8	35.4	14.2	12.2	0	0	0.6	2.8
C.T. 135	Ossining	4060	39.9	46.7	5.6	4.1	0.1	0	0.7	3
C.T. 21.01	Yonkers	4035	25.8	48	11.4	12	0.1	0	0.7	2.1
C.T. 17.01	Yonkers	3913	38.9	45.7	6.9	4.8	0.2	0	1	2.6
C.T. 39	Mount Vernon	3801	21.9	33.8	28.4	2.8	0.2	0	4	8.9
C.T. 9	Yonkers	3607	36.5	39.8	11.6	9.1	0.1	0.1	0.3	2.6
C.T. 7.01	Yonkers	3455	29.5	40.8	19.3	6.3	0.1	0	0.8	3.1
C.T. 24.02	Yonkers	3418	32	45.3	12.8	5	0	0	1.3	3.6
C.T. 14.03	Yonkers	3353	36.9	43.6	8.2	7.7	0.3	0	0.9	2.4
C.T. 38	Mount Vernon	3342	23.5	36.1	29	4.6	0.3	0	1.2	5.3
C.T. 57.03	New Rochelle	3291	31.2	47.5	12.4	5.6	0.2	0	0.6	2.5
C.T. 57.02	New Rochelle	3266	30.9	44.4	17.3	4.4	0.1	0	0.7	2.2
C.T. 134.01	Ossining	3208	35.5	37.2	13.7	10.4	0	0	0.7	2.5
C.T. 57.04	New Rochelle	3172	31.5	47.1	12.6	5.1	0	0.1	1.2	2.4
C.T. 24.04	Yonkers	2924	34.1	43.5	7.4	10.7	0.1	0	1.3	2.8
C.T. 83.01	Rye Town	2779	39.4	48.3	3.5	3.6	0	0	1	4.2
C.T. 88.02	Rye Brook	2637	23.4	44.7	12.9	14	0.2	0	0.5	4.4
C.T. 123.01	North Castle	2401	36.2	48.8	5.4	6.6	0	0	0.3	2.7
C.T. 15.05	Yonkers	2194	33.5	37.1	20.2	6.1	0.1	0	1	2
C.T. 21.07	Yonkers	1592	22	43	12.6	18.6	0.3	0.3	1.3	2
C.T. 45	Mount Vernon	1548	15.7	44.9	32.5	2.4	0.1	0	1.1	3.4
C.T. 9810	Mount Pleasant	1121	21.2	46.7	22.8	7.1	0	0	0.3	1.9
C.T. 9830	Bedford	1038	18.1	40.8	37.5	2.3	0.9	0	0.3	0.2
C.T. 9840	Cortlandt	781	36.5	49.2	11	0.5	0.6	0	0.5	1.7

Source: U.S. Census Bureau's 2020 Redistricting File, PL 94-171

Estas áreas de minorías raciales y étnicas significativas no solo tienen una superposición significativa con las áreas que sufren los mayores efectos por tormenta como lo indican los datos de reclamos, sino que también coinciden con las comunidades indicadas como "Comunidades Desfavorecidas" por el Departamento de Conservación Ambiental (Department of Environmental Conservation, DEC) del Estado de Nueva York, Grupo de Trabajo de Justicia Climática (Climate Justice Working Group) (Figura 143), y por el Consejo de Calidad Ambiental (Council on Environmental Quality, CEQ) de la Casa Blanca, con la Herramienta de detección de justicia climática y económica (CEJST, por sus siglas en inglés) (Figura 154). Tanto las iniciativas de justicia ambiental federales como las del estado de Nueva York se esfuerzan por identificar comunidades históricamente marginadas y al mismo tiempo sobrecargadas por la contaminación. Se sabe que una ausencia histórica de inversiones da lugar a sistemas menos capaces de soportar incluso eventos climáticos moderados que exceden la capacidad desactualizada de los sistemas. Un evento como el huracán Ida que puso a prueba la capacidad de diseño de los sistemas de aguas pluviales de toda la región fue significativamente más severo para comunidades desfavorecidas debido a sus patrones de desinversión.

Interesantemente, la definición de la Oficina de Desarrollo de Políticas e Investigación del HUD de áreas de concentración racial y étnica y de pobreza (R/ECAP) identifica menos de cinco (5) tractos censales como R/ECAP en todos los condados declarados como desastre, y solo uno dentro de la ciudad de Yonkers se superpone con las áreas identificadas como con mayores efectos del huracán Ida según los datos de OpenFEMA (Figura 165). Esta desviación de las tendencias observadas en las demás fuentes de datos analizadas hasta este punto puede reflejar un énfasis en la pobreza por sobre otros indicadores de vulnerabilidad y desfavorecimiento, en especial en una región considerada próspera en comparación con los promedios nacionales.

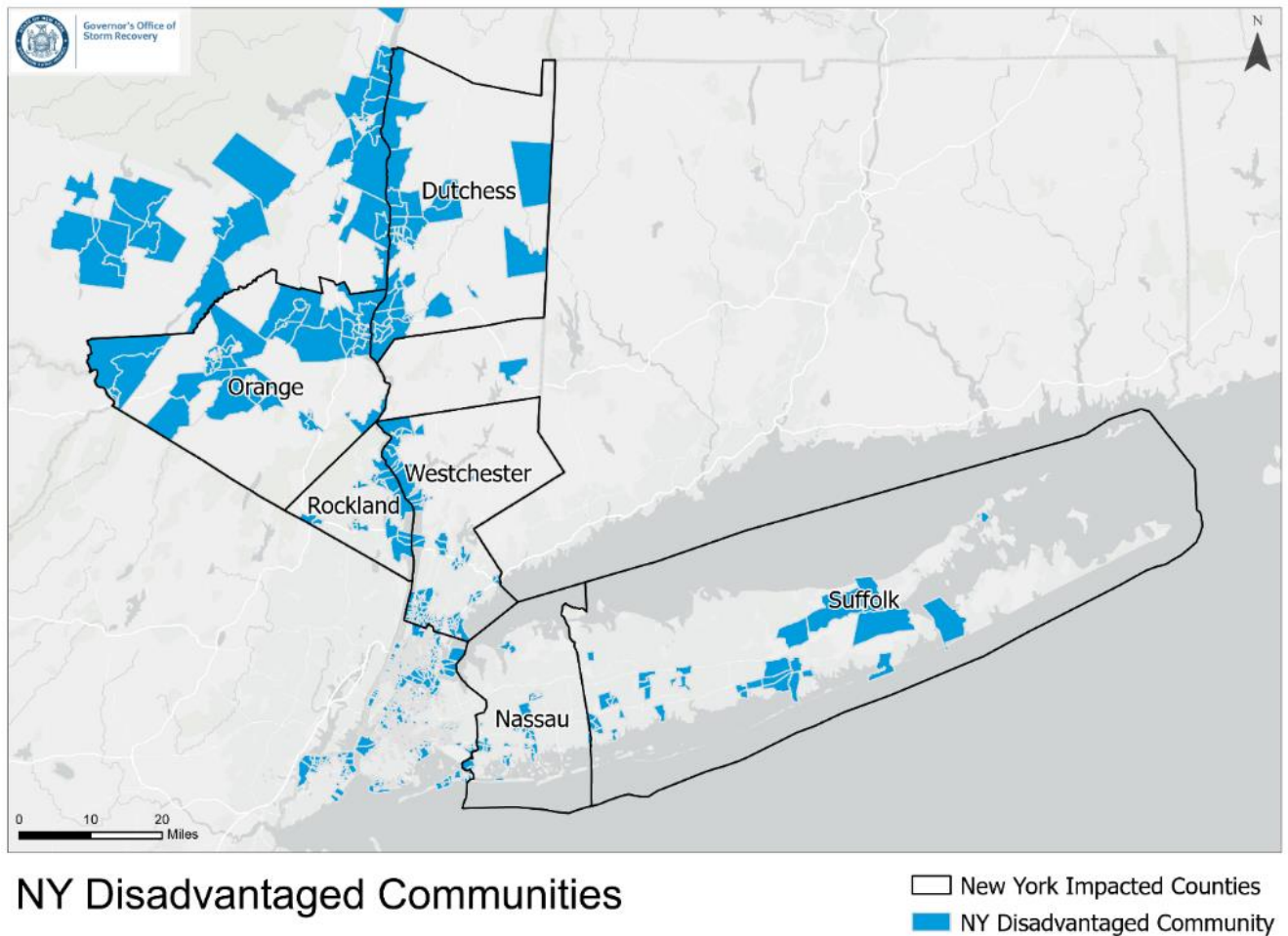
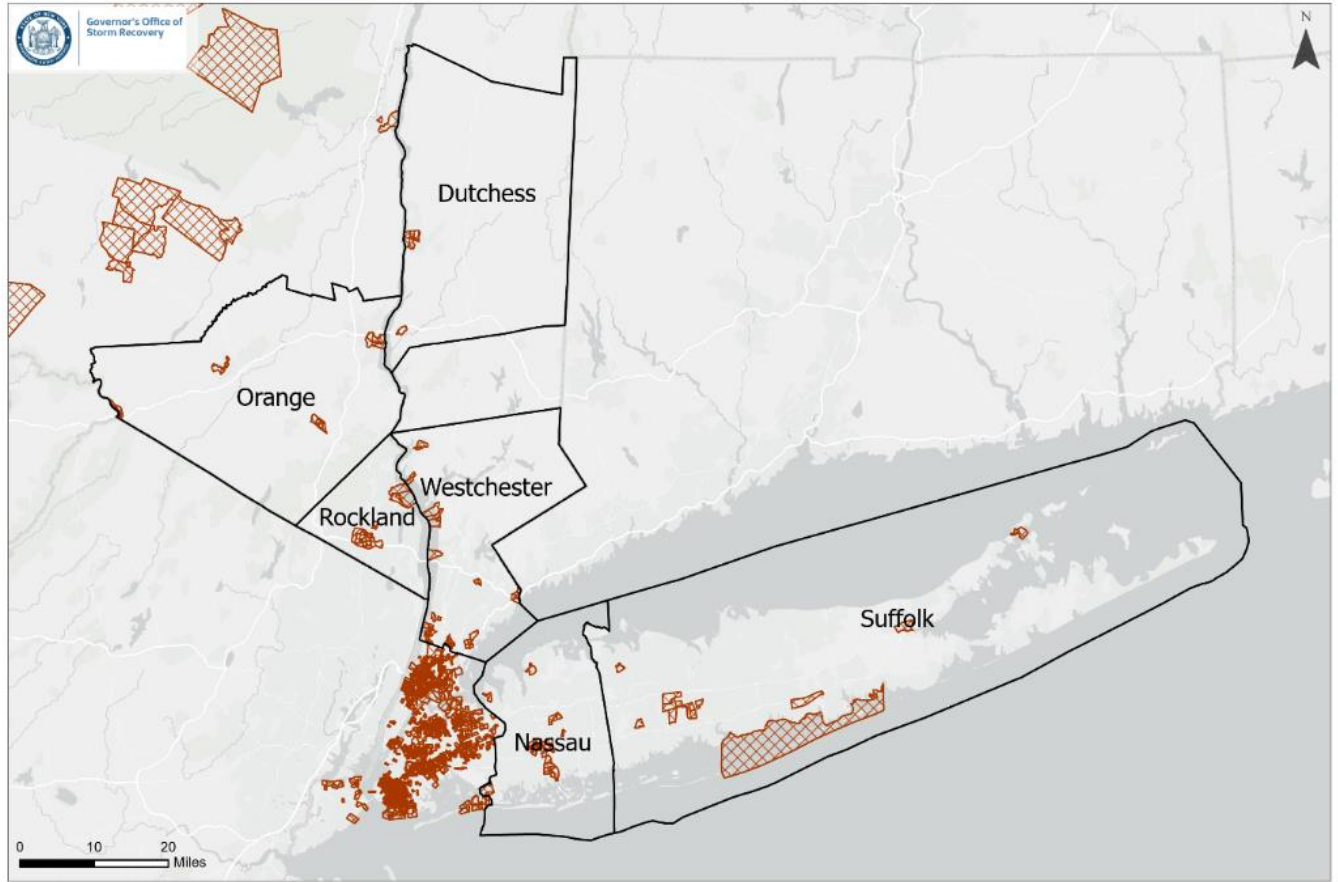


Figura 143: Tractos censales en la región central de Hudson, Long Island y Ciudad de Nueva York identificados como comunidades desfavorecidas preliminares



## Justice 40

- New York Impacted Counties
- Disadvantaged Community

Data Source: White House Council on Environmental Quality (CEQ), The Climate and Economic Justice Screening Tool (CEJST), Disadvantaged Communities (DACs), Justice40

The information contained may be incorrect, incomplete or outdated, and New York State disclaims any responsibility for the accuracy or correctness of the information. New York State, its officers, employees, or agents shall not be liable for damages or losses of any kind, consequential or otherwise, incurred as a result of the use of this information, directly or indirectly. Invoking this disclaimer, users further agree to indemnify, defend, and hold harmless New York State for any and all liability of any nature arising out of or resulting from the lack of accuracy or completeness of the information, or the use of the information. New York State reserves the right to make changes and updates to the information at any time and without notice.

Figura 154: Tractos censales identificados como comunidades desfavorecidas según la Herramienta de detección de justicia climática y ambiental

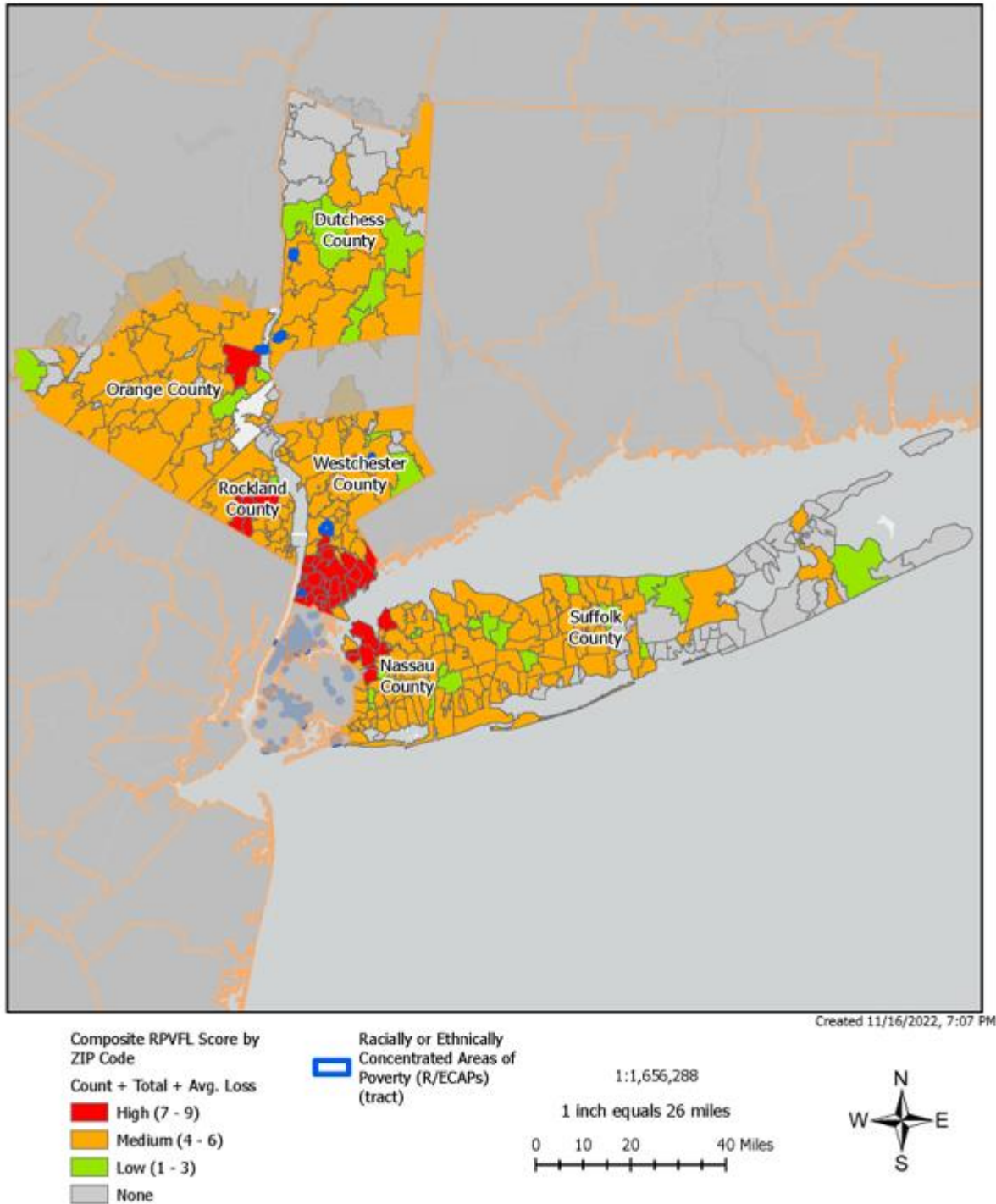


Figura 165: Áreas de concentración racial y étnica y de pobreza en comparación con áreas de mayor impacto del desastre

Al seguir examinando las vulnerabilidades raciales y étnicas desde el punto de vista de la inmigración y lugar de nacimiento predominante, en los condados declarados como desastre en conjunto casi un quinto

(1/5) o veinte por ciento (20%) de la población son extranjeros. De estos, en promedio, menos del sesenta por ciento (60%) se han convertido en ciudadanos estadounidenses naturalizados desde que llegaron al país. En los seis (6) condados declarados como desastre, los inmigrantes predominantemente eran de América Latina, lo que refuerza aún más la predominancia de personas hispanas y latinas en la composición demográfica racial y étnica general del área (Tabla 13+). Por el contrario, una cantidad comparativamente pequeña de las poblaciones negras y afroamericanas de los condados puede asociarse con inmigración reciente de África y, por lo tanto, más probablemente sean indicadores de patrones multigeneracionales o sistémicos de discriminación y marginación.

Tabla 13+: Nacionalidades de los condados declarados como desastre

<i>Foreign Born Persons; Region of Birth</i>	<b>Westchester County</b>		<b>Nassau County</b>		<b>Suffolk County</b>		<b>Rockland County</b>		<b>Orange County</b>		<b>Dutchess County</b>	
	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>
Total Population	968,738		1,355,683		1,481,364		325,213		382,077		293,524	
Foreign Born	246,002	25	303,618	22	227,360	15	68,929	21	44,088	12	34,436	12
Foreign Born U.S. Citizens	141,554	58	204,317	67	135,219	60	40,903	59	25,470	58	20,072	58
Born in Latin America	137,157	56	152,845	50	130,689	58	37,174	54	24,570	56	16,041	47
Born in Africa	9,822	4	6,199	2	6,691	3	2,001	3	1,289	3	1,610	5
Born in Europe	49,651	20	45,143	15	38,733	17	12,019	17	8,196	19	7,219	21
Born in Asia	45,832	19	96,880	32	48,478	21	16,258	24	9,027	21	8,713	25
Born in North America (outside U.S.)	2,841	1	2,040	1	2,314	1	1,331	2	918	2	727	2
Born in Oceania	699	0	511	0	455	0	146	0	88	0	126	0

*Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates,  
Table DP02 – “Selected Social Characteristics in the United States”*

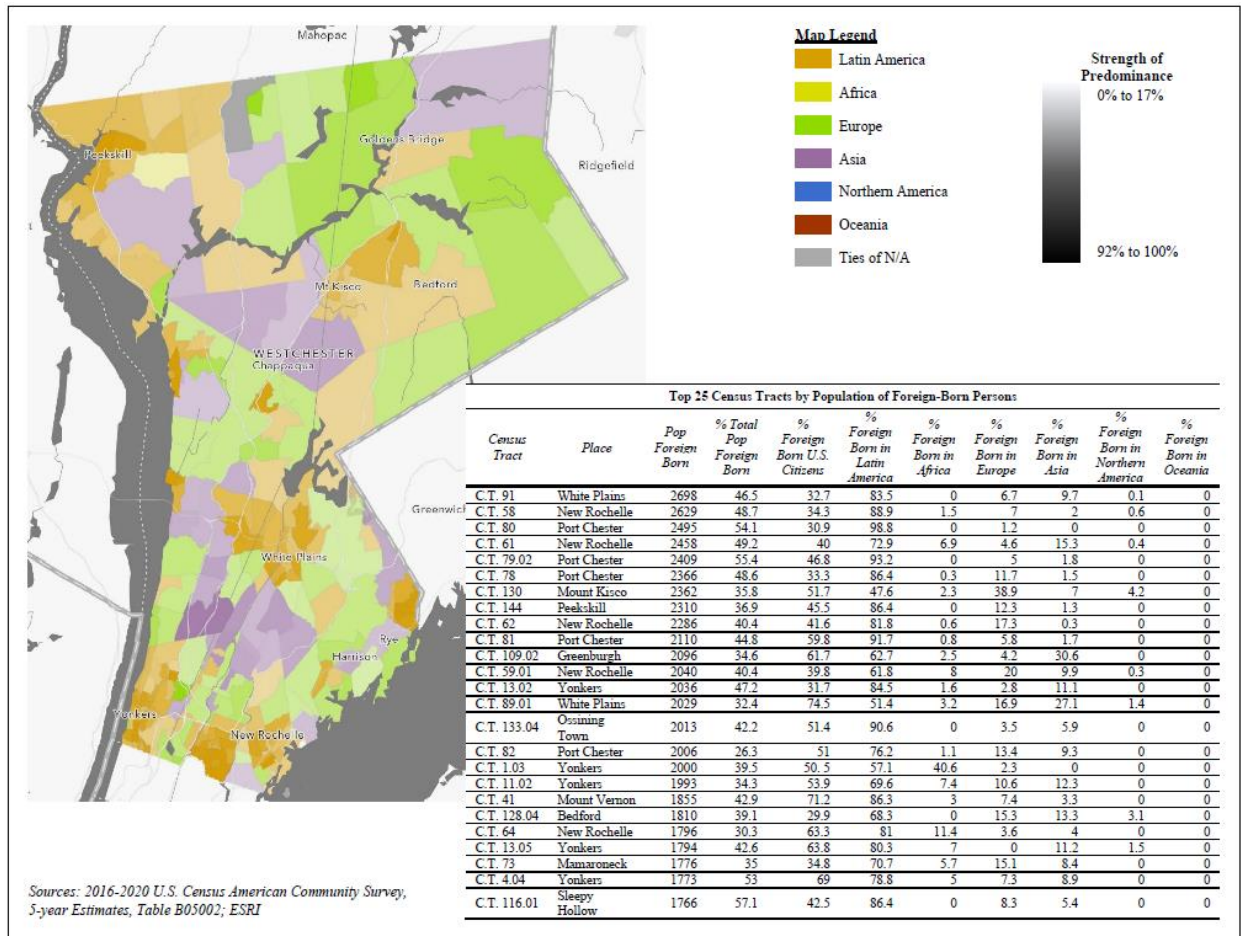


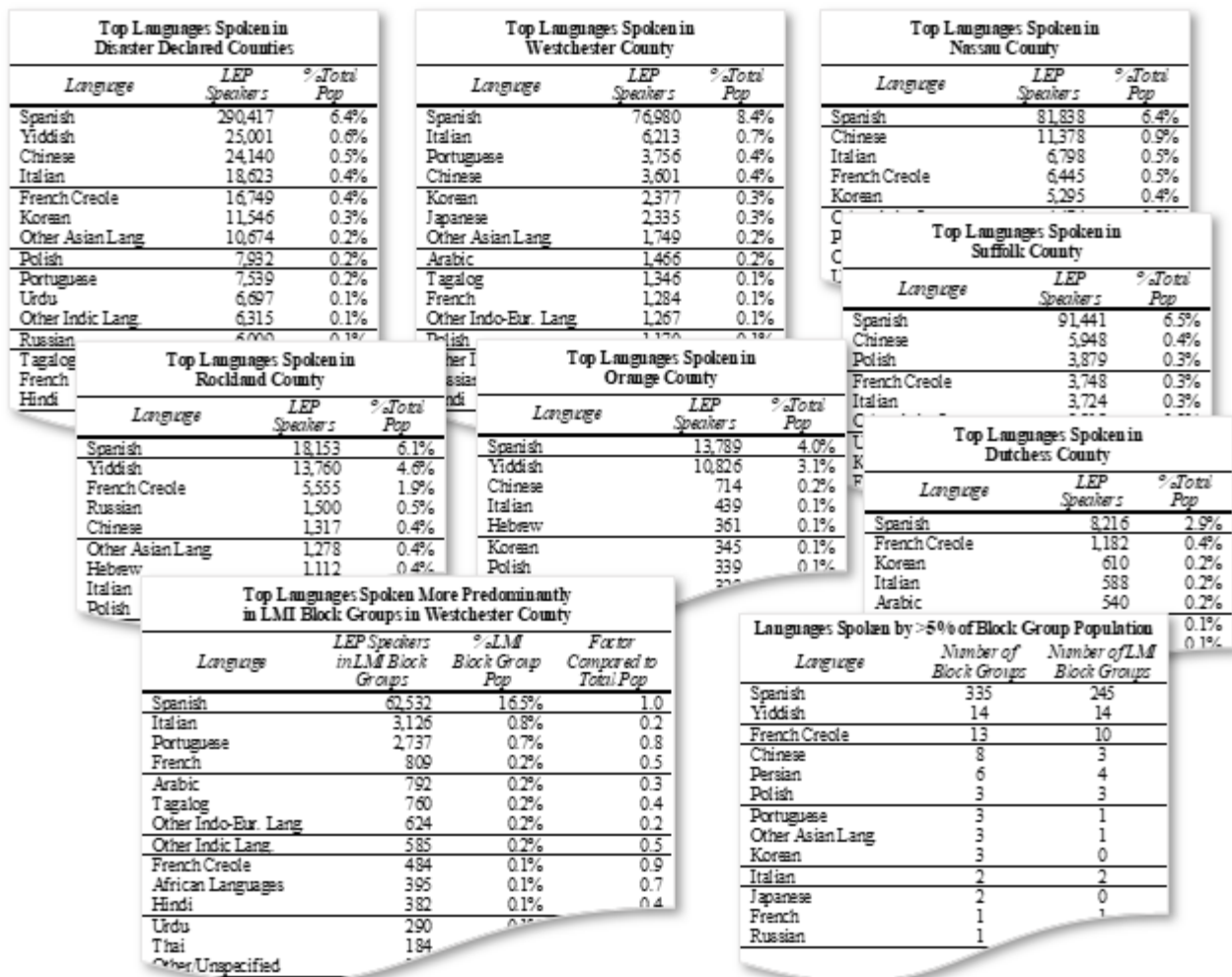
Figura 176: Nacionalidad de origen predominante, Condado de Westchester

Si se observa más de cerca la distribución de nacionalidades en los MID identificados por el HUD, las mismas comunidades en la parte inferior del Condado de Westchester que son minoría mayoría e históricamente desfavorecidas una vez más tienen las poblaciones de inmigrantes más significativas, y el lugar de nacimiento más prevalente es América Latina (Figura 176).

Las elevadas concentraciones de poblaciones de hispanos o latinos e inmigrantes nacidos en América Latina en los condados declarados como desastre en su totalidad además de las comunidades históricamente desfavorecidas del Condado de Westchester se correlacionan estrechamente con los datos sobre dominio limitado del inglés que guiaron los esfuerzos de participación comunitaria y Plan de Acceso al Idioma (Language Access Plan, LAP) de la **GOSRRHC**. Más del doce por ciento (12%) de los residentes del Condado de Westchester indicaron que hablan inglés "menos que bien", el mayor porcentaje de dichas personas en todos los condados declarados como desastre. Además, el español es más sistemáticamente el idioma hablado en el hogar por las personas que hablan inglés "menos que bien".

Para estudiar a fondo las necesidades de acceso al idioma, la **GOSRRHC** evaluó la cantidad total de hablantes en todos los condados declarados como desastre además de los hablantes dentro del Condado de Westchester, un MID identificado por el HUD, y también examinó la prevalencia del idioma dentro y entre los grupos de ingresos bajos a medios (LMI) de los bloques censales. Este análisis por niveles se presenta en parte en la Figura 187 e informó la decisión de la **GOSRRHC** de ofrecer traducciones resumidas de este

Plan de Acción y documentos críticos del Programa en diversos idiomas además de español y de controlar las solicitudes de traducciones adicionales para entender más completamente el grado en el que una de estas otras poblaciones con LEP se vio afectada por el huracán Ida.



Source: 2011-2015 American Community Survey 5-Year Estimates, Table B16001: "Language Spoken at Home by Ability to Speak English"

Figura 187: Análisis por niveles de los idiomas hablados por personas con dominio limitado del inglés (LEP)

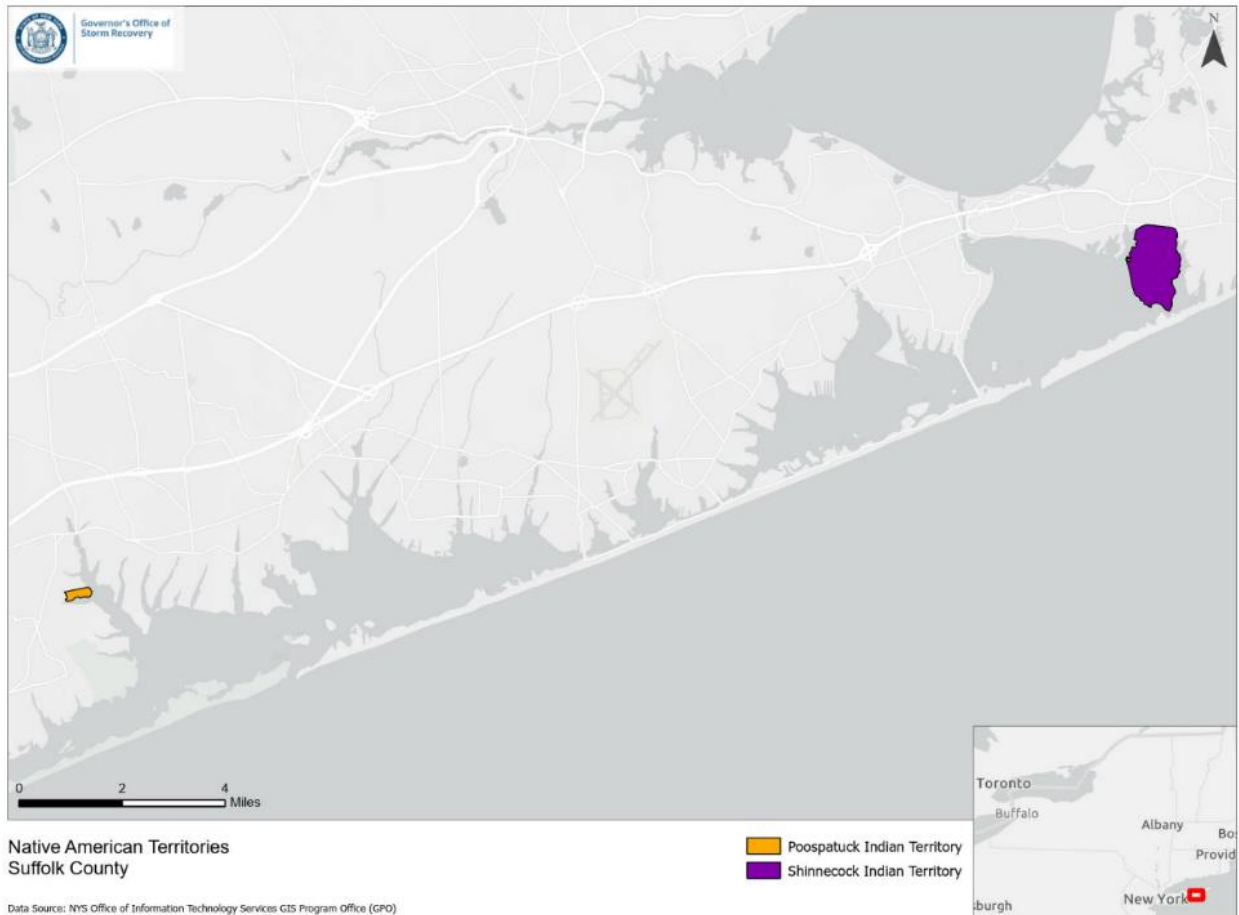
En todo el análisis de razas y etnias, las poblaciones indígenas están mínimamente representadas. En conjunto, los nativos americanos, nativos de Alaska, nativos de Hawái y nativos de otras islas del Pacífico representan menos del uno por ciento (1%) de la población total de los condados declarados como desastre (Tabla 142). Dentro de las áreas MID identificadas por el HUD del Condado de Westchester, eso aumenta levemente a uno por ciento (1%); sin embargo, no hay ninguna indicación de que las personas nativas se vieron especialmente afectadas por el huracán Ida como resultado de su condición de nativos. En particular, las únicas tierras tribales dentro de los condados declarados como desastre son los territorios de Poospatuck y Shinnecock, ambos dentro del Condado de Suffolk y asociados con tribus que no están en la lista

especificada de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (Figura 198). Ambos territorios tribales están en áreas con cero impacto de tormentas según los datos de OpenFEMA.

Tabla 142: Afiliaciones tribales predominantes de personas indígenas que residen en los condados declarados como desastre

<i>Tribal Designation</i>	<b>Westchester County</b>		<b>Nassau County</b>		<b>Suffolk County</b>		<b>Rockland County</b>		<b>Orange County</b>		<b>Dutchess County</b>	
	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>
Total Population	968,738		1,355,683		1,481,364		325,213		382,077		293,524	
Total Specified Amer. Indian tribe	1,956	0.2	2,205	0.2	2,044	0.1	397	0.1	1,184	0.3	518	0.2
Most Prevalent tribe	Central Amer. Indian		Central Amer. Indian		Central Amer. Indian		Central Amer. Indian		Central Amer. Indian		Mexican Amer. Indian	
Total Specified Alaska Native tribe	0	0.0	0	0.0	78	0.0	0	0.0	0	0.0	116	0.0
Two or more tribes	0	0.0	23	0.0	187	0.0	1	0.0	74	0.0	14	0.0
Amer. Indian/Alaska Native; Unspecified tribe	1,526	0.2	1,245	0.1	1,863	0.1	204	0.1	184	0.0	209	0.1

Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table B02014 – "American Indian and Alaska Native Alone for Selected Tribal Groupings"



The information contained may be incorrect, incomplete or outdated, and New York State disclaims any responsibility for the accuracy or completeness of the information. New York State, its officers, employees, or agents shall not be liable for damages or losses of any kind, consequential or otherwise, incurred as a result of the use of this information, directly or indirectly. In using this information, users further agree to indemnify, defend, and hold harmless New York State for any and all liability of any nature arising out of or resulting from the lack of accuracy or completeness of the information, or the use of the information. New York State reserves the right to make changes and updates to the information at any time and without notice.

Figura 198: Comunidades tribales designadas dentro de los condados declarados como desastre

Pasando de las razas y etnias a otros indicadores de clases protegidas de edad, género y composición familiar, apenas un cinco por ciento (5%) de la población del estado es menor de cinco (5) años de edad y otro diecisiete por ciento (17%) tiene sesenta y cinco (65) años o más. Los condados declarados como desastre en su totalidad y el Condado de Westchester en específico reflejan esta distribución sin excepciones notables (Tabla 153). La Figura 2019 y la Figura 20-21 representan visualmente la población de niños menores de cinco (5) años y adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o más en las áreas MID identificadas por el HUD, lo que confirma la ausencia de pequeñas áreas localizadas con potencial de efectos discriminatorios o barreras basadas en la edad. Actualmente no hay datos sobre identidad de género diferente del sexo asignado al nacer disponible para los condados declarados como desastre de una fuente federal, del estado de Nueva York o de fuentes privadas/sin fines de lucro respetables.

Tabla 153: Edad y género de los residentes de los condados declarados como desastre

Sex by Selected Age Categories	Westchester County		Nassau County		Suffolk County		Rockland County		Orange County		Dutchess County	
	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%	Pop.	%
Total Population	968,738		1,355,683		1,481,364		325,213		382,077		293,524	
Male	469,087	48	660,500	49	728,842	49	159,592	49	191,356	50	145,843	50
Female	499,651	52	695,183	51	752,522	51	165,621	51	190,721	50	147,681	50
Total Under 5 yrs	53,891	6	74,142	6	79,268	5	26,419	8	25,435	7	13,432	5
Male Under 5 yrs	27,753	51	38,036	51	40,168	51	13,371	51	13,011	51	6,823	51
Female Under 5 yrs	26,138	49	36,106	49	39,100	49	13,048	49	12,424	49	6,609	49
Total 5-18 yrs	159,017	16	218,394	16	234,478	16	65,484	20	72,094	19	41,919	14
Male 5-18 yrs	82,074	52	112,143	51	119,876	51	33,487	51	37,027	51	21,448	51
Female 5-18 yrs	76,943	48	106,251	49	114,602	49	31,997	49	35,067	49	20,471	49
Total 65 yrs +	165,858	17	241,563	18	250,684	17	51,185	16	53,427	14	51,644	18
Male 65 yrs +	70,291	42	105,003	44	109,750	44	22,024	43	23,594	44	23,094	45
Female 65 yrs +	95,567	58	136,560	56	140,934	56	29,161	57	29,833	56	28,550	55

Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table S0101 – "Age and Sex"

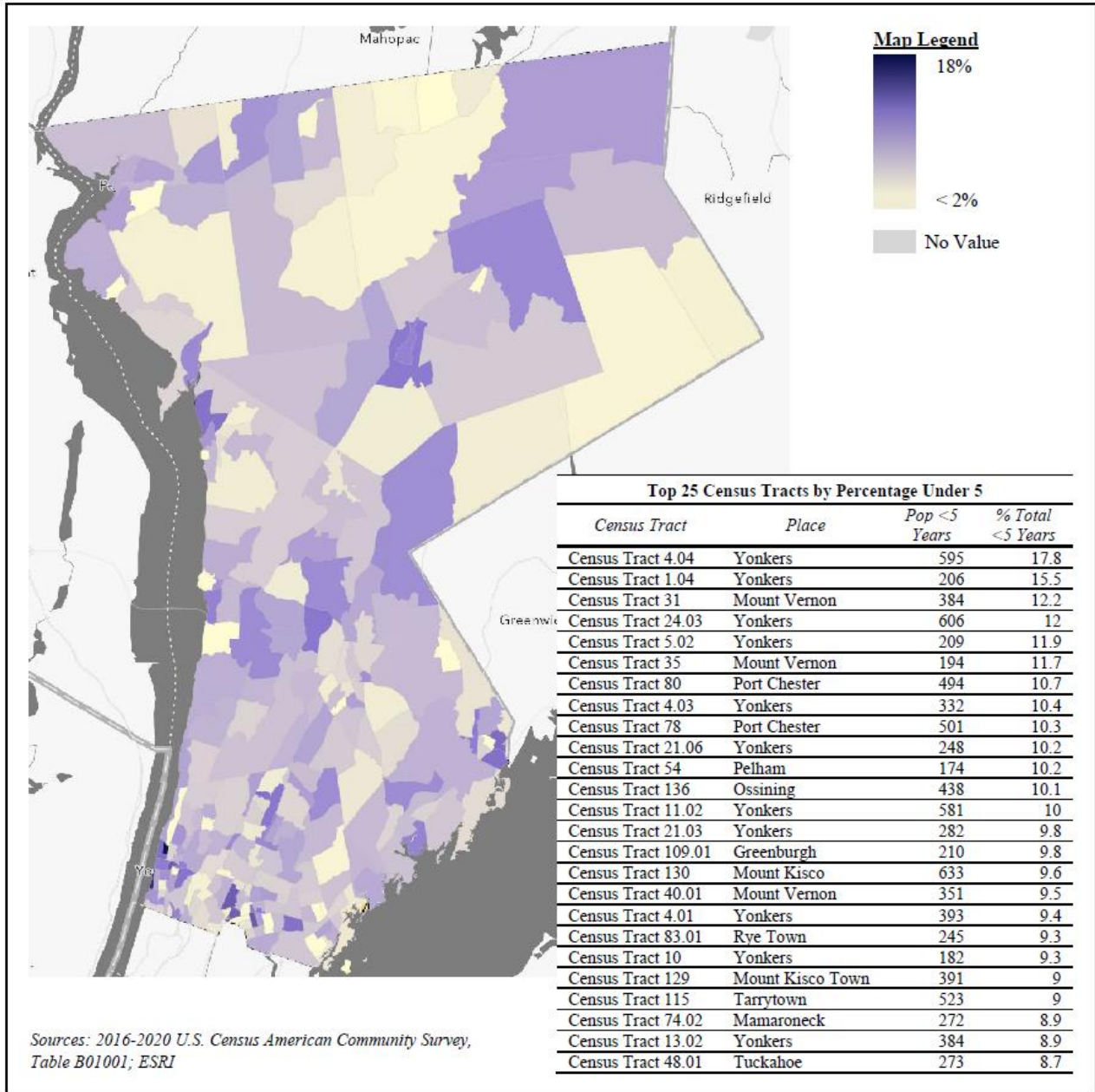


Figura 2019: Porcentaje de la población menor de 5 años en el Condado de Westchester.

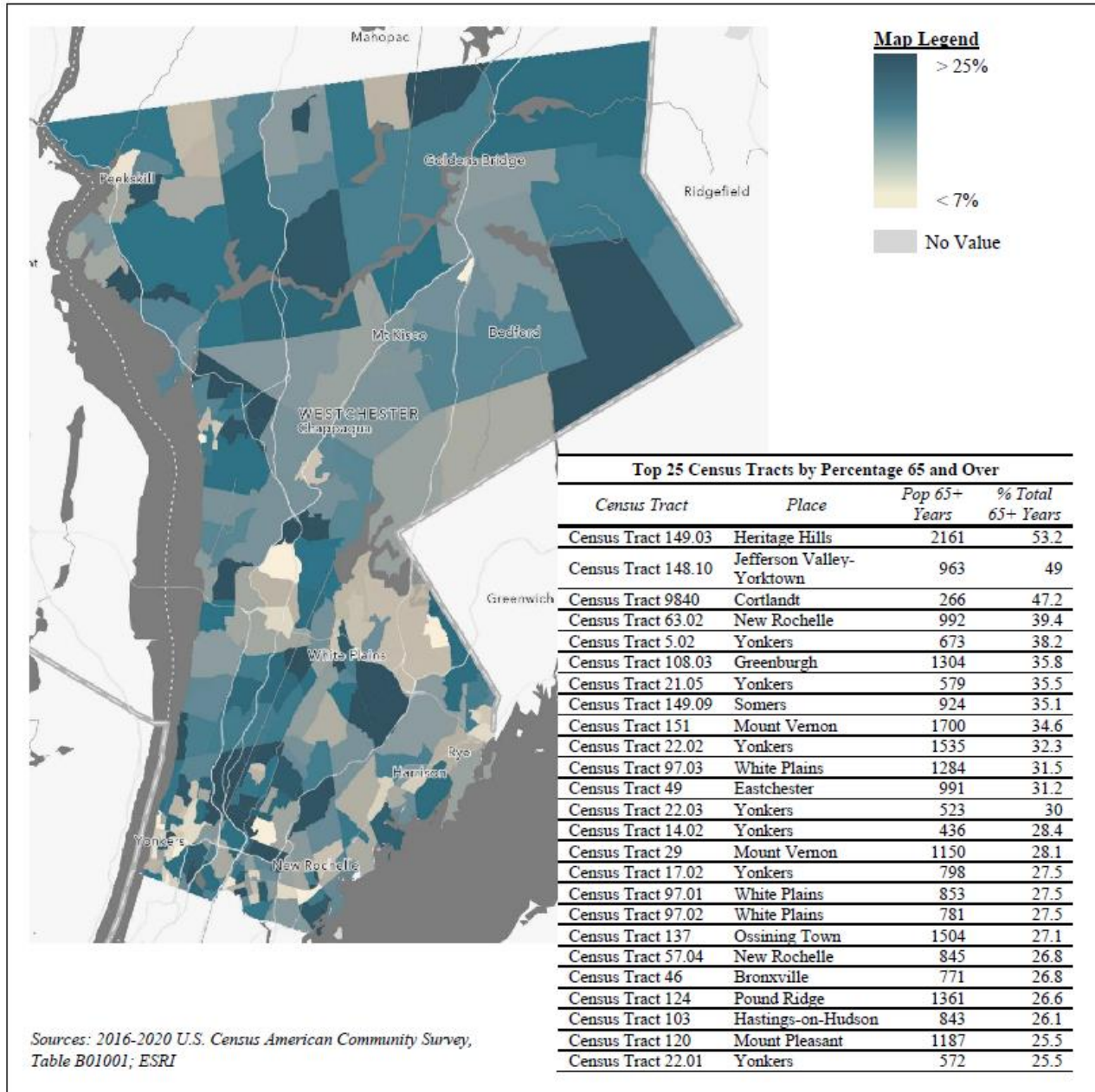


Figura 210: Porcentaje de la población de 65 años o más en el Condado de Westchester

De manera similar, las concentraciones de personas no institucionalizadas con discapacidades es regularmente cerca del diez por ciento (10%) de la población total en todos los condados declarados como desastre (Tabla 164). Las cantidades de personas institucionalizadas, aunque es un porcentaje extremadamente bajo de la población total, varían de manera bastante significativa entre un condado y otro, probablemente según la cantidad y capacidad locales de centros. Dentro de las personas no institucionalizadas con una discapacidad, la dificultad más frecuente era el movimiento, seguida de dificultades cognitivas y de vida independiente. Esto muestra que el acceso físico no es la única barrera que necesita tratarse para asistir a estos grupos afectados por el huracán Ida, sino también la necesidad de personal de servicios de apoyo especializado.

Tabla 164: Características de discapacidad de los condados declarados como desastre

<i>Disability Concerns</i>	Westchester County		Nassau County		Suffolk County		Rockland County		Orange County		Dutchess County	
	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>	<i>Pop.</i>	<i>%</i>
Total Population	968,738		1,355,683		1,481,364		325,213		382,077		293,524	
Noninstitutionalized with Disability	91,254	9	114,064	8	140,984	10	28,095	9	43,718	11	34,875	12
Institutionalized	12,288	1	9,556	>1	11,248	>1	1,946	>1	8,690	2	8,462	3
Hearing Difficulties	23,593	2	32,133	2	37,321	3	8,671	3	12,022	3	9,880	3
Vision Difficulties	15,438	2	16,730	1	22,710	1	4,670	1	7,797	2	5,612	2
Cognitive Difficulties	33,231	3	37,627	3	48,267	3	10,065	3	18,621	5	12,775	4
Ambulatory Difficulties	47,882	5	59,398	4	73,208	5	13,050	4	21,861	6	17,145	6
Self-Care Difficulties	20,836	2	27,814	2	31,152	2	6,521	2	10,214	3	6,999	2
Independent Living Difficulties	35,865	4	48,055	4	54,890	4	10,505	3	17,054	5	13,676	5

Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table S1810 – “Disability Characteristics.”

Los condados declarados como desastre son notables por su diversidad religiosa en comparación con el resto de la nación. El Instituto de Investigación Pública de Religión (Public Religion Research Institute, PRRI), cuyo Censo de Religiones Estadounidenses incluye por primera vez en el informe de 2020 un cálculo riguroso solo en porcentajes de los datos demográficos religiosos a nivel de condado en todo el país, desarrolló un índice para medir variaciones en la concentración de poblaciones religiosas a nivel global. El Índice de Diversidad Religiosa asigna un valor de 1 a un condado en el que cada grupo religioso está representado y de igual tamaño y un valor de 0 a un condado en el que toda la población se identifica como un solo grupo religioso. El Condado de Rockland, con un Índice de Diversidad Religiosa de 0.869, es el séptimo condado con más diversidad religiosa en el país, y todos los condados declarados como desastre tienen una puntuación de 0.8 o más.

En comparación con los promedios nacionales del porcentaje de poblaciones según cálculos del PRRI, los condados declarados como desastre tienen significativamente más católicos y judíos mientras que tienen comparativamente menos cristianos protestantes, en especial evangélicos blancos (Tabla 175). Las cifras de población exactas no están disponibles debido al enfoque de muestreo del PRRI. Sin embargo, su análisis indica que cuatro (4) de los seis (6) condados declarados como desastre están en el top diez (10) de condados a nivel nacional con la mayor concentración de estadounidenses judíos, y el Condado de Rockland es el condado con la mayor concentración con un dieciocho por ciento (18%). El Condado de Rockland y el Condado de Westchester incluyen ambos dentro de sus poblaciones de estadounidenses judíos comunidades localizadas con un cumplimiento estricto y que incluso mantienen sus propias estructuras cívicas separadas del gobierno estatal y local, lo que puede presentar una barrera para la participación en actividades subvencionadas. Los datos actuales no indican efectos significativos de tormenta en ninguna de las más grandes y más conocidas de estas comunidades; sin embargo, pueden existir grupos más pequeños dentro de las áreas más afectadas y es una preocupación que la [GOSRRHC](#) monitoreará durante todo el anuncio y admisión del Programa.

Tabla 175: Concentraciones de religiones mundiales por condado en comparación con promedios nacionales

<i>Religious Affiliation</i>	<i>U.S. Average</i>	<i>Westchester County</i>	<i>Nassau County</i>	<i>Suffolk County</i>	<i>Rockland County</i>	<i>Orange County</i>	<i>Dutchess County</i>
White evangelical Protestant	14%	2%	3%	5%	3%	6%	7%
White mainline Protestant	16%	6%	6%	10%	6%	11%	17%
White Catholic	12%	24%	29%	33%	24%	26%	29%
Latter-day Saint (Mormon)	1%	0%	0%	0%	1%	1%	0%
Black Protestant	7%	10%	8%	5%	5%	8%	6%
Hispanic Protestant	4%	5%	4%	5%	4%	3%	2%
Hispanic Catholic	8%	14%	11%	11%	10%	8%	5%
Other Christian	7%	7%	7%	6%	8%	7%	5%
Jewish	1%	7%	10%	4%	18%	7%	2%
Muslim	1%	1%	2%	1%	1%	1%	1%
Buddhist	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Hindu	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%
Unaffiliated	23%	21%	19%	21%	20%	21%	26%

Apenas menos del ocho por ciento (8%) de la población total de los condados declarados como desastre vive solo, lo que representa casi un cuarto de todos los grupos familiares. El setenta y siete por ciento (77%) restante de los grupos familiares son en su gran mayoría grupos familiares de matrimonios que se consideran familias tradicionales. Otros tipos de grupos familiares dentro de los condados declarados como desastre incluyen: parejas casadas del mismo sexo; parejas convivientes del mismo sexo o de distinto sexo; y personas sin cónyuge ni pareja que no viven solas (Tabla 186/Tabla 197). Dentro de este último grupo, el miembro de la vivienda suele ser responsable del cuidado de menores o dependientes de edad avanzada y es mujer en una proporción de 2:1 respecto de hombres solos.

Tabla 186: Grupos familiares por tipo en los condados declarados como desastre

<i>Household Type</i>	<b>Westchester County</b>		<b>Nassau County</b>		<b>Suffolk County</b>		<b>Rockland County</b>		<b>Orange County</b>		<b>Dutchess County</b>	
	<i>Num.</i>	<i>%</i>	<i>Num.</i>	<i>%</i>	<i>Num.</i>	<i>%</i>	<i>Num.</i>	<i>%</i>	<i>Num.</i>	<i>%</i>	<i>Num.</i>	<i>%</i>
Total Households	353,485		449,967		495,667		101,167		130,428		110,095	
Male Householder, Living alone	36,425	10	30,952	7	44,490	9	7,954	8	13,453	10	14,098	13
Female Householder, Living alone	58,009	16	57,251	13	65,519	13	13,458	13	18,086	14	16,917	15
Married Couple	182,938	52	273,471	61	282,666	57	61,085	60	70,634	54	55,466	50
Cohabiting Couple	16,233	5	17,818	4	27,129	6	3,993	4	8,336	7	6,764	6
Male Householder, no spouse/partner & not living alone	15,997	5	20,177	5	22,858	5	4,325	4	5,567	4	4,792	4
Female Householder, no spouse/partner & not living alone	43,883	12	50,298	11	53,005	11	10,352	10	13,352	10	12,058	11

*Sources: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table DP02 – "Selected Social Characteristics in the United States"*

Tabla 197: Grupos familiares con parejas del mismo sexo

County	Head of Household Population	Same Sex Partners	% of Households
Westchester County	353,485	2,810	0.3
Nassau County	449,967	2,774	0.2
Suffolk County	495,667	3,877	0.3
Rockland County	101,167	494	0.2
Orange County	130,428	993	0.3
Dutchess County	110,095	1,187	0.4

Source: 2016-2020 U.S. Census American Community Survey 5-year Estimates, Table B09019 – “Household Type (Including Living Alone) by Relationship”

En cada condado declarado como desastre, los grupos familiares liderados por mujeres sin un cónyuge o pareja presente, ya sea que vivan solas o con otros miembros dependientes, son el tipo de grupo familiar más prevalente después de parejas casadas. Al mirar más de cerca el nivel de tracto censal dentro de las áreas MID identificadas por el HUD, las mujeres jefas de hogar solteras exceden los grupos familiares de parejas casadas como el tipo de grupo familiar predominante con niños dentro del tracto censal en áreas de Yonkers y la mayoría de Mount Vernon (Figura 224). Si se mira solo el porcentaje de grupos familiares del tracto censal que son liderados por mujeres solteras, las concentraciones en exceso del promedio de todo el condado aparecen en New Rochelle, Port Chester y área alrededor de White Plains que también tienen porcentajes elevados de minorías raciales o étnicas, lo que indica una multiplicidad probable de vulnerabilidades (Figura 232).

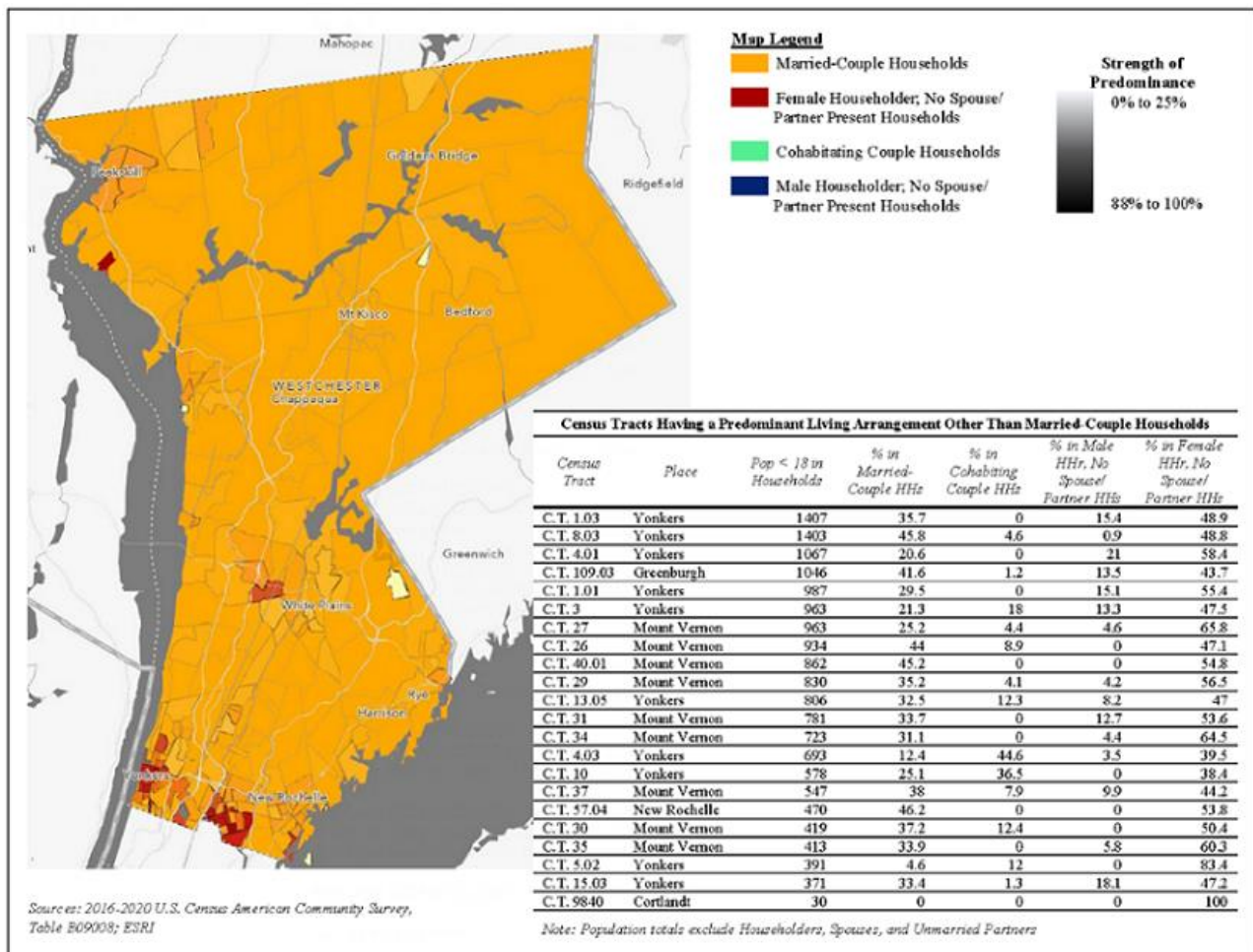


Figura 224: Tipos de hogares predominantes de niños, Condado de Westchester

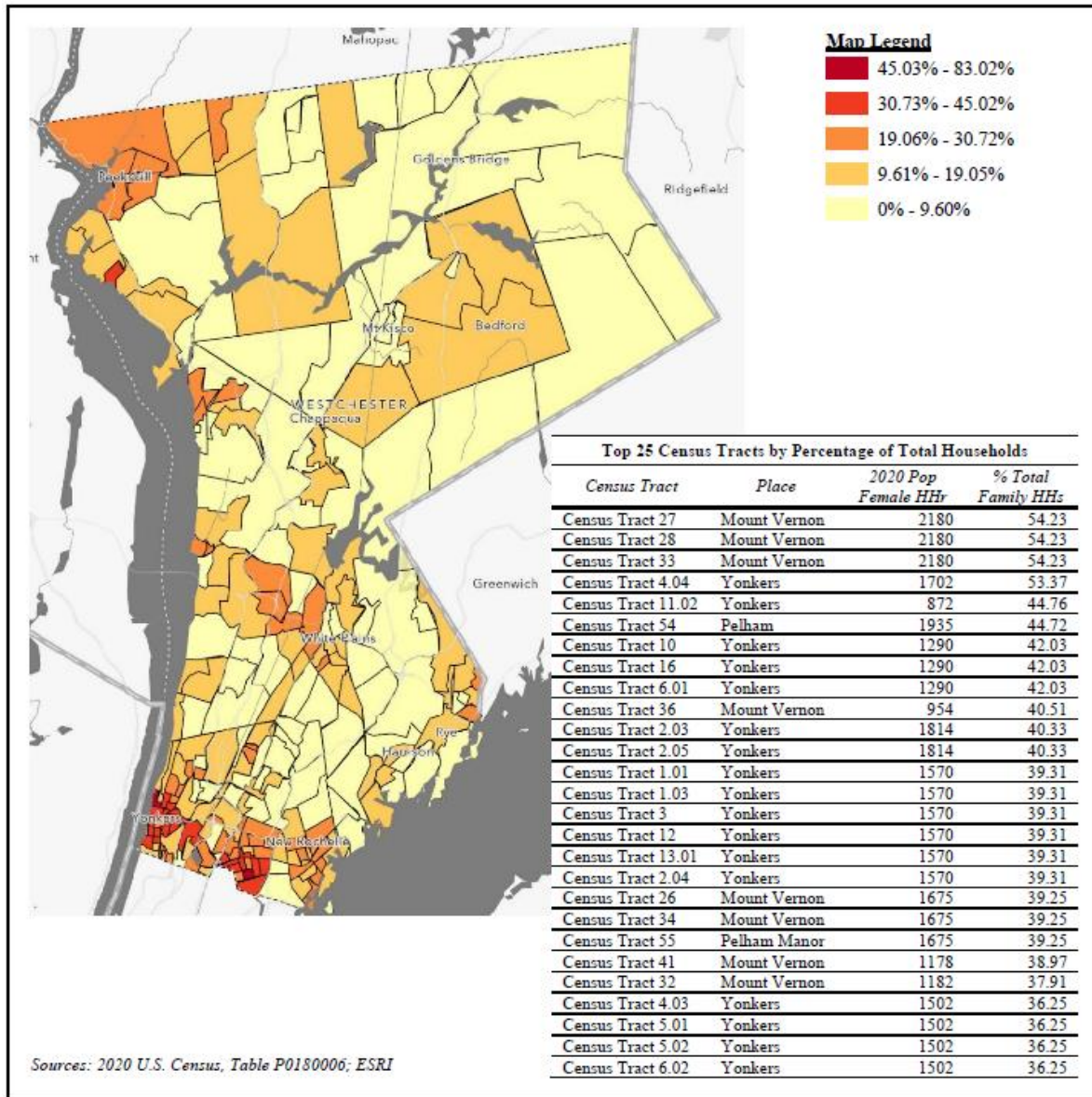


Figura 232: Población de jefas de hogar sin cónyuge en el Condado de Westchester

Como se indicó anteriormente en esta sección al considerar los trectos censales de R/ECAP identificados, los condados declarados como desastre en general y el Condado de Westchester en específico son comunidades de altos ingresos. Los ingresos medios y per cápita de toda la región declarada como desastre y los MID identificados por el HUD son mayores que los ingresos medios y per capita del Estado de Nueva York. Como se muestra en la Figura 243 y la Figura 254, hay muy pocos trectos censales que tienen una mayoría de la población con ingresos del ochenta por ciento (80%) o menos del Ingreso Medio del Área (Area Median Income, AMI).

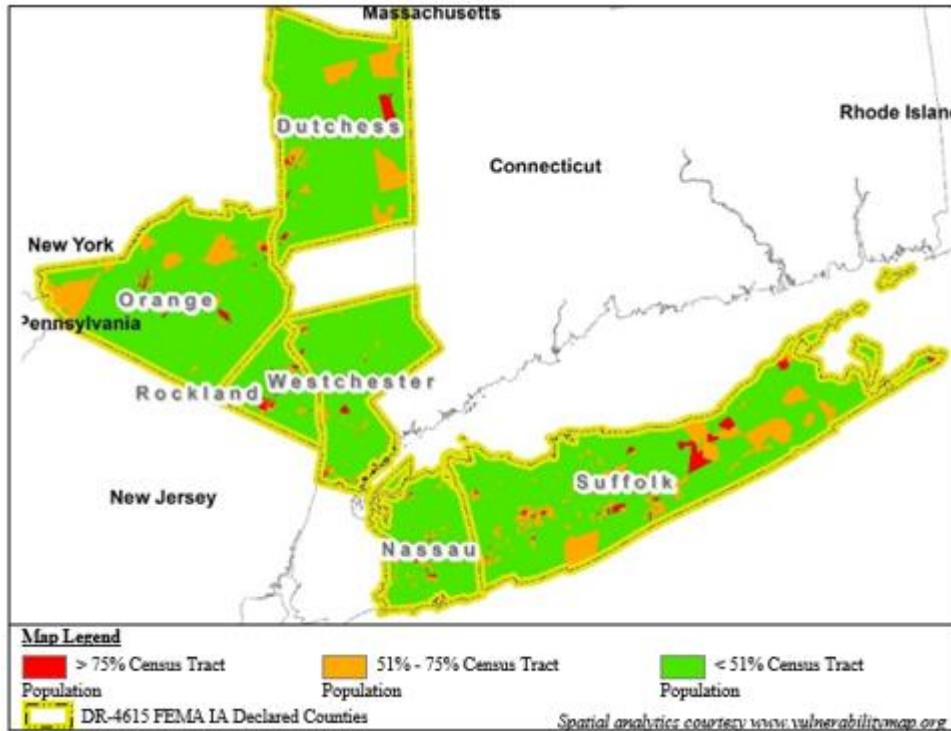


Figura 243: Porcentaje de la población clasificada como de ingresos entre bajos y moderados (low to moderate income, LMI) en el área de impacto de asignación de la CDBG-DR en el Estado de Nueva York por el Huracán Ida.

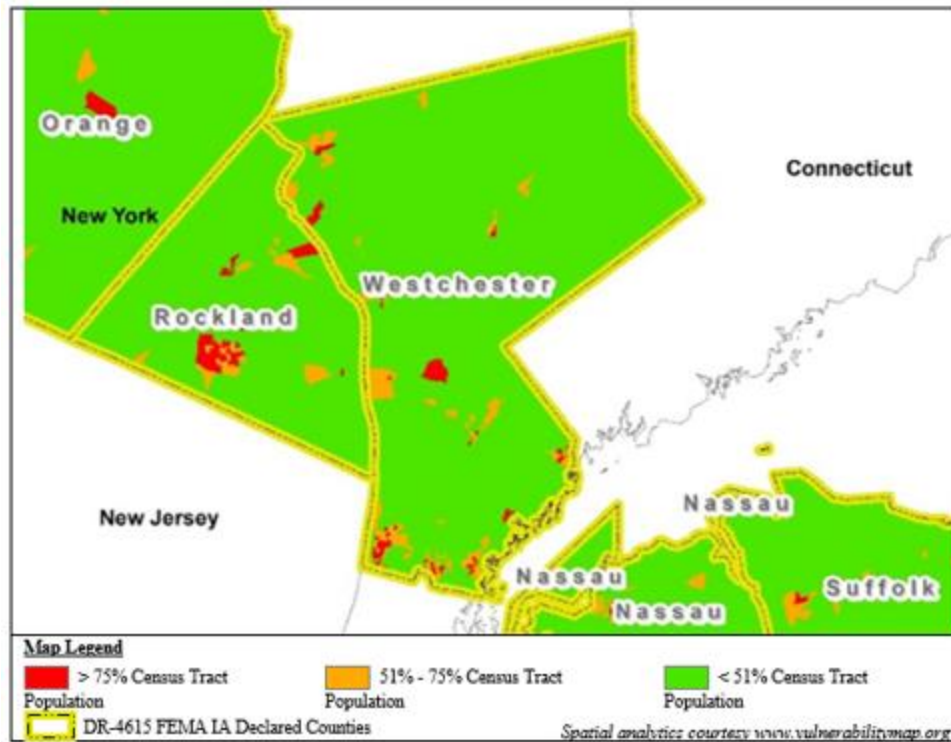


Figura 254: Porcentaje de la población clasificada como de ingresos entre bajos y moderados (LMI) en el Condado de Westchester.

A pesar de la distribución de ingresos en toda el área de impacto del desastre, las mismas comunidades que se identificaron primero por haber sufrido los mayores impactos de la tormenta y que se demostró posteriormente que tienen altas concentraciones de minorías, inmigrantes y jefas de hogar sin cónyuge son nuevamente las mismas comunidades en el Condado de Westchester que tienen el mayor porcentaje de personas con ingresos entre bajos y moderados (Tabla 1820).

Tabla 1820: Población de ingresos bajos y moderados por "lugares censales" en el Condado de Westchester

Municipality/Census Designated Place (CDP)	LMI Population (Low and Moderate)	% LMI
Fairview CDP	1,800	62.8
<b>Port Chester village</b>	<b>17,240</b>	<b>59.1</b>
Sleepy Hollow village	5,715	57.2
Ossining village	13,245	56.6
Peekskill city	13,250	55.8
<b>Mount Vernon city</b>	<b>37,155</b>	<b>55.1</b>
Crugers CDP	850	54.8
Bedford Hills CDP	1,745	53.8
Verplanck CDP	845	51.1
<b>Yonkers city</b>	<b>96,850</b>	<b>49.3</b>
Mount Kisco village	4,945	45.0
Scotts Corners CDP	240	43.6
<b>New Rochelle city</b>	<b>31,535</b>	<b>41.6</b>
<b>White Plains city</b>	<b>22,690</b>	<b>40.3</b>
Tuckahoe village	2,455	37.5
Elmsford village	1,775	37.3
Mamaroneck village	6,785	36.0
Heritage Hills CDP	1,305	32.8
Tarrytown village	3,415	31.0
Montrose CDP	810	30.5
Harrison village	6,915	28.9
Hartsdale CDP	1,450	28.7
Lake Mohegan CDP	1,380	25.4
Katonah CDP	550	25.2
Shrub Oak CDP	480	24.1
Dobbs Ferry village	2,355	23.7
Croton-on-Hudson village	1,890	23.6
Eastchester CDP	4,685	23.6
Hawthorne CDP	1,055	23.1
Chappaqua CDP	285	22.2
Jefferson Valley-Yorktown CDP	3,095	20.8
Buchanan village	450	20.4
Rye Brook village	1,875	20.0
Yorktown Heights CDP	390	20.0
Pleasantville village	1,335	19.7
Thornwood CDP	785	19.7
Valhalla CDP	645	19.3
Hastings-on-Hudson village	1,440	19.1
Pelham village	1,325	19.0
Irvington village	1,175	18.2
Crompond CDP	385	16.9
Rye city	2,600	16.5
Shenorock CDP	305	16.3
Golden's Bridge CDP	230	13.6
Briarcliff Manor village	915	12.9
Armonk CDP	580	12.8
Lincolndale CDP	185	12.1
Ardasley village	530	11.7
Bronxville village	615	10.0
Larchmont village	580	9.7
Greenville CDP	680	9.2
Bedford CDP	175	8.6
Scarsdale village	1,390	7.9
Pelham Manor village	340	6.1

Source: <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>

Fuera del Condado de Westchester, la Tabla 19-21 indica las unidades de gobierno local cuya población está conformada por más del 50% de personas con ingresos bajos a moderados. A pesar de la vulnerabilidad

de ingresos de estas áreas fuera de las áreas MID identificadas por el HUD, la mayoría, con excepción de Glen Cove en el Condado de Nassau, están muy por fuera del área geográfica que sufrió los mayores efectos del huracán Ida.

Tabla 1921: Unidades de gobierno local en los condados MID del estado con una mayoría de personas con ingresos bajos a moderados

Municipality	LMI Population (Low and Moderate)	% LMI
Newburgh city, Orange County	20,235	73.6
Poospatuck Reservation, Suffolk County	295	68.6
Poughkeepsie city, Dutchess County	19,680	66.2
Port Jervis city, Orange County	5,515	64.1
Middletown city, Orange County	16,025	58.5
Deerpark town, Orange County	4,525	58.0
Ramapo town, Rockland County	72,230	55.8
Monroe town, Orange County	23,190	55.8
North East town, Dutchess County	1,610	54.1
Dover town, Dutchess County	4,380	51.5
Glen Cove city, Nassau County	13,270	50.1

Source: <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>

Continuando este ejercicio de superponer capas de indicadores de vulnerabilidad, la **GOSRRHC** ha incorporado el Índice de Vulnerabilidad Social (Social Vulnerability Index, SoVI) de la University of Central Florida como componente adicional de su análisis de equidad social, vivienda justa y derechos civiles. SoVI usa los datos del Censo de EE. UU. más reciente (2016-2020) para medir la vulnerabilidad social de todos los tractos censales con población en el área declarada como desastre de interés para el Huracán Ida. El índice es una métrica comparativa que facilita el análisis de las diferencias en vulnerabilidad social entre tractos censales, que forman los cimientos de los condados. SoVI usa veintisiete (27) variables socioeconómicas tomadas de las estimaciones de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (American Community Survey, ACS) de cinco años de la Oficina del Censo de EE. UU., que están agrupadas en 6 categorías, lo que proporciona un enfoque completo e innovador para demostrar la vulnerabilidad de una comunidad ante desastres, así como también su capacidad de recuperarse de ellos. Las variables incluidas en el índice SoVI, que también abordan la demografía de clases protegidas a nivel Federal conforme a la Ley de Vivienda Justa (Fair Housing Act), incluyen edad, raza, nacionalidad y estado familiar. La imagen compuesta del análisis SoVI para los condados declarados como desastre fuera de las áreas MID identificadas por el HUD imita el análisis de criterios por criterios que se trató aquí para el Condado de Westchester. Los tractos censales en los otros condados con una puntuación de vulnerabilidad social alta presentan la misma multiplicación de concentración de vulnerabilidades en relación con la raza, etnia, idioma y condición familiar que se mostró que existen en Yonkers, Mount Vernon y New Rochelle.

El uso de estos datos ayuda a ilustrar gráficamente la variación en vulnerabilidad social en todos los condados declarados como desastre, y muestra dónde existe una capacidad de preparación y respuesta desigual e identifica en dónde se podrían usar los recursos de la manera más eficaz posible para reducir vulnerabilidades preexistentes y fomentar la recuperación. Usar la vulnerabilidad social también es útil como indicador a la hora de determinar la recuperación diferencial de desastres. Al reconocer que a las poblaciones empobrecidas y de otro modo marginadas (con una vulnerabilidad social más alta) les costará más recuperarse de desastres como el Huracán Ida, es importante evaluar los datos del impacto desde un

punto de vista de justicia social. En este contexto, la vulnerabilidad representa el potencial de pérdida o daño entre personas y comunidades que se enfrentan a peligros y desastres(2630). Para determinar qué suministros, equipos y personal se necesitan para poder responder eficazmente a situaciones de emergencia, se deben tener conocimientos sólidos sobre las condiciones sociales, económicas y de salud básicas de una región(2731).

Aquí, el índice de vulnerabilidad social (SoVI) brinda un enfoque replicable, apolítico y basado en la ciencia para comprender en dónde viven las poblaciones que menos pueden prepararse para un desastre, responder y recuperarse de uno. La Figura 265 brinda una representación visual de la vulnerabilidad social (2020) en todos los condados declarados como desastre(2832). Aquí, comienza a surgir un patrón diferente, donde los tractos censales más vulnerables aparecen a lo largo de las áreas de South Shore y el este del Condado de Suffolk, además del norte de Orange y el Condado de Dutchess. Las personas que viven en áreas definidas como de alto SoVI probablemente caerían dentro de la categoría de "más necesitados" del HUD, porque son muy susceptibles a choques como grandes desastres y tendrán dificultades para recuperarse sin apoyo significativo si se ven afectados negativamente por un evento como el Huracán Ida.

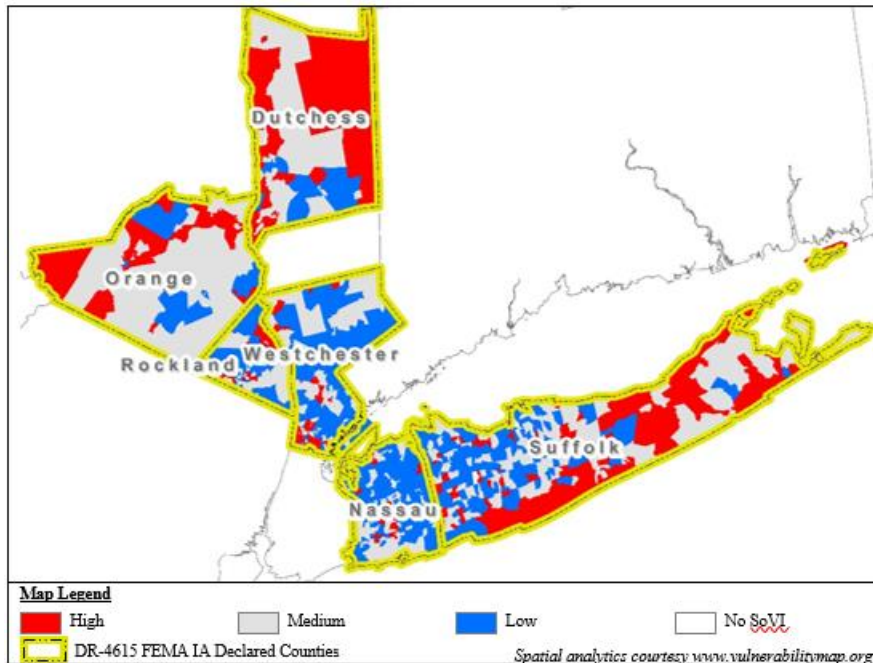


Figura 265: Niveles del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) por tracto censal para el área de interés del Huracán Ida en el Estado de Nueva York

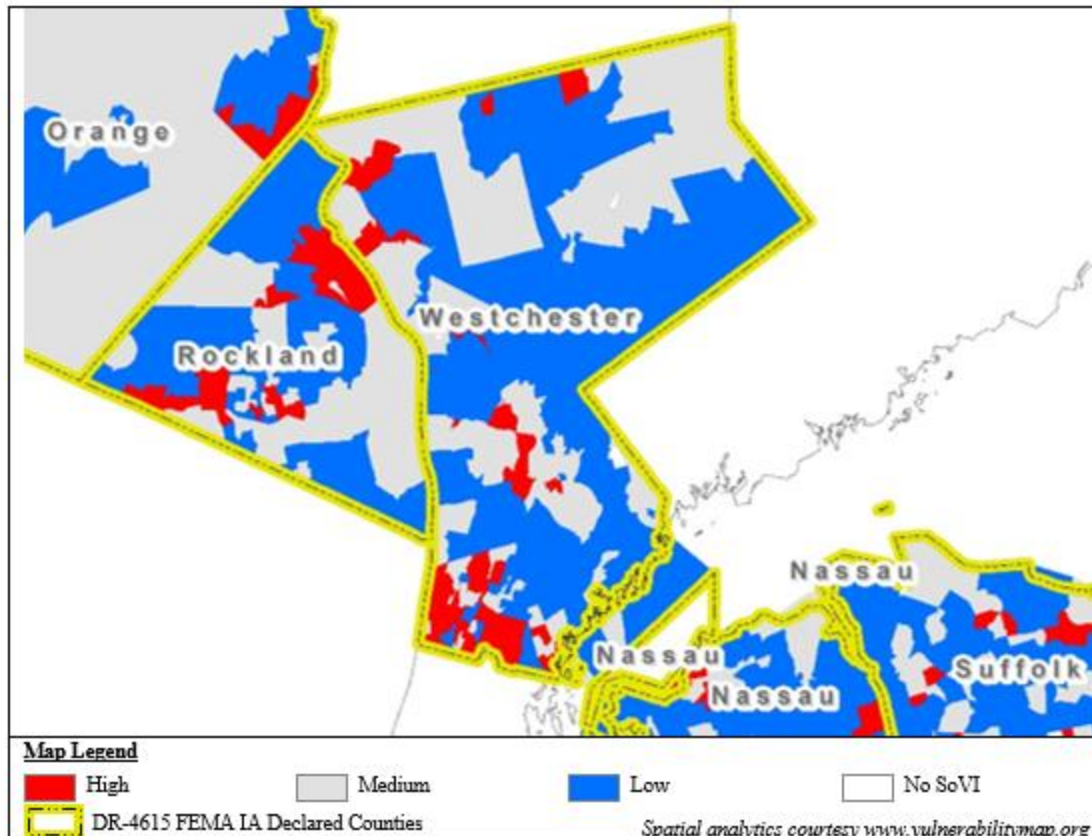


Figura 276: Niveles de Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) por tracto censal en el Condado de Westchester.

El uso de los datos de SoVI capturados en la Figura 276 para el Condado de Westchester por sí solo refuerza las concentraciones de vulnerabilidades individuales mencionadas anteriormente, dentro de las áreas que se entiende que han sufrido el mayor impacto a causa del desastre. Por ejemplo, las áreas con una alta vulnerabilidad social en los MID identificado por el HUD del Condado de Westchester, como Mount Vernon, New Rochelle, White Plains, y Yonkers, tienen porcentajes más altos de unidades ocupadas por un inquilino que el porcentaje total de unidades ocupadas por inquilinos en todos los condados declarados como desastre.

Se espera que los Programas identificados en este Plan de Acción promuevan afirmativamente la vivienda justa, lo que incluye protegiendo el fondo habitacional de Vivienda Asequible y Pública contra peligros futuros y abordando los obstáculos a los que se enfrentan los inquilinos afectados que son de bajos ingresos y pertenecen a clases protegidas en materia de permanecer o regresar a sus comunidades en una vivienda adecuada. Los Programas de la [GOSRRHC](#) están diseñados para proteger la vivienda Pública y Asequible, asegurar una vivienda adecuada para los inquilinos afectados, y abordar las necesidades de reparación de vivienda insatisfechas para propietarios de ingresos bajos y moderados y, por lo tanto, se espera que beneficien a las poblaciones vulnerables y clases protegidas mencionadas en esta sección.

Como se trató en específico para cada Programa individual, la [GOSRRHC](#) ha evaluado que otras fuentes de recuperación ante desastres y diseños de programas tradicionales probablemente darían lugar a una pérdida de ingresos y diversidad demográfica en los condados afectados debido a barreras a las que se enfrentan inquilinos y propietarios de viviendas de bajos ingresos cuyo activo principal es su vivienda.

Como se trató en todo este Análisis de Necesidades Insatisfechas, dichos problemas incluyen dificultad para cumplir requisitos de elegibilidad para préstamos de SBA para propietarios de viviendas y los estudios nacionales que resaltan las dificultades en la recuperación ante desastres de los inquilinos. Las dificultades a las que se enfrentan los inquilinos son especialmente pertinentes para el diseño del Programa de la **GOSRRHC** debido a la alta concentración de inquilinos en comparación con propietarios de viviendas que residen en los tractos censales desfavorecidos designados con altos niveles de minorías, jefas de hogar y otros marcadores de vulnerabilidad social en el sur del Condado de Westchester.

Los Programas que se describen en este Plan de Acción están diseñados para responder directamente al análisis de la **GOSRRHC** del potencial de efectos discriminatorios injustificados al inyectar fondos para recuperación en las comunidades y unidades habitacionales que con frecuencia son ignoradas o excluidas de otros esfuerzos de recuperación. Teniendo en cuenta este análisis y los esfuerzos de la **GOSRRHC** de garantizar que el diseño y la financiación del programa eviten efectos discriminatorios injustificados similares en sus esfuerzos de recuperación por Ida, la **GOSRRHC** no espera efectos discriminatorios injustificados de los diseños de su programa. Sin embargo, podrían aparecer potenciales efectos discriminatorios involuntarios, por ejemplo, en una suscripción insuficiente de solicitantes de LMI, clases protegidas o minorías en los programas de recuperación, lo que podría hacer que los programas de recuperación de la **GOSRRHC** no satisfagan las necesidades de recuperación de las poblaciones vulnerables. La **GOSRRHC** está comprometida a monitorear los datos demográficos autoinformados asociados con las consultas y solicitudes de Programas para garantizar que los fondos de Programas lleguen a una clientela ampliamente diversa según lo previsto.

La **GOSRRHC** consideró además los efectos discriminatorios al establecer los presupuestos relativos de los Programas propuestos. La **GOSRRHC** está destinando la mayor parte de los fondos de subvención a beneficiar a inquilinos y a incentivar a los inquilinos a obtener una vivienda adecuada permaneciendo en las comunidades afectadas en respuesta a un riesgo identificado de que las barreras a otras fuentes de asistencia para la recuperación están haciendo que los inquilinos no puedan recuperarse de forma segura dentro de sus comunidades afectadas por una tormenta. Al ofrecer incentivos económicos a los inquilinos para que permanezcan en las comunidades afectada, la **GOSRRHC** está combatiendo directamente los efectos discriminatorios de la financiación centrada en propietarios de viviendas que se han observado que se dieron en comunidades que son más prósperas, blancas y con menos inquilinos.

La **GOSRRHC** específicamente buscó información sobre barreras para acceder a la asistencia ante desastres de organizaciones comunitarias y otras partes interesadas en el desarrollo de este plan. Las barreras informadas con más frecuencia incluyen:

- Requisitos de documentación;
- Dependencia de sistemas de admisión y solicitudes basadas en la web;
- Sospecha del gobierno por parte de la comunidad; y
- Idioma.

Las lecciones aprendidas de Programas de recuperación ante desastres previos también destacan la capacidad individual y comunitaria como una barrera para completar con éxito proyectos autoadministrados en cumplimiento con los requisitos y plazos de subvenciones.

En respuesta a estas barreras identificadas, el diseño de Programas y esfuerzos de extensión incluyen, a modo enunciativo:

- Adoptar un Plan de Acceso al Idioma (Language Access Plan, LAP) que reconozca que las fuentes de datos disponibles pueden no ser capaces de identificar por completo las necesidades idiomáticas

de todos los grupos afectados por el desastre. El LAP de la [GOSRRHC](#) para esta subvención incorpora el monitoreo continuo de solicitudes de traducción recibidas con la intención de seguir identificando las necesidades idiomáticas de las comunidades afectadas y ofrecer documentos fundamentales de los Programas en su idioma principal. Como se discutió en la sección de "Participación ciudadana" de este Plan de Acción, las modificaciones sustanciales y otros materiales programáticos, lo que incluye solicitudes de programas y manuales de políticas, se traducirán y estarán disponibles en español. Los resúmenes de la información vital y los cambios contenidos en el Plan de Acción y las enmiendas sustanciales, así como la información sobre las audiencias públicas, cómo enviar comentarios públicos y cómo solicitar interpretación o traducción, estarán disponibles en portugués, italiano, chino, criollo francés, persa, yiddish, ruso, polaco, árabe, francés y tagalo. En los materiales de extensión y solicitud de los Programas se incluirá un aviso de la disponibilidad de asistencia idiomática en estos idiomas. Para audiencias públicas, los materiales de extensión de la [GOSRRHC](#) indican el proceso para solicitar interpretación y ayudas auxiliares, lo que incluye, a modo enunciativo, un intérprete de lenguaje de señas o asistencia especial. En determinados casos, como la Audiencia Pública del Plan de Acción en persona realizada el 8 de septiembre de 2022, la [GOSRRHC](#) ofrece interpretación simultánea en español sin haber recibido una solicitud. La [GOSRRHC](#) brinda instrucciones sobre cómo cambiar la configuración de idioma en los navegadores web populares para permitir el acceso significativo de las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) en su idioma preferido. Se puede acceder a las instrucciones en cada página del sitio web y están traducidas a varios idiomas de acuerdo con el LAP de la [GOSRRHC](#).

- Mejorar las características de accesibilidad de sitios web junto con la coordinación con organizaciones comunitarias en audiencias públicas iniciales del Plan de Acción y en la extensión y anuncio de programas para garantizar que las personas con discapacidades y los que no tienen acceso a internet o no puedan usar computadora estén informados y puedan dar su opinión y acceder a la asistencia de los Programas. Las colaboraciones con organizaciones comunitarias pueden incluir apoyo para la admisión y presentación de solicitudes según sea necesario para cumplir objetivos de los Programas. La extensión, estándares de construcción y diseño de programas de la [GOSRRHC](#) buscarán tratar las barreras para la participación y recuperación a las que se enfrentan las personas con discapacidades. Como entidad estatal, el sitio web público de la [GOSRRHC](#) está sujeto a las normas de la Política de Tecnología de la Información del Estado de Nueva York NYS-P08-005: Accesibilidad de la tecnología de comunicación de la información. Esta política se basa en la Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus enmiendas, y las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (Web Content Accessibility Guidelines, "WCAG") 2.0 A y los estándares AA. Los estándares WCAG respaldan el contenido web que es más accesible para las personas con discapacidad al proporcionar criterios de éxito comprobables organizados bajo cuatro principios: perceptible, operable, comprensible y sólido. La Oficina de Servicios de Tecnología de la Información del Estado de Nueva York ha establecido una meta de cumplimiento del 90% para todos los sitios web estatales, mayor que el estándar de la industria del 84.7%. La [GOSRRHC](#) incluye una declaración de accesibilidad junto con un enlace al documento de política NYS-P08-005 en el sitio web. Todas las actividades de construcción cumplirán las órdenes federales de accesibilidad aplicables para garantizar que las adaptaciones para personas con discapacidades se implementen cuando sean necesarias para cumplir con el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Las directrices de los Programas describirán más los requisitos de accesibilidad. La instalación de adaptaciones razonables o su reparación están incluidas en el alcance de reparaciones para todos los solicitantes en el programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida con al menos un miembro del grupo familiar de tiempo completo con una discapacidad documentada y pueden dar lugar a que una adjudicación exceda la cantidad máxima de asistencia. Para la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos, las viviendas permanentes también deben incluir adaptaciones razonables en caso de que al menos un miembro del grupo familiar de tiempo completo tenga una discapacidad documentada. Los grupos familiares

con necesidades de accesibilidad pueden exceder el incentivo máximo para permitir una adaptación razonable.

- Para asegurarse de que se desarrolle confianza entre los residentes y el estado, la **GOSRRHC** buscará activamente orientación y apoyo sobre marketing, extensión y lanzamiento de solicitudes mediante colaboraciones con organizaciones comunitarias que asisten principalmente al sector demográfico objetivo del Programa (residentes de ingresos bajos a moderados, grupos familiares con dominio limitado del inglés, etc.). Estas colaboraciones aportarán opiniones y validación pública de los Programas para tratar la barrera identificada de sospecha del gobierno por parte de la comunidad. Como se discute más abajo en la sección de "Participación ciudadana" de este Plan de Acción, la **GOSRRHC** contrató a una gran variedad de organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales como parte de sus esfuerzos para identificar necesidades insatisfechas, lo que incluye organizaciones enfocadas en asistir o defender clases protegidas específicas, como el Center for Aging in Place y Westchester Disabled on the Move; organizaciones centradas en las necesidades de minorías raciales, étnicas o lingüísticas específicas, como La Fuerza Unida y Long Island African American Chamber of Commerce; grupos religiosos como Don Bosco Workers; y organizaciones y entidades gubernamentales enfocadas en los derechos civiles, oportunidades económicas y vivienda justa, como Westchester Housing Action Council y Urban League of Westchester County. Las colaboraciones de extensión y solicitudes están sujetas a plazos, presupuesto y otras consideraciones y pueden abarcar desde pedidos para compartir materiales de extensión y solicitudes con personas y comunidades asistidas por las organizaciones comunitarias, hasta revisión y opiniones sobre materiales de marketing y solicitudes y provisión de financiamiento para el diseño o implementación de componentes de diferentes Programas o esfuerzos de marketing, extensión y solicitudes. Si se selecciona cualquier organización como receptor secundario para la implementación de extensión y solicitudes, la **GOSRRHC** trabajará con la entidad para asegurarse de que se implementen directrices claras, lo que incluye requisitos de mantenimiento de registros, y de que haya asistencia técnica disponible. El desempeño y comentarios del receptor secundario se incluirán en los esfuerzos de monitoreo, tratados más abajo, para garantizar que los esfuerzos de extensión y solicitudes lleguen a las audiencias previstas. Los esfuerzos de extensión buscarán brindar información claramente, articular que todos pueden presentar solicitudes, ser cultural y demográficamente sensibles y usar diversos medios y estrategias de extensión (redes sociales, anuncios en medios pagos cultural o demográficamente apropiados, etc.). Se espera que los esfuerzos de extensión para Programas basados en solicitantes de la **GOSRRHC** comiencen después de la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD, antes del lanzamiento de solicitudes anticipadas, en un esfuerzo para asegurarse de que la información sobre los programas llegue a la audiencia más amplia posible, en especial en comunidades vulnerables y clases protegidas. El enfoque de la **GOSRRHC** a la extensión y marketing de programas, lo que incluye su colaboración con diversas organizaciones comunitarias, buscar tratar las barreras identificadas para la participación en programas, como la falta de confianza en el gobierno y barreras idiomáticas, que han dado lugar históricamente a una representación inferior de grupos vulnerables en los esfuerzos de recuperación ante desastres previos.
- De manera similar, el diseño e implementación de la **GOSRRHC** del proceso de solicitudes para programas basados en solicitantes buscará tratar las barreras identificadas para la participación de personas vulnerables y personas en clases protegidas. La **GOSRRHC** aprovechará los comentarios de organizaciones comunitarias colaboradoras para asegurarse de que los materiales de solicitud e información sobre elegibilidad sean comprensibles, culturalmente sensibles y en cumplimiento con el Plan de Acceso al Idioma de la **GOSRRHC**. Con sujeción a consideraciones de presupuesto y personal, la **GOSRRHC** buscará obtener servicios culturalmente competentes y en los idiomas apropiados según se identifiquen necesidades. La **GOSRRHC** ofrecerá opciones de presentación de solicitudes tanto en línea como en persona, y, con sujeción a las consideraciones de presupuesto y plazos, la **GOSRRHC** explorará ofrecer flexibilidad en los procesos de solicitud y admisión, como puntos de entrega de solicitudes en espacios comunitarios, asistencia con las solicitudes en persona

o por teléfono y asistencia idiomática y traducción para ofrecer igualdad de oportunidades para solicitar que aborden las barreras y limitaciones a las que los diversos grupos desfavorecidos pueden enfrentarse. Para tratar la barrera identificada de requisitos de documentación, la **GOSRRHC** está comprometida a optimizar y minimizar las cargas de documentación de los solicitantes en donde sea posible, en especial para inquilinos y grupos familiares de condición mixta. El estado colaborará con el Centro de Recursos Comunitarios y otras organizaciones comunitarias, como se trató más arriba, para identificar oportunidades para mejorar la accesibilidad a solicitudes y los requisitos de documentación para admisión. En el caso de las víctimas del desastre, con frecuencia la documentación requerida para cumplir los requisitos de los programas no está fácilmente disponible. La **GOSRRHC** incorporará flexibilidad para la documentación de titularidad y ocupación ofrecida por FEMA en las políticas y procedimientos de Programas para limitar las barreras para la participación ligadas con documentos faltantes, como permitir recibos de reparaciones importantes recientes como documentación de titularidad, o facturas de servicios para la ocupación. De manera similar, se podrá permitir una autocertificación verificable de ingresos cuando los solicitantes no puedan brindar otra documentación de ingresos. Para tratar las barreras de participación para familias de condición mixta y residentes no ciudadanos, solo se requiere que un miembro del grupo familiar sea ciudadano estadounidense o residente legal de los Estados Unidos para ser elegible para el programa. Además, la **GOSRRHC** está comprometido con trabajar con todos los solicitantes caso por caso para entender y tratar todas las barreras para la documentación o elegibilidad. A medida que se desarrollan los programas y se identifican nuevas dificultades, se desarrollarán más soluciones para superar las barreras en las políticas y procedimientos de cada programa.

- Como se trata en otra parte de este Plan de Acción, la **GOSRRHC** priorizará el procesamiento de solicitudes para asegurarse de que se satisfagan las necesidades insatisfechas de las comunidades más vulnerables. Por ejemplo, en el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida y en el de la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos, los solicitantes ~~de~~ LMI tendrán prioridad, seguidos por los solicitantes no LMI que son considerados vulnerables o miembros de clases históricamente desfavorecidas, lo que incluye, entre otros: familias con hijos menores de menos de 18 años, grupos familiares donde personas de edad avanzada mayores, grupos familiares con personas con discapacidades y poblaciones veteranas de veteranos, casos de dificultad, personas con dominio limitado de inglés (Limited English Proficiency, LEP), inmigrantes, jefas de hogar solteras, personas LGBTQ+, y miembros de clases protegidas históricamente desfavorecidas, que incluyen raza, color, nacionalidad, religión, sexo y estado familiar. En la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos, se dará prioridad de procesamiento a solicitantes inquilinos por sobre propietarios. Los programas basados en desarrollador y receptor secundario de la **GOSRRHC** también priorizarán a las comunidades de LMI y vulnerables, con parte de los criterios de puntajes centrados en el beneficio del proyecto a las comunidades de LMI y priorización de vivienda y servicios en apoyo a las comunidades vulnerables. Para garantizar que las personas vulnerables y las clases protegidas no se enfrenten a barreras al solicitar, la **GOSRRHC** monitoreará los datos demográficos y geográficos de las presentaciones de solicitudes en todo el período de solicitudes de los Programas, y comparará estos indicadores con los datos demográficos y lugares de comunidades afectadas por la tormenta identificadas mediante la evaluación de Necesidades Insatisfechas, con un enfoque especial en las clases vulnerables o protegidas. La **GOSRRHC** podrá modificar sus esfuerzos de extensión o prorrogar los plazos de solicitud si las comunidades vulnerables y afectadas conocidas tienen una representación inferior según se identifique mediante discrepancias entre los solicitantes esperados y los solicitantes efectivos a través del monitoreo o de comentarios de organizaciones comunitarias colaboradoras o solicitantes.
- El diseño de los Programas prioriza la vivienda, la seguridad de vivienda y la resistencia a largo plazo para las poblaciones vulnerables. La **GOSRRHC** apunta a poner a disposición otros recursos que promoverán la recuperación a largo plazo de las poblaciones vulnerables. La **GOSRRHC** les dará a los solicitantes, en especial cualquiera que pueda tener un riesgo inmediato de perder su

vivienda, información y recursos disponibles mediante la Oficina de Asesoramiento de Vivienda (Office of Housing Counseling) del HUD, lo que incluye una lista de Agencias de Asesoramiento de Vivienda aprobadas por el HUD que podrían brindar asistencia para la prevención de ejecución hipotecaria y otros folletos informativos sobre temas como concientización sobre estafas para consumidores y preparación para desastres futuros. Estos recursos estarán a disposición de los participantes en el Programa de Incentivo de Vivienda Resiliente para Inquilinos y el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida. Las agencias de Asesoramiento de Vivienda son colaboradores valiosos que asisten a las poblaciones vulnerables en su recuperación a largo plazo y resistencia, y tienen conocimientos técnicos para ayudar en la recuperación y estabilidad a largo plazo de los participantes.

- La **GOSRRHC** está comprometida a seguir tratando las barreras para la participación durante todo el ciclo de vida de sus Programas, lo que incluye mediante la interacción continua con solicitantes vulnerables y de clases protegidas y organizaciones comunitarias que los asisten. Por ejemplo, la **GOSRRHC** dará oportunidades para que la comunidad dé su opinión para nuevos programas mediante una audiencia pública virtual para las Modificaciones al Plan de Acción que proponen un nuevo Programa. Para el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida, la **GOSRRHC** brindará asistencia individual para rehabilitación en la forma de contratistas contratados por la **GOSRRHC** para emprender el alcance aprobado y tratar la barrera identificada de capacidad insuficiente y familiaridad en el manejo con contratistas. Además, la **GOSRRHC** brindará diversas formas de asistencia técnica y planificación al receptor secundario y entidades colaboradoras del Programa para tratar los vacíos de capacidad. Para la Iniciativa de Vivienda Resistente para Inquilinos, el programa busca tratar las barreras para la participación y la recuperación de solicitantes vulnerables y desfavorecidos. Los grupos familiares de ingresos extremadamente bajos, incluidos los grupos familiares que también han experimentado una pérdida de ingresos debido a alteraciones en la vivienda, el transporte y/o el empleo y, por lo tanto, son más vulnerables a la falta de vivienda o ya están sin hogar, son elegibles para recibir los mayores incentivos a través de la Política del programa de incentivos dimensionados según el grado de carga de alquiler relacionada con el ingreso anual y el proceso de recertificación voluntaria anual. Los grupos familiares pueden aumentar su asignación de incentivo total si documentan en el Programa las dificultades en forma de la continuación o empeoramiento de la carga de alquiler después de ocupar una vivienda de reemplazo permanente. Los grupos familiares pueden hacer tales representaciones una vez cada doce (12) meses. Además, la **GOSRRHC** tendrá en cuenta, con sujeción a las consideraciones de presupuesto, plazos y otras consideraciones, las siguientes estrategias para la interacción continua con grupos vulnerables y organizaciones comunitarias para garantizar que las etapas posteriores del Programa sigan tratando las potenciales barreras: desarrollar encuestas de solicitantes para identificar dificultades para completar solicitudes y recibir beneficios del programa; monitorear el abandono de los solicitantes después de la solicitud para identificar un impacto desproporcionado sobre grupos vulnerables y clases protegidas e identificar dificultades frecuentes que dan lugar a estos abandonos; e interacción continua con organizaciones comunitarias colaboradoras sobre diseño de nuevos programas y éxitos y dificultades encontrados en los programas.

De estas maneras, la **GOSRRHC** busca abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables y clases protegidas analizadas en esta sección, y evitar cualquier efecto discriminatorio accidental. En caso de que **GOSRRHC** identifique barreras adicionales que puedan limitar la participación equitativa, **GOSRRHC** puede tomar medidas razonables para mejorar la coordinación, la comunicación, el marketing afirmativo, la extensión dirigida y el compromiso con comunidades y personas desatendidas, incluidas personas con discapacidades y personas con LEP.

### **Demografía de beneficiarios y poblaciones afectadas por el desastre**

<b>Sector demográfico</b>	<b>Estimaciones de toda el área</b>	<b>Porcentaje de toda el área</b>	<b>Estimación de declaración de desastre</b>	<b>Porcentaje de declaración de desastre</b>	<b>Estimaciones de MID</b>	<b>Porcentaje de MID</b>
Población total	19,835,913.00	100.00%	3,958,115.00	19.95%	997,895.00	25.21%
Menores de 5 años	1,150,483.00	5.80%	227,509.00	19.78%	54,884.00	24.12%
65 años o más	3,352,269.00	16.90%	682,764.00	20.37%	173,634.00	25.43%
Población con una discapacidad	1,507,529.00	7.60%	232,316.00	15.41%	57,878.00	24.91%
Blancos caucásicos <sup>o</sup>	13,805,795.00	69.60%	3,133,837.00	22.70%	730,459.00	23.31%
Negros afroamericanos <sup>o</sup>	3,491,121.00	17.60%	450,314.00	12.90%	166,648.00	37.01%
Nativos americanos y nativos de Alaska	198,359.00	1.00%	23,274.00	11.73%	9,979.00	42.88%
Asiáticos	1,785,232.00	9.00%	259,876.00	14.56%	64,863.00	24.96%
Nativos de Hawái u otras islas del Pacífico	19,836.00	0.10%	3,958.00	19.95%	998.00	25.21%
Otros	535,570.00	2.70%	86,856.00	16.22%	24,947.00	28.72%

Fuente(s) de datos: Oficina del Censo de EE. UU., QuickFacts, V2021. Consultado en <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/US/PST045221>.

**Demografía de ingresos**

<b>Datos demográficos económicos/de ingresos</b>	<b>Estatad</b>	<b>Áreas afectadas por el desastre</b>	<b>MID del HUD</b>
Ingresos medios de un grupo familiar	\$71,117.00	\$96,579.00	\$99,489.00
Ingresos per capita	\$40,898.00	\$43,535.00	\$57,953.00

Fuente(s) de datos: Límites de ingresos de Año Fiscal 2021 | HUD USER

**Demografía de ingresos – bajos ingresos**

<b>Datos demográficos económicos/de ingresos</b>	<b>Estatad</b>	<b>Áreas afectadas por el desastre</b>	<b>MID del HUD</b>
Ingresos en los últimos 12 meses por debajo del nivel de pobreza	2,581,048.00	279,597.00	79,242.00

Fuente(s) de datos: LMISD by Block Group, Based on 2011-2015 ACS for the FY 2021 Entitlement CDBG Grantees - HUD Exchange

**Análisis de LMI – General**

**Categoría Personas LMI en total Población total Porcentaje de LMI**

Toda el área 9,059,353.00 19,093,360.00 47.45%

Fuente(s) de datos: LMISD by Block Group, Based on 2011-2015 ACS 5-Year Estimates for the FY 2021 Entitlement CDBG Grantees - HUD Exchange

**Análisis de LMI – Áreas de desastre declaradas por el gobierno federal**

<b>Condado/Municipalidad</b>	<b>Personas LMI en total que no son MID</b>	<b>Población total que no es MID</b>	<b>Porcentaje de LMI que no son MID</b>	<b>Personas LMI en total que son MID</b>	<b>Población total que es MID</b>	<b>Porcentaje de LMI que son MID</b>
Dutchess	103,685.00	278,540.00	37.22%	0.00	0.00	0.00%
Nassau	428,169.00	1,334,170.00	32.09%	0.00	0.00	0.00%
Orange	148,175.00	363,725.00	40.74%	0.00	0.00	0.00%
Rockland	124,814.00	313,740.00	39.78%	0.00	0.00	0.00%

Condado/Municipalidad	Personas LMI en total que no son MID	Población total que no es MID	Porcentaje de LMI que no son MID	Personas LMI en total que son MID	Población total que es MID	Porcentaje de LMI que son MID
Suffolk	548,324.00	1,469,330.00	37.32%	0.00	0.00	0.00%
Westchester	0.00	0.00	0.00%	335,360.00	940,270.00	35.67%
<b>Total</b>	<b>1,353,167.00</b>	<b>3,759,505.00</b>	<b>35.99%</b>	<b>335,360.00</b>	<b>940,270.00</b>	<b>35.67%</b>

Fuente(s) de datos: Census Bureau Data; LMISD by Block Group, Based on 2011-2015 ACS 5-Year Estimates for the FY 2021 Entitlement CDBG Grantees - HUD Exchange

#### Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre

Condado/Municipalidad	Número de unidades	% de unidades totales en el condado/municipio	Necesidad insatisfecha restante
Dutchess	7.00	0.00%	\$0.00
Nassau	40.00	3.69%	\$0.00
Orange	4.00	0.13%	\$0.00
Rockland	8.00	0.68%	-\$12,059.91
Suffolk	61.00	0.99%	\$0.00
Westchester	16.00	1.96%	\$0.00
<b>Total</b>	<b>136.00</b>	<b>7.45%</b>	<b>-\$12,059.91</b>

Fuente(s) de datos: 2016-2020 American Community Survey 5-Year Estimates. Tabla B25024, "Units in Structure".

#### Desglose de áreas relacionadas con el desastre por dominio limitado del inglés

Condado/Municipalidad	Cantidad estimada de personas que hablan inglés menos que "muy bien"	Porcentaje de personas que hablan inglés menos que "muy bien"
Dutchess	13,250.00	4.73%
Nassau	140,977.00	11.00%

<b>Condado/Municipalidad</b>	<b>Cantidad estimada de personas que hablan inglés menos que "muy bien"</b>	<b>Porcentaje de personas que hablan inglés menos que "muy bien"</b>
Orange	34,646.00	9.71%
Rockland	54,534.00	18.25%
Suffolk	114,316.00	8.15%
Westchester	117,706.00	12.87%
<b>Total</b>	<b>475,429.00</b>	

Fuente(s) de datos: 2011-2015 American Community Survey 5-Year Estimates. Tabla S1601, "Language Spoken at Home".

#### Recuento por punto en el tiempo – Tipo de refugio

<b>Geografía</b>	<b>Refugio de emergencia</b>	<b>Vivienda de transición</b>	<b>Personas en situación de calle sin refugio</b>	<b>Total de personas que se sabe que están en situación de calle</b>
Toda el área	81,342.00	5,297.00	4,557.00	91,271.00
Declarados por la FEMA	5,436.00	997.00	286.00	6,745.00
MID	1,068.00	548.00	67.00	1,683.00

Fuente(s) de datos: 2021 AHAR: Part 1 - PIT Estimates of Homelessness in the U.S. | HUD USER; CoC Housing Inventory Count Reports - HUD Exchange

#### **b. Necesidad insatisfecha de infraestructura**

##### **Impacto y daños del desastre - Infraestructura**

A pesar de las considerables inversiones en infraestructura pública, sobre todo en los Condados de Nassau y Suffolk en los casi diez (10) años desde la Supertormenta Sandy, el Estado de Nueva York continúa teniendo algunos de los sistemas municipales más antiguos del país. Se sabía en toda la región declarada como desastre que las fuertes lluvias causaban inundaciones de superficie y cerraban calles, además de causar desbordes e inundaciones en sótanos residenciales, antes de las precipitaciones totales y tasas por hora extremas del Huracán Ida.

Un problema importante es que hay comunidades localizadas con sistemas de alcantarillado subestándar que son especialmente vulnerables a sufrir daños y a que se excedan sus límites. El Condado de Suffolk no tiene alcantarillas en un setenta y cinco por ciento (75%), lo que tiene considerables implicancias, como la degradación de la calidad del agua. Otra comunidad con elementos preocupantes conocidos es Mount

Vernon, cuyo sistema de infraestructura de agua cada vez más deteriorado resulta en el desborde de aguas negras dentro de casas particulares cada vez que llueve.

La red de transporte de Nueva York también está inmensamente exigida, ya que la mitad de las calles de Nueva York están en condiciones entre regulares y pésimas, como está marcado en el boletín de informe 2021 de ASCE. Sin embargo, los informes de daños causados por el Huracán Ida no incluyen instancias notables de daños a calles o puentes, sino que los sistemas de desagüe cercanos o asociados no tuvieron capacidad suficiente para soportar la tormenta. Dentro del Condado de Westchester, son especialmente preocupantes la Autopista Saw Mill River, la Autopista Bronx River, y la Autopista Hutchinson River, ya que son grandes arterias de viaje para los residentes que viajan entre el Condado de Westchester, la Ciudad de Nueva York, Connecticut, y puntos al norte. Las tres autopistas de acceso limitado siguen el camino de cuencas hídricas y se planificaron y construyeron originalmente en las décadas de 1920 y 1930. La planificación comunitaria para abordar las inundaciones regulares a lo largo de las cuencas y de las autopistas es una necesidad a largo plazo que se había identificado antes del Huracán Ida.

Para evaluar los efectos específicos del Huracán Ida sobre la infraestructura y la necesidad insatisfecha restante, la [GOSRRHC](#) ha analizado los datos de Open FEMA para adjudicaciones a proyectos de Asistencia Pública (PA) de la FEMA fuera de la Ciudad de Nueva York. Al ~~131~~ de ~~agosto~~ ~~marzo~~ de ~~2022~~ ~~2023~~, la FEMA ha autorizado ~~260563~~ proyectos de PA en todo el estado por un total de ~~\$11,115,858~~ ~~más de \$51 millones~~, de los cuales ~~209439~~, con un costo total de casi ~~\$9M32M~~, se encuentran fuera de la Ciudad de Nueva York ~~o son para servicios de respuesta a nivel estatal. Sin embargo, incluso después de tener en cuenta posibles aumentos de costos debido a las condiciones del mercado y medidas de resistencia excluidas de la adjudicación a proyectos por la FEMA, el~~ El impacto total estimado en infraestructura es de solamente el seis por ciento (6%) aproximadamente un 19% del impacto total identificado a estimado para la región ~~causado por el~~ del Huracán Ida en todos los sectores.

Además de que las adjudicaciones de PA de la FEMA dan cuenta de los efectos del Huracán Ida sobre la infraestructura pública, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (Hazard Mitigation Grant Program, HMGP) de la FEMA ha autorizado \$43,179,285 al Estado de Nueva York para tareas de mitigación en infraestructura y centros públicos en respuesta al Huracán Ida. Si bien la revisión y evaluación de proyectos individuales aún está en curso al momento de la presentación de este Plan por parte de la División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia (DHSES) del Estado de Nueva York, dada la distribución de proyectos de PA entre la Ciudad de Nueva York y los condados circundantes declarados como desastre, es posible proyectar que entre el setenta y cinco (75%) y ochenta y cinco (85%) por ciento de la autorización total estará destinada a respaldar las tareas de mitigación en los condados declarados como desastre fuera de la Ciudad de Nueva York. Esto representará entre \$29M y \$33M adicionales en fondos federales que se invertirán en la recuperación de la región, con entidades locales responsables de entre \$3M y \$9M en aportes equitativos y costos no elegibles.

Para abordar las necesidades insatisfechas de Infraestructura indicadas en esta sección, así como también necesidades de mitigación adicionales para la Infraestructura, la [GOSRRHC](#) está creando el Programa de Inversiones Resistentes a través del Apoyo y Capital (Resilient Investments through Support and Capital). Como se detalla en la sección de Detalles del Programa de este Plan de Acción, el Programa de Inversiones Resistentes a través del Apoyo y Capital proporciona fondos de la CDBG-DR a unidades de gobierno local, entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro para poder aprovechar por completo otras fuentes de financiación para completar mejoras de resistencia a instalaciones públicas e infraestructura, incluidos sistemas relacionados con los desastres y otros sistemas de mitigación comunitarios relacionados con el desastre. Para ser elegibles para recibir fondos de la CDBG-DR conforme a este Programa, los proyectos propuestos deben mejorar la resistencia frente a desastres. La [GOSRRHC](#) aprovechará las relaciones

existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otras agencias federales y estatales, corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como un medio para utilizar todas las fuentes viables de financiamiento.

El análisis de necesidades insatisfechas actualizado preparado como parte de la APA 1 identificó un aumento de \$4.48 millones en necesidades de infraestructura insatisfechas. Como se trató anteriormente, si bien el daño directo de Ida puede haber sido relativamente limitado, las necesidades de reparación ocultan una necesidad más amplia de actualizar y corregir el tamaño de la infraestructura de las áreas impactadas para mitigar el riesgo de que estos sistemas se abrumen por el aumento de los peligros, incluso las precipitaciones sin precedentes durante Ida. Además, la consulta con las jurisdicciones impactadas indica una falta de capacidad de estas entidades para acceder a financiación disponible para la mitigación de infraestructura dado la complejidad de los procesos de solicitud. En consecuencia, el Estado asigna \$8.01 millones adicionales en fondos puestos a disposición conforme a PL 117-80 al Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital (Resilient Investments through Support and Capital, RISC), como así también la reasignación de \$1.29 millones en fondos de planificación general para este programa a través de la APA 1.

Como se indica en la sección de Planificación de recuperación a largo plazo, este Plan también propone el uso de fondos de planificación para apoyar los esfuerzos de los receptores secundarios seleccionados para realizar estudios de viabilidad e ingeniería que puedan informar el diseño y la financiación de futuras mejoras de resistencia comunitaria. GOSRRHC tiene la intención de brindar asistencia técnica para apoyar a los receptores secundarios seleccionados en el aprovechamiento de fondos adicionales y diseño de proyectos.

#### Costo y necesidad totales por categoría de PA

Categoría de PA	Costo estimado de PA	Aporte equitativo local	Resistencia	Necesidad total (aporte equitativo + resistencia)
A - Escombros	<del>\$5,764,916</del> 2,255,528	\$0	\$0	\$0
B - Medidas de emergencia	<del>\$3,414,8635,535,562.89</del>	\$0	\$0	\$0
C - Carreteras y puentes	<del>\$1,981,0847,608,872.28</del>	<del>\$198,108760,887.23</del>	\$297,163	<del>\$495,2711,902,218.07</del>
D - Instalaciones de control de agua	<del>\$118,6141,922,721.41</del>	<del>\$11,861192,272.14</del>	\$17,792	<del>\$29,653480,680.35</del>
E - Edificios y equipos	<del>\$381,4106,603,955.72</del>	<del>\$38,141606,395.57</del>	\$57,211	<del>\$95,3521,515,988.93</del>

<b>F - Servicios públicos</b>	<u>\$299,714,177,90</u> <u>1.53</u>	<u>\$29,971,177,</u> <u>090.15</u>	\$44,957	<u>\$74,928,442,</u> <u>725.38</u>
<b>G - Otros</b>	<u>\$482,412,829,26</u> <u>5.69</u>	<u>\$48,241,382,</u> <u>926.57</u>	\$72,362	<u>\$120,603,57,</u> <u>316.42</u>
<b>Total</b>	<u>\$8,933,625,32,496,</u> <u>196.04</u>	<u>\$326,322,1</u> <u>19,571.66</u>	<u>\$489,485,3,1</u> <u>79,357.49</u>	<u>\$815,807,5,2</u> <u>98,929.16</u>

Fuente(s) de datos: entrevistas a partes interesadas externas; [Public Assistance Funded Projects Details - v1 | FEMA.gov](#)

Necesidades de mitigación de peligros por condado o proyecto conocido

Proyecto	Costo	Fuente de financiación	Necesidad insatisfecha
			\$
<b>Total general</b>			\$

Fuente(s) de datos:

#### c. Necesidad insatisfecha de revitalización económica

##### Impacto y daños del desastre – Revitalización económica

Los vestigios del Huracán Ida afectaron algunas de las mayores áreas urbanas en Estados Unidos. Dado el tamaño y la densidad de la región total, hay varios tipos de entidades comerciales, desde grandes empresas multinacionales y otras empresas en la lista Fortune 500 hasta pequeñas tiendas, restaurantes y prestadores de servicios, que apoyan a las comunidades a nivel vecindario.

La Región central de Hudson, incluido el Condado de Westchester, un MID identificado por el HUD, está reconocida como uno de los ambientes comerciales más animados del Estado, habiéndose beneficiado de más de \$700M en inversiones a través del Consejo de Desarrollo Económico Regional (Regional Economic Development Council) desde 2011. La Región central de Hudson está segunda en el Estado de Nueva York, detrás de la Ciudad de Nueva York, en cantidad de oficinas centrales de empresas Fortune 1000. Long Island también alberga industrias diversas y tiene la mayor cantidad de puestos de empleo en ciencias de vida de cualquier región del Estado, al tiempo que continúa con los 300 años de historia de la región en agricultura, pesca y cría de aves.

Sin embargo, la fortaleza económica general de la región, derivada de su densidad poblacional y altos niveles generales de educación y riqueza, no significa que las empresas individuales, y en especial las pequeñas empresas, no se encontraban bajo presión antes de que azotara el Huracán Ida. La respuesta de Nueva York al COVID-19 incluyó algunos de los cierres más largos y completos del país. Muchas empresas que dependen del tráfico peatonal y las transacciones en persona se han adaptado a nuevos modelos comerciales y han aprovechado el relajamiento en materia normativa, así como también asistencia del gobierno, para permanecer a flote. Otras no pudieron mantener su rentabilidad, o simplemente decidieron que era hora de poner fin a sus operaciones.

Un desastre natural como el Huracán Ida tiende a afectar a la comunidad de empresas más pequeñas de manera más grave debido a pérdidas del inmueble físico y existencias, así como también interrupciones en sus operaciones, ya sea a causa de daños al espacio físico del comercio o desafíos para acceder al comercio

debido a calles cerradas y otros medios de transporte fuera de funcionamiento. Esto está respaldado por los datos de préstamos comerciales/EIDL de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) de EE. UU. para los condados declarados como desastre, donde más del cuarenta por ciento (40%) de los solicitantes de un préstamo son entidades individuales/unipersonales. [Tabla 9](#) [Tabla 22](#) desglosa las entidades comerciales que solicitaron asistencia a la SBA después del Huracán Ida por tipo de organización y estado del préstamo. Estos datos indican que las empresas afectadas fueron principalmente pequeñas, pero en gran medida no pudieron calificar para recibir asistencia de la SBA, o los términos les resultaron demasiado onerosos o de otra manera no era aptos para sus necesidades y operaciones comerciales. En total, se rechazó o retiró la solicitud del setenta y ocho por ciento (78%) de los solicitantes de un préstamo.

*Tabla-229: Solicitantes de préstamos comerciales/EIDL de la SBA por tipo de organización y estado del préstamo*

Estado del préstamo	Todas las solicitudes a la SBA	Individuos-Empresas unipersonales			Asociaciones			Entidades/Sociedades de Responsabilidad Limitada			Organizaciones sin fines de lucro		
		Solicitudes	Empl. promedio	% del total	Solicitudes	Empl. promedio	% del total	Solicitudes	Empl. promedio	% del total	Solicitudes	Empl. promedio	% del total
En proceso	0	0	0.0	0%	0	0.0	0%	0	0.0	0%	0	0.0	0%
Rechazado	173	76	1.7	44%	1	0.0	1%	81	3.9	47%	15	3.9	9%
Retirado	186	82	2.6	44%	3	11.3	2%	91	4.8	49%	7	0.6	4%
Aprobado	104	40	0.7	38%	1	2.0	1%	51	5.5	49%	12	26.2	12%
Total	463	198	1.9	43%	5	7.2	1%	223	4.6	48%	34	11.1	7%

Una comparación de los préstamos rechazados y retirados que recibieron estimaciones de pérdidas verificadas de la SBA con la población de préstamos aprobados aclara que este grupo tuvo, en gran medida, la misma distribución de impactos que las entidades con préstamos aprobados ([Tabla 23](#) [Tabla 10](#)).

*Tabla-2340: Distribución de préstamos aprobados, retirados y rechazados por categoría de pérdida según el HUD*

Categoría de pérdida	Aprobado	% de aprobados	Retirado	% de retirados	Rechazado	% de rechazados
Pérdidas de Categoría 5 según el HUD: Pérdida de inmueble + contenidos por \$150,000+	17	16.3%	15	9.9%	16	11.9%
Pérdidas de Categoría 4 según el HUD: Pérdida de inmueble +	35	33.7%	24	15.9%	17	12.6%

contenidos por \$65,000-\$149,999						
Pérdidas de Categoría 3 según el HUD: Pérdida de inmueble + contenidos por \$30,000-\$64,999	21	20.2%	44	29.1%	37	27.4%
Pérdidas de Categoría 2 según el HUD: Pérdida de inmueble + contenidos por \$12,000-\$29,999	13	12.5%	33	21.9%	23	17.0%
Pérdidas de Categoría 1 según el HUD: Pérdida de inmueble + contenidos por \$1-\$11,999	16	15.4%	28	18.5%	35	25.9%
Sin pérdidas de inmueble o contenidos	2	1.9%	7	4.6%	7	5.2%

El alto umbral de requisitos para el programa de préstamos de la SBA, como crédito, requisitos de documentación de reembolso y otros términos de asistencia federal, podrían contribuir a la baja tasa de aprobación de préstamos. Por lo tanto, los solicitantes rechazados, y los que decidieron retirarse por los requisitos onerosos, aún demuestran una necesidad insatisfecha entre los comercios afectados según la metodología recomendada por el HUD para estimar necesidades de revitalización económica serias insatisfechas (~~Tabla 24~~~~Tabla 11~~). Esta necesidad insatisfecha es a pesar de los obstáculos y los elementos disuasorios de la asistencia federal para la comunidad empresarial afectada que ya se han detallado.

*Tabla-~~24~~~~11~~: Estimación de necesidades de revitalización económica insatisfechas con base en Datos de Préstamos de la SBA y la metodología de cálculo del HUD*

<b>Pérdida de inmuebles comerciales verificada por la Administración de Pequeñas Empresas de todos los solicitantes a la SBA</b>				
	<b>Categoría</b>		<b>Recuento</b>	<b>Valor</b>
A	Solicitantes a la SBA aprobados y retirados con pérdidas de Categoría 1 según el HUD verificadas		44	\$270,185
B	Solicitantes a la SBA aprobados y retirados con pérdidas de Categoría 2 según el HUD verificadas		46	\$995,362
C	Solicitantes a la SBA aprobados y retirados con pérdidas de Categoría 3 según el HUD verificadas		65	\$2,900,456
D	Solicitantes a la SBA aprobados y retirados con pérdidas de Categoría 4 según el HUD verificadas		59	\$5,766,639
E	Solicitantes a la SBA aprobados y retirados con pérdidas de Categoría 5 según el HUD verificadas		32	\$11,248,838

F	Solicitantes a la SBA rechazados con pérdidas de Categoría 1 según el HUD verificadas	48	\$272,458
G	Solicitantes a la SBA rechazados con pérdidas de Categoría 2 según el HUD verificadas	38	\$806,101
H	Solicitantes a la SBA rechazados con pérdidas de Categoría 3 según el HUD verificadas	58	\$2,501,084
I	Solicitantes a la SBA rechazados con pérdidas de Categoría 4 según el HUD verificadas	31	\$2,673,473
J	Solicitantes a la SBA rechazados con pérdidas de Categoría 5 según el HUD verificadas	27	\$7,676,287
O	Pérdida total verificada para todas las empresas (estimación)		\$35,110,883
<b>Duplicación de Beneficios</b>			
Q	Pagos de reparación, reemplazo y reconstrucción de la SBA	72	\$7,478,378
R	Retiro de escombros, trabajos de paisajismo y mejoras al terreno de la SBA	26	\$852,600
S	Pagos por muebles de la SBA	62	\$778,224
T	Pagos por maquinaria de la SBA	90	\$3,486,776
U	Pagos de existencias de la SBA	35	\$883,000
V	Beneficios totales		\$13,478,978
<b>Necesidades insatisfechas generales de comercios</b>			
W	Estimación del total de necesidades comerciales insatisfechas		\$21,631,905
X	<b>Representan 15% de la adición de resistencia</b>		\$26,898,537

Las tareas de comunicación con partes interesadas de las comunidades locales en los condados declarados como desastre realizadas antes de la publicación de este Plan no han indicado una necesidad considerable de revitalización económica o asistencia para pequeñas empresas de la escala indicada por la metodología de cálculo del HUD, con dos (2) notables excepciones geográficas: los pueblos de Mamaroneck y Port Chester. El Condado de Westchester, el MID identificado por el HUD, tiene, por mucho, el más alto porcentaje de solicitantes a la SBA totales y préstamos aprobados ([Tabla 25](#)~~Tabla 12~~). En el Condado de Westchester, más del setenta y cinco por ciento (75%) de las solicitudes de préstamo a la SBA son para empresas ubicadas en una de siete comunidades, y el veinticinco por ciento (25%) son únicamente de Mamaroneck ([Tabla 26](#)~~Tabla 13~~). Estos datos refuerzan los comentarios realizados por las partes interesadas, que indican que existe una necesidad insatisfecha en geografías limitadas pero no es generalizada en la región afectada por el desastre.

Tabla-2512: Distribución de préstamos de la SBA en los condados declarados como desastre

Condado	Solicitudes de préstamo	% de solicitudes	Préstamos aprobados	% de aprobados
Dutchess	14	3.02%	2	1.92%
Nassau	54	11.66%	11	10.58%
Orange	12	2.59%	1	0.96%
Rockland	27	5.83%	3	2.88%
Suffolk	30	6.48%	3	2.88%
Westchester	326	70.41%	84	80.76%

Tabla-2613: 10 municipios principales en el Condado de Westchester según cantidad de préstamos de la SBA

Municipio	Solicitudes de préstamo	% de solicitudes	Préstamos aprobados	% de aprobados
Mamaroneck	82	25.15%	29	34.52%
Yonkers	51	15.64%	10	11.90%
New Rochelle	28	8.59%	5	5.95%
Port Chester	27	8.28%	4	4.76%
Mount Vernon	24	7.36%	4	4.76%
Rye	19	5.83%	5	5.95%
White Plains	18	5.52%	6	7.14%
Harrison	14	4.29%	3	3.57%
Larchmont	11	3.37%	5	5.95%
Scarsdale	8	2.45%	1	1.19%

#### d. Actividades únicamente de mitigación

Con el Plan de Mitigación de Peligros del Estado de Nueva York 2019, la División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia (DHSES) del Estado de Nueva York asumió una estrategia innovadora en asociación con el Laboratorio de Visualización e Informática de Albany (Albany Visualization and Informatics Lab, AVAIL) en la Fundación de Investigación (Research Foundation) de la State University of New York para producir un sitio web interactivo con muchos enlaces laterales que ofrecen el potencial de profundas ubicaciones de visualizaciones ricas en datos. Esta divergencia de un plan estático es un intento por pasar la mitigación de un esfuerzo reactivo que ocurre después de un desastre gracias a la disponibilidad de dinero federal destinado a mitigación a un proceso proactivo continuo incorporado en todas las actividades de desarrollo. El Plan de Mitigación de Peligros del Estado 2019 está disponible en <https://mitigateny.availabs.org>.

Para preparar una evaluación de necesidades de mitigación en relación con los fondos de la CDBG-DR asignados al Estado de Nueva York para la recuperación del Huracán Ida, la **GOSRRHC** analizó la información de peligros y riesgos disponible en MitigateNY para todo el Estado de Nueva York y los seis (6) condados declarados como desastre para Asistencia Individual designados como los "más afectados y

necesitados" por el HUD o el Estado, en reconocimiento del considerable impacto que tuvo el Huracán Ida sobre la vivienda y el enfoque de Nueva York en dirigir esta subvención predominantemente a las tareas de resistencia y recuperación de viviendas. En total, se estudiaron dieciocho (18) peligros en el Plan de Mitigación de Peligros del Estado (State Hazard Mitigation Plan, SHMP) 2019. Sin embargo, se determinó que tres (3) de los peligros tenían una pérdida anualizada de \$0 y 0 episodios anualizados, que daban como resultado una probabilidad de ocurrencia diaria del 0.00% (30).<sup>26</sup> Los peligros están clasificados del más grave al menos grave por cantidad de pérdidas anualizadas a nivel estatal.

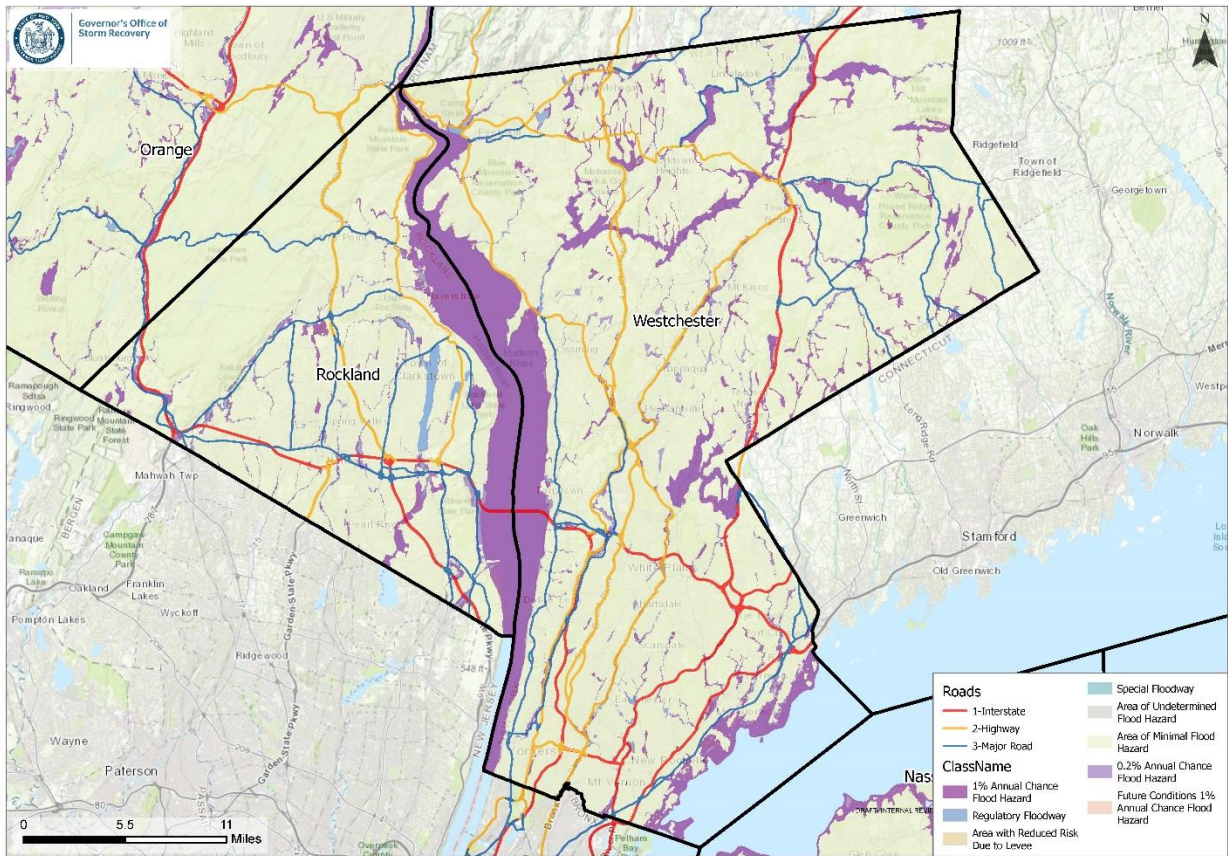
Las inundaciones son el peligro más severo, y dan como resultado una pérdida anualizada de \$131.7M. En promedio, hay setenta y nueve (79) eventos de inundación al año en el Estado de Nueva York, de los cuales ocho (8) están clasificados como graves. A pesar de esta frecuencia y gravedad, cabe destacar que las inundaciones causadas por huracanes están capturadas en el peligro por separado denominado Huracanes y Tormentas Tropicales. Sin embargo, al momento de la elaboración del SHMP 2019, los datos relacionados con el Huracán Sandy no estaban incluidos en el conjunto de datos de NCEI. Sin el beneficio de los datos del Huracán Sandy, los huracanes son el 10<sup>mo</sup> peligro más grave al que se enfrenta el Estado. Aún así, el SHMP 2019 indica que Long Island, junto con gran parte de la Ciudad de Nueva York, es particularmente susceptible a los peligros asociados con huracanes debido a la baja elevación, lo que pone 100 millas cuadradas en riesgo de inundaciones por mareas de tempestad. Además, estas áreas albergan una gran población, considerable infraestructura y recursos valiosos que corren un gran riesgo frente a huracanes y otras tormentas tropicales.

Usando los datos disponibles en MitigateNY, la GOSRRHC preparó un análisis condado por condado de la gravedad del peligro en pérdidas anualizadas y probabilidad en eventos promedio por año. (Tabla 44 Tabla 27) Una suma de las pérdidas y los eventos por año en todos los condados produce los mismos tres (3) peligros principales que el Plan del Estado: inundaciones, vientos y tormentas de nieve. Los peligros costeros, que incluyen oleaje alto, mareas de tempestad, corrientes de resaca e inundaciones costeras y de orillas del lago, son el segundo peligro más costoso en toda el área de impacto del Huracán Ida, pero ocurren con poca frecuencia sobre una base anualizada, lo que los torna en el 4<sup>to</sup> mayor riesgo para la región al seguir esta estrategia.

Tabla-2744: Peligros más graves para el área de declaración de desastre aplicando los datos y la metodología del SHMP 2019

Peligro natural	Pérdida anualizada en Westchester (MID identificado por el HUD)	Eventos anuales promedio en Westchester	Pérdida anualizada en MID identificados por el Estado	Eventos anuales en MID identificados por el Estado	Pérdida anualizada total	Eventos anuales totales	Rango compuesto
Inundaciones	\$266,000	3	\$5,171,000	11	\$5,437,000	14	1
Vientos	\$265,000	7	\$1,405,000	28	\$1,670,000	35	2
Tormentas de nieve			\$1,361,000	6	\$1,361,000	6	3
Peligros costeros			\$1,940,000	0	\$1,940,000	0	4
Tornados	\$406,000	0	\$112,800	0	\$518,800	0	5





Declared Counties with Flood Hazard Zones

User: TCousins | Version: 1.0 | Date: 8/12/2022

Source: ACS 2011-2015, F221 HUD UMISO, Census TIGER, NYC Program

This information contains neither recommendations nor conclusions of the United States Department of Commerce. It is the responsibility of the user to verify the accuracy and completeness of the information. New York State, its officers, employees, or agents shall not be liable for damages or losses of any kind, consequential or otherwise, incurred as a result of the use of this information, directly or indirectly. In using this information, users further agree to indemnify, defend, and hold harmless New York State for any and all liability of any nature arising out of or resulting from the use of the information. New York State reserves the right to make changes and updates to the information at any time and without notice.

*Figura-2912: Detalle de las áreas de peligro de inundación y arterias importantes en el Condado de Westchester*

La **GOSRRHC** también consultó los Planes de Mitigación de Peligros preparados a nivel Condado por cada uno de los seis (6) condados. Cada uno de estos Planes de Mitigación de Peligros más tradicionales incluye una sección de evaluación de riesgos que evalúa la probabilidad y el impacto del peligro para obtener evaluaciones generales de los riesgos altos, medios y bajos para el condado específico. Los Planes de Mitigación de Peligros de los Condados adoptados más recientemente también cuantifican en la evaluación de riesgo, e incluyen en la calificación general del riesgo, una evaluación de capacidades a nivel Condado para responder al peligro, así como también los efectos del cambio climático sobre la probabilidad o el impacto del peligro. Los planes de los condados adoptados desde 2019 incluyen además evaluaciones de sustentos comunitarios e infraestructura crucial en la evaluación de riesgo.

El Informe Posterior a la Acción (After-Action Report) de la FEMA después de la Temporada de Huracanes 2017 recomendó un nuevo concepto para la planificación y respuesta a desastres que tenga en cuenta la estabilidad de los sustentos vitales de infraestructura crucial que permiten la operación continua de funciones gubernamentales y comerciales que son esenciales para la salud y seguridad humanas o la seguridad económica (31)<sup>27</sup> (Figura 13Figura ). La FEMA considera que los sustentos vitales son la red integrada de activos, servicios y capacidades que se utilizan a diario para respaldar las necesidades recurrentes de la comunidad. Enfocarnos en las vulnerabilidades de este tipo de instalaciones y dirigir los

esfuerzos para respaldar su operación continua tendrá un efecto cascada sobre el ritmo de recuperación general de la comunidad y reducirá los riesgos indirectos de pérdida de vida debido a la incapacidad de acceder a servicios esenciales.








	<b>Seguridad</b> – policía/seguridad, bomberos, búsqueda y rescate, servicios gubernamentales, seguridad comunitaria
	<b>Comida, agua, refugio</b> – comida, agua, refugio, agricultura
	<b>Salud y servicios médicos</b> – atención médica, salud pública, traslado de pacientes, cadena de suministros médicos, gestión de fatalidades
	<b>Energía</b> – red eléctrica, combustible
	<b>Comunicaciones</b> – infraestructura, comunicaciones entre el personal de respuesta, advertencias y mensajes de alerta, finanzas, 911 y despachadores
	<b>Transporte</b> – carreteras/caminos/vehículos motorizados, transporte público, transporte ferroviario, aviación, transporte marítimo
	<b>Materiales peligrosos</b> – instalaciones, materiales peligrosos (HAZMAT), contaminantes

Figura 1330: Sustentos vitales de las comunidades según la FEMA

La **GOSRRHC** utilizó las determinaciones alta-media-baja de probabilidad e impactos sobre la población, la propiedad y la economía identificadas en los Planes de Mitigación de Peligros de cada Condado individual para cada peligro natural evaluado por el condado para preparar una evaluación de riesgo regional que intente aplicar la misma metodología utilizada por los condados. La puntuación compuesta de la **GOSRRHC** utiliza la siguiente ecuación de clasificación de riesgos:

$$\text{Clasificación de riesgos} = [\text{Probabilidad de ocurrencia} \times 40\%] + [(\text{Impacto sobre la población} \times 3) + (\text{Impacto sobre la propiedad} \times 2) + (\text{Impacto sobre la economía} \times 1) \times 40\%] + [\text{frecuencia en toda la región} \times 20\%]$$

Este enfoque identifica los huracanes como el principal riesgo para los condados declarados como desastre, seguidos de tormentas fuertes, peligros costeros/erosión costera, inundaciones y fuertes tormentas de invierno. (Tabla 15 Tabla 28)

Tabla 2815: Peligros más graves para el área de declaración de desastre según los datos de HMP del Condado

Peligro	Probabilidad	Impacto total	Frecuencia regional	Valor de clasificación de riesgo	Clasificación
Huracanes	2	18	2	8.4	1
Tormentas fuertes	3	16	3	8.2	2

Peligros costeros/erosión costera	3	14	2	7.2	3
Inundaciones	3	12	3	6.6	4
Fuertes tormentas de invierno	3	12	3	6.6	4
Tornados	2	14	1	6.6	6
Incendios forestales	2	12	3	6.2	7
Sequía	2	12	3	6.2	7
Tormentas de hielo	1	12	1	5.4	9
Terremotos	1	11	3	5.4	10

El Condado de Suffolk, en su Plan de Mitigación de Peligros 2020, tiene el análisis más sólido del impacto sobre instalaciones cruciales a causa de un evento de huracán. El análisis del Condado identificó 10,486 instalaciones cruciales en total, de las cuales 259, o el 2.5%, se encuentran en un área de Mareas Oceánicas, de Lagos y Terrestres a causa de Huracanes (Sea, Lake, and Overland Surges from Hurricanes, SLOSH) 1 y están sujetas a mareas de tempestad. El Condado también identificó 8,117 sustentos vitales en total, de los cuales 240, o el 3.0%, están expuestos similarmente a mareas de tempestad. Al expandirse a un área de peligro de mareas de tempestad SLOSH 2, la cantidad de instalaciones cruciales y sustentos vitales expuestos aumenta a 596 y 495, respectivamente. El área SLOSH 4 más grande incluye el 16.9% de las instalaciones cruciales del condado y el 13.4% de sus sustentos vitales. Como resultado de la exposición de las instalaciones cruciales, el análisis del Condado proyecta que las escuelas perderían hasta cuatro (4) días de clase a causa de un evento de 100 años, y hasta cincuenta y seis (56) días, o casi dos meses, por un evento de 500 años. Los centros médicos perderían hasta diez (10) días a causa de un evento de 500 años.

El Condado de Westchester, en su Plan de Mitigación de Peligros 2021, ofrece un análisis de impacto sobre los sustentos vitales para la comunidad y sobre la infraestructura crucial a causa de las inundaciones. Hay 4,659 instalaciones cruciales y 3,951 sustentos vitales en el Condado de Westchester, de los cuales 531 (11.4%) y 511 (12.9%), respectivamente, están ubicados en el área con un 1 por ciento de probabilidad anual de que ocurra un evento de inundación (llanura aluvial de 100 años). Hay 622 (13.4%) y 599 (15.2%) instalaciones cruciales y sustentos vitales, respectivamente, ubicados en el área de peligro con un 0.2 por ciento de probabilidad anual de que ocurra un evento de inundación (llanura aluvial de 500 años). La mayoría de estas instalaciones se encuentra en Larchmont y Rye. El Condado indica que, en casos en los que la funcionalidad a corto plazo se ve afectada por una inundación, otras instalaciones de municipios aledaños quizás deban aumentar las funciones de respuesta de apoyo durante el evento.

En total, este análisis identifica el agua y las inundaciones, sean ribereñas, costeras o estén relacionadas con tormentas fuertes, como el riesgo más considerable para los condados declarados como desastre. Los esfuerzos de mitigación enfocados en reducir los impactos de las inundaciones y garantizar la continuidad de las operaciones cruciales tendrán el mayor impacto sobre la seguridad y resistencia del área. Como esta necesidad está directamente asociada con el tipo de evento experimentado con el Huracán Ida, la **GOSRRHC** puede maximizar las inversiones enfocadas en la mitigación con estos fondos de subvención para alcanzar tanto objetivos de mitigación como la recuperación a largo plazo de los efectos de la tormenta.

Para tratar estas necesidades de mitigación, la RHC creó la Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas (AHRI) y los programas de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital (RISC) en su Plan de Acción inicial. La APA 1 actualiza el análisis de necesidades insatisfechas para reconocer las necesidades insatisfechas estimadas adicionales para infraestructura y las necesidades de reparación adicional esperadas para viviendas públicas y asequibles después del Huracán Ida. En reconocimiento de esta necesidad de reparación insatisfecha adicional, y la necesidad relacionada de mitigar la infraestructura y estos tipos de viviendas para reducir las necesidades de reparación en el futuro y proteger a las comunidades vulnerables, como así también el requisito de reserva para mitigación para los fondos adicionales asignados a través de PL 117-80, la RHC asigna \$4.04 millones adicionales a AHRI y \$8.01 millones adicionales a RISC de los fondos puestos a disposición conforme a PL 117-80, como así también la reasignación de \$1.29 millones en fondos de planificación general a RISC a través de la APA 1. Estas asignaciones actualizadas fueron validadas en consulta con partes interesadas clave, incluso jurisdicciones locales y proveedores de vivienda asequible y pública.

### 3. Requisitos generales

#### a. Participación ciudadana

La meta principal del Plan de Participación Ciudadana para la asignación del Estado de Nueva York por el Huracán Ida es brindar una oportunidad continua razonable para que los ciudadanos accedan y puedan responder y comentar sobre el uso de los fondos de la subvención. El Plan establece políticas y procedimientos para brindarles a los neoyorquinos la oportunidad de involucrarse en el proceso de recuperación en relación con los fondos de la CDBG-DR. La **GOSRRHC** ha implementado el Plan de Participación Ciudadana para cumplir con los requisitos de los fondos de la CDBG-DR para el Huracán Ida, de conformidad con los requisitos alternativos especificados por el HUD en [el Registro Federal Vol. 87, No. 100 \(87 FR 31636\)](#) publicado el 24 de mayo de 2022. El Jefe de Estrategia y Oficial del Programa de la **GOSRRHC** será responsable de garantizar que se cumpla con los requisitos descritos en este plan en toda la distribución de estos fondos.

La **GOSRRHC** requiere que cada gobierno local que recibió asistencia cumpla con este plan de participación ciudadana detallado. El Estado podrá proporcionar asistencia técnica para facilitar la participación ciudadana cuando se solicite, lo que incluye responder a solicitudes de asistencia técnica realizadas por los ciudadanos a través de uno de los medios descritos en este documento. El nivel y tipo de asistencia técnica es determinado por el solicitante/beneficiario de acuerdo con la necesidad específica de los ciudadanos de la comunidad.

#### Extensión y participación

En el desarrollo de este plan de recuperación ante desastres, la **GOSRRHC** consultó a ciudadanos afectados por el desastre, partes interesadas, gobiernos locales, autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica aledaña para garantizar la consistencia de los efectos del desastre identificados en el plan, y que el plan y el proceso de planificación fueran inclusivos y estuvieran completos.

#### Agencias estatales

La **GOSRRHC** consultó a las siguientes agencias Estatales para entender mejor los efectos del desastre y las posibles deficiencias actuales de la financiación local y estatal para la recuperación ante desastres:

*Tabla ~~1629~~: Lista de agencias estatales consultadas*

### Consulta con agencias estatales

División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia del Estado de Nueva York	28 de julio de 2022
Departamento de Estado del Estado de Nueva York	5 de agosto de 2022
Oficina de Nuevos Americanos del Estado de Nueva York	5 de agosto de 2022
Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York	11 de agosto de 2022

A través de estas reuniones de consulta, la [GOSRRHC](#) pudo recopilar datos, experiencias y conocimientos de las agencias para informar la evaluación de necesidades insatisfechas y el diseño del Programa.

### Gobierno local y partes interesadas

Luego de desarrollar la evaluación de necesidades insatisfechas inicial a partir de datos federales y de agencias estatales, la [GOSRRHC](#) celebró reuniones de comunicación con el público con los condados locales, los gobiernos municipales y los grupos de recuperación a largo plazo. Se concedió tiempo al personal de la [GOSRRHC](#) para que conversaran sobre los resultados iniciales y solicitaran comentarios y opiniones respecto de las necesidades insatisfechas que habían identificado en sus comunidades. Las metas de esta actividad de comunicación eran presentar la evaluación de necesidades insatisfechas inicial de la [GOSRRHC](#) y comprender las brechas donde los gobiernos locales, socios y partes interesadas pudieran presentar más conocimientos.

Tabla 1730: Lista de gobiernos locales y partes interesadas consultados

### Comunicación con gobiernos locales/partes interesadas

Senador del Estado de Nueva York James Gaughran, Distrito 5	25 de julio de 2022
Senadora del Estado de Nueva York Anna M. Kaplan, Distrito 7	28 de julio de 2022
Senador del Estado de Nueva York Jamall T. Bailey, Distrito 36	28 de julio de 2022
Senadora del Estado de Nueva York Shelley Mayer, Distrito 37	21 de julio de 2022
Senador del Estado de Nueva York Peter Harckham, Distrito 40	25 de julio de 2022
Legisladora del Estado de Nueva York Gina L. Sillitti, Distrito de Asamblea 16	28 de julio de 2022
Legisladora del Estado de Nueva York Amy Paulin, Distrito de Asamblea 18	3 de agosto de 2022
Legislador del Estado de Nueva York J. Gary Prelow, Distrito de Asamblea 89	27 de julio de 2022
Legislador del Estado de Nueva York Nader J. Sayegh, Distrito de Asamblea 90	26 de julio de 2022
Legislador del Estado de Nueva York Steven Otis, Distrito de Asamblea 91	5 de agosto de 2022
Legislador del Estado de Nueva York Thomas J. Abinanti, Distrito de Asamblea 92	4 de agosto de 2022

Legislador del Estado de Nueva York Chris Burdick, Distrito de Asamblea 93	10 de agosto de 2022
Condado de Westchester – Oficina Ejecutiva del Condado	27 de julio de 2022
Condado de Westchester – Departamento de Manejo de Emergencias	27 de julio de 2022
Condado de Westchester – Departamento de Planificación	27 de julio de 2022
Ciudad de Glen Cove	2 de agosto de 2022
Ciudad de New Rochelle	3 de agosto de 2022
Ciudad de Rye Brook	4 de agosto de 2022
Ciudad de White Plains	4 de agosto de 2022
Ciudad de Yonkers	26 de julio de 2022
Ciudad de Eastchester	29 de julio de 2022
Ciudad de Harrison	25 de julio de 2022
Ciudad de North Hempstead	25 de julio de 2022
Pueblo de Bronxville	1 de agosto de 2022
Pueblo de Great Neck	26 de julio de 2022
Pueblo de Larchmont	25 de julio de 2022
Pueblo de Mamaroneck	4 de agosto de 2022
Pueblo de Rye Brook	3 de agosto de 2022
Pueblo de Tuckahoe	5 de agosto de 2022
Autoridad de Vivienda de Greenburgh	2 de agosto de 2022
Autoridad de Vivienda Municipal de New Rochelle	2 de agosto de 2022
Autoridad de Vivienda de North Hempstead	29 de julio de 2022
Autoridad de Vivienda de Peekskill	21 de julio de 2022
Autoridad de vivienda de Port Chester	29 de julio de 2022
Autoridad de Vivienda Municipal de Tarrytown	2 de agosto de 2022
Autoridad de Vivienda del Pueblo de Hempstead	22 de julio de 2022
Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Oyster Bay	25 de julio de 2022
Autoridad de Vivienda del Pueblo de Great Neck	26 de julio de 2022
Autoridad de Vivienda de White Plains	22 de julio de 2022

**Extensión a poblaciones vulnerables y poblaciones con un dominio limitado del inglés**

La GOSRRHC reconoce que las partes interesadas afectadas se encuentran en el centro del desarrollo y la implementación de este plan, y son socios en este sentido. Se proporcionaron oportunidades para que los ciudadanos comentaran durante todo el proceso de planificación, mediante un sólido diálogo dentro de las comunidades afectadas por el Huracán Ida, incluido un enfoque específico en la consulta a organizaciones comunitarias que prestan servicios específicamente para abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables y personas con un dominio limitado del inglés. La GOSRRHC consultó directamente a estas organizaciones comunitarias con respecto a las prioridades de diseño, los criterios de elegibilidad y estrategias de extensión. A continuación se incluye una lista de las actividades de extensión de la GOSRRHC.

Además de las tareas de extensión documentadas en este Plan, la GOSRRHC adoptará las siguientes medidas para asegurarse de que las personas con un dominio limitado del inglés y las poblaciones vulnerables tengan acceso equitativo para participar en las actividades propuestas descritas en este Plan:

- Cumplir con el Plan de Acceso de Idioma establecido, que incluye brindar servicios de traducción e interpretación ante solicitud;
- Proporcionar accesibilidad para personas con discapacidades y dominio limitado del inglés; y
- Coordinar tareas de extensión y anuncio del programa con las organizaciones comunitarias en las áreas afectadas.

*Tabla 4831: Lista de organizaciones comunitarias consultadas*

Comunicación con organizaciones comunitarias	
Westchester Housing Action Council	15 de julio de 2022
Community Housing Innovations	18 de julio de 2022
Center for Aging in Place	18 de julio de 2022
United Community Center of Westchester	18 de julio de 2022
Urban League of Westchester	20 de julio de 2022
Neighbor’s Link	20 de julio de 2022
Economic Opportunity Commission of Nassau County	22 de julio de 2022
Uniondale Community Land Trust, Inc.	22 de julio de 2022
Long Island African American Chamber of Commerce	22 de julio de 2022
Options for Community Living, Inc.	22 de julio de 2022
Long Island Family and Elder Care	26 de julio de 2022
La Fuerza Unida, Inc.	26 de julio de 2022
Urban League of Long Island	26 de julio de 2022

Long Island Association	26 de julio de 2022
Community Development Corporation of Long Island (CDCLI)	26 de julio de 2022
Westchester County Association	27 de julio de 2022
Obreros Unidos	27 de julio de 2022
Human Development Services of Westchester	26 de julio de 2022
Westchester Disabled on the Move, Inc.	26 de julio de 2022
Yonkers Sanctuary Movement	27 de julio de 2022
Westchester Residential Opportunities	28 de julio de 2022
Long Island Housing Services, Inc.	28 de julio de 2022
Building Realty Institute	29 de julio de 2022
Family & Children's Association	29 de julio de 2022
Community Center of Northern Westchester	2 de agosto de 2022
Catholic Charities of Westchester	3 de agosto de 2022
Community Resource Center	5 de agosto de 2022
Don Bosco Workers	5 de agosto de 2022

#### Respuesta de la comunidad a las necesidades insatisfechas

La **GOSRRHC** logró obtener los comentarios de las partes interesadas del gobierno local y las organizaciones locales que prestan servicios diarios a las poblaciones vulnerables más afectadas por el Huracán Ida respecto de los tipos de programación que las comunidades perciben como las de mayor impacto. Estas reuniones proporcionaron información adicional sobre necesidades de recuperación insatisfechas que no necesariamente están reflejadas en los conjuntos de datos formales.

#### **Vivienda**

La gran mayoría de los encuestados afirmó la prioridad de enfocarse en proporcionar vivienda para grupos familiares de ingresos bajos y moderados. A lo largo de varias reuniones, se hizo énfasis en que las comunidades de Mamaroneck y Port Chester en el Condado de Westchester habían sufrido parte del mayor impacto del Huracán Ida, y tenían una gran población de inquilinos latinos a los que les estaba costando recuperarse de las pérdidas extremas. Si bien algunas familias ya estaban viviendo en condiciones de vivienda subestándar e inseguras anteriormente, el Huracán Ida los dejó en una situación en la que se vieron forzados a abandonar sus pertenencias y sus hogares sin saber a dónde ir. Además, se hizo énfasis en que muchas de estas familias no se beneficiaron de las fuentes de asistencia de recuperación ante desastres federales o estatales posteriores a la tormenta. Un entrevistado en particular expresó frustración con el hecho de que, luego de presentar solicitud a la FEMA, la asistencia que le correspondía le fue pagada por error al propietario de su unidad en lugar de a la persona, y por lo tanto esta persona no recibió asistencia para reconstruir. El Pueblo de Mamaroneck describió el impacto del Huracán Ida en cuatro oleadas. Con la primera oleada, vieron muebles y pertenencias, que podían sacarse y volver a ponerse en viviendas, en las

calles, flotando con el agua. La segunda oleada incluyó el yeso y el aislamiento que se quitó de las viviendas. La tercera oleada fue con todos los pisos, y la última los sistemas de calefacción, aire acondicionado y equipos de lavadora/secadora que ya no funcionaban a causa de los daños por agua.

Como se describe anteriormente en este documento, las Autoridades de Vivienda Pública que se vieron afectadas por el Huracán Ida también expresaron su incapacidad de recibir asistencia federal de recuperación ante desastres para reconstruir y tornar los edificios más resistentes a tormentas futuras. Específicamente, la Autoridad de Vivienda de Greenburgh y la Autoridad de Vivienda Municipal de Yonkers describieron detalladamente los daños sufridos por edificios, que afectaron en gran medida a residentes mayores de edad con condiciones de salud significativas. Ninguna de las dos autoridades de vivienda ha recibido aún asistencia federal de recuperación ante desastres para realizar las reparaciones necesarias.

### **Infraestructura/mitigación**

Durante todas las comunicaciones de la [GOSRRHC](#) con los municipios locales afectados por el Huracán Ida, varios expresaron la necesidad de financiar un análisis a nivel municipio para poder entender mejor la naturaleza de las inundaciones y las posibles soluciones a estos problemas de inundación. Otros municipios locales identificaron que su necesidad insatisfecha podría ser un porcentaje mínimo de un aporte equitativo local para ayudar a completar la financiación de proyectos presentados al Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA. En general, se expresó que las mejoras a la infraestructura necesarias para las áreas del Condado de Westchester que se vieron considerablemente afectadas por el Huracán Ida posiblemente superen esta asignación.

Además de las actividades anteriores, la [GOSRRHC](#) ha publicado este plan de acción en <https://stormrecovery.ny.gov/> para un período de comentarios públicos de 30 días. Se notificó a los ciudadanos mediante comunicados de prensa y declaraciones realizadas por funcionarios públicos, lo que incluye, entre otros, legisladores del estado y municipios locales. Además, la [GOSRRHC](#) informará a todas las organizaciones comunitarias enumeradas anteriormente. La [GOSRRHC](#) se asegurará de que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información, incluidas personas con discapacidades (dificultades de visión y audición) y dominio limitado del inglés (LEP).

El Apéndice C de este documento contiene un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan de acción, junto con las respuestas de la [GOSRRHC](#).

Para más información, los ciudadanos puede consultar el plan de participación ciudadana, que se encuentra en <https://stormrecovery.ny.gov/>.

#### **Audiencias públicas**

El Plan de Participación Ciudadana del [GOSRRHC](#) garantiza que haya acceso razonable y oportuno a avisos y comentarios públicos en cuanto a actividades propuestas para el uso de fondos de subsidio de la CDBG-DR. El Registro Federal, Vol. 87, No. 31736 requiere que la agencia celebre al menos una audiencia pública, de manera virtual o en persona, para solicitar comentarios públicos sobre el Plan propuesto después de su publicación en el sitio web en <https://stormrecovery.ny.gov/> y antes de la presentación del plan de acción al HUD.

El Estado llevará a cabo un total de dos (2) reuniones de audiencia pública durante el período de comentarios públicos. El propósito de estas audiencias públicas será brindarles a los participantes una breve descripción general del programa y brindarles la oportunidad de hacer preguntas sobre el programa y el uso propuesto de los fondos y/o proponer alternativas. Además de servir como una plataforma de extensión, estas

reuniones brindarán a **GOSRRHC** la oportunidad de enfocarse en problemas y desafíos específicos de la región.

Con el interés de apoyar una mayor participación del público, **GOSRRHC** considerará especialmente a las personas con Dominio Limitado del Inglés (Limited English Proficiency, LEP) y personas con discapacidades. **GOSRRHC** ha desarrollado e implementado un Plan de Acceso al Idioma (Language Access Plan, LAP). Este Plan de Acción, sus modificaciones sustanciales y otros materiales programáticos se traducirán y estarán disponibles en español. Los resúmenes de la información vital y los cambios contenidos en el Plan de Acción y las enmiendas sustanciales, así como la información sobre las audiencias públicas, cómo enviar comentarios públicos y cómo solicitar interpretación y/o traducción, estarán disponibles en portugués, italiano, chino, criollo francés, persa, yiddish, ruso, polaco, árabe, francés y tagalo. Además, las personas que requieran ayudas auxiliares, incluidos, entre otros, un intérprete de lenguaje de señas, o asistencia especial en audiencias públicas, deben hacer una solicitud por lo menos setenta y dos (72) horas antes del evento. **Para enviar una solicitud por teléfono, comuníquese con 1-855-NYS-SANDY (855-697-7263) o envíe un correo electrónico a info@stormrecovery.ny.gov.** **GOSRRHC** se coordinará con las organizaciones comunitarias mencionadas anteriormente en la extensión de las audiencias públicas del Plan de Acción Inicial para abordar las barreras para el compromiso y la participación equitativa. En caso de que **GOSRRHC** identifique barreras adicionales que puedan limitar la participación equitativa, **GOSRRHC** puede tomar medidas razonables para mejorar la coordinación, la comunicación, el marketing afirmativo, la extensión dirigida y el compromiso con comunidades y personas desatendidas, incluidas personas con discapacidades y personas con LEP.

Habrá una (1) audiencia pública en persona que se celebrará en el Condado de Westchester en instalaciones físicamente accesibles para las personas con discapacidades. Se celebrará una segunda audiencia pública de manera virtual.

**La Audiencia Pública en persona se celebrará en el condado de Westchester MID el 8 de septiembre, 2022.**

Ubicación: New Rochelle City Hall

Hora: 6:30 PM

**La Audiencia Pública Virtual se celebrará el 13 de septiembre, 2022** y seguirá los procedimientos del Estado para audiencias virtuales, de la siguiente manera:

- El Estado publicará un anuncio de notificación pública en el sitio web de **GOSRRHC** en: <https://stormrecovery.ny.gov/>
- Las instrucciones para unirse a la reunión y el enlace de la reunión con un número de llamada se proporcionarán en el sitio web para alertar al público sobre el próximo período de comentarios públicos y la audiencia.
- Las audiencias se llevarán a cabo en momentos convenientes para los beneficiarios potenciales y reales con alojamiento para personas con discapacidades y servicios y ayudas auxiliares apropiadas para garantizar una comunicación efectiva.
- Durante todas las audiencias públicas virtuales, el Estado brindará a los participantes la oportunidad de hacer preguntas en tiempo real, con respuestas provenientes directamente de los representantes del beneficiario a todos los participantes.
- El servicio y las ayudas auxiliares están disponibles a pedido de las personas con discapacidades. Todos los números de teléfono de voz en este y todos los demás documentos del Departamento pueden ser contactados por personas que usan equipos TTY/TTD.

- Todas las preguntas enviadas durante las audiencias públicas virtuales se recopilarán y resumirán junto con las respuestas y se publicarán con el Plan de Acción presentado.

### **Comentario público**

Se brindarán oportunidades para la participación de los ciudadanos durante todo el proceso de planificación a través de un proceso de comentarios públicos que consiste en un período para presentar comentarios sobre el Plan de Acción y modificaciones sustanciales al Plan de Acción. El Estado proporcionará un plazo de treinta (30) días para recibir comentarios públicos sobre el Plan y obtendrá comentarios a través de una dirección de correo electrónico, un formulario web o una dirección postal publicada en el sitio web de recuperación ante desastres. Luego de la publicación posterior de modificaciones sustanciales, el Estado brindará una oportunidad razonable de al menos treinta (30) días para comentario público.

El Estado recibirá comentarios por correo postal, correo electrónico o formulario web en:

Correo: ~~Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~ Oficina de Viviendas Y Comunidades Resilientes

60 Broad Street, 26<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10004

Sitio web: <https://stormrecovery.ny.gov/>.

Correo electrónico: [info@stormrecovery.ny.gov](mailto:info@stormrecovery.ny.gov)

Cualquier actualización o cambio realizado al Plan de Acción en respuesta a los comentarios públicos se identificará claramente en el Plan. Además, se cargará en DRGR un resumen de los comentarios sobre el Plan o modificación sustancial, y su correspondiente respuesta, con el Plan de Acción o modificación sustancial.

### **Quejas**

Las quejas que alegan violaciones de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Las quejas sobre fraude, desperdicio o abuso de fondos del gobierno se enviarán a la línea directa de fraude de la OIG del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)). ~~GOSRRHC~~ pondrá a disposición las Políticas y procedimientos detallados de fraude, desperdicio y abuso en <https://stormrecovery.ny.gov/> para demostrar que existen procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el desperdicio y el abuso.

El Estado manejará todas las quejas de ciudadanos recibidas por el Estado, cualquier contratista o proveedor que trabaje en el programa o proyecto de CDBG-DR y/u otros recursos del programa de la siguiente manera:

- Llevará a cabo investigaciones según sean necesarias;
- Encontrará una resolución; o
- Llevará a cabo acciones de seguimiento.

Los ciudadanos pueden presentar una queja escrita a través del correo electrónico de recuperación ante desastres [info@stormrecovery.ny.gov](mailto:info@stormrecovery.ny.gov) o enviarla por correo a la siguiente dirección:

~~Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~ Oficina de Viviendas Y Comunidades Resilientes

60 Broad Street, 26<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10004

El objetivo del Estado es brindar una oportunidad para resolver las quejas de manera oportuna. GOSRRHC proporcionará una respuesta escrita oportuna (ya sea por carta o correo electrónico, según corresponda) dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la queja, como lo espera el HUD. Si el Estado requiere más tiempo que el descrito anteriormente para responder a una queja, GOSRRHC documentará el motivo de la demora en la respuesta.

Si la queja no se resuelve con la respuesta de GOSRRHC o la determinación del receptor secundario, el reclamante puede presentar una apelación por escrito siguiendo las instrucciones emitidas en la carta de respuesta. Si después del proceso de apelaciones, el reclamante no está satisfecho con la respuesta, se puede dirigir una queja formal directamente a la oficina regional del HUD en:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano  
26 Federal Plaza #3541  
New York, NY 10278

b. Sitio web

La ~~Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~ Oficina de Viviendas Y Comunidades Resilientes mantendrá un sitio web público que proporcione información sobre cómo se utilizan, gestionan y administran todos los fondos de las subvenciones, incluidos enlaces a todos los planes de acción de recuperación ante desastres, modificaciones a los planes de acción, políticas y procedimientos del programa, informes de desempeño, requisitos de participación ciudadana, actividades, información del programa descrito en este plan y detalles de todos los contratos y procesos de adquisición en curso.

Estos puntos se ponen a disposición a través de: <https://stormrecovery.ny.gov/>. Específicamente, GOSRRHC pone a disposición los siguientes elementos: el plan de acción creado usando DRGR (incluidas todas las modificaciones); cada informe trimestral de desempeño (creado usando el sistema DRGR); plan de participación ciudadana; políticas y procedimientos de adquisiciones; todos los contratos firmados que se pagarán con fondos CDBG-DR como se define en 2 CFR 200.22 (incluidos los contratos de receptores secundarios); y un resumen que incluya una descripción y el estado de los servicios o bienes que el beneficiario o el receptor secundario están adquiriendo actualmente (p. ej., fase de adquisición, requisitos para las propuestas, etc.). Los contratos y las acciones de adquisición que no excedan el umbral de microcompra, como se define en 2 CFR 200.67, no están obligados a publicarse en el sitio web del beneficiario.

Además, GOSRRHC mantendrá un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación ante desastres asistidas con estos fondos.

El sitio web se actualizará de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones se realizarán mensualmente.

El Estado proporcionará múltiples métodos de comunicación que incluyen, entre otros, el sitio web público, números gratuitos, direcciones de correo electrónico y TTY y servicios de retransmisión para proporcionar a los solicitantes de asistencia de recuperación información oportuna para determinar el estado de su solicitud.

Sitio web: <https://stormrecovery.ny.gov/>

Dirección de correo electrónico: [info@stormrecovery.ny.gov](mailto:info@stormrecovery.ny.gov)

Línea telefónica gratuita: 212-480-2321

TTY: 212-480-6062

Como entidad estatal, el sitio web público de [GOSRRHC](#) está sujeto a las normas de la Política de Tecnología de la Información del Estado de Nueva York NYS-P08-005: Accesibilidad de la Tecnología de la Información y Comunicación. Esta política se basa en la Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus enmiendas, y las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (Web Content Accessibility Guidelines, "WCAG") 2.0 A y los estándares AA. Los estándares WCAG respaldan el contenido web que es más accesible para las personas con discapacidad al proporcionar criterios de éxito comprobables organizados bajo cuatro principios: perceptible, operable, comprensible y sólido. La Oficina de Servicios de Tecnología de la Información del Estado de Nueva York ha establecido una meta de cumplimiento del 90% para todos los sitios web estatales, mayor que el estándar de la industria del 84.7%.

[GOSRRHC](#) incluye una declaración de accesibilidad junto con un enlace al documento de política NYS-P08-005 en el sitio web.

Además de brindar accesibilidad a las personas con discapacidades, [GOSRRHC](#) brinda instrucciones sobre cómo cambiar la configuración de idioma en los navegadores web populares para permitir el acceso significativo de las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) en su idioma preferido. Se puede acceder a las instrucciones en cada página del sitio web y están traducidas a varios idiomas de acuerdo con el LAP de [GOSRRHC](#). Todos los documentos vitales están disponibles en el sitio web en inglés, así como la traducción según el LAP.

### c. Modificaciones

Con el tiempo, las necesidades de recuperación pueden cambiar. Por lo tanto, [GOSRRHC](#) modificará el plan de acción de recuperación ante desastres con la frecuencia necesaria para abordar mejor nuestra recuperación y las metas a largo plazo. Este plan describe los programas y las actividades propuestas. A medida que los programas y las actividades se desarrollan con el tiempo, es posible que no se activen modificaciones si el programa o la actividad es consistente con las descripciones provistas en este plan.

Las modificaciones identificarán exactamente qué contenido se está agregando, eliminando o cambiando; ilustrarán claramente de dónde provienen y hacia dónde se mueven los fondos; e incluirán una tabla de asignación de presupuesto revisada que refleje la totalidad de todos los fondos, según las modificaciones. Todas las modificaciones se publicarán en el sitio web del Estado.

### Modificaciones sustanciales

Un cambio a este plan de acción es una modificación sustancial si cumple con los siguientes criterios:

- Un cambio en el beneficio del programa o los criterios de elegibilidad;
- La adición o eliminación de una actividad;
- Una reducción propuesta en el requisito de beneficios general; o
- La asignación o reasignación de un umbral monetario que es mayor a \$2 millones y más del 10 por ciento (10%) de una asignación del programa.

Cuando el Estado busca el proceso de modificación sustancial, la modificación se publicará en <https://stormrecovery.ny.gov/> durante un período de comentarios públicos de treinta (30) días. La modificación se publicará de acuerdo con los requisitos de ADA y LEP. **GOSRRHC** revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los enviará al HUD para su aprobación. El período de comentario público se anunciará a través de un comunicado de prensa en el sitio web de **GOSRRHC**. **GOSRRHC** convocará una audiencia pública virtual durante el período de comentarios públicos para modificaciones sustanciales que incluyen la presentación de nuevos programas únicamente, para dar lugar a preguntas o aclaraciones de los miembros de la comunidad. Modificaciones no sustanciales

Una modificación no sustancial es una modificación al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario para modificaciones sustanciales al plan y no requiere publicación para comentario público. El Estado notificará al HUD al menos cinco (5) días hábiles antes de que la modificación entre en vigencia.

Todas las modificaciones se enumerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan consolidado final.

#### d. Desplazamiento de personas y otras entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y otras entidades que pueden verse afectadas por las actividades que se describen en este plan de acción, la **GOSRRHC** coordinará con todas las agencias y entidades necesarias para garantizar que todos los programas se administren de acuerdo con la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles (Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act, URA) de 1970, y sus enmiendas (49 CFR Parte 24) y el Artículo 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus enmiendas, y las regulaciones de implementación en 24 CFR Parte 570.496(a) para minimizar el desplazamiento. En caso de que algún proyecto o actividad propuesta provoque el desplazamiento de personas, se ha adoptado la siguiente política para garantizar que se cumplan los requisitos de la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación de 1970 (URA).

- Los residentes que no se vean desplazados por las actividades del Programa pero deban reubicarse temporalmente recibirán asistencia conforme con las disposiciones de URA y las políticas del Programa aplicables, lo que sea más completo.
- Las viviendas de reemplazo comparables deben brindar una adaptación razonable para miembros del grupo familiar que tengan una discapacidad u otros servicios de apoyo apropiados según sea necesario para los residentes de edad avanzada.

Estas normas y requisitos se aplican tanto a los propietarios como a los inquilinos en caso de que los proyectos propuestos provoquen el desplazamiento de personas u otras entidades. Los solicitantes de programas competitivos son responsables de presupuestar y administrar la reubicación según los planes de proyecto aprobados. La **GOSRRHC** ha hecho el presupuesto para la asistencia de reubicación asociada con todos los programas administrados directamente que asisten a propietarios de viviendas o locadores.

El Plan contra el Desplazamiento Residencial y de Asistencia para la Reubicación (Residential Anti Displacement and Relocation Assistance Plan, RARAP) del estado específico para las actividades financiadas por CDBG-DR se encuentra en el sitio web de **GOSRRHC** en: <https://stormrecovery.ny.gov/>. Este plan será modificado según sea necesario para reflejar las actividades para el Huracán Ida.

Los fondos de la CDBG-DR no se pueden utilizar para apoyar proyectos federales, estatales o locales que buscan utilizar el poder de dominio eminente, a menos que se utilice el dominio eminente solo para uso público. Ninguno de los proyectos en virtud de este Plan contempla el uso de dominio eminente.

#### e. Protección de personas y propiedad

Este Plan de Acción explica cómo esta asignación reducirá los efectos de los desastres naturales y eliminará los riesgos a largo plazo para Nueva York. El objetivo de los programas descritos en este Plan es minimizar los riesgos y vulnerabilidades de las personas en áreas propensas a amenazas y reducir el impacto potencial de los desastres naturales en propiedades e infraestructura nuevas y existentes.

A través de sus programas, **GOSRRHC** tiene la intención de promover construcciones de alta calidad, duraderas, eficientes energéticamente, sostenibles y resistentes al mocho en las áreas afectadas por el desastre. Todos los edificios recién construidos deben cumplir con todos los códigos, estándares y ordenanzas de construcción adoptados a nivel local. En ausencia de códigos de construcción adoptados y aplicados a nivel local, se aplicarán los requisitos del Código Uniforme de Construcción del Estado de Nueva York. El daño futuro a la propiedad se minimizará al exigir que cualquier rehabilitación financiada esté de acuerdo con el objetivo de hacer que las estructuras sean más resistentes a las inundaciones por aguas pluviales. La incorporación de estas medidas ayudará a las comunidades a reconstruir de manera más segura y más sólida que antes del Huracán Ida y reducir los costos para recuperarse de futuros desastres.

Algunas de las formas en que el Estado garantizará que los fondos de la CDBG-DR se utilicen para generar resistencia en todos los programas de recuperación se incluyen en las secciones a continuación.

**Estándares de elevación.** Para la construcción nueva, la reparación de estructuras sustancialmente dañadas o mejora sustancial principalmente para uso residencial y ubicada en el 1 por ciento (1%) anual (o 100 años) de la llanura aluvial debe elevarse con la inundación más baja, incluido el sótano, al menos dos pies por encima del 1 por ciento (1%) de elevación anual de la llanura aluvial.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes deben estar elevadas o protegidas contra inundaciones hasta al menos dos pies por encima de la elevación base de inundación.

Si una estructura está ubicada en una llanura aluvial de 500 años, la estructura debe estar elevada tres (3) pies por encima de la llanura aluvial de 100 años: si cumple con la definición de "Acción Crítica".

Todas las actividades de construcción cumplirán las órdenes federales de accesibilidad aplicables para garantizar que las adaptaciones para personas con discapacidades se implementen cuando sean necesarias para cumplir con el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Las directrices de los Programas describirán más los requisitos de accesibilidad.

**Requisitos de seguro contra inundaciones.** Los dueños de propiedades asistidas deben cumplir con todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas asistidas por el HUD para una propiedad ubicada en un Área Especial de Riesgo de Inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y la duración establecidos por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP) de FEMA. En el caso de una transferencia de la propiedad, el dueño de la propiedad asistida debe notificar al beneficiario, en documentos que demuestren la transferencia de la titularidad de la propiedad, de los requisitos para obtener y mantener un seguro contra

inundaciones a perpetuidad de acuerdo con la ley federal. La **GOSRRHC** no puede proporcionar asistencia antes de desastres para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que haya recibido asistencia federal ante desastres por inundación que estaba condicionada a obtener un seguro contra inundaciones y luego esa persona no obtuvo el seguro o permitió que su seguro contra inundaciones caducara para la propiedad. El HUD prohíbe a la **GOSRRHC** brindar asistencia CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una casa si:

- El ingreso familiar combinado es superior al 120% del AMI o la mediana nacional,
- La propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre, y
- El dueño de la propiedad no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para los propietarios de LMI que residen en una llanura aluvial pero que es poco probable que puedan pagar un seguro contra inundaciones, pueden recibir asistencia de CDBG-DR si:

- El propietario de vivienda tenía seguro contra inundaciones en el momento del desastre que califica y aún tiene necesidades de recuperación no satisfechas, o
- El grupo familiar gana menos del 120% del AMI o la mediana nacional y tiene necesidades de recuperación no satisfechas.

**Estándares de construcción.** La **GOSRRHC** requerirá inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento con el código en todos los proyectos y pone énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción. **GOSRRHC** tiene la intención de establecer relaciones con las oficinas municipales de cumplimiento con el código de construcción antes del lanzamiento del programa para coordinar los plazos de inspección y permisos y establecer métodos de comunicación e intercambio de información en relación con las propiedades asistidas por el programa.

Toda rehabilitación, reconstrucción o construcción nueva debe cumplir con un estándar reconocido por la industria que haya obtenido la certificación bajo al menos uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (Hogares Certificados o Multifamiliares de Alto Riesgo)
- Comunidades ecológicas de Enterprise
- LEED (construcción nueva, viviendas, edificio de mediana altura, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de barrios)
- ICC- 700 Estándares Nacionales de Construcción Ecológica
- EPA Indoor AirPlus
- Cualquier otro programa estándar integral de construcción ecológica equivalente aceptable para el HUD

La **GOSRRHC** usará el Estándar Uniforme de Energía y Construcción del Estado de Nueva York. Todos los municipios locales deben cumplir con estos estándares y pueden adoptar estándares más restrictivos, que se hacen cumplir por la aplicación del código local. Se cumplirán los estándares restrictivos adicionales vigentes a nivel local para los programas o actividades propuestos.

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no sufrieron daños sustanciales, la **GOSRRHC** seguirá las pautas y la medida aplicable según se especifica en la Lista de Verificación de Modernización de Construcción Ecológica de la CPD del HUD. Cuando los productos más antiguos u obsoletos se reemplazan como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que la rehabilitación use productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o diseñados por el Programa Federal de Administración de Energía (Federal Energy Management Program, FEMP).

Para los proyectos de infraestructura, la **GOSRRHC** alentará, en la medida de lo posible, la implementación del Estándar Uniforme de Energía y Construcción del Estado de Nueva York y los códigos locales, según corresponda.

**GOSRRHC** se basará en la determinación hecha por la aplicación del código correspondiente, incluido, entre otros, el funcionario local de llanuras aluviales que está calificado para confirmar si un edificio está sustancialmente dañado, como lo demuestra la documentación adecuada que muestra el cumplimiento con los requisitos aplicables. La FEMA generalmente define el daño sustancial como daños que exceden el 50% del valor de la estructura.

La **GOSRRHC** es la Entidad Responsable del cumplimiento y ejecución de las revisiones ambientales según el Título 24 del CFR, Parte 58, y mantiene a un Funcionario Certificador responsable de los requisitos del artículo 102 de la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). El Funcionario Certificador se desempeña además como un Funcionario responsable de la Ley de Revisión de Calidad Ambiental del Estado (SEQRA) en nombre del Directorio de HTFC. El Funcionario Certificador es responsable de garantizar que las revisiones ambientales necesarias se completen antes de la obligación de fondos y de emisión de la Carta de Autorización Ambiental (ECL), además de estar autorizado para firmar la Solicitud de Liberación de Fondos y Certificación.

La **GOSRRHC** cumplirá los requisitos ambientales aplicables mediante lo siguiente:

- Completando las revisiones ambientales conforme con el Título 24 del CFR, parte 58;
- Adoptando la revisión ambiental, aprobación o permiso de otra agencia federal; o
- Dirigiendo a sus colaboradores o receptores secundarios a que implementen y monitoreen las condiciones ambientales y mitigación como se documentó en su contrato de receptor secundario/colaborador.

#### Estándares del contratista

Los contratistas seleccionados por **GOSRRHC** harán todo lo posible para brindar oportunidades a las personas de bajos y muy bajos ingresos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y empresas amparadas por el Artículo 3 sobre oportunidades en la comunidad. **GOSRRHC** se asegurará de que los requisitos del Artículo 3 se describan en todos los contratos y contratos de receptor secundario aplicables. Además, **GOSRRHC** desarrollará la capacidad de las partes interesadas, incluidos los receptores secundarios y contratistas, para cumplir con los estándares del Artículo 3 a través de asistencia técnica, herramientas y orientación. Por último, **GOSRRHC** consultará con las organizaciones comunitarias locales para facilitar las ferias de empleo en las comunidades más afectadas. **GOSRRHC** informará los logros del Artículo 3 en el sistema de Presentación de Informes de Subvenciones de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery Grant Reporting, DRGR).

Los contratistas cumplirán con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12. USC 1700lu) y reglamentaciones de implementación en 24 CFR parte 75. Los contratistas seleccionados por **GOSRRHC** o sus receptores secundarios se asegurarán, en la mayor medida posible, de que el empleo y

otras oportunidades económicas se dirijan a personas de ingresos bajos y muy bajos, en particular residentes de bajos ingresos y negocios que cumplan con los requisitos del proyecto. Los contratistas harán todo lo posible para reclutar, seleccionar y dirigir oportunidades a los residentes y negocios amparados bajo el Artículo 3, así como también notificar a los residentes bajo el Artículo 3 sobre las oportunidades de capacitación.

**GOSRRHC** informa a los beneficiarios sobre los riesgos del fraude de los contratistas y otras actividades fraudulentas mediante la publicación en el sitio web de **GOSRRHC** de materiales informativos que describen los signos de actividad fraudulenta, enumeran los pasos simples que las personas pueden tomar para protegerse contra el fraude e incluyen la Línea Directa de fraude de **GOSRRHC** y la información de contacto de correo electrónico, así como la información de contacto de otras autoridades locales y estatales relevantes. Estos materiales están disponibles traducidos de acuerdo con las políticas y procedimientos de Dominio Limitado del Inglés (LEP) de **GOSRRHC**.

**GOSRRHC** hará cumplir las obligaciones contractuales de todos los contratistas adquiridos por la agencia para todo el trabajo de rehabilitación realizado en relación con los programas propuestos. **GOSRRHC** responsabilizará a todos los receptores y a cualquier otra entidad designada como beneficiaria de esta financiación por hacer cumplir las obligaciones. Los propietarios de viviendas cuya propiedad fue reparada pueden apelar el trabajo de contrato de rehabilitación provisto a través de contratistas adquiridos por **GOSRRHC**. Las apelaciones deben cumplir con las políticas y procedimientos del programa específico bajo el cual se rehabilitó la propiedad del propietario.

**GOSRRHC** o sus beneficiarios secundarios requerirán un período de garantía posterior a la construcción para el trabajo de vivienda realizado por el contratista por un período de un año con notificación formal a los beneficiarios con regularidad. Los períodos de notificación de la garantía se detallarán en los respectivos documentos del contrato y/o políticas y procedimientos y se relacionarán con la escala y el tipo de trabajo que se realice. Antes de la finalización o en cualquier momento durante el período de garantía cuando **GOSRRHC** o el propietario notifican al contratista, el contratista deberá corregir de inmediato todo el trabajo que sea incorrecto, defectuoso, incompleto, omitido o que no cumpla con los documentos del contrato. Los contratistas deben proporcionar todas las garantías antes de una inspección final, durante la cual se tomarán fotografías con fines de documentación y se proporcionará a los propietarios la información de garantía correspondiente.

Para garantizar que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado antes y a más tardar en el momento y el lugar de la construcción, **GOSRRHC** puede utilizar herramientas de estimación de costos estándar de la industria, así como información disponible públicamente sobre precios de mercado, para estimar el costo de los servicios anticipados. Las ofertas abiertas (IFB/RFP) se publican en el sitio web de **GOSRRHC**, que está completamente disponible para el público, y se anuncian en el Sistema de Registro de Contratos.

#### Preparación mitigación y resistencia

La resistencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales.

#### **Diseñar programas que protegen a las personas y la propiedad de dificultades**

Todas las actividades de construcción de CDBG-DR incluirán medidas para incrementar la resistencia ante futuros desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de la vida, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, sufrimiento y dificultades. Todas las actividades deben considerar las siguientes medidas de resistencia:

- Considerar si las propiedades han sufrido pérdidas repetitivas antes de comprometer los fondos del programa para la rehabilitación y, en la medida de lo posible y de lo permitido, ordenar que todas las actividades de rehabilitación incorporen medidas para evitar inundaciones repetidas al nivel experimentado durante el Huracán Ida.
- Brindar la oportunidad a los inquilinos de reubicarse en viviendas seguras y permanentes.
- Dar prioridad a los grupos familiares mientras se fomenta de manera afirmativa la vivienda justa para lo siguiente: Familias con niños menores de 18 años, hogares de personas mayores, hogares de personas con discapacidades y poblaciones de veteranos.

### **Hacer hincapié en la alta calidad, durabilidad, eficiencia energética y sostenibilidad**

Para la construcción de rehabilitación, [GOSRRHC](#) seguirá la Lista de Verificación de Modernización de Construcción Ecológica en la medida aplicable al trabajo de rehabilitación realizado, incluso el uso de productos resistentes al moho al reemplazar superficies como paneles de yeso. Cuando se reemplazan productos más antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que la rehabilitación use productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o diseñados por el Programa Federal de Administración de Energía.

### **Apoyar la adopción y cumplimiento con los códigos de construcción moderna y resistente**

[GOSRRHC](#) requerirá que toda construcción se adhiera a los códigos de construcción locales para garantizar el cumplimiento. Además, [GOSRRHC](#) apoyará la aplicación de códigos de construcción moderna y resistente junto con el Departamento de Estado del Estado de Nueva York, que se reúne trimestralmente para mantener o actualizar el Código Uniforme de Energía y Construcción del Estado de Nueva York.

### **Establecer y apoyar los esfuerzos de recuperación mediante el financiamiento de medidas viables y rentables**

Se tomarán las siguientes medidas rentables para que las comunidades sean más resistentes en caso de un futuro desastre:

- Abordar un problema que ha sido repetitivo o un problema que representa un riesgo significativo para la salud y la seguridad pública si no se resuelve;
- Utilizar opciones que se hayan determinado como la alternativa más práctica, efectiva y ecológica después de considerar una variedad de opciones; y
- Contribuir, en la medida de lo posible, a una solución a largo plazo para el problema identificado.

### **Tomar decisiones sobre el uso de la tierra para reducir los riesgos futuros de peligros naturales**

En la medida en que [GOSRRHC](#) esté involucrada en una acción de uso de la tierra asociada con una propiedad o proyecto financiado bajo esta asignación, [GOSRRHC](#) abogará por una decisión de uso de la tierra que refleje mejor los estándares seguros para reducir los riesgos futuros de peligros naturales, incluidos los riesgos relacionados con el clima, y evitará daños a las personas y la propiedad.

### **Aumento de la concientización de los peligros**

Buscar aportes de las partes interesadas y las comunidades alrededor de las áreas más afectadas y necesitadas es un componente importante del proceso de planificación. [GOSRRHC](#) consultó con los funcionarios locales y el público a través de audiencias públicas sobre el propósito y los objetivos de la mitigación; comprensión de los riesgos, amenazas y peligros en las áreas MID; y recopilar comentarios sobre cómo diseñar programas que cubran las necesidades de las comunidades lo más rápido posible.

Además de obtener comentarios, este proceso ayudó a las partes interesadas locales y al público a comprender qué esperar de la financiación de CDBG-DR y les permitió desempeñar un papel clave para dar forma a los resultados de este Plan.

### **Planificación de recuperación a largo plazo**

Este plan detalla cómo se asignarán los fondos para reducir los efectos de los desastres naturales y eliminar los riesgos a largo plazo para los neoyorquinos en las áreas afectadas. El propósito de las actividades de mitigación que se describen en este Plan es reducir el riesgo y las vulnerabilidades de las personas en áreas propensas a amenazas, poblaciones particularmente vulnerables y comunidades históricamente desatendidas.

Este Plan promoverá una planificación sólida y sostenible de recuperación a largo plazo informada por una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligros, incluso los peligros naturales relacionadas con el clima, al proponer programas de mitigación destinados a proporcionar fondos de la CDBG-DR a entidades de vivienda pública, desarrolladores de vivienda, asociaciones sin fines de lucro, unidades del gobierno local/del condado y otras entidades públicas, incluidas las agencias y autoridades estatales y las escuelas y universidades públicas para apoyar la finalización de proyectos de mitigación comunitarios o específicos del sitio que mejorarán la resistencia frente a peligros identificados o eventos de pérdidas repetitivas. Este Plan también propone el uso de fondos de planificación para apoyar los esfuerzos de los receptores secundarios seleccionados para realizar estudios de viabilidad e ingeniería que puedan informar el diseño y la financiación de futuras mejoras de resistencia comunitaria. [GOSRRHC](#) tiene la intención de brindar asistencia técnica para apoyar a los receptores secundarios seleccionados en el aprovechamiento de fondos adicionales y diseño de proyectos.

### **Usar el Plan de Mitigación de Peligros aprobado por la FEMA**

[GOSRRHC](#) completó una evaluación de las necesidades de mitigación basada en riesgos para identificar y analizar todos los riesgos significativos de desastres actuales y futuros que brindan una base sustancial para las actividades propuestas en la Sección 4. Uso propuesto de los fondos del beneficiario. La evaluación utiliza los hallazgos de los Planes de Mitigación de Peligros del Condado adoptados por los condados declarados como desastre. Además, la evaluación incluye datos e investigaciones obtenidos de fuentes de datos esenciales para llegar a una evaluación exhaustiva de los peligros que representan un riesgo sustancial de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, y el sufrimiento y las dificultades.

A través de los procesos de solicitud y evaluación de costos que se describen en las pautas del Programa, [GOSRRHC](#) garantizará que todos los esfuerzos de mitigación tengan un costo razonable en relación con otras alternativas. La documentación incluirá el costo de la estrategia de mitigación y una descripción y documentación de la razonabilidad de los costos.

#### **Infraestructura de banda ancha en la vivienda**

Cualquier rehabilitación sustancial, según lo define 24 CFR 5.100, reconstrucción o nueva construcción de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler debe incluir la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando [GOSRRHC](#) determina y documenta que:

- La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha;
- El costo de la instalación de infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad, o en una carga financiera excesiva; o

- La estructura de la vivienda a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

#### Rentabilidad

Las políticas y los procedimientos específicos del programa abordarán la evaluación de la rentabilidad de cada programa o actividad propuesta que reciba fondos de la CDBG-DR, incluso las alternativas de vivienda, si es necesario. Además, [GOSRRHC](#) seguirá las políticas de adquisición apropiadas para garantizar la selección de contratistas con costos razonables para realizar el trabajo de rehabilitación contratado por la agencia.

A los fines de los programas propuestos en este Plan de Acción, [GOSRRHC](#) determinará que una estructura "no es apta para rehabilitación" según la determinación del cumplimiento del código local de construcción.

[GOSRRHC](#) define "dificultades demostrables" como excepciones a las políticas del programa para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas. Los solicitantes en esta situación serán analizados caso por caso para determinar si se requiere asistencia para superar tales dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, entre otras, cantidades excesivas de deuda debido a un desastre natural, discapacidad, etc.

#### Duplicación de Beneficios

El Artículo 312(a) de la Ley Stafford requiere que el Gobierno Federal asegure que ninguna persona que reciba asistencia financiera federal reciba fondos por alguna parte de una pérdida como resultado de un gran desastre ya pagado por un seguro o cualquier otra fuente. El Artículo 312(c) establece que cualquier persona que reciba asistencia duplicada debe ser responsable ante el Gobierno Federal por el monto duplicado y establece que "la agencia que proporcionó la asistencia duplicada deberá recuperarla del beneficiario cuando el jefe de dicha agencia considere que sea lo mejor para el Gobierno Federal" (42 USC 5155(c)).

Para evitar la Duplicación de Beneficios (DOB, por sus siglas en inglés), [GOSRRHC](#) ha establecido políticas y procedimientos relacionados con la identificación, la gestión y la prevención de la duplicación que cumplen con la guía de DOB para los beneficiarios de la CDBG-DR descrita en el Registro Federal Vol. 84, No. 119, publicado el 20 de junio de 2019.

#### 4. Uso propuesto de los fondos del beneficiario

##### Descripción general

**GOSRRHC** es la agencia líder y entidad responsable de administrar \$~~41,262,000~~**68,228,000** en fondos de la CDBG-DR asignados para la recuperación ante desastres. Estos programas incluyen:

- Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos
- Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida
- Iniciativa de Resistencia de Viviendas Asequibles
- Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital

##### a. Presupuesto del programa

Categoría del programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto de MID identificado por el HUD	Presupuesto de MID identificado por el Beneficiario	% de asignación	Adjudicación máxima	Objetivo Nacional	Resultado estimado
Vivienda	Rehabilitación	<del>\$8,171,2</del> <del>5015,68</del> <del>4,159.86</del>	<del>\$7,848,7</del> <del>5012,547</del> <del>,327.89</del>	<del>\$322,500</del> <del>3,136,83</del> <del>1.97</del>	<del>22.994</del> <del>9.80%</del>	\$50,000	LMI/UN	<del>262-5.3</del> hogares
	Compra	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Nueva construcción	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Otros	<del>\$18,780,</del> <del>00027,8</del> <del>28,807.9</del> <del>0</del>	<del>\$18,360,</del> <del>00019,86</del> <del>3,046.32</del>	<del>\$420,000</del> <del>4,965,76</del> <del>1.58</del>	<del>45.513</del> <del>6.39%</del>	\$100,000	LMI/UN	400 <del>inquili</del> <del>espropie</del> <del>dades</del>
Revitalización económica	Capacitación de la fuerza laboral	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Subvenciones para negocios	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Otros	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
Infraestructura	Mejora de agua/alcantarillado	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Centros de salud	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
Servicios públicos	Otros	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Servicios legales	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Asesoramiento de vivienda	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A
	Otros	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	N/A

Mitigación	Mitigación	\$ <del>9,000.0</del> <del>0022,34</del> <u>3,632.23</u>	\$ <del>7,150.0</del> <del>0017,874</del> <u>.905.78</u>	\$ <del>1,850.0</del> <del>004,468.</del> <u>726.45</u>	<del>35.752</del> <del>1.81%</del>	\$3,000,000	LMI/U N	<u>40 planes o productos de planificación; 300 residentes protegidos de futuras inundaciones</u> <u>25 proyectos</u>
Administración	Administración	\$ <del>3,411.4</del> <del>00.002,0</del> <u>63,100</u>	\$ <del>1,650.4</del> <del>802,729.</del> <u>120.00</u>	\$ <del>412,620</del> <del>682,280.</del> <u>00</u>	5%	\$0	N/A	N/A
Planificación	Planificación	\$ <del>3,247.6</del> <del>501,960.</del> <u>000.00</u>	\$ <del>1,833.1</del> <del>801,568.</del> <u>000.00</u>	\$ <del>1,414.4</del> <del>70392,00</del> <u>0.00</u>	<del>27.87%</del>	\$0	N/A	N/A
Total		\$ <del>41,262.</del> <del>00068,2</del> <u>28,000.0</u>	\$ <del>36,842.</del> <del>41054,58</del> <u>2,400.00</u>	\$ <del>4,419.5</del> <del>9013,345</del> <u>.600.00</u>	99.99%			

#### Conexión con necesidades insatisfechas

Según lo requerido por el Registro Federal/Vol. 87, No. 100/24 de mayo de 2022 (87 FR 31636), **GOSRRHC** asignará al menos el ochenta por ciento (80%) de los fondos para abordar las necesidades insatisfechas con las áreas "más afectadas y necesitadas" identificadas por el HUD. El 20 por ciento (20%) restante de la asignación se puede usar para abordar las necesidades insatisfechas que recibieron una declaración de gran desastre residencial por el Huracán Ida. El HUD ha identificado al condado de Westchester como el área "más afectada y necesitada" (MID) y la evaluación de necesidades insatisfechas de **GOSRRHC** localiza aún más los mayores impactos y necesidades insatisfechas en el sur y el oeste del condado de Westchester. **GOSRRHC** elige identificar los cinco (5) condados que reciben una declaración presidencial para asistencia individual como áreas MID estatales. Estas áreas son:

- Condado de Nassau
- Condado de Suffolk
- Condado de Rockland
- Condado de Orange; y
- Condado de Dutchess.

Este plan de acción considera y aborda principalmente las necesidades de vivienda insatisfechas junto con las actividades de mitigación. Esto se alinea con la evaluación general de **GOSRRHC** de las necesidades insatisfechas que indica que aproximadamente el sesenta y cuatro por ciento (64%) de la necesidad restante está relacionada con la vivienda y, al mismo tiempo, destaca los desafíos para evaluar adecuadamente las necesidades insatisfechas de los inquilinos. Los programas están diseñados para abordar necesidades que

abarcan viviendas públicas, viviendas multifamiliares asequibles privadas, propietarios de viviendas unifamiliares e inquilinos individuales. Este plan de acción incluye inversiones significativas en mejoras de mitigación tanto específicas del sitio como basadas en la comunidad, de acuerdo con las observaciones de sistemas de drenaje y aguas pluviales sobrepasados en toda el área del desastre como un factor que contribuye a las inundaciones y las pérdidas de vidas y propiedades que se sufrieron.

Los programas dirigidos a las pequeñas empresas no están incluidos en el plan de **GOSRRHC** a pesar de que se evaluaron las necesidades económicas insatisfechas en casi el ~~cuarenta-treinta~~ por ciento (340%) de la necesidad total restante. Los esfuerzos pasados de **GOSRRHC** para estructurar los programas de CDBG-DR para brindar asistencia significativa a los tipos de pequeñas empresas que prevalecen en la región (bienes inmuebles arrendados, inventario de alta rotación que a menudo es perecedero, potencial para la fuerza laboral indocumentada, etc.) han enfrentado desafíos importantes. Además, los aportes de las partes interesadas de la comunidad hasta la fecha, incluidas las entidades de desarrollo de la fuerza laboral, han restado prioridad a las necesidades comerciales a favor de mayores inversiones en viviendas individuales e infraestructura comunitaria.

Al menos el setenta por ciento (70%) de todos los fondos del programa beneficiarán a personas u hogares LMI. Los cuatro programas priorizan subvenciones y proyectos que benefician a personas y comunidades LMI. Los Programas de Vivienda y la Iniciativa de Resistencia de Viviendas ~~Asequibles se publicarán como limitados~~ Públicas serán ofrecidos a los solicitantes y beneficiarios LMI, como así también a las poblaciones vulnerables y miembros de clases protegidas históricamente desfavorecidas. Las asignaciones de necesidad urgente se anticipan en circunstancias limitadas, incluso cuando los presupuestos del Programa lo permiten y el beneficiario puede demostrar dificultades para acceder a otras formas de asistencia o financiamiento ante desastres o es miembro de una clase protegida u otro grupo vulnerable mientras excede los límites de ingresos LMI.

#### Aprovechamiento de los fondos

**GOSRRHC** anticipa un aprovechamiento de fondos de CDBG-DR con otras fuentes de fondos federales, estatales, locales y privados para apoyar las mejoras de mitigación a viviendas asequibles y otras instalaciones e infraestructura públicas. Los programas de mitigación de **GOSRRHC** dirigidos a propietarios/operadores de viviendas asequibles multifamiliares y a unidades del gobierno local o proveedores de servicios públicos seleccionarán proyectos y distribuirán fondos mediante un proceso competitivo que considere cómo los fondos de la CDBG-DR solicitados permitirán a los solicitantes aprovechar con éxito otras fuentes de financiación.

Además de los Programas de Mitigación, **GOSRRHC** tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de planificación de los receptores secundarios seleccionados para completar los estudios de viabilidad e ingeniería o producir planes integrales que ayuden a identificar y priorizar las mejoras de resistencia de la comunidad. **GOSRRHC** planea usar también dólares de planificación para proporcionar asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de los receptores secundarios para asegurar otras fuentes de financiación para el diseño y la construcción del proyecto. A través de estos esfuerzos de planificación, **GOSRRHC** tiene la intención de utilizar los fondos de la CDBG-DR para maximizar el aprovechamiento de la infraestructura disponible y los fondos ambientales de las comunidades afectadas por el Huracán Ida.

Para maximizar el impacto de los fondos de la CDBG-DR proporcionados al Estado, y como parte de un esfuerzo continuo para evitar la duplicación de beneficios, habrá un compromiso continuo para identificar y aprovechar otras fuentes de fondos federales y no federales. La **GOSRRHC** aprovechará las relaciones existentes y se esforzará por crear nuevas asociaciones con otras agencias federales y estatales,

corporaciones, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas como un medio para utilizar todas las fuentes viables de financiamiento.

#### Socios del Programa

En la actualidad, el estado no tiene Socios del Programa. Este Plan se modificará a medida que se identifiquen Socios del Programa, si los hubiera.

#### Distribución de los fondos

Cada descripción de Programa en este Plan de Acción incluye una sección sobre el método de distribución para ese Programa. Además, la conexión de los Programas con la Evaluación de Necesidades Insatisfechas se analiza en la sección anterior "Conexión con necesidades insatisfechas". Los programas pueden ser administrados directamente por **GOSRRHC**, a través de receptores secundarios, o a través de un modelo híbrido donde **GOSRRHC** es el administrador del programa pero asigna alcances de trabajo específicos a los receptores secundarios para apoyar a **GOSRRHC** en la administración del Programa. Cuando **GOSRRHC** planea seleccionar y asignar entidades responsables para administrar y entregar proyectos financiados, el proceso de selección y las prioridades de puntuación se describen en la descripción del Programa.

Según las actualizaciones de las evaluaciones de necesidades, si las hubiera, y/o el progreso del Programa, **GOSRRHC** se reserva el derecho de identificar y seleccionar directamente a los posibles receptores secundarios para llevar a cabo las actividades deseadas y acercarse a ellos directamente para determinar su interés e idoneidad para el trabajo. Podría buscarse la selección directa cuando:

- Una entidad está calificada de manera única debido a que tiene jurisdicción exclusiva sobre un proyecto propuesto o control/propiedad total sobre el sitio de un proyecto;
- Existe una razón razonable para concluir que la selección directa del receptor secundario dará como resultado una mayor eficiencia y producirá resultados más rápidos, por lo tanto, abordará más rápidamente la necesidad insatisfecha; y
- Se puede concluir de manera razonable que las necesidades mínimas del proyecto solo pueden ser satisfechas por el receptor secundario seleccionado.

Independientemente de si **GOSRRHC** identifica a los posibles receptores secundarios a través de un proceso competitivo o de alcance directo, todos los posibles receptores secundarios son evaluados de acuerdo con las políticas y procedimientos de **GOSRRHC** antes de tomar cualquier decisión final sobre la adjudicación.

Los Programas establecidos en este Plan de Acción no son programas de derechos y están sujetos a los fondos disponibles. **GOSRRHC** ha determinado que todos los límites e incentivos del Programa son necesarios y razonables de acuerdo con los objetivos previstos del Programa como se describe en este Plan.

#### Ingresos del programa

Los ingresos del programa se han definido como ingresos brutos generados directamente a partir del uso de fondos de la CDBG-DR y recibidos por un Estado, gobierno local, tribu indígena o receptor secundario, menos los costos incidentales a la generación de ingresos y sujetos a umbrales de minimis, según las exenciones en la Notificación del Registro Federal del 24 de mayo de 2022. **GOSRRHC** no anticipa que ninguno de los usos propuestos generará ingresos del programa como parte de las actividades permitidas bajo esta asignación. En caso de que se generen fondos, la recuperación de fondos, incluidos los ingresos del programa, los reembolsos y las rebajas, se utilizará de acuerdo con este Plan de Acción antes de retirar fondos adicionales de la CDBG-DR.

En caso de que algún Programa o receptor secundario genere ingresos, **GOSRRHC** seguirá sus políticas y procedimientos de ingresos del programa en consecuencia.

**Reventa o recaptura**

Es posible que se requiera que un solicitante reembolse la totalidad o una parte de los fondos recibidos. Las razones para la recaptura incluyen, entre otras, las siguientes:

- Se determina que un solicitante recibió asignaciones sobre la base de información fraudulenta proporcionada a **GOSRRHC** y sus programas;
- Un solicitante se retira voluntariamente del Programa antes de la finalización del proyecto;
- Se determina que un solicitante no cumple con los requisitos de elegibilidad para un Programa;
- Un solicitante no realiza, en su totalidad o en parte, el trabajo identificado en un alcance de trabajo aprobado en el que está basada la adjudicación;
- Un solicitante no cumple sustancialmente con las reglas establecidas en los manuales de políticas del Programa; y/o
- Un solicitante no informa la recepción de seguro adicional, SBA, FEMA, asistencia sin fines de lucro y/o cualquier otro DOB recibido después del cálculo de la adjudicación.

Además, **GOSRRHC** desarrollará políticas que guiarán a la agencia en sus esfuerzos por recapturar los fondos que se hayan pagado en exceso a los solicitantes por cualquier motivo. **GOSRRHC** no anticipa el desarrollo de ningún requisito de reventa con este uso de financiamiento propuesto.

**b. Detalles del programa**

**Programa(s) de Vivienda**

**Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida**

**Presupuesto propuesto**

Tipo de Subvención	Número de Subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
Padre	B-21-DF-36-0001	\$8,171,250 <u>15,684,159.8</u> <u>6</u>	\$7,848,750 <u>12,547,327.8</u> <u>0</u>	\$322,500 <u>3,136,831.9</u> <u>7</u>

**Descripción del Programa:**

El Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida brinda asistencia para completar las reparaciones de las residencias afectadas por la tormenta ocupadas por propietarios. El Programa también proporciona medidas en el hogar para mejorar la resistencia ante inundaciones y para mitigar los impactos de futuras inundaciones en la habitabilidad.

**Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas**

La vivienda es la categoría más grande de necesidad insatisfecha que enfrentan los condados declarados como desastre en aproximadamente el 60% de la necesidad total estimada, incluidos los costos de resistencia. Si bien se entiende que los inquilinos tienen una mayor necesidad general, como se trató en relación con el Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos, los propietarios de viviendas, y especialmente los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados, también enfrentan necesidades no satisfechas y barreras para otras fuentes de asistencia de recuperación.

Los propietarios de viviendas cuyas necesidades de recuperación ante desastres no son satisfechas por completo por IA de la FEMA a menudo pueden hacer que esas necesidades no satisfechas se aborden mediante préstamos subsidiados de la Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA) de EE. UU. o un seguro. Los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados tienen menos probabilidades de calificar para un préstamo de la SBA. Además, si bien las mayores profundidades de inundación del Huracán Ida ocurrieron dentro de la llanura aluvial de 100 años mapeada, las lluvias extremas del Huracán Ida provocaron que los sistemas de aguas pluviales se desbordaran, lo que resultó en inundaciones no relacionadas con los peligros costeros o ribereños mapeados. Es poco probable que los propietarios de viviendas fuera de las llanuras aluviales mapeadas, especialmente los propietarios de viviendas con recursos financieros limitados o modestos, tengan un seguro contra inundaciones en sus propiedades y, por lo tanto, no pudieron acceder a los ingresos del seguro para responder a los daños sufridos.

El Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida está destinado a ayudar a los propietarios de viviendas cuyos ingresos bajos a moderados u otras vulnerabilidades sociales impidieron su capacidad de acceder a otras fuentes de asistencia de recuperación para reparar por completo sus hogares.

### **Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables**

El Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida promueve la vivienda para poblaciones vulnerables al dirigir la asistencia a personas cuyas necesidades insatisfechas restantes probablemente se deban a desigualdades estructurales conocidas del marco federal de asistencia ante desastres. Ese marco asume que los propietarios de vivienda están completamente asegurados contra todos los peligros, tienen la capacidad financiera para calificar para un préstamo de la SBA y la capacidad de seleccionar, contratar y supervisar contratistas de calidad para completar las reparaciones necesarias en sus hogares.

Los grupos familiares de ingresos bajos y moderados y otras poblaciones vulnerables son los que tienen menos probabilidades de contar con estos recursos y capacidades. En el área más afectada y necesitada del condado de Westchester, el valor medio de las casas supera los \$500,000, lo que significa que el activo más importante de estos grupos es su casa y las barreras para la rehabilitación total del desastre presentan un riesgo real no solo para la habitabilidad continua de la casa sino también para la devaluación de la propiedad, lo que resulta en la incapacidad de asegurar una vivienda permanente alternativa.

El Programa prioriza la asistencia a los solicitantes de ingresos bajos a moderados y garantiza la finalización exitosa del proyecto mediante la contratación de contratistas en nombre de los solicitantes del Programa. Todos los solicitantes elegibles del Programa recibirán además medidas de mitigación con la intención de evitar que ocurra el mismo tipo de daños por eventos futuros. Los riesgos de quedarse sin hogar se mitigarán si se mejora la condición física y la resistencia de la vivienda ante futuras inundaciones, preservando así la salud, la seguridad y la estabilidad financiera de la propiedad de la vivienda. Además, la [GOSRRHC](#) les dará a los solicitantes, en especial cualquiera que pueda tener un riesgo inmediato de perder su vivienda, información y recursos disponibles mediante la Oficina de Asesoramiento de Vivienda (Office of Housing Counseling) del HUD, lo que incluye una lista de Agencias de Asesoramiento de Vivienda aprobadas por el HUD que podrían brindar asistencia para la prevención de ejecución hipotecaria y otros folletos informativos sobre temas como concientización sobre estafas para consumidores y preparación para desastres futuros.

Llegar al grupo de solicitantes deseado es fundamental para que el Programa logre los resultados finales deseados de apoyar la estabilidad de la vivienda entre los propietarios de viviendas más vulnerables de la comunidad. El proceso de admisión de solicitudes estará diseñado para capturar los ingresos autoinformados y los datos demográficos clave que respaldarán la priorización del procesamiento de solicitudes. Además, **GOSRRHC** continuará desarrollando un análisis de datos demográficos detallados de los condados declarados como desastre para apoyar el marketing del Programa geográficamente enfocado. Las presentaciones de solicitudes y las consultas del Programa se monitorearán en cuanto a datos demográficos y geográficos durante todo el período de solicitud del Programa, y la **GOSRRHC** puede modificar sus esfuerzos de extensión si las comunidades afectadas y vulnerables conocidas están subrepresentadas.

#### **Período de asequibilidad del programa (si corresponde)**

No corresponde

#### **Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa**

Una segunda vivienda se define para los fines del Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida como una vivienda que no fue la residencia principal del propietario en el momento del desastre. Las segundas viviendas no son elegibles para asistencia en virtud de este Programa.

#### **Objetivo(s) nacional(es) del Programa**

**Tipo de actividad principal:** Reparación, reconstrucción y mitigación de las estructuras residenciales como se describe en el Artículo 105(a)(4) de HCDA.

**Tipo de actividad de apoyo:** Todas las actividades elegibles permitidas bajo el Artículo 105(a) de HCDA y las exenciones aplicables, según sean necesarias para completar los proyectos del Programa,

**Objetivo Nacional:** Ingresos bajos a moderados o necesidad urgente

#### **Elegibilidad del programa**

La elegibilidad para el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida está limitada a una (1) y dos (2) unidades de residencia ubicadas dentro de los condados declarados como desastre. La estructura residencial debe haber sufrido daños a la propiedad como resultado de la tormenta. Además, la vivienda debe haber sido la residencia principal del dueño de la propiedad en el momento de la tormenta.

Los solicitantes del Programa son ~~dueños~~ dueños de propiedades que tienen un título de pleno dominio sobre la propiedad en cuestión o pueden de otra forma probar la titularidad de domino sobre la estructura impactada. Los dueños de propiedades dentro de asociaciones de condominios o cooperativas de vivienda no son elegibles. Al menos un miembro del grupo familiar debe ser ciudadano de los EE. UU. o residente legal de los EE. UU. La elegibilidad se limita aún más a los grupos familiares cuyos ingresos son del ochenta por ciento (80%) o menos que el ingreso medio del área (LMI) o se consideran poblaciones vulnerables- o miembros de clases protegidas históricamente desfavorecidas. Se dará prioridad de procesamiento a los solicitantes LMI.

#### **Entidad responsable del Programa**

**GOSRRHC** administra directamente el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda de Ida.

## Asistencia máxima del Programa

La cantidad máxima de asistencia disponible para un solicitante es de \$50,000. En lugar de pagos directos a los propietarios de viviendas, **GOSRRHC** tiene la intención de brindar esta asistencia en forma de reparaciones y mejoras de resistencia realizadas por contratistas adquiridos por **GOSRRHC**. La instalación de adaptaciones razonables o su reparación están incluidas en el alcance de reparaciones para todos los solicitantes con al menos un miembro del grupo familiar de tiempo completo con una discapacidad documentada y pueden dar lugar a que una adjudicación exceda la cantidad máxima de asistencia. En el caso de que las ofertas de un contratista de origen competitivo para un alcance de trabajo de un solicitante específico excedan la cantidad máxima de asistencia, **GOSRRHC** puede optar por hacer una excepción al máximo y proceder con el licitador responsable más bajo. **GOSRRHC** también puede optar por revisar el alcance del proyecto y buscar nuevas ofertas de contratistas. **GOSRRHC** también hará una excepción a la adjudicación máxima cuando las órdenes de cambio debido a condiciones imprevistas descubiertas después de la adjudicación de la oferta den como resultado que el costo total del proyecto exceda los \$50,000.

Otras excepciones a la adjudicación máxima incluyen:

- Los solicitantes que no pudieron acceder a otras formas de asistencia de recuperación ante desastres y pueden documentar los costos incurridos antes del lanzamiento del Programa para completar las reparaciones elegibles pueden recibir pagos de reembolso hasta un máximo de \$30,000 además de las mejoras de resistencia y reparación del Programa.
- Los solicitantes cuya residencia haya sido determinada como sustancialmente dañada por el administrador de llanuras aluviales de la jurisdicción local o que requieran reparaciones que excedan el cincuenta por ciento (50%) del valor de la estructura pueden recibir asistencia adicional hasta la reconstrucción total de la vivienda siempre que el solicitante haya sido incapaz de obtener otras fuentes de asistencia acordes con la determinación de necesidad de rehabilitación de **GOSRRHC**.

Todas las excepciones a la adjudicación máxima del Programa se revisarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del Programa antes de ser adjudicadas. **Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa**

**GOSRRHC** anticipa que el programa comenzará en el último trimestre calendario de 2022, después de que el HUD haya aprobado el Plan de Acción Público.

El programa finalizará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, se hayan gastado todos los fondos presupuestados o seis (6) años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

## Otros detalles del programa

**GOSRRHC** establecerá Métricas de Desempeño de Resistencia para el Programa antes de llevar a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales.

## Descripción general de la solicitud competitiva del Programa (si corresponde)

No corresponde

## Método de descripción de la distribución del programa (si corresponde)

No corresponde

¿Cómo las actividades de reserva de mitigación cumplirán con la definición de mitigación? (si corresponde)

No corresponde

**Predicción de gastos**

Periodo	Predicción trimestral de gastos	Resultado trimestral de gastos	Predicción acumulativa de gastos	Resultado acumulativo de gastos
<u>07/01/2023</u>	<u>\$681,920</u>		<u>\$681,920</u>	
<u>10/01/2023</u>	<u>\$681,920.00</u>			
			<u>\$1,363,840.00</u>	
<u>01/01/2023</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$2,045,760.00</u>	
<u>04/01/2024</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$2,727,680.00</u>	
<u>07/01/2024</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$3,409,600.00</u>	
<u>10/01/2024</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$4,091,520.00</u>	
<u>01/01/2024</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$4,773,440.00</u>	
<u>04/01/2025</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$5,455,360.00</u>	
<u>07/01/2025</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$6,137,280.00</u>	
<u>10/01/2025</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$6,819,200.00</u>	
<u>01/01/2025</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$7,501,120.00</u>	
<u>04/01/2026</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$8,183,040.00</u>	
<u>07/01/2026</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$8,864,960.00</u>	
<u>10/01/2026</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$9,546,880.00</u>	
<u>01/01/2026</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$10,228,800.00</u>	
<u>04/01/2027</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$10,910,720.00</u>	
<u>07/01/2027</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$11,592,640.00</u>	
<u>10/01/2027</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$12,274,560.00</u>	
<u>01/01/2027</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$12,956,480.00</u>	
<u>04/01/2028</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$13,638,400.00</u>	
<u>07/01/2028</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$14,320,320.00</u>	
<u>10/01/2028</u>	<u>\$681,920.00</u>		<u>\$15,002,240.00</u>	
<u>01/01/2028</u>	<u>\$681,919.86</u>		<u>\$15,684,159.86</u>	

**Predicción de resultados**

Periodo	Métrica de desempeño	Predicción trimestral de resultados	Resultados trimestrales reales	Predicción acumulativa de resultados	Resultados acumulativos reales
<u>07/01/2023</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2023</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

<u>04/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>40</u>	<u>0</u>	<u>40</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>50</u>	<u>0</u>	<u>90</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>150</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>210</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>270</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>330</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>390</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>450</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2028</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>53</u>	<u>0</u>	<u>503</u>	<u>0</u>

Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos

**Presupuesto propuesto**

<b>Tipo de Subvención</b>	<b>Número de Subvención</b>	<b>Presupuesto propuesto</b>	<b>Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD</b>	<b>Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario</b>
Padre	B-21-DF-36-0001	<del>\$18,780,000</del> <u>24,828,807.90</u>	<del>\$18,360,000</del> <u>19,863,046.32</u>	<del>\$420,000</del> <u>4,965,761.58</u>

**Descripción del Programa:**

El Programa de Incentivos de Viviendas Resistentes para Inquilinos alienta a los inquilinos a mudarse de unidades de calidad inferior o dañadas por tormentas mientras permanecen dentro de sus comunidades existentes al brindar asistencia con mayores costos mensuales de vivienda y otros gastos de reubicación.

Los propietarios de propiedades de alquiler de una (1) a cuatro (4) unidades también pueden recibir asistencia para mejorar la condición y la resistencia a las inundaciones de su propiedad, siempre que se comprometan a mantener niveles mínimos de asequibilidad después de la finalización.

### **Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas**

El análisis de los datos de Asistencia Individual (IA) de la FEMA indica que las unidades de alquiler tenían casi seis (6) veces más probabilidades que las unidades ocupadas por sus propietarios de haber experimentado daños en los niveles categorizados como "Importantes altos" o "Graves" cuando pudieron completar la solicitud y el proceso de inspección de daños. Sin embargo, mientras que poco más del setenta por ciento (70%) de los solicitantes de FEMA para propietarios e inquilinos completó con éxito el proceso de inspección, menos del cincuenta por ciento (50%) de los solicitantes inquilinos pudieron hacerlo. Casi el cuarenta por ciento (40%) de los solicitantes inquilinos no pudieron ser contactados por la FEMA para una inspección o se registró que no habían pasado la inspección. En contraste, solo el catorce por ciento (14%) de los solicitantes propietarios ocupantes no pudieron ser contactados o se perdieron la inspección.

La gran disparidad en la capacidad de la FEMA para hacer un seguimiento exitoso de los solicitantes para evaluar la necesidad apunta a la situación precaria que experimentan los inquilinos de manera más significativa que los propietarios en la estabilidad de su vivienda después de un desastre. Los inquilinos pueden ser obligados a reubicarse por parte de sus arrendadores incluso por daños que son menos que "importantes" y pierden la capacidad de demostrarle a un inspector cómo se vieron afectados. Después de que el arrendador los obliga a abandonar su vivienda o la magnitud de los daños causados por la tormenta, los inquilinos tampoco tienen el mismo incentivo que los propietarios de viviendas para proporcionar información de contacto actualizada y dar seguimiento a las solicitudes de programación de inspecciones. Finalmente, como lo confirmaron las entrevistas con grupos comunitarios locales, los inquilinos tienen muchas más probabilidades que los propietarios de ser desplazados de manera permanente, en lugar de temporalmente, debido a los daños de la tormenta. Sin embargo, la asistencia de alquiler de la FEMA asume que la reubicación debe ser temporal.

Como demuestra este análisis cuantitativo y cualitativo, los inquilinos experimentaron pérdidas más graves que los propietarios de viviendas y también experimentaron una mayor interrupción permanente en su vivienda mientras recibían significativamente menos asistencia de la FEMA. Como el grupo que tiene las necesidades insatisfechas más grandes, [GOSRRHC](#) está presupuestando el ~~treinta y seiscuarenta y cinco~~ por ciento (~~4536~~%) de la asignación total de la subvención para responder a la carga de la reubicación permanente y las viviendas gravemente dañadas que experimentan los inquilinos.

### **Cómo el programa promocionará la vivienda para las poblaciones vulnerables**

La mayoría de los inquilinos en los condados declarados como desastre están agobiados por el alquiler, lo que significa que los costos mensuales de vivienda representan más del treinta por ciento (30%) de los ingresos del grupo familiar, independientemente del nivel de ingresos. En el área más afectada y necesitada del condado de Westchester, los costos mensuales medios de vivienda son el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos medios del grupo familiar de los inquilinos de acuerdo con los datos del Censo de EE. UU. de 2020. En consecuencia, los inquilinos en estas comunidades se enfrentan rutinariamente a la decisión de buscar viviendas de calidad inferior que se pueden asegurar con un ahorro de costos sobre los alquileres medios del mercado o enfrentan una vulnerabilidad extrema al riesgo financiero debido al desequilibrio en la proporción entre sus ingresos y el costo de la vivienda.

El Huracán Ida desestabilizó a los inquilinos independientemente de su elección. Las viviendas de calidad inferior, especialmente los departamentos en sótanos o jardines, sufrieron los daños más severos en los condados declarados como desastre, mientras que los grupos familiares financieramente vulnerables carecían de los recursos para cubrir los gastos adicionales incurridos debido a los impactos del desastre. Ante la posibilidad de perder su hogar como resultado de los impactos directos o indirectos de la tormenta, muchos inquilinos pueden optar por mudarse a comunidades más asequibles fuera de los condados declarados como zona de desastre. Un éxodo permanente de inquilinos de ingresos bajos a moderados dejaría las áreas más afectadas y necesitadas menos diversas y menos dinámicas. Microcomunidades enteras en toda la región, pero especialmente dentro del condado de Westchester, correrían el riesgo de desaparecer.

Al ofrecer un incentivo de vivienda para permanecer dentro de las comunidades existentes de los condados declarados como desastre mientras se asegura una vivienda segura y permanente, el Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos tiene como objetivo responder a las circunstancias desestabilizadoras particulares que enfrentan los inquilinos LMI y otros inquilinos vulnerables o miembros de clases históricamente desfavorecidas y apoyar la preservación de la comunidad para atravesar el período de recuperación ante desastres de vivienda reducida y el aumento de los costos.

En respuesta a los comentarios recibidos de grupos de la comunidad sobre barreras y dificultades para acceder a otras formas de asistencia federal ante desastres a las que se enfrentaron los inquilinos en especial, la GOSRRHC tiene la intención de implementar políticas flexibles en sus Programas con respecto a la documentación requerida, optimizando y minimizando los requisitos donde sea posible. En particular, solo se requiere que un miembro del grupo familiar sea ciudadano de los EE. UU. o residente legal de los EE. UU. para que el Programa sea más accesible para las comunidades que enfrentan la mayor inseguridad de vivienda y experimentan los mayores desafíos para acceder a las formas tradicionales de asistencia de recuperación ante desastres. Los grupos familiares de ingresos extremadamente bajos, incluidos los grupos familiares que también han experimentado una pérdida de ingresos debido a alteraciones en la vivienda, el transporte y/o el empleo y, por lo tanto, son más vulnerables a la falta de vivienda o ya están sin hogar, son elegibles para recibir los mayores incentivos a través de la Política del programa de incentivos dimensionados según el grado de carga de alquiler relacionada con el ingreso anual y el proceso de recertificación voluntaria anual.

GOSRRHC coordinará con socios comunitarios confiables para anunciar el Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos a la población objetivo. Las presentaciones de solicitudes y las consultas del Programa se monitorearán en cuanto a datos demográficos y geográficos durante todo el período de solicitud del Programa, y la GOSRRHC puede modificar sus esfuerzos de extensión si las comunidades afectadas y vulnerables conocidas están subrepresentadas.

Además, la GOSRRHC les dará a los solicitantes información y recursos disponibles mediante la Oficina de Asesoramiento de Vivienda (Office of Housing Counseling) del HUD, lo que incluye una lista de Agencias de Asesoramiento de Vivienda aprobadas por el HUD y folletos informativos. Estos recursos pueden apoyar e informar a los solicitantes sobre temas como prevención de desalojo, concientización de estafas para consumidores y preparación para desastres futuros, y por lo tanto servirán para apoyar la recuperación equitativa a largo plazo para los inquilinos afectados.

#### **Período de asequibilidad del programa (si corresponde)**

En el caso de que el Programa brinde asistencia al dueño de una propiedad para realizar reparaciones y mejoras a una propiedad de alquiler, el propietario debe comprometerse a mantener las unidades de propiedad a un precio asequible y retener a los inquilinos existentes con alquileres asequibles. El alquiler máximo que se cobrará en las unidades asequibles asistidas es el alquiler justo del mercado del área según lo establecido por el HUD o el treinta por ciento (30%) del ingreso mensual del inquilino actual, lo que sea menor.

### **Definición de segunda vivienda/elegibilidad del programa**

Una segunda vivienda se define para los fines del Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos como una vivienda que no fue la residencia principal del propietario, inquilino o cualquier ocupante en el momento del desastre. Las segundas viviendas no son elegibles para asistencia en virtud de este Programa.

### **Objetivo(s) nacional(es) del Programa**

**Tipo de actividad principal:** Incentivos de vivienda segura como se describen en la Sección II.B.8 de la Notificación Consolidada (87 FR 31636)

**Tipo de actividad de apoyo:** Todas las actividades elegibles permitidas bajo el Artículo 105(a) de HCDA y las exenciones aplicables para incluir reparación, reconstrucción y mitigación de propiedades de alquiler

**Objetivo Nacional:** Ingresos bajos a moderados o necesidad urgente

### **Elegibilidad del programa**

Los grupos familiares cuyo ingreso es del ochenta por ciento (80%) o menos que el ingreso medio del área (LMI) o se consideran de alguna otra forma poblaciones vulnerables o miembros de clases protegidas históricamente desfavorecidas y que alquilaban su residencia principal en el momento del Huracán Ida pueden ser elegibles para recibir un incentivo de vivienda segura del Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos. Se dará prioridad a los solicitantes LMI. Como mínimo, los grupos familiares deben haber residido dentro de un condado declarado como desastre, deben asegurar una vivienda permanente dentro de un condado declarado como desastre y deben reubicarse debido a los impactos del Huracán Ida. Además, al menos un miembro del grupo familiar debe ser ciudadano de los EE. UU. o residente legal de los EE. UU.

Para recibir un incentivo de vivienda segura, la vivienda permanente ocupada por el grupo familiar debe cumplir con la definición de vivienda adecuada de GOSRRHC, además de tener el tamaño adecuado para albergar al grupo familiar. La vivienda adecuada generalmente está ubicada fuera de la llanura aluvial o elevada completamente por encima de la elevación base de inundación si está ubicada dentro de la llanura aluvial y ha sido autorizada para habitar y certificada como conforme a los códigos de construcción aplicables por la entidad que tiene jurisdicción sobre la ocupación del edificio. Las unidades que sufrieron daños por el Huracán Ida deben documentar adicionalmente la incorporación de medidas de prevención de inundaciones reconocidas por la industria desde la tormenta. En caso de que al menos un miembro del grupo familiar de tiempo completo tenga una discapacidad documentada, la vivienda permanente también debe incluir adaptaciones razonables.

Los inquilinos que regresan para ocupar de manera permanente la misma vivienda que ocupaban en el momento de la tormenta y fueron reubicados de la vivienda por menos de doce (12) meses en total no son elegibles para recibir un incentivo de vivienda segura. Los dueños de propiedades de alquiler de una (1) a

cuatro (4) unidades ubicadas dentro de los condados declarados como desastre que son ciudadanos estadounidenses o residentes legales de los EE. UU. pueden ser elegibles para recibir asistencia del Programa para las mejoras necesarias para satisfacer la definición de vivienda adecuada de [GOSRRHC](#), siempre que se comprometan a reservar un mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de las unidades para que las ocupen personas de ingresos bajos y moderados durante un período no menos de dos (2) años después de la finalización del proyecto. Se dará prioridad de procesamiento a los solicitantes de inquilinos sobre los propietarios.

### **Entidad responsable del Programa**

[GOSRRHC](#) administra directamente el Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos.

### **Asistencia máxima del Programa**

El incentivo máximo disponible para un solicitante se basa en la fecha de reubicación permanente del grupo familiar y el grado de carga mensual del costo de la vivienda, hasta un máximo del Programa de \$100,000. Los grupos familiares cuya reubicación permanente ocurrió inmediatamente después de la tormenta pueden recibir un incentivo equivalente a dieciocho (18) meses de asistencia para el alquiler en reconocimiento del aumento de los costos necesarios para reubicarse dentro de una comunidad afectada por el desastre durante el período de respuesta de emergencia. Los grupos familiares que aún no han obtenido una vivienda permanente adecuada al momento de la solicitud del Programa pueden recibir un incentivo equivalente a doce (12) meses de asistencia para el alquiler.

Los grupos familiares pueden aumentar su asignación de incentivo total si documentan en el Programa las dificultades en forma de la continuación o empeoramiento de la carga de alquiler después de ocupar una vivienda de reemplazo permanente. Los grupos familiares pueden hacer tales representaciones una vez cada doce (12) meses. Ningún grupo familiar puede recibir un incentivo total mayor que el máximo del Programa o el equivalente a cuarenta y dos (42) meses de asistencia de alquiler. Los grupos familiares con necesidades de accesibilidad pueden exceder el incentivo máximo para permitir una adaptación razonable.

La asistencia a propietarios elegibles tiene un tope de \$125,000 por unidad habitable. Las adjudicaciones a los propietarios se basan en el alcance de las mejoras necesarias para garantizar que todas las unidades habitables antes de la tormenta satisfagan la definición de vivienda adecuada de [GOSRRHC](#), y se proporcionan en forma de reparaciones y mejoras de resistencia realizadas por contratistas adquiridos por [GOSRRHC](#). [GOSRRHC](#) puede, caso por caso, hacer una excepción a la adjudicación máxima del propietario para devolver unidades de vivienda asequibles adicionales a la comunidad para una ocupación segura.

### **Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa**

[GOSRRHC](#) anticipa que el programa comenzará en el último trimestre calendario de 2022, después de que el HUD haya aprobado el Plan de Acción Público.

El programa finalizará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, se hayan gastado todos los fondos presupuestados o 6 años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

### **Otros detalles del programa**

**GOSRRHC** establecerá Métricas de Desempeño de Resistencia para el Programa antes de llevar a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales.

**Descripción general de la solicitud competitiva del Programa (si corresponde)**

No corresponde

**Método de descripción de la distribución del programa (si corresponde)**

No corresponde

**¿Cómo las actividades de reserva de mitigación cumplirán con la definición de mitigación? (si corresponde)**

No corresponde

**Predicción de gastos**

Periodo	Predicción trimestral de gastos	Resultado trimestral de gastos	Predicción acumulativa de gastos	Resultado acumulativo de gastos
<u>07/01/2023</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$1,079,513.00</u>	
<u>10/01/2023</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$2,159,026.00</u>	
<u>01/01/2023</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$3,238,539.00</u>	
<u>04/01/2024</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$4,318,052.00</u>	
<u>07/01/2024</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$5,397,565.00</u>	
<u>10/01/2024</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$6,477,078.00</u>	
<u>01/01/2024</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$7,556,591.00</u>	
<u>04/01/2025</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$8,636,104.00</u>	
<u>07/01/2025</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$9,715,617.00</u>	
<u>10/01/2025</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$10,795,130.00</u>	
<u>01/01/2025</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$11,874,643.00</u>	
<u>04/01/2026</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$12,954,156.00</u>	
<u>07/01/2026</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$14,033,669.00</u>	
<u>10/01/2026</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$15,113,182.00</u>	
<u>01/01/2026</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$16,192,695.00</u>	
<u>04/01/2027</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$17,272,208.00</u>	
<u>07/01/2027</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$18,351,721.00</u>	
<u>10/01/2027</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$19,431,234.00</u>	
<u>01/01/2027</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$20,510,747.00</u>	
<u>04/01/2028</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$21,590,260.00</u>	
<u>07/01/2028</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$22,669,773.00</u>	
<u>10/01/2028</u>	<u>\$1,079,513.00</u>		<u>\$23,749,286.00</u>	
<u>01/01/2028</u>	<u>\$1,079,521.90</u>		<u>\$24,828,807.90</u>	

**Predicción de resultados**

Periodo	Métrica de desempeño	Predicción trimestral de resultados	Resultados trimestrales reales	Predicción acumulativa de resultados	Resultados acumulativos reales
---------	----------------------	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

<u>07/01/2023</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2023</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2024</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>10</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>20</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>30</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>40</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2025</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>60</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>80</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>100</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>120</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2026</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>140</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>160</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>20</u>	<u>0</u>	<u>180</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>12</u>	<u>0</u>	<u>192</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2027</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>202</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2028</u>	<u>N° de propiedades</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>212</u>	<u>0</u>

Programa(s) de mitigación

Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas

**Presupuesto propuesto**

Tipo de Subvención	Número de Subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
Padre	B-21-DF-36-0001	<del>\$8,000,000</del> <u>12,046,816.11</u>	<del>\$6,500,000</del> <u>9,637,452.89</u>	<del>\$1,500,000</del> <u>2,409,363.22</u>

**Descripción del Programa:**

El Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas proporciona fondos de la CDBG-DR a entidades de vivienda pública, desarrolladores de vivienda, asociaciones sin fines de lucro o unidades de gobierno general local para apoyar la finalización de los proyectos de mitigación específicos del sitio que mejorarán la resistencia de desarrollos de vivienda pública y/o multifamiliar asequible contra peligros identificados o eventos de pérdida repetitiva.

**Cómo el programa cumple con la definición de mitigación**

Para ser elegible para la consideración de financiamiento, un proyecto propuesto debe incluir la construcción o instalación de características diseñadas específicamente para permitir que las residencias permanezcan habitables de manera segura en caso de un desastre futuro anticipado. Las residencias que atienden a poblaciones con necesidades especiales deben poder mantener alojamientos diseñados y sistemas de apoyo para cumplir con la definición de habitabilidad segura del Programa. Al exigir que los proyectos se desarrollen a un nivel que permita refugiarse de manera segura en el lugar durante un peligro anticipado, el riesgo de pérdida de vidas se reduce significativamente.

**Cómo el programa abordará los riesgos actuales y futuros/evaluación de necesidades de mitigación**

Las solicitudes de proyectos deben identificar al menos un riesgo de peligro para el cual el proyecto propuesto está diseñado para responder. La solicitud debe describir tanto la frecuencia como la gravedad del peligro para establecer un umbral de resistencia que el proyecto está diseñado para alcanzar. La descripción del riesgo y el umbral de resistencia resultante se evaluarán para alinearlos con la evaluación de necesidades de mitigación de [GOSRRHC](#) y el plan de mitigación de peligros de la jurisdicción local. Los proyectos que tengan una mayor alineación con los mayores riesgos y necesidades identificados en esos esfuerzos obtendrán una puntuación más alta en el proceso de evaluación.

**Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas (si corresponde)**

Antes del Huracán Ida, el condado de Westchester identificó una grave deficiencia en la disponibilidad de viviendas asequibles de todo tipo. Las viviendas asequibles existentes, especialmente las viviendas profundamente asequibles, tienden a ser construcciones más antiguas y están ubicadas en áreas del condado propensas a los impactos de desastres, ya sea debido a la topografía o a deficiencias históricas en la inversión en infraestructura municipal. Es más probable que estas propiedades hayan sido dañadas por el Huracán Ida o que experimenten pérdidas repetitivas debido a fuertes lluvias recurrentes.

Además, muchas de las autoridades de vivienda pública del condado han aprovechado el financiamiento de conversión privado para mantener y modernizar sus carteras de propiedades antiguas. Sin embargo, estos esfuerzos han dejado a las propiedades excluidas de la mayoría de las fuentes típicas de asistencia de recuperación ante desastres. Las necesidades insatisfechas en estas propiedades son, por lo tanto, mucho mayores de lo que es típico de la vivienda pública que no ha buscado financiamiento de conversión.

Un enfoque en las medidas de mitigación específicas del sitio en estas propiedades responde no solo a las necesidades insatisfechas específicas del Huracán Ida, sino que también aborda la vulnerabilidad más sistémica a las pérdidas relacionadas con el desastre y la experiencia reciente de asistencia de recuperación de desastres menos que proporcional. Los sitios más resistentes incurrirán en pérdidas menos frecuentes y menos costosas con el tiempo.

### **Objetivo(s) nacional(es) del Programa**

**Tipo de actividad principal:** Mitigación y reparación de viviendas asequibles como se describe en el Artículo 105(a)(4) de HCDA.

**Tipo de actividad de apoyo:** Todas las actividades elegibles permitidas bajo el Artículo 105(a) de HCDA y las exenciones aplicables, según sean necesarias para completar los proyectos del Programa,

**Objetivo Nacional:** Ingresos bajos a moderados o necesidad urgente

### **Elegibilidad del programa**

Los proyectos propuestos deben estar ubicados en sitios que incluyan una o más estructuras residenciales y el número total de viviendas habitables al finalizar el proyecto no debe ser inferior a cinco (5). El sitio de desarrollo debe estar ubicado dentro de uno de los condados declarados como desastre. Las residencias deben ser administradas por una autoridad de vivienda pública o deben poder demostrar que la mayoría de las unidades están reservadas para ser ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados. Los solicitantes del programa pueden ser autoridades de vivienda pública, desarrolladores de vivienda, entidades sin fines de lucro, unidades de gobierno local o un consorcio de cualquiera de los anteriores.

Los proyectos propuestos deben incluir mejoras tangibles que mejorarán la resistencia general del sitio a los impactos de un riesgo de desastre identificado. Los sitios no necesitan sufrir daños sostenidos por los vestigios del Huracán Ida para ser elegibles para este Programa; sin embargo, los proyectos que responden a los daños ocasionados por el Huracán Ida o las condiciones existentes exacerbadas por el Huracán Ida pueden recibir puntuaciones más altas. Como mínimo, los proyectos deben poder demostrar que las residencias seguirán siendo habitables y capaces de proporcionar todos los servicios de apoyo diseñados sin interrupción por la duración del evento de riesgo que el proyecto pretende mitigar.

### **Entidad responsable del Programa**

**GOSRRHC** administra directamente el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas y otorga subvenciones específicas del proyecto a los solicitantes exitosos del Programa.

### **Asistencia máxima del Programa**

**GOSRRHC** puede otorgar fondos de subvención de hasta \$3,000,000 por proyecto. La subvención otorgada puede o no financiar completamente el proyecto propuesto. Cuando la concesión de la subvención es menor

que el costo total de desarrollo, la cantidad de fondos de la CDBG-DR otorgados se dimensionará en función del costo estimado de los elementos de mitigación en comparación con el costo total de desarrollo estimado además de la puntuación que recibió el proyecto de acuerdo con los criterios de aplicación competitivos. Los proyectos que reciben las puntuaciones más altas disponibles en todas las categorías tienen más probabilidades de ser financiados en su totalidad por el Programa hasta el monto máximo de la subvención.

En caso de que el costo total de desarrollo de un proyecto que reciba las puntuaciones más altas disponibles en todos los criterios de evaluación exceda el máximo del Programa y el propietario del proyecto no pueda acceder a financiamiento alternativo para la brecha, **GOSRRHC** puede optar por hacer una excepción a la adjudicación máxima para permitir que el proyecto avance. Las excepciones se evaluarán caso por caso y pueden incluir brindar asistencia técnica al propietario del proyecto con el objetivo de asegurar un financiamiento alternativo para la brecha antes de que **GOSRRHC** autorice una excepción a la adjudicación máxima.

### **Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa**

**GOSRRHC** anticipa que el programa comenzará en el último trimestre calendario de 2022, después de que el HUD haya aprobado el Plan de Acción Público.

El programa finalizará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, se hayan gastado todos los fondos presupuestados o seis (6) años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

### **Otros detalles del programa**

**GOSRRHC** establecerá Métricas de Desempeño de Resistencia para el Programa antes de llevar a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales.

### **Descripción general de la solicitud competitiva del Programa (si corresponde)**

Los fondos del Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Asequibles se ponen a disposición a través de Solicitudes de Propuestas (RFP) competitivas y publicadas. **GOSRRHC** puede anunciar una sola RFP competitiva o puede publicar múltiples rondas competitivas según las respuestas del Programa y el presupuesto disponible. Todas las solicitudes recibidas en respuesta a una RFP publicada serán revisadas, calificadas, clasificadas y otorgadas sobre la base de una puntuación. Se establecerá una puntuación mínima para garantizar que se seleccionen proyectos de alta calidad. Las prioridades de puntuación incluirán, entre otras, las siguientes:

1. Preparación para proceder: ¿Qué tan rápido puede pasar un proyecto de la adjudicación a la construcción? ¿Ha demostrado el beneficiario la capacidad para realizar proyectos similares?
2. Asequibilidad y acceso: ¿Servirá el proyecto a grupos familiares de ingresos bajos a moderados? ¿Cómo priorizará aún más el proyecto la vivienda de las poblaciones vulnerables?
3. Conexión con las necesidades de mitigación: ¿Cómo responde específicamente el proyecto a las necesidades de mitigación de la jurisdicción local, el condado y el estado de Nueva York? ¿El peligro que se está abordando es de alto riesgo de acuerdo con los Planes de Mitigación de Peligros adoptados en la actualidad?
4. Minimizar el desplazamiento: ¿Cómo minimiza el proyecto la reubicación o el desplazamiento de inquilinos de acuerdo con los objetivos del Plan contra el Desplazamiento Residencial y de

Asistencia para la Reubicación (RARAP) de **GOSRRHC**? ¿Se tratan adecuadamente en el presupuesto propuesto las necesidades de reubicación identificadas?  
 5. Vínculo con la tormenta: ¿Cómo responde específicamente el proyecto a las necesidades insatisfechas asociadas con el Huracán Ida? Por ejemplo:

1. ¿La propiedad/sitio del proyecto se vio directamente afectada por el Huracán Ida?
2. ¿El proyecto está ubicado dentro de un área afectada por el Huracán Ida?
3. ¿Representa el proyecto una mejora en toda la comunidad asociada con los impactos del Huracán Ida?

**Método de descripción de la distribución del programa (si corresponde)**

No corresponde

**Predicción de gastos**

Periodo	Predicción trimestral de gastos	Resultado trimestral de gastos	Predicción acumulativa de gastos	Resultado acumulativo de gastos
<u>07/01/2023</u>	<u>\$ 523,775.00</u>		<u>\$523,775.00</u>	
<u>10/01/2023</u>	<u>523,775.00</u>		<u>\$1,047,550.00</u>	
<u>01/01/2023</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$1,571,325.00</u>	
<u>04/01/2024</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$2,095,100.00</u>	
<u>07/01/2024</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$2,618,875.00</u>	
<u>10/01/2024</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$3,142,650.00</u>	
<u>01/01/2024</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$3,666,425.00</u>	
<u>04/01/2025</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$4,190,200.00</u>	
<u>07/01/2025</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$4,713,975.00</u>	
<u>10/01/2025</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$5,237,750.00</u>	
<u>01/01/2025</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$5,761,525.00</u>	
<u>04/01/2026</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$6,285,300.00</u>	
<u>07/01/2026</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$6,809,075.00</u>	
<u>10/01/2026</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$7,332,850.00</u>	
<u>01/01/2026</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$7,856,625.00</u>	
<u>04/01/2027</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$8,380,400.00</u>	
<u>07/01/2027</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$8,904,175.00</u>	
<u>10/01/2027</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$9,427,950.00</u>	
<u>01/01/2027</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$9,951,725.00</u>	
<u>04/01/2028</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$10,475,500.00</u>	
<u>07/01/2028</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$10,999,275.00</u>	
<u>10/01/2028</u>	<u>\$523,775.00</u>		<u>\$11,523,050.00</u>	
<u>01/01/2028</u>	<u>\$523,766.11</u>		<u>\$12,046,816.11</u>	

**Predicción de resultados**

Periodo	Métrica de desempeño	Predicción trimestral de resultados	Resultados trimestrales reales	Predicción acumulativa de resultados	Resultados acumulativos reales
---------	----------------------	-------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

<u>07/01/2023</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2023</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2024</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2024</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2024</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2024</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2025</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2025</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2025</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2025</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2026</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2026</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2026</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2026</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2027</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>60</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2027</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>120</u>	<u>0</u>

<u>07/01/2027</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>180</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2027</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>240</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2028</u>	<u>N° de residentes protegidos de futuras inundaciones</u>	<u>60</u>	<u>0</u>	<u>300</u>	<u>0</u>

Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital  
**Presupuesto propuesto**

Tipo de Subvención	Número de Subvención	Presupuesto propuesto	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el HUD	Presupuesto de umbral MID propuesto identificado por el Beneficiario
Padre	B-21-DF-36-0001	\$ <del>1,000,000</del> <u>10,296,816.11</u>	\$ <del>650,000</del> <u>8,237,452.89</u>	\$ <del>350,000</del> <u>2,059,363.22</u>

**Descripción del Programa:**

El Programa de Inversiones Resistentes a través del Apoyo y Capital proporciona fondos de la CDBG-DR a unidades de gobierno local, entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro para poder aprovechar por completo otras fuentes de financiación para completar mejoras de resistencia a instalaciones públicas e infraestructura u otras actividades que mejoran la resistencia de la comunidad ante peligros identificados. La asistencia incluye asistencia técnica, la contratación de proveedores directa de la RHC y asignaciones a receptores secundarios, para dar apoyo a las solicitudes de financiamiento, o el desarrollo de productos de planificación elegibles requeridos para solicitar otros recursos de financiamiento.

**Cómo el programa cumple con la definición de mitigación**

Para ser ~~elegible~~elegible para recibir fondos de la CDBG-DR conforme a este Programa, las actividades de planificación elegibles deben enfocarse en garantizar financiamiento para los proyectos propuestos deben mejorar a fin de aumentar la resistencia ~~frente a los~~ desastres. El Programa priorizará los proyectos que cumplan con este requisito al reducir los riesgos de inundación de la comunidad debido a eventos de lluvia severa similares al Huracán Ida. Los proyectos que reducen la probabilidad de inundaciones también reducirán el riesgo de daños y pérdidas de propiedad por inundaciones, tanto para la entidad responsable como para las comunidades beneficiarias.

**Cómo el programa abordará los riesgos actuales y futuros/evaluación de necesidades de mitigación**

Las inundaciones se encuentran constantemente entre los peligros que representan los mayores riesgos para la vida y la propiedad en los condados declarados como desastre y en todo el estado, como se trató en la Evaluación de Necesidades de Mitigación, más arriba. La priorización del Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital de planes de proyectos que abordan eventos de lluvia significativos se alinea con este enfoque compartido sobre las inundaciones como un área crítica de preocupación.

**Vínculo del programa con el desastre/necesidades insatisfechas (si corresponde)**

El Huracán Ida expuso debilidades y deficiencias en los sistemas municipales existentes, especialmente en su capacidad para absorber eventos de lluvia significativa. Los planes de proyectos que atienden a las comunidades que experimentaron inundaciones durante el Huracán Ida y que específicamente abordan cuestiones que contribuyen a la inundación son respuestas directas al desastre.

## Objetivo(s) nacional(es) del Programa

**Tipo de actividad principal:** ~~Instalaciones públicas y apoyo de gobiernos locales como se describe en los Artículos 105(a)(2) y 105(a)(9) de HCDA~~ Planificación 105 (a) (12)

**Tipo de actividad de apoyo:** Todas las actividades elegibles permitidas bajo el Artículo 105(a) de HCDA y las exenciones aplicables.

**Objetivo ~~Nacional~~ nacional:** Ingresos bajos a moderados o necesidad urgente; los gastos de planificación se consideran para tratar los objetivos nacionales

## Elegibilidad del programa

~~Los~~ Las actividades de planificación propuestas deben ser para proyectos ~~propuestos deben estar~~ ubicados en un condado declarado como desastre o beneficiar a una comunidad ubicada en un condado declarado como desastre y deben brindar un servicio o beneficio público ~~después de la implementación~~. Las actualizaciones propuestas a las instalaciones o sistemas existentes deben incluir mejoras tangibles en su capacidad para mantener la operación mientras resisten o responden a los impactos de posibles eventos peligrosos. Las nuevas instalaciones o sistemas deben responder a las deficiencias identificadas en la capacidad existente de una comunidad para responder a las amenazas. Los planes de proyectos no necesitan responder a daños u otros impactos de los vestigios del Huracán Ida para ser elegibles para este Programa; sin embargo, los planes de proyectos que pueden demostrar una conexión con el Huracán Ida pueden recibir puntuaciones más altas.

Los solicitantes del Programa pueden ser unidades del gobierno local/del condado; organismos y autoridades estatales; escuelas públicas (K-12) y universidades; socorristas, incluidas las instalaciones de bomberos voluntarios y EMS; entidades sin fines de lucro que atienden a las comunidades dentro de los condados declarados como desastre; o un consorcio de cualquiera de los anteriores. Los solicitantes deben ser elegibles para recibir adjudicaciones de fondos federales.

## Entidad responsable del Programa

GOSRRHC tiene la intención de distribuir fondos de la CDBG-DR a los socios a través de un proceso competitivo. Los socios seleccionados son responsables de administrar el proyecto y mantener el cumplimiento de los términos del acuerdo de asociación.

## Asistencia máxima del Programa

La GOSRRHC puede otorgar fondos de subvención de hasta \$200,000 por proyecto. Se prevé que la adjudicación de CDBG-DR permitirá al beneficiario aprovechar con éxito otras fuentes de financiación como, entre otras, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA y la Ley de Empleo e Inversión en Infraestructura (Infrastructure Investment and Jobs Act, IJJA). Cuando otras fuentes de financiación contribuyentes requieran un porcentaje de contribución local específico, la adjudicación de CDBG-DR se puede utilizar para satisfacer este requisito.

En caso de que la necesidad de financiamiento pendiente para un proyecto que reciba las puntuaciones más altas disponibles en todos los criterios de evaluación exceda el máximo del Programa, GOSRRHC puede optar por hacer una excepción a la adjudicación máxima para permitir que el proyecto avance. Las excepciones se evaluarán caso por caso y pueden incluir brindar asistencia técnica a la entidad responsable

con el objetivo de asegurar un financiamiento alternativo para la brecha antes de que **GOSRRHC** autorice una excepción a la adjudicación máxima.

### **Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa**

**GOSRRHC** anticipa que el Programa comenzará en el último trimestre calendario de 2022, después de que el HUD haya aprobado el Plan de Acción Público.

El Programa finalizará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, se hayan gastado todos los fondos presupuestados o seis (6) años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

### **Otros detalles del programa**

**GOSRRHC** establecerá Métricas de Desempeño de Resistencia para el Programa antes de llevar a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales.

### **Descripción general de la solicitud competitiva del Programa (si corresponde)**

Los fondos del Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital están disponibles a través de un proceso competitivo de Notificación de Disponibilidad de Financiamiento (NOFA). **GOSRRHC** puede anunciar una sola NOFA competitiva o puede publicar múltiples rondas competitivas según las respuestas del Programa y el presupuesto disponible. Todas las solicitudes recibidas en respuesta a una NOFA publicada serán revisadas, calificadas, clasificadas y otorgadas sobre la base de una puntuación. Se establecerá una puntuación mínima para garantizar que se seleccionen proyectos de alta calidad. Las prioridades de puntuación incluirán, entre otras, las siguientes:

1. Preparación para proceder: ¿Qué tan rápido puede pasar un proyecto de la adjudicación a la finalización? las solicitudes para otras fuentes de financiamiento, y a la finalización de la construcción en el caso de que se obtenga la financiación? ¿Ha demostrado el beneficiario la capacidad para realizar proyectos similares?
2. Asequibilidad y acceso: ¿Servirá el proyecto a comunidades de ingresos bajos a moderados? ¿Cómo priorizará aún más el proyecto los servicios para apoyar a las poblaciones vulnerables?
3. Conexión con las necesidades de mitigación: ¿Cómo responde específicamente el proyecto a las necesidades de mitigación de la jurisdicción local, el condado y el estado de Nueva York? ¿El peligro que se está abordando es de alto riesgo de acuerdo con los Planes de Mitigación de Peligros adoptados en la actualidad?
4. Minimizar el desplazamiento: ¿Cómo minimiza el proyecto la reubicación de acuerdo con los objetivos del Plan contra el Desplazamiento Residencial y de Asistencia para la Reubicación (RARAP) de **GOSRRHC**? ¿Se tratan adecuadamente en el presupuesto propuesto las necesidades de reubicación identificadas?
5. Vínculo con la tormenta: ¿Cómo responde específicamente el proyecto a las necesidades insatisfechas de evaluación asociadas con el Huracán Ida? Por ejemplo:
  1. ¿La propiedad/sitio del proyecto se vio directamente afectada por el Huracán Ida?
  2. ¿El proyecto está ubicado dentro de un área afectada por el Huracán Ida?
  3. ¿Representa el proyecto una mejora en toda la comunidad asociada con los impactos del Huracán Ida?

### **Método de descripción de la distribución del programa (si corresponde)**

No corresponde

**Predicción de gastos**

Periodo	Predicción trimestral de gastos	Resultado trimestral de gastos	Predicción acumulativa de gastos	Resultado acumulativo de gastos
<u>07/01/2023</u>	\$ 447,688.00		<u>\$447,688.00</u>	
<u>10/01/2023</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$895,376.00</u>	
<u>01/01/2023</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$1,343,064.00</u>	
<u>04/01/2024</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$1,790,752.00</u>	
<u>07/01/2024</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$2,238,440.00</u>	
<u>10/01/2024</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$2,686,128.00</u>	
<u>01/01/2024</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$3,133,816.00</u>	
<u>04/01/2025</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$3,581,504.00</u>	
<u>07/01/2025</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$4,029,192.00</u>	
<u>10/01/2025</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$4,476,880.00</u>	
<u>01/01/2025</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$4,924,568.00</u>	
<u>04/01/2026</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$5,372,256.00</u>	
<u>07/01/2026</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$5,819,944.00</u>	
<u>10/01/2026</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$6,267,632.00</u>	
<u>01/01/2026</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$6,715,320.00</u>	
<u>04/01/2027</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$7,163,008.00</u>	
<u>07/01/2027</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$7,610,696.00</u>	
<u>10/01/2027</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$8,058,384.00</u>	
<u>01/01/2027</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$8,506,072.00</u>	
<u>04/01/2028</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$8,953,760.00</u>	
<u>07/01/2028</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$9,401,448.00</u>	
<u>10/01/2028</u>	<u>\$447,688.00</u>		<u>\$9,849,136.00</u>	
<u>01/01/2028</u>	<u>\$447,680.11</u>		<u>\$10,296,816.11</u>	

**Predicción de resultados**

Periodo	Métrica de desempeño	Predicción trimestral de resultados	Resultados trimestrales reales	Predicción acumulativa de resultados	Resultados acumulativos reales
<u>07/01/2023</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2023</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2024</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2024</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

<u>07/01/2024</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2024</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2025</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2025</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2025</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2025</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2026</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2026</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2026</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>10</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2026</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>15</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2027</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>20</u>	<u>0</u>
<u>04/01/2027</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>25</u>	<u>0</u>
<u>07/01/2027</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>30</u>	<u>0</u>
<u>10/01/2027</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>35</u>	<u>0</u>
<u>01/01/2028</u>	<u>N° de planes o productos de planificación</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>40</u>	<u>0</u>

## 5. Apéndice

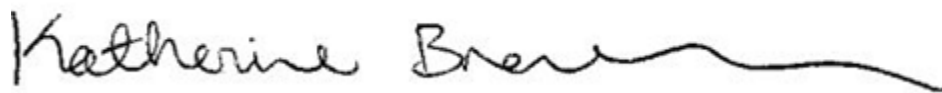
### a. Certificaciones

- a. El beneficiario certifica que tiene en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y el evitar el desplazamiento residencial (RARAP, por sus siglas en inglés) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de CDBG–DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.
- b. El beneficiario certifica que cumple con las restricciones de cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado conforme a la ley estatal y local (según corresponda) y que el beneficiario y cualquier entidad o entidades designadas por el beneficiario, y todo contratista, receptor secundario o agencia pública designada que realiza una actividad con fondos de CDBG–DR posee o poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que solicita financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD, y sus enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.
- d. El beneficiario certifica que las actividades que se realizarán con fondos de la CDBG–DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, y sus enmiendas, y las normas de implementación de 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El beneficiario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (Art. 1701u del Título 12 del U.S.C.) y las normas de implementación de la parte 75 del Título 24 del CFR.
- g. El beneficiario certifica que sigue un plan de participación ciudadana detallado que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que recibe asistencia de un beneficiario del estado debe seguir un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto de lo previsto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El beneficiario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de derechos de CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el Estado.
- i. El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
  1. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la asistencia en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y necesitadas para las cuales el Presidente declaró un desastre importante de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y en Emergencias de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).
  2. Con respecto a las actividades que se espera que reciban asistencia con fondos de la CDBG–DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
  3. El uso agregado de los fondos de la CDBG–DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el setenta (70) por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste para actividades que beneficien a dichas personas.
  4. El beneficiario no tratará de recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la CDBG–DR, al evaluar cualquier monto para propiedades que son propiedad y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluso cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
    - a. Los fondos de subvención de recuperación de desastres se utilizan para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o
    - b. a los fines de evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos moderados, el beneficiario certifica al Secretario

que carece de fondos de CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).

- j. Los beneficiarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601 3619), y las normas de implementación, y que promoverán afirmativamente la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.
- k. El beneficiario certifica que ha adoptado y cumple con las siguientes políticas y, además, los beneficiarios del estado deben certificar que requerirán que los gobiernos locales que reciben los fondos de subvención certifiquen que han adoptado y cumplen con lo siguiente: (1) Una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- l. El beneficiario (y cualquier receptor secundario o entidad administradora) tiene en la actualidad o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que el beneficiario haya revisado los requisitos aplicables para el uso de fondos de subvención.
- m. El beneficiario certifica la exactitud de sus Requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si el HUD la aprueba, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección III.A.1. de la Notificación Consolidada y el plan de implementación del beneficiario y las presentaciones relacionadas al HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. de la Notificación Consolidada.
- n. El beneficiario certifica que no utilizará fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de uso de tierra o planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o establecida como área de peligro de inundación especial (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de asesoramiento de riesgos de inundaciones más recientes, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno inundable, o dentro del terreno inundable, de acuerdo con el Decreto 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las normas de uso de tierra y los planes de mitigación de peligros del gobierno estatal, local y tribal y los datos o guías más recientes de la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como los niveles de inundación base) o los mapas de clasificación de seguros contra inundaciones preliminares o finales.
- o. El beneficiario certifica que sus actividades con respecto a la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.
- q. El beneficiario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Cualquier persona que conscientemente haga reclamos o representaciones falsas a HUD puede ser sujeto a penalizaciones civiles o criminales bajo 18 U.S.C. 287, 1001, y 31 U.S.C. 3729



9/28/2022

#### b. Exenciones (si corresponde)

Los beneficiarios de la CDBG-DR que están sujetos a la Notificación Consolidada, como se indica en cada Notificación del Registro federal que anuncia asignaciones de los fondos de la CDBG-DR apropiados ("Notificación de Anuncio de Asignación"), deben cumplir con todas las exenciones y requisitos alternativos en la Notificación Consolidada, a menos que expresamente se haga inaplicable.

En este momento, [GOSRRHC](#) no ha identificado solicitudes de exención específicas y actualizará este Plan, según sea necesario, para incluir las exenciones solicitadas.

### c. Resumen y respuesta de los comentarios públicos

A continuación, se proporciona un resumen de los comentarios públicos recibidos para el Plan de Acción del Estado de Nueva York para la subvención en bloque para el desarrollo comunitario: recuperación ante desastres en respuesta al Huracán Ida (FEMA 4615), durante el período de comentarios públicos del **29 de agosto de 2022 al 28 de septiembre de 2022**. La **GOSRRHC** recibió un total de 43 comentarios durante los treinta (30) días calendario. La **GOSRRHC** recibió 9 correos electrónicos y 18 presentaciones mediante [www.stormrecovery.ny.gov](http://www.stormrecovery.ny.gov), y comentarios de 16 participantes en dos audiencias públicas. Puede que quienes hayan comentado hayan enviado más de un comentario como parte de su envío. La **GOSRRHC** recibió siete comentarios de seis funcionarios electos, entre ellos dos representantes de la Ciudad de Nueva York, y cuatro cartas de tres organizaciones y un miembro de la Asamblea de la Ciudad de Nueva York.

*Archivo adjunto de comentario público completo:*

#### 1. Infraestructura

##### 1.1 Comentario

El Estado recibió seis comentarios sobre proyectos de infraestructura para mitigar inundaciones. Una persona hizo referencia a un proyecto de mitigación de inundaciones propuesto de USACE como insuficiente para tratar las inundaciones frecuentes en Mamaroneck y solicitó que se hagan actualizaciones en la envejecida infraestructura del reservorio y la represa de Mamaroneck a fin de mejorar el manejo de agua y mitigar eventos futuros de inundaciones. Otro propietario de vivienda habló de los efectos de las inundaciones en su barrio, tanto del huracán Ida como el huracán Sandy. Quien hizo el comentario dijo que sus vecinos no están reparando sus sótanos dañados porque saben que se volverán a inundar con tormentas futuras, en especial dados los efectos del cambio climático. Indicó que las inversiones en infraestructura resistente son más efectivas que los fondos para reparaciones de viviendas porque los fondos para infraestructura ayudarán a prevenir daños por inundaciones en el futuro. Un representante del Grupo de Protección contra Inundaciones de Troublesome Brook solicitó más financiamiento para proyectos de infraestructura y sugirió implementar el manejo de aguas pluviales mediante el ensanchamiento y ajuste de las tuberías para tratar las causas de origen de las inundaciones en su barrio a largo plazo de una manera rentable. Quien hizo el comentario dijo que las reparaciones de viviendas no prevendrán inundaciones futuras y abogó por un incremento en el financiamiento de proyectos de mitigación de infraestructura. La persona que hizo el comentario mencionó la dificultad de coordinar estos esfuerzos entre los gobiernos locales y estatales. Los problemas de inundaciones en Troublesome Brook también fueron mencionados por otra persona en un comentario, quien destacó el rol de los sistemas de aguas pluviales subdimensionados y la necesidad de la jurisdicción local de apoyo para tratar el problema. La persona que hizo el comentario también solicitó más coordinación entre los gobiernos estatales y locales en proyectos de infraestructura. Un miembro de la Washingtonville Housing Alliance (WHA) también apoyó inversiones en infraestructura, diciendo que los fondos de resistencia para mejoras edilicias individuales sirven hasta cierto punto, y la inversión en mejoras de infraestructura puede proteger áreas

devastadas por el huracán Ida y eventos climáticos futuros relacionados con el cambio climático. El Legislador Steven Otis (Distrito 91), destacó los efectos del huracán Ida y tormentas anteriores en el condado de Westchester y la necesidad resultante de proyectos de mitigación y resistencia de la infraestructura, lo que incluye tratar la infraestructura inadecuada de aguas pluviales. El Legislador Otis declaró su apoyo para los programas de mitigación propuestos e indicó la necesidad de aprovechar fondos adicionales para dichos proyectos y que muchos ya tienen planes listos para implementación.

### *Respuesta*

El Estado reconoce que las inundaciones son un riesgo significativo para el área afectada por el desastre y propone el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital para satisfacer estas necesidades de mitigación. El Programa proporcionará fondos de la CDBG-DR a unidades de gobierno local, entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro para poder aprovechar por completo otras fuentes de financiación para completar mejoras de resistencia a instalaciones públicas e infraestructura. Hay hasta \$200,000 disponibles para cada proyecto seleccionado, a menos que se aplique una excepción. Pueden solicitar el programa las unidades del gobierno local/del condado; organismos y autoridades estatales; escuelas públicas (K-12) y universidades; socorristas, incluidas las instalaciones de bomberos voluntarios y EMS; y entidades sin fines de lucro que atienden a las comunidades dentro de los condados declarados como desastre. El Programa priorizará los proyectos que reducen los riesgos de inundación de la comunidad debido a eventos de lluvia severa como el huracán Ida. El Programa también considerará cómo los proyectos priorizarán los servicios en apoyo de las poblaciones vulnerables. Además, el Estado propone usar fondos de planificación disponibles bajo su asignación para apoyar esfuerzos de receptores secundarios seleccionados, lo que incluye jurisdicciones locales, para realizar estudios de viabilidad e ingeniería que pueden informar el enfoque de financiamiento y diseño de futuras adjudicaciones de resistencia de la comunidad. El Estado reconoce que su asignación de CDBG-DR es insuficiente para tratar todas las necesidades de mitigación de infraestructura en el área afectada por la tormenta y, por lo tanto, ha diseñado programas para apoyar entidades locales en el aprovechamiento de fondos adicionales para proyectos de resistencia y mitigación a más grande escala, lo que incluye apoyar la coordinación entre agencias para obtener los fondos disponibles.

### **1.2 Comentario**

El Estado recibió tres comentarios sobre el sobredesarrollo y el drenaje inadecuado de las aguas pluviales. Una persona preguntó si el Pueblo de Mamaroneck está concientizando sobre el sobredesarrollo en Harrison y White Plains, y la cantidad mayor de agua que se dirige a los ríos Mamaroneck y Sheldrake. La persona sugirió transformar Saxon Woods en un lago inundable. Un residente de Yonkers mencionó la falta de drenaje adecuado de las aguas pluviales en toda la ciudad, y que el nuevo desarrollo de apartamentos en el área no ha sido acompañado de infraestructura para el manejo de las aguas pluviales. Como resultado, las aguas pluviales de estos desarrollos se vierten en los barrios de los alrededores, inundando las viviendas. Sugirieron que el Estado se someta a un estudio de ingeniería de aguas pluviales más amplio y tenga rápidamente disponible el dinero para

comenzar las mejoras de infraestructura. Otra persona que hizo un comentario solicitó información sobre medidas que se están tomando para prevenir inundaciones futuras de rutas de respuesta a emergencias esenciales y consultó quién es responsable de la limpieza y mantenimiento de los drenajes de aguas pluviales debajo de las carreteras en su pueblo.

### *Respuesta*

El Estado reconoce que tanto las causas de origen como las potenciales soluciones a los riesgos de inundaciones con frecuencia cruzan las líneas jurisdiccionales. Además de las iniciativas existentes del Estado para identificar desafíos y soluciones para las inundaciones a nivel de la cuenca regional, el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital buscará incentivar y facilitar los enfoques holísticos e interjurisdiccionales para la mitigación de riesgos de inundaciones. Los criterios de puntuación para la selección de proyectos según este programa incluyen la consideración de si el proyecto tendrá un impacto en toda la comunidad. El Estado incentiva presentaciones de proyectos que aborden necesidades de mitigación críticas a nivel local, del condado y de todo el Estado, lo que incluye sustentos vitales críticos como rutas de respuesta a emergencias. Los fondos de la CDBG-DR no pueden usarse para el mantenimiento a largo plazo y operaciones de proyectos de infraestructura y otras mejoras. Esta responsabilidad recae en la agencia o gobierno con jurisdicción correspondiente. Los acuerdos de subvención para proyectos de infraestructura financiados mediante el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital transfieren las responsabilidades de mantenimiento y operaciones a largo plazo a las entidades correspondientes.

## 2. Equidad

### **2.1 Comentario**

El Estado recibió una carta de apoyo de la Autoridad de Vivienda Municipal para la Ciudad de Yonkers (MHACY). Esta carta también se proporcionó como comentario público en una de las audiencias públicas del Plan de Acción. La MHACY mencionó los daños que sufrieron sus unidades durante el huracán Ida y la dificultad de obtener financiamiento de FEMA y del HUD para reparaciones y mitigación debido a que las unidades en su cartera son de propiedad privada. La organización destacó que el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas y el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital abordan las necesidades de inquilinos de viviendas asequibles y aumentan la resistencia entre grupos de ingresos bajos. El Estado recibió un comentario de un representante de la Washingtonville Housing Alliance (WHA), en el que se describían los efectos físicos y económicos del huracán Ida sobre las propiedades dentro de la Housing Alliance sin fines de lucro. Debido a exclusiones de seguro, la WHA pagó decenas de miles de dólares de su bolsillo para las reparaciones. La Alliance también sufrió la pérdida de ingresos por alquileres, y algunas unidades de planta baja todavía siguen siendo inhabitables hasta este día. La persona que hizo el comentario indicó que se deben poner a disposición los fondos

para asistir a los proveedores de viviendas asequibles con la rehabilitación de las unidades dañadas. El Estado recibió un comentario separado del Coordinador de Servicios a la Comunidad para WHA, en el que se describían los efectos negativos de las pérdidas materiales y el desplazamiento sobre la salud mental, física y económica de los inquilinos. Gran parte de los efectos fueron causados porque las poblaciones de bajos ingresos tienen menos recursos para lidiar con el huracán Ida y recuperarse de él. El representante solicitó que el Gobernador y otros funcionarios brinden recursos monetarios y creen un proceso de solicitudes manejable y eficiente.

### *Respuesta*

El Estado le agradece a la Autoridad de Vivienda Municipal para la Ciudad de Yonkers por su apoyo y por su continua colaboración en el Plan de Acción del huracán Ida y las actividades de recuperación del Estado. El Estado reconoce que muchas de las autoridades de vivienda pública del área afectada han aprovechado el financiamiento de conversión privado para mantener y modernizar sus carteras de propiedades antiguas. Sin embargo, las Autoridades de Vivienda han indicado que estos esfuerzos han dejado a las propiedades excluidas de la mayoría de las fuentes típicas de asistencia de recuperación ante desastres. Las necesidades insatisfechas en estas propiedades son, por lo tanto, mucho mayores de lo que es típico de la vivienda pública que no ha buscado financiamiento de conversión. Los requisitos de elegibilidad para el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas permiten el financiamiento de mejoras de resistencia para viviendas multifamiliares asequibles, independientemente de si las unidades son de propiedad pública o privada. Los potenciales proyectos deben seleccionarse mediante un proceso de Solicitud de Propuestas como se describe en este Plan de Acción. El Estado trabajará de cerca con entidades que proponen proyectos para el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas a fin de garantizar un proceso de solicitud eficiente y manejable.

El Estado también reconoce los desafíos resaltados por la WHA sobre la necesidad insatisfecha restante de reparaciones de los daños causados por tormentas y reconoce que los costos incurridos para satisfacer las necesidades de reparaciones inmediatas pueden representar gastos que los proveedores de viviendas asequibles no están bien equipados para absorber y podrían afectar el financiamiento de otras funciones esenciales de estos proveedores. Por lo tanto, en respuesta a este comentario, el Estado modifica este Plan de Acción para permitir reparaciones de daños causados por tormentas y reembolsos por dichas reparaciones como costos de proyecto elegibles según el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas, añadiendo la siguiente oración a la subsección de "Elegibilidad para el Programa" del Programa: "El proyecto de desarrollo total puede incluir reparaciones ya completadas o rehabilitación restante de daños causados por tormentas o pérdidas repetitivas además de medidas de mitigación específicas".

## **2.2 Comentario**

El Estado recibió un comentario el Alcalde de New Rochelle, en el que indica el impacto del huracán Ida sobre la ciudad y dice que, aunque los Programas propuestos en el Plan de Acción podrían cambiar, son conformes con las conversaciones de consultoría de la ciudad

con la [GOSRRHC](#). El alcalde destacó la necesidad insatisfecha restante de propietarios de viviendas e inquilinos después de recibir asistencia ante desastres, lo que incluye ayuda de la FEMA; la necesidad de concentrarse en resistencia y mitigación en vista del cambio climático; y su creencia de que los Programas propuestos satisfarán estas necesidades. El alcalde también mencionó el compromiso de New Rochelle de seguir colaborando con el Estado en la extensión de programas y búsqueda de fondos para proyectos de mitigación.

### *Respuesta*

El Estado le agradece al Alcalde Bramson por su apoyo y por su continua colaboración en el Plan de Acción del huracán Ida y las actividades de recuperación del Estado. Como mencionó el Alcalde, el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda del Huracán Ida propuesto del Estado está diseñado para satisfacer la necesidad insatisfecha restante de reparaciones de viviendas después de que se hayan usado otras fuentes de financiamiento para recuperación ante desastres para los propietarios de viviendas más vulnerables del área. El Programa de Incentivo de Vivienda Resistente para Inquilinos se centra en apoyar a los inquilinos afectados más vulnerables para que consigan una vivienda segura, y los Programas de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas y de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital están diseñados para satisfacer las necesidades de mitigación y resistencia para viviendas asequibles e infraestructura, respectivamente.

### **2.3 Comentario**

El Estado recibió un comentario de agradecimiento por la traducción del Plan de Acción. La persona que hizo el comentario incentivó al Estado no solo a traducir el Plan de Acción sino a realizar la extensión para brindar explicaciones del Plan de Acción apropiadas para la comunidad y una guía de solicitud para poblaciones con dominio limitado del inglés, personas de edad avanzada y otros que tal vez no confíen en el gobierno o necesiten asistencia adicional.

### *Respuesta*

El Estado está comprometido a garantizar que las poblaciones vulnerables y las personas con dominio limitado del inglés tengan igual acceso para participar en los programas propuestos. En la realización de actividades de recuperación establecidas en este Plan de Acción, el Estado cumplirá con su Plan de Acceso al Idioma, que incluye proporcionar la traducción de todos los documentos fundamentales, incluidas las solicitudes del programa, al español y proporcionar otros servicios de traducción e interpretación a pedido. Como se indicó en el Plan de Acción, el Plan de Acción, sus modificaciones sustanciales y otros materiales programáticos se traducirán y estarán disponibles en español. Los resúmenes de la información vital y los cambios contenidos en el Plan de Acción y las enmiendas sustanciales, así como la información sobre las audiencias públicas, cómo enviar comentarios públicos y cómo solicitar interpretación o traducción, estarán disponibles en portugués, italiano, chino, criollo francés, persa, yiddish, ruso, polaco, árabe y tagalo.

El Estado también coordinará los anuncios y la extensión de programas con organizaciones basadas en la comunidad en áreas afectadas y brindará accesibilidad a sitios web para personas con discapacidades y dominio limitado del inglés. El Estado mantiene un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación ante desastres asistidas con estos fondos. El sitio web se actualizará de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones se realizarán mensualmente.

El Estado proporcionará múltiples métodos de comunicación que incluyen, entre otros, el sitio web público, números gratuitos, direcciones de correo electrónico y TTY y servicios de retransmisión para proporcionar a los solicitantes de asistencia de recuperación información oportuna para determinar el estado de su solicitud. Además de brindar accesibilidad a las personas con discapacidades, el Estado brinda instrucciones sobre cómo cambiar la configuración de idioma en los navegadores web populares para permitir el acceso significativo de las personas con Dominio Limitado del Inglés en su idioma preferido. Se puede acceder a las instrucciones en cada página del sitio web y están traducidas a varios idiomas.

#### **2.4 Comentario**

El Estado recibió un comentario en el que se incentivaba la inversión en generadores de respaldo y centros comunitarios dentro de autoridades de vivienda. La persona que hizo el comentario mantuvo que los miembros de la comunidad consideran a las autoridades de vivienda como refugios en tiempos de crisis, por lo que es importante invertir en su resistencia, en específico mediante la instalación de suministro eléctrico de emergencia para abordar las necesidades médicas de los residentes. Afirmó que la desinversión en infraestructura en comunidades de bajos ingresos ha aumentado la vulnerabilidad a las tormentas en estas poblaciones, y que los residentes de edad avanzada estén especialmente en riesgo cuando se corta el suministro eléctrico durante tormentas. Quien hizo el comentario reconoció que esto no es mucho dinero, por lo que el Estado debe hacer inversiones prudentes que conecten todos los aspectos de resistencia.

#### *Respuesta*

Los proyectos como estos serían elegibles para recibir financiamiento mediante el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas propuesto, que proporciona fondos de la CDBG-DR a entidades de vivienda pública, desarrolladores de vivienda, asociaciones sin fines de lucro o unidades de gobierno general local para apoyar la finalización de los proyectos de mitigación específicos del sitio que mejorarán la resistencia de desarrollos de vivienda pública o multifamiliar asequible contra peligros identificados o eventos de pérdida repetitiva. Hay hasta \$3,000,000 disponibles por proyecto, a menos que se aplique una excepción, y los proyectos seleccionados deben incluir la construcción o instalación de características diseñadas específicamente para permitir que las residencias permanezcan habitables de manera segura en caso de un desastre futuro anticipado. Los proyectos propuestos deben pasar por el proceso de programa que se describe en el Plan

de Acción y someterse a una revisión de elegibilidad antes de que los seleccionen para el financiamiento.

## **2.5 Comentario**

El Estado recibió un comentario de la Senadora del Estado Shelley Mayer (Distrito 37) en el que afirmaba que el Estado debe mejorar el acceso y ampliar la elegibilidad para los programas del Estado. La Senadora habló del impacto del huracán Ida en su distrito, lo que incluye infraestructura y propiedad, destacó el impacto en residentes sin hogar y mencionó la diversidad de los afectados por la tormenta en términos de ingresos, razas y etnias. La Senadora Mayer también solicitó que el Estado incluya asistencia por pérdida o daño de bienes muebles y asistencia para guarderías, iglesias y otras estructuras sin fines de lucro que sufrieron daños a causa del huracán Ida. Además, la Senadora mencionó que la asignación de la CDBG-DR del Estado era insuficiente para satisfacer todas las necesidades después de la tormenta e incentivó a que el Estado dedique más fondos para esfuerzos de recuperación. Dos personas más hicieron comentarios en los que mencionaron las pérdidas de bienes muebles durante las inundaciones por el huracán Ida y solicitaron asistencia económica para reemplazar artículos.

### *Respuesta*

El Estado está comprometido a priorizar a las poblaciones vulnerables y diseñó programas sobre la base de sus análisis de necesidades insatisfechas y de mitigación, incluidos en este Plan de Acción, en los que se identificó que las necesidades de vivienda son la mayor necesidad insatisfecha restante a causa de la tormenta. El Estado también está comprometido a implementar los programas propuestos con la mayor flexibilidad posible cumpliendo a la vez los requisitos federales, que prohíben la compensación por pérdidas de bienes muebles. En el lanzamiento de sus Programas, el Estado continuará desarrollando un análisis de datos demográficos detallados de los condados declarados como desastre para apoyar el marketing del Programa geográficamente enfocado. Las presentaciones de solicitudes y las consultas del Programa se rastrearán durante todo el período de solicitud del Programa, y el Estado puede modificar sus esfuerzos de extensión si las comunidades afectadas y vulnerables conocidas están subrepresentadas. El Estado reconoce que su asignación de CDBG-DR es insuficiente para tratar todas las necesidades restantes en el área afectada por la tormenta y, por lo tanto, ha diseñado programas para apoyar entidades locales en el aprovechamiento de fondos adicionales para proyectos de resistencia y mitigación a más grande escala, lo que incluye apoyar la coordinación entre agencias para obtener los fondos disponibles.

## **2.6. Comentario**

El Estado recibió un comentario de la Directora Ejecutiva del Centro de Recursos de la Comunidad en apoyo del programa de asistencia para inquilinos propuesto. La Directora mencionó el impacto del huracán Ida en la comunidad local de inmigrantes en términos de desplazamiento y resaltó la necesidad de accesibilidad y flexibilidad para las solicitudes en situaciones en las que las familias no tienen acuerdos de alquiler formales y tendrán

dificultad para presentar comprobantes de residencia. También instó al Estado a eliminar los requisitos de ciudadanía y residencia legal del programa de asistencia para inquilinos y, como mínimo, extender el programa a inmigrantes en condición de Temporalmente Protegidos o aquellos con permisos para trabajar.

### *Respuesta*

El Estado debe cumplir todos los requisitos federales para la provisión de beneficios. El Estado está comprometido con trabajar con todos los solicitantes caso por caso para entender todas las barreras para la elegibilidad. El Estado colaborará con el Centro de Recursos de la Comunidad y otras organizaciones de la comunidad para identificar oportunidades para limitar las barreras a la asistencia, lo que incluye la accesibilidad a las solicitudes y los requisitos de documentación de admisión, y coordinará los anuncios y la extensión de los programas. Como se indicó en el Plan de Acción, el Plan de Acción, sus modificaciones sustanciales y otros materiales programáticos se traducirán y estarán disponibles en español. Los resúmenes de la información vital y los cambios contenidos en el Plan de Acción y las enmiendas sustanciales, así como la información sobre las audiencias públicas, cómo enviar comentarios públicos y cómo solicitar interpretación o traducción, estarán disponibles en portugués, italiano, chino, criollo francés, persa, yiddish, ruso, polaco, árabe y tagalo.

## 3. Vivienda

### **3.1 Comentario**

El Estado recibió una consulta sobre si las reparaciones de los daños en los patios, lo que incluye daños en los muros de contención, a causa del huracán Ida se reembolsarán en virtud de este Plan de Acción. El Estado también recibió un comentario de un representante del Grupo de Protección contra Inundaciones de Troublesome Brook en el que indicaba que quieren saber cómo pueden solicitar ayuda para elevar su vivienda con el fin de prevenir daños futuros. El miembro del Grupo de Troublesome Brook y un propietario de vivienda de Mamaroneck consultaron sobre el proceso de solicitud y la extensión en general.

### *Respuesta*

Debido a la cantidad limitada de fondos y un compromiso de priorizar a las poblaciones vulnerables, en este momento el Estado no está contemplando adjudicaciones de reembolsos por esfuerzos de mitigación/reparación no relacionados directamente con la habitabilidad. Sin embargo, el Estado reconoce que las reparaciones de daños fuera de la vivienda pueden afectar la habitabilidad futura. En el Programa de Reembolso y Reparaciones de Vivienda propuesto, se realizarán inspecciones en el sitio para identificar alcances de trabajo elegibles, lo que incluye mecanismos de elevación, mitigación eléctrica y plomería, rejillas de inundación y válvulas antirretorno. El Estado seguirá evaluando necesidades y presupuestos a medida que evolucionen y podrá considerar otros programas

de reembolsos en el futuro. El Estado les avisa a todos los potenciales solicitantes que conserven los recibos de cualquier costo de reparación relacionada con las tormentas.

Debido a una cantidad limitada de financiamiento, la adjudicación máxima en el Programa de Reembolso y Reparaciones de Vivienda es de \$50,000. Aunque esto permite asistencia para completar reparaciones y medidas en el hogar para mejorar la resistencia a inundaciones y mitigar los efectos de futuras inundaciones sobre la habitabilidad, lo que incluye mecanismos de elevación, mitigación eléctrica y plomería, rejillas de inundación y válvulas antirretorno, en este momento la adjudicación máxima no es suficiente para cubrir elevaciones de viviendas o esfuerzos de reparación/mitigación que no estén directamente relacionados con la habitabilidad. El Estado ha establecido cantidades máximas de adjudicación y criterios de excepción para este Programa en la subsección de "Asistencia máxima del Programa" en el Plan de Acción. El Estado realizará inspecciones de las viviendas de los solicitantes para identificar reparaciones elegibles y alcance de la mitigación. El Estado seguirá evaluando necesidades y presupuestos a medida que evolucionen y podrá considerar este alcance adicional para el programa en el futuro.

El Estado mantiene un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación ante desastres asistidas con estos fondos. Cuando las solicitudes para el programa estén disponibles, se publicarán en [www.stormrecovery.ny.gov](http://www.stormrecovery.ny.gov). El sitio web se actualizará de manera oportuna para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, las actualizaciones se realizarán mensualmente.

El plazo esperado para el lanzamiento de las solicitudes se prevé que comience en primavera de 2023, seguido de un período de extensión a potenciales solicitantes. Los formularios de solicitud e información se publicarán en el sitio web, y el Estado coordinará los anuncios de solicitudes con organizaciones basadas en la comunidad en áreas afectadas. El proceso de solicitud incluirá revisión de admisión y elegibilidad.

El Estado proporcionará múltiples métodos de comunicación que incluyen, entre otros, el sitio web público, números gratuitos, direcciones de correo electrónico y TTY y servicios de retransmisión para proporcionar a los solicitantes de asistencia de recuperación información oportuna para determinar el estado de su solicitud. Además de brindar accesibilidad a las personas con discapacidades, el Estado brinda instrucciones sobre cómo cambiar la configuración de idioma en los navegadores web populares para permitir el acceso significativo de las personas con Dominio Limitado del Inglés en su idioma preferido. Se puede acceder a las instrucciones en cada página del sitio web y están traducidas a varios idiomas.

### **3.2 Comentario**

El Estado recibió cinco comentarios, entre ellos uno de la Legisladora Gina Sillitti (Distrito 16), en el que solicitaba asistencia financiera para reparaciones de viviendas porque otras fuentes de financiamiento, entre ellas seguro de la propiedad, FEMA y otras fuentes gubernamentales, no cubrían todas las reparaciones por daños a la propiedad a causa del

huracán Ida. Una persona también hizo un comentario en el que mencionó el largo proceso para acceder a fondos de FEMA, mientras que otra persona consultó sobre directrices de elegibilidad para la asistencia del Estado ya que no recibieron la ayuda de FEMA.

### *Respuesta*

La CDBG-DR está diseñada para satisfacer las necesidades insatisfechas después de tener en cuenta otras fuentes de financiamiento. En virtud del Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda del Huracán Ida propuesto, esto incluye las necesidades insatisfechas restantes de reparación y mitigación para viviendas después de haber usado fondos de la FEMA y otros fondos para recuperación ante desastres. Los solicitantes deben pasar por un proceso de revisión de solicitud y elegibilidad antes de recibir una adjudicación. Debido a la cantidad limitada de fondos y un compromiso de priorizar a las poblaciones vulnerables, en este momento el Estado no está contemplando adjudicaciones de reembolsos por esfuerzos de mitigación/reparación no relacionados directamente con la habitabilidad. El alcance de mitigación y resistencia relacionado con la habitabilidad puede incluir, por ejemplo, mecanismos de elevación, mitigación eléctrica y plomería, rejillas de inundación y válvulas antirretorno. El Estado ha establecido cantidades máximas de adjudicación y criterios de excepción para este Programa en la subsección de "Asistencia máxima del Programa" en el Plan de Acción. El Estado realizará inspecciones de las viviendas de los solicitantes para identificar reparaciones elegibles y alcance de la mitigación. El Estado seguirá evaluando necesidades y presupuestos a medida que evolucionen y podrá considerar otros programas de reembolsos en el futuro. El Estado les avisa a todos los potenciales solicitantes que conserven los recibos de cualquier costo de reparación o mitigación relacionadas con las tormentas.

El Estado reconoce que el proceso de adjudicación de FEMA puede resultar largo a la luz de las necesidades inmediatas de los sobrevivientes de desastres. Los desafíos relacionados con la administración del financiamiento y las normas de elegibilidad federales pueden contribuir con este plazo. Para programas financiados mediante la CDBG-DR, el Estado se esforzará por lanzar las solicitudes de manera rápida y buscará minimizar las cargas de documentación y optimizar la administración del programa para brindar asistencia rápidamente y al mismo tiempo garantizar el cumplimiento de los requisitos federales.

Como se detalló en el Plan de Acción, los requisitos de elegibilidad para el Programa de Recuperación y Reembolso de Vivienda del Huracán Ida incluyen ser un propietario de vivienda en un condado declarado como desastre cuya residencia primaria era una residencia de una (1) o dos (2) unidades que sufrió daños en el inmueble como resultado de la tormenta. El propietario debe tener un título de pleno dominio sobre la propiedad en cuestión y al menos un miembro del grupo familiar debe ser un ciudadano de los Estados Unidos o residente legal de los Estados Unidos. Los ingresos del grupo familiar deben ser del ochenta por ciento (80%) o menos del ingreso medio del área (LMI) o el grupo familiar debe ser considerado parte de una población vulnerable por otro motivo. Se dará prioridad de procesamiento a los solicitantes LMI.

Los requisitos de elegibilidad para el Programa de Incentivo de Vivienda Resiliente para Inquilinos incluyen ser un grupo familiar que alquila en uno de los condados declarados como desastre cuyos ingresos son de ochenta por ciento (80%) o menos del ingreso medio del área (LMI) y que se reubicó durante más de 12 meses, o desea reubicarse, debido al impacto del huracán Ida. Además, al menos un miembro del grupo familiar debe ser ciudadano de los EE. UU. o residente legal de los EE. UU. Los solicitantes del componente de rehabilitación y mitigación de viviendas de alquiler de este Programa deben ser propietarios de propiedades de alquiler de una (1) a cuatro (4) unidades ubicadas dentro de los condados declarados como desastre y ciudadanos estadounidenses o residentes legales de los EE. UU. que se comprometan a reservar un mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de las unidades para que las ocupen personas de ingresos bajos y moderados durante un período de no menos de dos (2) años después de la finalización del proyecto.

### **3.3 Comentario**

El Estado recibió un comentario que incentivaba la provisión de sistemas de mitigación de inundaciones, como barreras inflables, para propietarios de viviendas, inquilinos, locadores y propietarios de negocios y la posibilidad de un programa de descuentos para dichas medidas.

#### *Respuesta*

Debido a la cantidad limitada de fondos y un compromiso de priorizar a las poblaciones vulnerables, en este momento el Estado no está contemplando adjudicaciones de reembolsos o descuento por esfuerzos de mitigación/repación no relacionados directamente con la habitabilidad. Además de brindar asistencia para completar reparaciones en residencias afectadas por la tormenta, el Programa de Reembolso y Reparaciones de Vivienda propuesto se centra en medidas de mitigación permanentes, entre ellas, mecanismos de elevación, mitigación eléctrica y plomería, rejillas de inundación y válvulas antirretorno. El Estado ha establecido cantidades máximas de adjudicación y criterios de excepción para este Programa en la subsección de "Asistencia máxima del Programa" en el Plan de Acción. El Estado realizará inspecciones de las viviendas de los solicitantes para identificar reparaciones elegibles y alcance de la mitigación. El Estado seguirá evaluando necesidades y presupuestos a medida que evolucionen y podrá considerar otros programas de reembolsos en el futuro. El Estado les avisa a todos los potenciales solicitantes que conserven los recibos de cualquier costo de reparación o mitigación relacionadas con las tormentas.

### **3.4 Comentario**

El Estado recibió comentarios de la Senadora del Estado Shelley Mayer (Distrito 37) y del Legislador Steven Otis (Distrito 91) en los que se solicitaba que se pusiera asistencia financiera a disposición para condominios y cooperativas. La Senadora Mayer mencionó que estas asociaciones ofrecen viviendas asequibles a muchos de sus electores. El Legislador Otis abogó por que los condominios y cooperativas sean elegibles para el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas.

### *Respuesta*

Sobre la base de la Evaluación de Necesidades Insatisfechas realizada, la cantidad limitada de fondos disponibles y el compromiso del Estado de priorizar a las poblaciones vulnerables, el Estado no está avanzando con un programa para condominios/cooperativas en este momento. En la Evaluación de Necesidades Insatisfechas que realizó el Estado, no se identificó una necesidad de reparaciones y mitigación en condominios y cooperativas en el área afectada por el desastre. Los programas propuestos en este Plan de Acción están diseñados para satisfacer las necesidades más importantes identificadas mediante el análisis del Estado. El Estado seguirá evaluando las necesidades, incluidas las necesidades insatisfechas de condominios y cooperativas, y el financiamiento disponible a medida que evolucionen y explorará la viabilidad de crear un nuevo programa centrado en las necesidades identificadas para estos tipos de viviendas. El Estado debe presentar una modificación sustancial al Plan de Acción para que el HUD la apruebe a fin de agregar un programa o expandir la elegibilidad.

### **3.5 Comentario**

El Estado recibió un comentario de la Legisladora Gina Sillitti (Distrito 16) en el que indicaba que los elevados valores de viviendas y salarios de su distrito se compensan con el elevado costo de vida, y los electores que no califican para asistencia se enfrentan a pérdidas económicas agobiantes después del huracán Ida, lo que es especialmente cierto para personas retiradas que viven de ingresos fijos. La Legisladora le pidió al Estado que tenga estos factores en cuenta al evaluar solicitudes. Una persona hizo un comentario en el que consultó sobre las restricciones para la elegibilidad para el programa en relación con el nivel de ingresos e indicó que los residentes de clase media también necesitan asistencia.

### *Respuesta*

Según las reglamentaciones del HUD, el Estado debe dedicar el 70 por ciento de su financiamiento a asistir a personas ingresos bajos a moderados. Los ingresos bajos a moderados se definen como un 80 por ciento o menos del ingreso medio del área. Al revisar solicitudes de elegibilidad para el programa, el Estado será lo más flexible posible y al mismo tiempo cumplirá las reglamentaciones federales y reconocerá el compromiso del Estado de priorizar a las poblaciones vulnerables.

### **3.6 Comentario**

El Estado recibió un comentario del Legislador Steven Otis (Distrito 91) en el que apoyaba las mejoras de resistencia, asistencia a inquilinos y propietarios, reubicación y programas de reparación de viviendas. También destacó cómo el plan refuerza la importancia del cumplimiento del código edilicio, la necesidad insatisfecha restante de los residentes después de acceder a otros fondos de asistencia ante desastres y recuperación, cómo el Estado analizó estas necesidades en el Plan de Acción, incluido mediante consulta con partes interesadas locales, y cómo los diseños de los programas responden a las necesidades identificadas.

### *Respuesta*

El Estado le agradece al Legislador Otis por su apoyo y por su continua colaboración en el Plan de Acción del huracán Ida y las actividades de recuperación del Estado.

### **3.7 Comentario**

El Estado recibió un comentario del Director de Operaciones de la Autoridad de Vivienda Municipal para la Ciudad de Yonkers (MHACY) en el que apoyaba el enfoque en las necesidades de viviendas asequibles mediante el Programa de Iniciativa de Resistencia de Viviendas Públicas y el Programa de Incentivo de Vivienda Resiliente para Inquilinos propuestos, mencionando en particular la importancia de los pequeños propietarios en la provisión de viviendas asequibles en Yonkers. El comentario también destacaba la necesidad de incorporar la resistencia en todos los programas de viviendas.

### *Respuesta*

El Estado le agradece al Sr. Laboy Diaz por su apoyo y por su continua colaboración en el Plan de Acción del huracán Ida y las actividades de recuperación del Estado. Como destaca el comentario, el Plan de Acción del Estado incluye programas centrados en mejorar la resistencia en las existencias de vivienda asequible en el área afectada mediante la provisión de fondos a entidades de vivienda pública, desarrolladores de vivienda, asociaciones sin fines de lucro y unidades de gobierno local, además de pequeños propietarios que se comprometan a mantener niveles mínimos de asequibilidad en las unidades que reciban asistencia.

### **3.8 Comentario**

El Estado recibió una carta de la Directora Ejecutiva del Centro de Recursos de la Comunidad en la que solicitaba que los inquilinos que volvieron a residencias dañadas por la tormenta sean elegibles temporalmente para recibir el Incentivo de Vivienda Segura para ayudarlos a encontrar una vivienda permanente adecuada dentro del condado declarado como desastre. Dijo que los inquilinos deberían recibir asistencia para los aumentos de los alquileres relacionados con reparaciones y renovaciones después de la tormenta que afectan a las residencias a las que regresan.

### *Respuesta*

Los criterios de elegibilidad para este Programa como se describen en el Plan de Acción tienen como fin responder a la gran mayoría de situaciones de reubicación a las que se enfrentó la población objetivo. Se revisará la elegibilidad de todos los solicitantes del Programa caso por caso, y ellos tendrán la posibilidad de realizar apelaciones o un proceso de dificultad para apoyar necesidades imprevistas.

### **3.9 Comentario**

El Estado recibió un comentario de la Directora Ejecutiva del Centro de Recursos de la Comunidad en el que solicitaba que el Estado implementara un programa de monitoreo para garantizar que se cumplan los compromisos de asequibilidad para el porcentaje de unidades y duración requeridos según el Programa de Incentivo de Vivienda Resiliente para Inquilinos.

#### *Respuesta*

Los mecanismos de aplicación para el período de asequibilidad especificado para el Programa de Incentivo de Vivienda Resiliente para Inquilinos determinado en este Plan de Acción se especificarán en las Políticas y Procedimientos del Programa. Las Políticas del Programa se publicarán en el sitio web de la [GOSRRHC](#). Además, todos los propietarios que participen tendrán que comprometerse con el período de asequibilidad, lo que incluye las actividades de monitoreo de cumplimiento, en el acuerdo de subvención firmado con la [GOSRRHC](#) antes de la obligación de los fondos de la subvención.

## 4. Servicios públicos

### **4.1 Comentario**

El Estado recibió un comentario en el que se solicitaba la provisión de recursos para proteger a los propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de negocios contra inundaciones futuras, entre ellos un sitio web con información sobre cómo protegerse de inundaciones y dónde adquirir sistemas de mitigación como barreras inflables.

#### *Respuesta*

El Estado reconoce que proyectos que no son de infraestructura, como el sitio web informativo que propuso la persona que hizo el comentario, pueden contribuir con la resistencia de la comunidad y ayudar a mitigar el impacto de tormentas en el futuro. Por lo tanto, en respuesta a este comentario, el Estado modificará el Plan de Acción para aclarar que el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital propuesto puede financiar proyectos que no son de infraestructura centrados en la resistencia de la comunidad y que cumplen la definición de "actividades de mitigación" agregando "u otras actividades que mejoran la resistencia de la comunidad a peligros identificados" en la oración "El Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital proporciona fondos de la CDBG-DR a unidades de gobierno local, entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro para poder aprovechar por completo otras fuentes de financiación para completar mejoras de resistencia a instalaciones públicas e infraestructura u otras actividades que mejoran la resistencia de la comunidad a peligros identificados" en la subsección "Descripción del Programa" del Programa y reemplazando la palabra "construcción" con "finalización" en la oración "Preparación para proceder: ¿Qué tan rápido puede pasar un proyecto de la adjudicación a la finalización?" en la subsección "Descripción general de la solicitud competitiva del Programa" del Programa.

Los proyectos propuestos deben pasar por el proceso de programa que se describe en el Plan de Acción y someterse a una revisión de elegibilidad antes de que los seleccionen para el financiamiento.

Además, los proyectos que no son de infraestructura pueden recibir apoyo mediante los fondos de Planificación y el apoyo que se detalla en el Plan de Acción. El Estado modificará su Plan de Acción para aclarar que los proyectos que no son de infraestructura pueden recibir este apoyo reemplazando "diseño y construcción" con "que exceden el alcance del financiamiento disponible en virtud de esta subvención" en la oración "[GOSRRHC](#) planea usar también dólares de planificación para proporcionar asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de los receptores secundarios para asegurar otras fuentes de financiación para proyectos que exceden el alcance del financiamiento disponible en virtud de esta subvención" en la sección "Aprovechamiento de los fondos" de este Plan de Acción.

## 5. Pequeña empresa

### 5.1 Comentario

El Estado recibió seis comentarios sobre pequeñas empresas. El Legislador Steven Otis (Distrito 91) afirmó la necesidad de programas de mitigación para pequeñas empresas en áreas con elevado riesgo de inundación y sugirió que el Estado explore fuentes de financiación adicionales para estos proyectos. En la audiencia pública virtual, la Directora Ejecutiva del Centro de Recursos de la Comunidad (CRC) preguntó si el Estado haría reembolsos a propietarios de pequeñas empresas. La Senadora del Estado Shelley Mayer (Distrito 37) y, en una carta separada, la Directora Ejecutiva del CRC solicitaron que el Estado ayude a pequeñas empresas que sufrieron daños a causa del huracán Ida. En su carta, la Directora Ejecutiva del CRC también indicó que la falta de seguro contra inundaciones no debería descalificar a los propietarios de negocios para solicitar la asistencia. El Presidente de la Westchester County Public Association solicitó que se usen algunos fondos para asistir a pequeñas empresas cuyas necesidades no fueron totalmente satisfechas por los programas federales y se exacerbaban por el impacto persistente de la pandemia de COVID-19 sobre las operaciones.

#### *Respuesta*

Sobre la base de la Evaluación de Necesidades Insatisfechas realizada y la cantidad limitada de fondos disponibles, el Estado no está contemplando un Programa de Pequeñas Empresas en este momento. Aunque en la evaluación sí se identificaron necesidades insatisfechas de las pequeñas empresas afectadas, la principal necesidad identificada fue de reparaciones de viviendas y mitigación, y el Estado está centrando sus programas de manera correspondiente. El Estado indica que se pusieron a disposición préstamos de la SBA para satisfacer las necesidades de recuperación de las pequeñas empresas afectadas por el huracán Ida y la pandemia de COVID-19. Además, el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital propuesto podía ser usado por jurisdicciones

locales y otras entidades para proponer proyectos de mitigación de infraestructura que traten las causas de origen de las inundaciones para las pequeñas empresas afectadas. El Estado seguirá evaluando necesidades y presupuestos a medida que evolucionen y podrá considerar un programa de Pequeñas Empresas en el futuro. El Estado debe presentar una modificación sustancial al Plan de Acción para que el HUD la apruebe a fin de agregar un programa.

## 6. Seguro contra inundaciones

### 6.1 Comentario

El Estado recibió dos comentarios sobre seguro contra inundaciones. La Legisladora Gina Sillitti (Distrito 16) indicó que las viviendas en su distrito están fuera de la llanura aluvial de FEMA, lo que hace que los propietarios de viviendas no puedan conseguir que el seguro les cubra las reparaciones a causa del huracán Ida, dado que muchos de ellos no tienen seguro contra inundaciones. Otra persona comentó que su vivienda se inundó dos veces, incluso durante Sandy, antes de que fuera el propietario de la vivienda. Como su vivienda está fuera de la llanura aluvial de FEMA, no le informaron sobre la inundación por Sandy cuando compró la propiedad y no contrató el seguro contra inundaciones antes del huracán Ida. Ambas personas indicaron que el huracán Ida presentó un tipo diferente de inundación que empeorará con los años.

#### *Respuesta*

El Estado reconoce que las inundaciones son un riesgo significativo para el área afectada por el desastre y que el riesgo de inundaciones por lluvias fuera de las llanuras aluviales designadas no está captado en los mapas de inundación de la FEMA ni está asegurado mediante el NFIP. Abordar estos problemas requerirá una acción legislativa a nivel federal y excede el mandato de la [GOSRRHC](#). Para tratar este riesgo de inundación, el Estado propone el Programa de Inversiones Resistentes a través de Apoyo y Capital para satisfacer las necesidades de mitigación. El Programa proporcionará fondos de la CDBG-DR a unidades de gobierno local, entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro para poder aprovechar por completo otras fuentes de financiación para completar mejoras de resistencia a instalaciones públicas e infraestructura. Hay hasta \$200,000 disponibles para cada proyecto seleccionado, a menos que se aplique una excepción, y pueden solicitar el programa las unidades del gobierno local/del condado; organismos y autoridades estatales; escuelas públicas (K-12) y universidades; socorristas, incluidas las instalaciones de bomberos voluntarios y EMS; y entidades sin fines de lucro que atienden a las comunidades dentro de los condados declarados como desastre. El Programa priorizará los proyectos que reducen los riesgos de inundación de la comunidad debido a eventos de lluvia severa similares al huracán Ida. El Programa también considerará cómo los proyectos priorizarán los servicios en apoyo de las poblaciones vulnerables.

## 7. Consultas de la Ciudad de Nueva York

### 7.1 Comentario

El Estado recibió once comentarios de residentes de la Ciudad de Nueva York, entre ellos la Senadora del Estado Jessica Ramos (Distrito 13) y la Legisladora Nily Rozic (Distrito 25), sobre los efectos del huracán Ida y las condiciones y necesidades posteriores a dicho huracán en los barrios de la Ciudad de Nueva York. Una de las personas que hizo un comentario le agradeció al Estado por responder su consulta durante una audiencia pública y preguntó sobre el proceso de solicitud para residentes de la Ciudad de Nueva York.

#### *Respuesta*

En este momento, el Estado de Nueva York está priorizando la asistencia mediante la asignación del Estado de Nueva York a áreas fuera de la Ciudad de Nueva York. La Ciudad de Nueva York recibió su propia asignación de \$187 millones, que será la principal fuente de asistencia para áreas dentro de la Ciudad de Nueva York. El Estado enviará todos los comentarios recibidos de residentes de la Ciudad de Nueva York a la Oficina del Alcalde de la Ciudad de Nueva York. La Ciudad de Nueva York establecerá un proceso de solicitud separado para sus programas de la CDBG-DR. El Estado ofreció conectar a la persona que consultó en el comentario sobre el proceso de solicitud de la NYC con la agencia de la ciudad que administra sus programas de recuperación ante el huracán Ida.

### 7.2 Comentario

El Estado recibió una consulta de un residente de la Ciudad de Nueva York sobre el grado de cooperación entre la ciudad y el estado en el Plan de Acción por el Huracán Ida, lo que incluye las agencias específicas involucradas en esta cooperación. El residente también preguntó a qué departamento el Estado enviará los comentarios de la ciudad.

#### *Respuesta*

El Estado coordina con la ciudad mediante sus relaciones existentes con agencias y seguirá haciéndolo a medida que se implementen los programas de recuperación por el huracán Ida. El Plan de Acción por el Huracán Ida de la Ciudad de Nueva York es manejado por la Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad, y todos los comentarios que recibe el Estado de los residentes de la Ciudad de Nueva York sobre el Plan de Acción por el Huracán Ida se enviarán al equipo de Asuntos Legislativos en la Oficina del Alcalde de la Ciudad de Nueva York.

## 8. Proyectos que no son de la ~~GOSRRHC~~

### 8.1 Comentario

El Estado recibió una consulta de una persona que hizo un comentario sobre un proyecto de USACE propuesto en Mamaroneck, sin relación con el Plan de Acción por el Huracán Ida del Estado, y sus plazos y supervisión. La persona que hizo el comentario también consultó sobre por qué su jurisdicción local está gastando dinero en equipos de emergencia y reemplazo de vehículos y no en mejoras de la infraestructura.

### *Respuesta*

El Estado indica que la persona que hizo el comentario está haciendo referencia a proyectos y gastos que emprendieron el USACE y la jurisdicción local, no el Estado, y solicita que la persona dirija sus preguntas y comentarios sobre gastos no financiados mediante la CDBG-DR a la agencia o jurisdicción local correspondiente.

#### d. Fuentes de datos/ Metodologías

Hogares ocupados por propietarios:

- Menor-Bajo:
  - Menos de \$3,000 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Menor-Alto:
  - \$3,000 a \$7,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Importante-bajo:
  - \$8,000 a \$14,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Importante-Alto:
  - \$15,000 a \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Grave:
  - Más de \$28,800 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA

Hogares ocupados por inquilinos:

- Menor-Bajo:
  - Menos de \$1,000 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA
- Menor-Alto:
  - \$1,000 a \$1,999 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA
- Importante-bajo:
  - \$3,500 a \$4,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Importante-Alto:
  - \$5,000 a \$8,999 de daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA
- Grave:
  - Más de \$9,000 de daños a bienes personales inspeccionados por la FEMA

#### **Fuentes de datos que se hacen referencia en este Plan de Acción**

1. Informe de ciclones tropicales del Centro Nacional de Huracanes (National Hurricane Center): Huracán Ida: [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021\\_Ida.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021_Ida.pdf)
2. Informe de ciclones tropicales del Centro Nacional de Huracanes (National Hurricane Center): Huracán Ida: [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021\\_Ida.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021_Ida.pdf)
3. The Click News: Hurricane Ida's Impact on Westchester Residents Almost 4 Months Later [El impacto del Huracán Ida sobre los residentes de Westchester casi 4 meses después del desastre]: Hurricane Ida's Impact on Westchester Residents Almost 4 Months Later - The Click
4. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021\\_Ida.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021_Ida.pdf)
5. [https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021\\_Ida.pdf](https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092021_Ida.pdf)
6. <https://fred.stlouisfed.org/series/PCU32733273>
7. <https://midhudsonnews.com/2021/03/26/housing-to-be-toughest-issue-post-covid-officials-say/>

8. Pág 4; <https://s3.us-east-1.amazonaws.com/rpa-org/pdfs/RPA-Pushed-Out-Housing-Displacement-in-an-Unaffordable-Region.pdf>
9. Resumen Ejecutivo, <https://homes.westchestergov.com/images/stories/HNA/1125fullrep.pdf>
10. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets#individual>
11. Dillon-Merrill, R. L., Ge, L., y Gete, P. (2018). Natural Disasters and Housing Markets. The Tenure Choice Channel 2019. American Economic Association Annual Meeting. Disponible en línea en: <https://www.aeaweb.org/conference/2019/preliminary/paper/YZ56fSb6>; Oficina de Responsabilidad Gubernamental (Government Accountability Office, GAO). (2010). Federal Assistance for Permanent Housing Primarily Benefited Homeowners; Opportunities Exist to Better Target Rental Housing Needs. Oficina de Responsabilidad Gubernamental. Disponible en línea en: <https://www.gao.gov/assets/310/300098.pdf>; Sheldon, T. L., y Zhan, C. (2019). The impact of natural disasters on US home ownership. *J. Assoc. Environ. Resour. Desarrollo* 6, 1169-1203. doi: 10.1086/705398; Hamideh, S., y Rongerude, J. (2018). Social vulnerability and participation in disaster recovery decisions: public housing in Galveston after Hurricane Ike. *Nat. Hazards* 93, 1629-1648. doi: 10.1007/s11069-018-3371-3; Vinogradsky, J. (2009). Public housing demolition in Galveston, Texas is subject to one-for-one replacement. *Hous. Law Bull.* 39, 144-146.; Levine, J. N., Esnard, A.-M., y Sapat, A. (2007). Population Displacement and housing dilemmas due to catastrophic disasters. *J. Plann. Liter.* 22, 3-15. doi: 10.1177/0885412207302277
12. Zhang, Yang & Peacock, Walter. (2010). Planning for Housing Recovery? Lessons Learned from Hurricane Andrew. *Journal of the American Planning Association.* 76, 5-24. 10.1080/01944360903294556.; Peacock, W. G., Van Zandt, S., Zhang, Y., y Highfield, W. E. (2014). Inequities in long-term housing recovery after disasters. *J. Amer. Plann. Assoc.* 80, 356-371. doi: 10.1080/01944363.2014.980440.; Hamideh, S., y Rongerude, J. (2018). Social vulnerability and participation in disaster recovery decisions: public housing in Galveston after Hurricane Ike. *Nat. Hazards* 93, 1629-1648. doi: 10.1007/s11069-018-3371-3.; Aurand, A., y Emmanuel, D. (2019). Highly Impacted Communities in Rental Housing: New Jersey After Superstorm Sandy. Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos Disponible en línea en: <https://nlihc.org/resource/nlihc-releases-report-long-term-rental-recovery-after-superstorm-sandy>
13. Bernstein, M. A., Kim, J., Sorensen, P., Hanson, M. A., Overton, A., y Hiromoto, S. (2006). Rebuilding Housing Along the Mississippi Coast: Ideas for Ensuring an Adequate Supply of Affordable Housing. RAND Corporation. Disponible en línea en: [https://www.rand.org/pubs/occasional\\_papers/OP162.html](https://www.rand.org/pubs/occasional_papers/OP162.html); Reece, J. (2011). Galveston After Ike: Moving Together Towards a Full Recovery. The Kirwan Institute for Race and Ethnicity. Disponible en línea en: [http://www.kirwaninstitute.osu.edu/reports/2012/01\\_2012\\_GalvestonOppMapping.pdf](http://www.kirwaninstitute.osu.edu/reports/2012/01_2012_GalvestonOppMapping.pdf); Fussell and Harris, (2014).; Aurand and Emmanuel, 2019.; Ortiz, G., Schultheis, H., Novack, V., and Holt, A. (2019). Extreme Weather as an Affordable Housing Crisis Multiplier. Center for American Progress. Disponible en línea en: <https://www.americanprogress.org/issues/green/reports/2019/08/01/473067/a-perfect-storm-2/>; Rumbach, A., and Makarewicz, C. (2016). "Affordable housing and disaster recovery: a case study of the 2013 Colorado floods," en *Coming Home after Disaster: Multiple Dimensions of Housing Recovery*, ed A. Sapat y A.-M. Esnard (Boca Raton, FL: CRC Press), 99-112.; Hamideh et al., 2018; Weicher et al., 2017; Vinogradsky, 2009; Hamideh y Rongerude, 2019; Hirsch y Levert, 2009.
14. Wilson, et. al. "Flood Recovery Outcomes and Disaster Assistance Barriers for Vulnerable Populations". (2021) *Frontiers in Water* <https://doi.org/10.3389/frwa.2021.752307>
15. *Ibidem*.
16. Wilson, et. al. "Flood Recovery Outcomes and Disaster Assistance Barriers for Vulnerable Populations". (2021) *Frontiers in Water* <https://doi.org/10.3389/frwa.2021.752307>; Mickelson, S. S., Paton, N., Gordon, A. y Rammler, D. (2019). Fixing America's Broken Housing Recovery System Part One: Barriers to a Complete and Equitable Recovery. National Low Income Housing Coalition and Fair Share Housing Center. Disponible en: [https://nlihc.org/sites/default/files/Fixing-Americas-Broken-Disaster-Housing-Recovery-System\\_P1.pdf](https://nlihc.org/sites/default/files/Fixing-Americas-Broken-Disaster-Housing-Recovery-System_P1.pdf); Fussell, E. y Harris, E. (2014). Homeownership and housing displacement after Hurricane Katrina among low-income African-American mothers in New Orleans. *Soc. Sci. Q.* 95, 1086-1100. doi: 10.1111/ssqu.12114
17. Wilson B, Tate E and Emrich CT (2021) Flood Recovery Outcomes and Disaster Assistance Barriers for Vulnerable Populations. doi: 10.3389/frwa.2021.752307
18. *Ibidem*.
19. Lee, J.Y. y Van Zandt, S. (2019). Housing Tenure and Social Vulnerability to Disasters: A Review of the Evidence. *Journal of Planning Literature*, Vol. 34(2) 156-170. DOI: 10.1177/0885412218812080
20. *Ibidem*.
21. Fussell y Harris, 2014; Kuran et al., 2020; Tate y Emrich, 2021
22. Liu, 2006; Bernstein, 2006; GAO, 2010; Nguyen et al., 2018; Hamideh et al., 2018; Aurand y Emmanuel, 2019.
23. Harvard Center for Housing Studies, 2011.
24. Billings et al., 2019; Howell y Elliott, 2019.
25. Osborne, M., Mansell, W., Sanchez, R., Lenthang, M., & Deliso, M. (2021, September 4). *Ida updates: Over 50 dead in Northeast after flooding as death toll continues to rise.* ABC News. <https://abcnews.go.com/US/idas-remnants-deluge-york-jersey-flooding-rain-tornadoes/story?id=79780365>
26. *13 dead from Ida flooding in NYC, most in illegal basement apartments.* (2021, September 4). ABC7 New York. <https://abc7ny.com/nyc-flooding-deadly-13-killed-basement-apartments-flood/10995579/>

27. Stewart, N., Jones, R. C., Peçanha, S., Furticella, J., & Williams, J. (2021, September 30). *Underground Lives: The Sunless World of Immigrants in Queens*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/interactive/2019/10/23/nyregion/basements-queens-immigrants.html>
- 24-28. Zito, B. B. (2022, January 26). *What Makes a Legal Basement Apartment?* The Motley Fool. <https://www.fool.com/real-estate/2022/01/26/what-makes-a-legal-basement-apartment/>
- 25-29. Bernstein, M. A., Kim, J., Sorensen, P., Hanson, M. A., Overton, A. y Hiromoto, S. (2006). *Rebuilding Housing Along the Mississippi Coast: Ideas for Ensuring an Adequate Supply of Affordable Housing*. RAND Corporation. Disponible en línea en: [https://www.rand.org/pubs/occasional\\_papers/OP162.html](https://www.rand.org/pubs/occasional_papers/OP162.html); Reece, J. (2011). *Galveston After Ike: Moving Together Towards a Full Recovery*. The Kirwan Institute for Race and Ethnicity. Disponible en línea en: [http://www.kirwaninstitute.osu.edu/reports/2012/01\\_2012\\_GalvestonOppMapping.pdf](http://www.kirwaninstitute.osu.edu/reports/2012/01_2012_GalvestonOppMapping.pdf); Fussell and Harris, (2014).; Aurand and Emmanuel, 2019.; Ortiz, G., Schultheis, H., Novack, V., and Holt, A. (2019). *Extreme Weather as an Affordable Housing Crisis Multiplier*. Center for American Progress. Disponible en línea en: <https://www.americanprogress.org/issues/green/reports/2019/08/01/473067/a-perfect-storm-2/>; Rumbach, A., and Makarewicz, C. (2016). "Affordable housing and disaster recovery: a case study of the 2013 Colorado floods," en *Coming Home after Disaster: Multiple Dimensions of Housing Recovery*, ed A. Sapat y A.-M. Esnard (Boca Raton, FL: CRC Press), 99–112.; Hamideh et al., 2018; Weicher et al., 2017; Vinogradasky, 2009; Hamideh y Rongerude, 2019; Hirsch y Levert, 2009.
- 26-30. Cutter, S.L., Boruff, B.J. y Shirley, L. (2003). Social vulnerability to environmental hazards. *Social Science Quarterly*. Sarewitz, D., R. Pielke y M. Keyhah (2003). Vulnerability and risk: some thoughts from a political and policy perspective. *Risk analysis*, 23(4), 805-810.
- 27-31. Noji, E. K. (2000). The public health consequences of disasters. *Prehospital Disaster Medicine* 15(4), 147-157.
- 28-32. <https://doi.org/10.1111/1540-6237.8402002>; Cutter, S.L., Boruff, B.J. y Shirley, L. (2003). Social vulnerability to environmental hazards. *Social Science Quarterly*, 84(1), 242-261.
- 29-33. NOAA NCEI Storm Events Dataset, 1996-2018
- 30-34. FEMA. 2017 Hurricane Season FEMA After-Action Report. jueves, julio 12, 2018. Accedido en: [https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-08/fema\\_hurricane-season-after-action-report\\_2017.pdf](https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-08/fema_hurricane-season-after-action-report_2017.pdf)

## e. Definiciones y términos importantes

### Siglas

AMI: Ingreso Medio del Área

CBDO: Organización de Desarrollo Basada en la Comunidad

CDBG: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario

CDBG-DR: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres

CFR: Código de Regulaciones Federales

CO: Funcionario Certificador

CP: Participación

DOB: Duplicación de Beneficios

DRGR: Sistema de Presentación de Informes de Subvenciones y Recuperación ante Desastres

FEMA: Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

~~GOSR: Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas~~

Ley HCD: Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus enmiendas

HMGP: Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros

IA: (FEMA) Asistencia Individual

LIHTC: Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos

LMI: Ingresos bajos y moderados

NFIP: Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones

PA: (FEMA) Asistencia Pública

RE: Entidad Responsable

RFP: Solicitud de Propuestas

~~RHC: Oficina de Hogares y Comunidades Resilientes~~

SBA: Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU.

SFHA: Área Especial de Riesgo de Inundación

UGLG: Unidad del gobierno local general

URA: Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, y sus enmiendas

USACE: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.

f. Formulario de estándar 424

**Application for Federal Assistance SF-424**

**\* 9. Type of Applicant 1: Select Applicant Type:**

A: State Government

**Type of Applicant 2: Select Applicant Type:**

**Type of Applicant 3: Select Applicant Type:**

**\* Other (specify):**

**\* 10. Name of Federal Agency:**

Department of Housing and Urban Development

**11. Catalog of Federal Domestic Assistance Number:**

14.218; 14.328

**CFDA Title:**

Community Development Block Grants/Entitlement Grants; Community Development Block Grants/State's program

**\* 12. Funding Opportunity Number:**

FR-6326-N-01

**\* Title:**

Allocations for Community Development Block Grant Disaster Recovery and Implementation of the CDBG-DR Consolidated Waivers and Alternative Requirements Notice

**13. Competition Identification Number:**

**Title:**

**14. Areas Affected by Project (Cities, Counties, States, etc.):**

Add Attachment

Delete Attachment

View Attachment

**\* 15. Descriptive Title of Applicant's Project:**

See Ida Action Plan Summary attached

Attach supporting documents as specified in agency instructions.

Add Attachments

Delete Attachments

View Attachments

Application for Federal Assistance SF-424		
* 1. Type of Submission: <input type="checkbox"/> Preapplication <input checked="" type="checkbox"/> Application <input type="checkbox"/> Changed/Corrected Application	* 2. Type of Application: <input checked="" type="checkbox"/> New <input type="checkbox"/> Continuation <input type="checkbox"/> Revision	* If Revision, select appropriate letter(s): <input type="text"/> * Other (Specify): <input type="text"/>
* 3. Date Received: <input type="text" value="09/30/2022"/>	4. Applicant Identifier: <input type="text" value="WLNYYVLMWZ9V6"/>	
5a. Federal Entity Identifier: <input type="text" value="WLNYYVLMWZ9V6"/>	5b. Federal Award Identifier: <input type="text"/>	
<b>State Use Only:</b>		
6. Date Received by State: <input type="text"/>	7. State Application Identifier: <input type="text"/>	
<b>8. APPLICANT INFORMATION:</b>		
* a. Legal Name: <input type="text" value="Housing Trust Fund Corporation"/>		
* b. Employer/Taxpayer Identification Number (EIN/TIN): <input type="text" value="141675062"/>	* c. UEI: <input type="text" value="WLNYYVLMWZ9V6"/>	
<b>d. Address:</b>		
* Street1: <input type="text" value="38-40 State Street"/>	<input type="text"/>	
Street2: <input type="text"/>	<input type="text"/>	
* City: <input type="text" value="Albany"/>	<input type="text"/>	
County/Parish: <input type="text"/>	<input type="text"/>	
* State: <input type="text" value="NY: New York"/>	<input type="text"/>	
Province: <input type="text"/>	<input type="text"/>	
* Country: <input type="text" value="USA: UNITED STATES"/>	<input type="text"/>	
* Zip / Postal Code: <input type="text" value="122072837"/>	<input type="text"/>	
<b>e. Organizational Unit:</b>		
Department Name: <input type="text"/>	Division Name: <input type="text" value="GOSR"/>	
<b>f. Name and contact information of person to be contacted on matters involving this application:</b>		
Prefix: <input type="text"/>	* First Name: <input type="text" value="Katie"/>	
Middle Name: <input type="text"/>	<input type="text"/>	
* Last Name: <input type="text" value="Brennan"/>	<input type="text"/>	
Suffix: <input type="text"/>	<input type="text"/>	
Title: <input type="text" value="Executive Director"/>		
Organizational Affiliation: <input type="text" value="Governor's Office of Storm Recovery"/>		
* Telephone Number: <input type="text" value="(212) 480-7191"/>	Fax Number: <input type="text"/>	
* Email: <input type="text" value="katherine.brennan@stormrecovery.ny.gov"/>		

**Application for Federal Assistance SF-424**

**16. Congressional Districts Of:**

\* a. Applicant

\* b. Program/Project

Attach an additional list of Program/Project Congressional Districts if needed.

**17. Proposed Project:**

\* a. Start Date:

\* b. End Date:

**18. Estimated Funding (\$):**

* a. Federal	<input type="text" value="41,262,000.00"/>
* b. Applicant	<input type="text" value="0.00"/>
* c. State	<input type="text" value="0.00"/>
* d. Local	<input type="text" value="0.00"/>
* e. Other	<input type="text" value="0.00"/>
* f. Program Income	<input type="text" value="0.00"/>
* g. TOTAL	<input type="text" value="41,262,000.00"/>

**\* 19. Is Application Subject to Review By State Under Executive Order 12372 Process?**

- a. This application was made available to the State under the Executive Order 12372 Process for review on
- b. Program is subject to E.O. 12372 but has not been selected by the State for review.
- c. Program is not covered by E.O. 12372.

**\* 20. Is the Applicant Delinquent On Any Federal Debt? (if "Yes," provide explanation in attachment.)**

- Yes
- No

If "Yes", provide explanation and attach

21. \*By signing this application, I certify (1) to the statements contained in the list of certifications\*\* and (2) that the statements herein are true, complete and accurate to the best of my knowledge. I also provide the required assurances\*\* and agree to comply with any resulting terms if I accept an award. I am aware that any false, fictitious, or fraudulent statements or claims may subject me to criminal, civil, or administrative penalties. (U.S. Code, Title 18, Section 1001)

\*\* I AGREE

\*\* The list of certifications and assurances, or an internet site where you may obtain this list, is contained in the announcement or agency specific instructions.

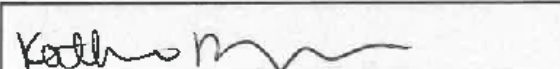
**Authorized Representative:**

Prefix:  \* First Name:   
 Middle Name:   
 \* Last Name:   
 Suffix:

\* Title:

\* Telephone Number:  Fax Number:

\* Email:

\* Signature of Authorized Representative: 

\* Date Signed:

